



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

47ª REUNION – 2ª SESION ORDINARIA
DE PRORROGA (ESPECIAL)
ENERO 5 Y 6 DE 2002

PERIODO 119º

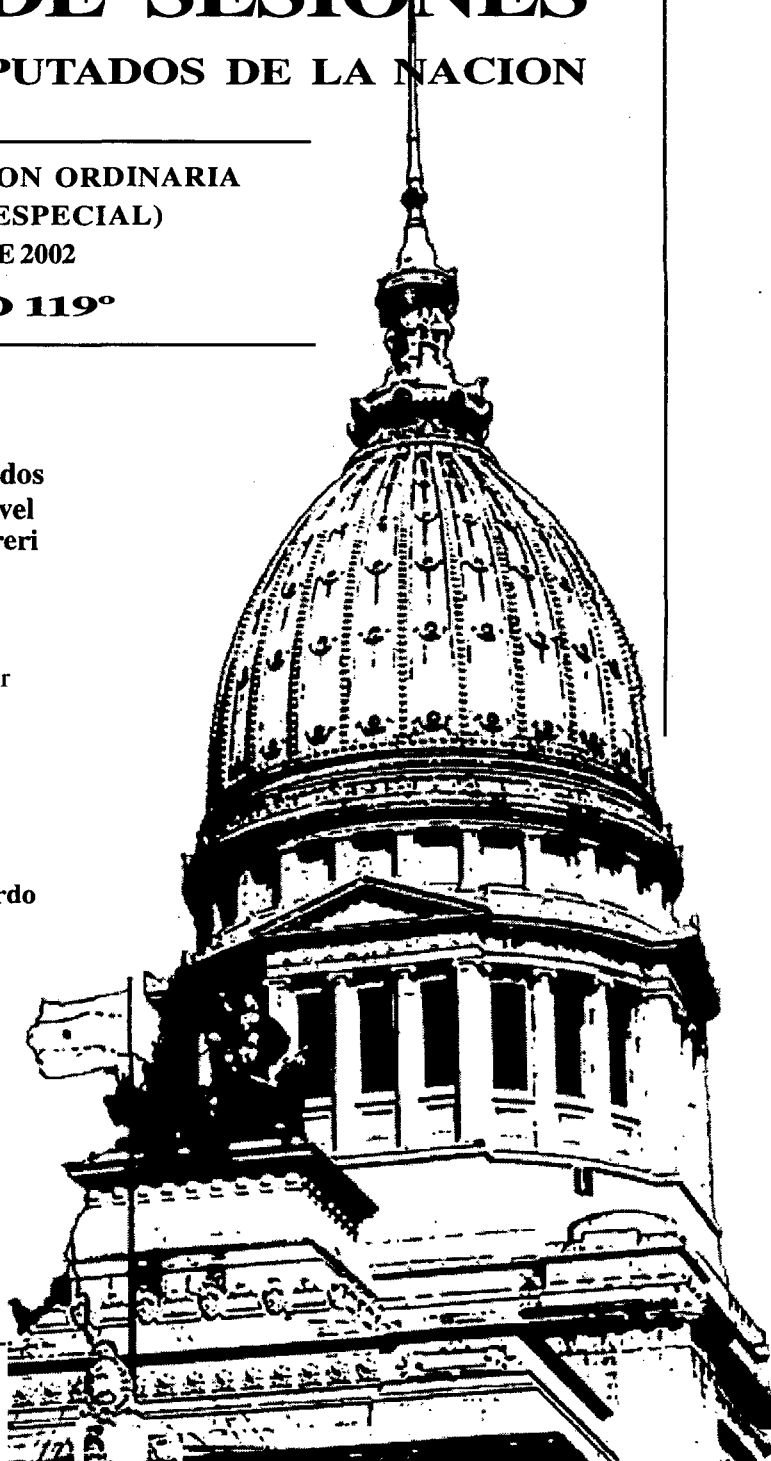
Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño, Oraldo Norvel
Britos y Fortunato Rafael Cambareri

Secretarios:

Don Eduardo Daniel Rollano, doctor
Carlos Guido Freytes y don Jorge
Armando Ocampos

Prosecretarios:

Doctor Juan Estrada e ingeniero Eduardo
Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ABALOS, Roberto José
 ACCAVALLLO, Julio César
 ACEVEDO, Sergio
 ALARCIA, Martha Carmen
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESANDRI, Carlos Tomás
 ALESSANDRO, Darío Pedro
 ALVAREZ, Roque Tobías
 AMSTUTZ, Guillermo
 ARGUL, Marta del Carmen
 ARNALDI, Mónica Susana
 BAIGORRIA, Miguel Angel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALIÁN, Alejandro
 BALTUZZI, Angel Enzo
 BASILE, Daniel Armando
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYLAC, Juan Pablo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECERRA, Omar Enrique
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIGLIERI, María Emilia
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACINA, Mario Héctor
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BREARD, Noel Eugenio
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BROWN, Carlos Ramón
 BUCCO, Jorge Luis
 BUSSI, Ricardo Argentino
 CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CALVO, Pedro Jorge Camilo
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CAPPELLERI, Pascual
 CARBONETTO, Daniel
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CASTRO Alicia Amalia
 CAVALLERO, Héctor José
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 CEREZO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Victor Hugo
 CONCA, Julio César
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORREA, Elsa Haydée
 CORREA, Juan Carlos
 CORTINAS, Ismael Ramón
 COTO, Alberto Agustín
 COUREL, Carlos Alberto
 CUSINATO, José César Gustavo

DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DE NUCCIO, Fabián
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI COLA, Eduardo Román
 DI LEO, Marta Isabel
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DRAGAN, Marcelo Luis
 ELIZONDO, Dante
 ESAIN, Daniel Martín
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 FALBO, María del Carmen
 FALÚ, José Ricardo
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
 FERRERO, Fernanda
 FERRÍN, María Teresa
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FOGLIA, Teresa Beatriz
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FORESI, Irma Amelia
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARRÉ, Nilda Celia
 GASTAÑAGA, Graciela Inés
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GODOY, Norma
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Felix
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GOY, Beatriz Norma
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUTIÉRREZ, Alicia Verónica
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERUK, Atlanto
 INSFAN, Miguel Ángel
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 ISLA de SARACENI, Celia Anita
 JALIL, Luis Julián
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JOBE, Miguel Antonio
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 KUNEY, Mónica
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEONELLI, María Silvina
 LERNOUD, María Teresa
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LORENZO, Antonio Arnaldo
 LOUTAIE, Julio César
 LOZANO, Encarnación
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Cecilia
 LYNCH, Juan C.
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MALDONADO, Aída Francisca
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo

MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MASTROGIÁCOMO, Miguel A.
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MELILLO, Fernando C.
 MENDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MEZA, Martha Elizabeth
 MILESI, Marta Silvia
 MILLET, Juan Carlos
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MOISES, Julio Carlos
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORALES, Néilda Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 MUSA, Laura Cristina
 NATALE, Alberto Adolfo
 NERI, Aldo Carlos
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
 NIEVA, Alejandro Mario
 NOFAL, María Beatriz
 OBEID, Jorge Alberto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVERO, Juan Carlos
 OSORIO, Marta Lucía
 OSTROPOLSKY, Aldo Héctor
 OSUNA, Blanca Inés
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PALOU, Marta
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PATTERSON, Ricardo Ancell
 PELÁEZ, Víctor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PEREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PICAZO, Sarah Ana
 PICCININI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POLINO, Héctor Teodoro
 POSSE, Melchor Ángel
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RIAL, Osvaldo Hugo
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RIVAS, Jorge
 RIVAS, Olijela del Valle
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva
 RODRÍGUEZ, Jesús
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMÁ, Rafael Edgardo
 ROMERO, Gabriel Luis
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 SAADE, Blanca Azucena
 SAADI, Ramón Eduardo
 SALIM, Fernando Omar
 SÁNCHEZ, Liliana Ester
 SAVRON, Haydée Teresa

SCHIARETTI, Juan
SEBRIANO, Luis Alberto
SELLARÉS, Francisco Nicolás
SNOPEK, Carlos Daniel
SODÁ, María Nilda
SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco
SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
STOLBIZER, Margarita Rosa
STORERO, Hugo Guillermo
STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
TANONI, Enrique
TAZZIOLI, Atilio Pascual
TOLEDO, Hugo David
TOMA, Miguel Ángel
TREJO, Luis Alberto
TULIO, Rosa Ester
UBALDINI, Saúl Edolver

URTUBEY, Juan Manuel
VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
VENICA, Pedro Antonio
VILLALBA, Alfredo Horacio
VILLAVERDE, Jorge Antonio
VITALE, Domingo
VITAR, José Alberto
VIVO, Horacio
WALSH, Patricia
ZAMORA, Luis Fernando
ZOTTOS, Andrés Costas
ZUCCARDI, Cristina
ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON LICENCIA:
ATANASOF, Alfredo Néstor
DAS NEVES, Mario

DÍAZ COLODRERO, Agustín
FAYAD, Víctor Manuel Federico
GEIJO, Ángel Oscar
LAMISOVSKY, Arnoldo
PAMPURO, José Juan Bautista
PARENTELLA, Irma Fidela
REMES LENICOV, Jorge Luis
SCIOLI, Daniel Osvaldo
SORIA, Carlos Ernesto
TORRONTEGUI, María Angélica

AUSENTES, CON AVISO:

ALLENDE, Alfredo Estanislao
HUMADA, Julio César
L'HUILLIER, José Guillermo
MIRABILE, José Arnaldo
NARDUCCI, Alicia Isabel

- La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1º de diciembre de 1999.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 6676.)
2. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 6676.)
3. **Consideración del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se acuerda autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2002 cuando razones de gobierno así lo requieran (47-P.E.-2001).** Se sanciona. (Pág. 6676.)
4. **Consideración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se proroga la vigencia del Título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, y de la ley 24.977, de régimen simplificado para pequeños contribuyentes, y se modifican el artículo 6º de la ley 23.427, de fondo para educación y promoción cooperativa, y el Título III de la ley 23.966, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural (54-P.E.-2001).** Se sanciona. (Pág. 6677.)
5. **Mociones de la señora diputada Alarcía de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y de que se considere sobre tablas el asunto al que se refiere el número 6.I de este sumario, y del señor diputado Esaín de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y de que se considere sobre tablas el asunto al que se refiere el número 6.II de este sumario.** Se aprueban dichas proposiciones. (Pág. 6682.)
6. **Consideración de los proyectos de resolución cuyo tratamiento conjunto dispuso la Honorable Cámara.**
 - I. **Proyecto de resolución de la señora diputada Alarcía por el que se solicita al Poder Ejecutivo se intime a los laboratorios, droguerías y farmacias a que expendan normalmente los medicamentos (7.673-D.-2001).** Se sanciona. (Página 6684.)
 - II. **Proyecto de resolución del señor diputado Esaín y otros señores diputados por el que se solicita a los representantes argentinos ante el Parlamento Latinoamericano se promueva una reunión de dicho organismo a fin de dar apoyo a la decisión argentina de abstenerse de pagar transitoriamente la deuda externa (7.676-D.-2001).** Se sanciona. (Página 6684.)
7. **Consideración del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario (78-P.E.-2001).** Se sanciona con modificaciones. (Pág. 6685.)
8. **Mociones de orden formuladas por la señora diputada Zuccardi de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y se acuerde preferencia para tratar su proyecto de ley por el que se modifica la ley 25.188, de ética pública, a efectos de establecer la incompatibilidad entre el ejercicio de la función pública y la titularidad de activos financieros en el exterior (7.683-D.-2001), y por el señor diputado Roggero de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y se acuerde preferencia para tratar los proyectos de resolución del señor diputado Di Cola (7.647-D.-2001) y Caviglia y otros (7.649-D.-2001) por los que se crea una comisión especial investigadora de las transferencia de fondos al exterior durante 2001.** Se aprueban dichas proposiciones. (Pág. 6800.)

9. Apéndice:

A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 6801.)

B. Inserciones solicitadas por los señores diputados:

1. Alarcia. (Pág. 6805.)
2. Baladrón. (Pág. 6806.)
3. Basile. (Pág. 6806.)
4. Bussi. (Pág. 6807.)
5. Chaya. (Pág. 6809.)
6. Conca. (Pág. 6811.)
7. Ferrero. (Pág. 6812.)
8. Ferrero. (Pág. 6813.)
9. Godoy. (Pág. 6814.)
10. Honcheruk. (Pág. 6818.)
11. Iparraguirre. (Pág. 6819.)
12. Lix Klett. (Pág. 6823.)
13. Llano. (Pág. 6826.)
14. Monteagudo. (Pág. 6828.)
15. Morales. (Pág. 6829.)
16. Nofal. (Pág. 6830.)
17. Zottos. (Pág. 6833.)

C. Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones (diciembre de 2001). (Pág. 6834.)

—En Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de 2002, a la hora 16 y 33:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). — Con la presencia de 133 señores diputados queda abierta la sesión especial.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Silvia Virginia Martínez, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Silvia Virginia Martínez procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

Sr. Presidente (Camaño). — Por Secretaría se dará lectura del pedido de sesión especial efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Sr. Secretario (Rollano). — Dice así:

Buenos Aires, 5 de enero de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Oscar Camaño.

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes nos dirigimos a usted, a fin de solicitarle tenga a bien de citar a una sesión especial en el día de la fecha a las 14 horas, para tratar los siguientes temas.

1. Considerar el proyecto de ley por el que se solicita autorización al Honorable Congreso de la Nación para que el señor Presidente de la Nación pueda ausentarse del país cuando razones de gobierno lo requieran (expediente 47-P.E.-01).

2. Considerar el proyecto de ley de prórroga de diversos tributos (impuesto sobre bienes personales, régimen simplificado para pequeños contribuyentes, etc.), elevado a consideración del Honorable Congreso mediante mensaje 1.525 de fecha 27/11/01 (expediente 54-P.E.-01)

3. Considerar el proyecto de ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario (expediente 78-P.E.-01).

Sin más, lo saludamos muy atentamente.

*Manuel J. Baladrón. — Haydé T. Savron.
— Alfredo P. Bravo. — Juan Schiaretta. —
Alfredo H. Villalba. — Mario O. Capello.
— Julio C. Conca. — Dario P. Alessandro.
— Rubén H. Giustiniani.*

Sr. Presidente (Camaño). — Tal como se ha requerido en la nota, la Presidencia ha convocado a los señores diputados a sesión especial.

Corresponde que la Honorable Cámara resuelva acerca de la consideración de los asuntos a los que se refiere la convocatoria a sesión especial.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda aprobada la consideración de los asuntos para los que fue convocada la Honorable Cámara.

3

AUTORIZACION AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION PARA AUSENTARSE DEL PAIS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza al señor presidente de la Nación a ausentarse del país durante el co-

riente año cuando razones de gobierno lo requieran (expediente 47-P.E.-2001).

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad para solicitar el correspondiente permiso constitucional para ausentarme del país durante el año 2002, cuando razones de gobierno lo requieran.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo – Ramón B. Mestre.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, ... sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1° – Acuérdate autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2002, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo – Ramón B. Mestre.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

– Resulta afirmativa.

– El artículo 2° es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

4

REFORMA TRIBUTARIA

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia del Título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre bienes personales, y de la ley 24.977, de régimen simplificado para pequeños contribuyentes; se modifica el artículo 6° de la ley 23.247, de fondo para educación y promoción coopera-

tiva; y se modifica el artículo 6° de la ley 23.966, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural (expediente 54-P.E.-2001).

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.525 del 27 de noviembre de 2001 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2005, la vigencia del Título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 2 de enero de 2002

Jorge R. Matzkin. – Elsa H. Correa de Pavón. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Graciela Camaño. – Guillermo M. Cantini. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Giubergia. – Jorge A. Obeid. – Aldo H. Ostropolsky. – María Palou. – Horacio F. Parnasetti. – Rodolfo Rodil. – Juan Schiaretta. – Carlos D. Snopek. – Juan M. Urtubey. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.525 del 27 de noviembre de 2001 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2005, la vigencia del Título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, por las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje y los que oportunamente expondrá el miembro informante, aconseja su sanción.

Jorge R. Matzkin.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a los fines de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia del Título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, de la ley 23.427 y sus modificaciones, de fondo para educación y promoción cooperativa, y de la ley 24.977 y sus

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6801.)

modificaciones, de régimen simplificado para los pequeños contribuyentes.

La medida obedece a que la aplicación de los citados tributos fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2001 por los artículos 14, 15 y 16 de la ley 25.239, respectivamente.

En tal sentido, corresponde tener presente que en los últimos años se dispuso la prórroga de determinados tributos por lapsos reducidos dado que se encuentra pendiente de sanción la ley convenio de coparticipación de impuestos entre la Nación y las provincias, prevista por el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional.

En esta ocasión se aprecia que, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley 25.400, existe mérito para propiciar la prórroga por el término de cuatro (4) años.

En efecto, mediante la ley citada en el párrafo anterior se ratificó el Acuerdo denominado Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, cuya cuarta cláusula expresa que se propondrá al Honorable Congreso de la Nación la prórroga de la vigencia de las leyes 23.966, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, 24.977 y sus modificaciones, y 25.239, entre otras.

Asimismo, respecto del Título III de la ley 23.966 de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, se estima oportuno disponer que regirá hasta que otra ley disponga su derogación, ello considerando la naturaleza de tal gravamen.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.525

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Domingo F. Cavallo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia del Título VI de la ley 23.966 de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y de la ley 24.977 y sus modificaciones, de régimen simplificado para pequeños contribuyentes.

Art. 2° – Sustitúyese en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de fondo para educación y promoción cooperativa, la expresión “dieciséis (16) períodos fiscales” por la expresión “veinte (20) períodos fiscales”.

Art. 3° – Establécese que el Título III de la ley 23.966 de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, regirá hasta que otra ley disponga su derogación.

Art. 4° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2002, inclusive.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Domingo F. Cavallo.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo a la prórroga de diversos impuestos que se propone en este proyecto: bienes personales, régimen simplificado para pequeños contribuyentes –más conocido como impuesto para los monotributistas– y fondo para educación y promoción cooperativa. En este último caso se modificó la contribución especial a la que están obligadas las cooperativas –por aplicación de la ley 23.427, artículo 2°, apartado b)–, porque la alícuota fue en su momento aumentada al 2 por ciento, cuando originalmente era del 1 por ciento.

Nosotros nos oponemos a este proyecto porque entendemos que la prórroga de los impuestos obliga a un tratamiento especial de un sistema tributario que es profundamente regresivo, reaccionario y antipopular. Y esto lo manifiesto porque su aplicación recae fundamentalmente sobre las espaldas de la población trabajadora, sin distinguir si la persona es desocupada, dueña de un tallercito, con poco trabajo, si tiene una librería, un negocio pequeño, unas pocas hectáreas, etcétera. No se efectúa una distinción respecto de aquellos que pueden ser dueños de grandes extensiones de tierra, de un banco, un velero o una AFJP.

Por ejemplo, cuando se aplica el IVA no se hace una distinción sobre el sector social al que se le está cobrando el impuesto. Hay pocos sistemas en el mundo tan regresivos y antipopulares como el que se aplica en la Argentina: un desocupado paga el mismo impuesto que debe abonar el dueño de una AFJP.

En consecuencia, la prórroga de estos impuestos provoca el rechazo de nuestro bloque Autodeterminación y Libertad, por el sistema tributario que tenemos.

En especial debemos decir que el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes es de por sí repudiable si lo analizamos detenidamente.

El Fondo para Educación y Promoción Cooperativa tiene como uno de los componentes más

criticables el aporte que deben efectuar las cooperativas al fisco, previsto en el artículo 2º, apartado b). Con esto están en desacuerdo todas las cooperativas.

Los que levanten la mano para prorrogar esa contribución especial van a obligar a efectuar un aporte que las cooperativas consideran perjudicial, a pesar de que se invoque que ese fondo es para educación y promoción cooperativa.

Por las razones que en forma sintética he esbozado, adelanto que Autodeterminación y Libertad va a votar negativamente este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: el bloque Izquierda Unida va a votar negativamente este proyecto de ley.

Quiero hacer una mención con respecto a lo que significa prorrogar cuatro impuestos nombrando el primero y a continuación con un “etcétera”. Este “etcétera” incluye tres impuestos más que deberían ser considerados con la importancia que se debe dar a una cuestión vinculada con la prórroga de impuestos.

El rechazo del bloque Izquierda Unida, tanto en general como en particular, se funda en que reclamamos una política impositiva diametralmente opuesta, una política que grave centralmente la riqueza y la capacidad contributiva de los que más tienen. La propuesta de prorrogar estos cuatro impuestos camina en el sentido contrario.

El bloque Izquierda Unida propone una reforma integral del sistema tributario vigente, que cobre impuestos a las grandes fortunas, a las superganancias, a la renta financiera y no, como en este caso, al consumo popular.

Por medio de este proyecto se está sometiendo a debate en un solo acto legislativo la prórroga de la vigencia de cuatro impuestos.

A juzgar por el ruido que se advierte en este momento en el recinto presumo que muchos señores diputados no están interesados en el tema, pero la población en general sí lo está.

Sr. Presidente (Camaño). – Ruego a la señora diputada que se dirija a la Presidencia.

Sra. Walsh. – Nosotros entendemos que debería abandonarse la práctica de someter a un debate conjunto normas impositivas que deberían discutirse por separado, en el marco de una reforma impositiva integral y profunda.

El primero de los impuestos que se intenta prorrogar es el vinculado a los bienes personales. En relación con este punto el bloque que represento propone optar por un impuesto a los bienes personales que contenga una fuerte progresividad en su alícuota, es decir, que claramente determine que paguen más los que más tienen.

En relación con el ordenamiento del proyecto cuestionamos que en el artículo 1º se incluya, junto con la prórroga del impuesto a los bienes personales, la correspondiente al monotributo. En este aspecto, debemos ser enérgicos. Nos oponemos a la prórroga del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, conocido como monotributo, por ser de carácter absolutamente regresivo.

En efecto, fue implementado con fines exclusivamente recaudatorios, esquilmando a los pequeños comercios y al trabajador independiente, dos de los sectores más afectados por la recesión.

La experiencia demuestra que los monotributistas terminan utilizando fondos alimentarios para pagar este impuesto, por lo que en la práctica no grava ni ganancias ni utilidades. Vale decir que injustamente este impuesto se cobra a uno de los sectores que en realidad debe ser desgravado.

Cabe añadir que en los últimos días ha trascendido en los medios que en relación con el monotributo se ha venido llevando a cabo una maniobra defraudatoria de magnitud millonaria, vinculada con responsabilidades por las cuales deberían responder oportunamente el ex ministro de Salud, Héctor Lombardo, y directivos de ciertas obras sociales que han actuado en complicidad con algunos empresarios.

De lo que pagan los monotributistas se deducen alrededor de 20 pesos mensuales para la obra social. Tal vez esta cifra parezca escasa, pero para muchos argentinos 20 pesos mensuales es una suma importante. Durante un reciente semestre siete prestadoras de obra social recibieron ese monto aportado sin ofrecer contraprestación alguna y sin que se informara a los monotributistas acerca de sus derechos.

Por esta razón, entendemos que debemos volver a considerar la naturaleza de un impuesto que hoy no se está recaudando, porque muchos monotributistas no pueden pagar o no lo hacen con el fin pretendido.

Por último, quiero fundar nuestro voto negativo a la prórroga de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas creada por la ley 23.427. Como se sabe, la alícuota fue duplicada por la ley 25.239, pasando del 1 al 2 por ciento. En este aspecto insisto en el planteo formulado por el señor diputado Zamora: este impuesto no ha sido creado a favor de las cooperativas sino en contra de ellas. Estas últimas están pidiendo que no se disponga la prórroga de este impuesto.

El aumento del 1 al 2 por ciento careció de toda justificación, salvo la de recaudar más.

Es absolutamente injusto porque coincidió con un fuerte descenso de la capacidad contributiva de las cooperativas. La existencia de este tributo es de una alta inequidad...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio a fin de que se pueda escuchar a la oradora.

Sra. Walsh. – ...más aún si lo comparamos con la desgravación total de la renta financiera.

En lo referido al impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, nuestra opinión es que es absolutamente injusto porque grava el consumo, el transporte y la actividad comercial, cuando en rigor debería ser pagado por las empresas petroleras que en sus publicidades se vanaglorian de superganancias.

En síntesis, no avalaremos la continuidad de un sistema impositivo injusto, uno de los más regresivos del mundo. El bloque Izquierda Unida sostiene que es necesario llevar a cabo una reforma impositiva integral, profunda, de carácter progresivo y basada en las consideraciones que paso a enumerar.

El impuesto a las ganancias debería ser totalmente reformulado con el objeto de que paguen más los que más ganan, eliminando excepciones y trampas que posibilitan la evasión legal.

Teniendo en cuenta la existencia de grandes herencias debería reimplantarse el impuesto a las sucesiones, que fue eliminado por José Alfredo Martínez de Hoz.

En lo atinente a los impuestos internos, que deberían recaer sobre artículos suntuarios, recurriendo a un ejemplo de la vida cotidiana cabe señalar que las pieles, las piedras preciosas y el champán no tributan, pero sí el vino envasado en tetrabrik.

En materia del impuesto a la renta financiera, en la actualidad por ejemplo están exentas las operaciones realizadas en la Bolsa de Comercio. Lo mismo sucede en el caso de la venta de grandes empresas o propiedades respecto del impuesto sobre los beneficios eventuales.

Asimismo debería establecerse un impuesto especial sobre las superganancias de las empresas privatizadas, además de los impuestos sobre los capitales y los bienes personales.

En suma, propiciamos que paguen más aquellos que pueden y deben, y que no paguen quienes no tienen, no pueden y no deben. De ese modo se sancionaría un proyecto de ley justo, no como esta iniciativa que establece prórrogas hasta 2005 sin que se haya llevado a cabo el debate adecuado.

La premura por cerrar cuentas que de cualquier modo no cerrarán es nada más que apuro. En razón de que estamos inmersos en una depresión, quienes no se encuentran en condiciones ya no podrán pagar.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: en nombre del bloque ARI me referiré de modo específico a la prórroga de la ley 23.427 y sus modificaciones.

Constituye una real injusticia que este Parlamento prorogue un impuesto que grava el único capital auténticamente nacional que existe en este momento. Me refiero al capital de las cooperativas, el que conforman los asociados con sus propias contribuciones. Las obras que se llevan a cabo quedan dentro del país, del mismo modo que los excedentes que se generan –a diferencia de lo que sucede con las grandes empresas, que los giran a las casas matrices ubicadas a miles de kilómetros de nuestras fronteras–, que se reinvierten en las mismas zonas en que se generan para promover nuevos emprendimientos y proveer de bienes y servicios a la comunidad.

Esta ley se sancionó en 1985 con una finalidad bien específica: financiar planes, proyectos y programas de educación y promoción educativa en todo el país.

Este fondo se distribuía de acuerdo con las alícuotas establecidas en la Ley de Coparticipación de Impuestos Federales. Actualmente muchas provincias destinan ese dinero a “Rentas generales”, no respetándose la finalidad es-

pecífica para la que fue creado este impuesto. Surgió con una alícuota del 1 por ciento, pero cuando asumió el gobierno de la Alianza en 1999 al ministro de Economía de entonces no se le ocurrió mejor idea que duplicarla, fijándola en el 2 por ciento, y destinarla al Tesoro nacional.

En una discusión que promoví en el bloque de la Alianza logré que se modificara el criterio que propiciaba el doctor Machinea y a modo de transacción él propuso —y se aceptó— mantener el 1 por ciento vigente desde 1985 para el Fondo Específico de Educación y Capacitación Cooperativa, y se dijo —fue la palabra de honor— que el 1 por ciento que se agregaba iría transitoriamente, por dos años, al Tesoro nacional. Pero ocurre que en este país todos los impuestos que se establecen con carácter transitorio terminan siendo permanentes.

Esta prórroga es absolutamente injustificada, porque si el Tesoro Nacional necesita recursos debe obtenerlos de quienes fueron los grandes beneficiados de este modelo económico y social, de las grandes empresas, de las empresas privatizadas que obtuvieron ganancias siderales en estos años —como no las tuvieron en ningún otro lugar de la Tierra— aplicando a los argentinos tarifas abusivas y cometiendo arbitrariedades de todo tipo a la vista y con la tolerancia de los órganos de control del Estado de los gobiernos menemista y de la Alianza.

No es justo que ahora hablemos de un fondo de educación y capacitación cooperativa cuando en realidad esos recursos en su inmensa mayoría —salvo contadas excepciones— van al Tesoro de la Nación y a los Tesoros provinciales para ser destinados a cualquier actividad menos a aquella que la ley establece.

Esta prórroga, por ser absolutamente injusta, provocará el rechazo total, masivo y sin atenuantes de todo el movimiento cooperativo argentino, que trabaja a favor del desarrollo del país, siendo una actividad autogestionada por los propios dueños, que son los asociados a esas entidades.

En consecuencia —lo reitero—, si el Estado necesita recursos, que los saque de quienes han ganado durante estos años cifras siderales y no del pueblo nucleado en entidades solidarias que forman parte del sector de la economía social, de la economía sin fines de lucro que existe en nuestro país.

Quiero recordar que hace dos años, cuando el oficialismo de entonces proponía aumentar

la alícuota de este impuesto del 1 al 2 por ciento, encontré la adhesión de muchos diputados del bloque Justicialista, que hoy viene a propiciar la prórroga de este impuesto. Esto es lo que el pueblo no entiende: la contradicción permanente, el doble discurso y el hacer pagar los platos rotos a los que menos tienen y a aquellos que siempre han apostado por el progreso de la Nación.

Por los motivos expuestos vamos a votar en contra de esta iniciativa. A pesar de que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda me acaba de decir que el dictamen ya está firmado, todavía estamos a tiempo de evitar una injusticia modificando la parte del dictamen referida a la prórroga de la ley 23.427 y sus modificatorias.

Creo que esta sesión ha comenzado mal. Lo digo porque si bien estamos reunidos para tratar normas jurídicas muy importantes para resolver problemas que vienen afectando al grueso de la sociedad argentina, comenzamos sancionando una norma legal que perjudicará a los usuarios de las cooperativas de toda la República, fundamentalmente del interior del país. Los diputados del interior conocen perfectamente el problema del que estoy hablando y lo que sería de sus poblaciones si no existieran las cooperativas eléctricas, telefónicas, de servicios públicos, agrarias, de crédito, de consumo, de vivienda, de seguro, etcétera: el interior estaría mucho más empobrecido y subdesarrollado.

Por lo tanto, solicito al bloque de la mayoría que rectifique este dictamen. Además, deseo aclarar que, hasta donde tengo noticias, el bloque ARI no tiene ningún representante en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que es la que ha considerado este dictamen. Esto indudablemente constituye una injusticia si tenemos en cuenta que el ARI es el tercer bloque en importancia en esta Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señor presidente: más allá del encendido discurso del señor diputado Polino en defensa de las cooperativas —en lo que estamos todos contestes—, no se nos puede privar, habida cuenta de la enorme responsabilidad que desde hace apenas dos semanas tenemos los justicialistas, de la posibilidad de examinar el sistema impositivo en la República Argentina de otra manera.

No creo que esta sesión haya comenzado mal. Ha comenzado con espíritu de trabajo y con el propósito de resolver los grandes problemas que tiene la Argentina. Por ello, este bloque va a solicitar que esta iniciativa, referida a la prórroga de impuestos —que es absolutamente lógica y necesaria a los efectos del funcionamiento del Estado—, sea aprobada en general y en particular mediante una sola votación.

No desconocemos las inquietudes de los señores legisladores, que también son nuestras, para resolver las enormes asimetrías impositivas que tenemos, pero no creemos que esta sesión haya sido convocada a tal efecto.

El proyecto en tratamiento cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y si bien es verdad que aún no ha vencido el término reglamentario para formular observaciones, también es cierto que el 2 de enero quienes integramos dicha comisión consideramos la posibilidad de que el país tenga un sostenimiento económico a partir de esta iniciativa.

Por eso, propongo que el dictamen sea aprobado en general y en particular en un solo acto.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración la moción formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — En consecuencia, se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

5

MOCIONES DE ORDEN Y DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Alarcía. — Señor presidente: formulo moción de orden de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de considerar sobre tablas el proyecto de resolución

contenido en el expediente 7.673-D.-2001, que solicito sea leído por Secretaría.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. — Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de resolver considerar sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 7.676-D.-2001 —que ingresó en el día de ayer a la hora 17 y 25—, y pido que también sea leído por Secretaría.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia dispondrá que ambos proyectos de resolución sean leídos por Secretaría y luego pondrá a votación las correspondientes mociones de apartamiento del reglamento, porque la consideración de dichos asuntos ha sido acordada entre los bloques. Sin embargo, solicito a los señores diputados que se abstengan de formular otros pedidos de apartamiento del reglamento a fin de respetar el acuerdo al que se ha arribado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. — Señor presidente: solicito que, luego de la lectura de estos asuntos, se me permita fundamentar mi posición.

Sr. Presidente (Camaño). — No existe ningún inconveniente en que lo haga, señor diputado.

Por Secretaría se dará lectura de los proyectos de resolución cuyo tratamiento ha sido solicitado.

Sr. Secretario (Rollano). — El proyecto de resolución de la señora diputada Alarcía, contenido en el expediente 7.673-D.-2001, dice así:

—Se lee.¹

Sr. Secretario (Rollano). — El proyecto de resolución del señor diputado Esaín y otros, contenido en el expediente 7.676-D.-2001, dice así:

—Se lee.²

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. — Señor presidente: quiero dejar constancia de que me opongo al proyecto

¹ Véase el texto del proyecto de resolución y de sus fundamentos en la página 6684

² Véase el texto del proyecto de resolución y de sus fundamentos en la página 6684

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6804.)

que ha sido leído en segundo término porque no existe ninguna decisión del gobierno argentino respecto de la cuestión invocada en esta iniciativa. Se solicita a los legisladores argentinos que nos representan en el Parlamento Latinoamericano que promuevan una urgente reunión para que dicho cuerpo apoye una decisión que en realidad nuestra Nación no ha adoptado.

El gobierno argentino ha declarado que estamos en cesación de pagos —es decir, que no se puede pagar—, pero no ha dicho que ha adoptado la decisión de no pagar la deuda hasta que estén solucionados los problemas sociales en el país.

De modo que estaríamos engañando al pueblo argentino, en primer lugar, y a los pueblos de América latina en torno de una decisión del gobierno nacional que no ha sido adoptada. Por el contrario, tal como lo señalaré en el debate sobre el proyecto denominado de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario, el gobierno argentino tiene entre sus objetivos reprogramar la deuda externa y condicionar a ella el conjunto de las modificaciones que aquí se proponen.

Es por ello que quiero alertar acerca de que el gobierno argentino no ha decidido ninguna abstención de pago de la deuda supeditada a que el país supere la emergencia socioeconómica en que se encuentra.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. — Señor presidente: he pedido la palabra para expresar el rechazo del bloque Izquierda Unida al segundo proyecto de resolución que se ha leído por considerar que su planteo es falso.

Efectivamente, no hay ninguna razón ni ninguna medida que se haya adoptado que permitan suponer la suspensión transitoria del cumplimiento de la deuda externa o —si queremos llamarla así— pública.

A tal punto el planteo es falso que el proyecto de ley que vamos a abordar a continuación a propuesta del bloque Justicialista propone, en el tercer punto de su artículo 1º, “crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública”.

Por ello, en el bloque Izquierda Unida estamos absolutamente persuadidos de que no se llevará a cabo lo que se aplaudió días atrás cuan-

do se estaba ungiendo al postulado Rodríguez Saá —quien en su discurso inaugural propuso suspender el pago de la deuda externa, tanto del capital como de los intereses—, ni tampoco lo que impulsa el nuevo presidente de la Nación, el doctor Duhalde.

No debemos vender al Parlamento Latinoamericano una mentira. Debemos hablar con la verdad y por ello nos vamos a oponer a esta iniciativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, la votación de las mociones formuladas se hará en forma conjunta.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). — Se van a votar las mociones de apartamiento del reglamento formuladas. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Quedan aprobadas las mociones.

En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas de los asuntos a los que han hecho referencia la señora diputada Alarcía y el señor diputado Esaín.

Se van a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Quedan aprobadas las mociones y en consecuencia se incorpora la consideración de los asuntos al orden del día de la presente sesión.

Si hubiere asentimiento, la Honorable Cámara considerará en forma conjunta los proyectos de resolución cuyo tratamiento sobre tablas ha sido dispuesto, y los votará en un solo acto.

—Asentimiento.

6

PROYECTOS DE RESOLUCION

Sr. Presidente (Camaño). — De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde considerar en forma conjunta los proyectos de resolución de la señora diputada Alarcía por el que se solicita al Poder Ejecutivo se intime a los laboratorios, droguerías y farmacias a que expidan normalmente los medicamentos (expediente 7.673-D.-2001), y del señor diputa-

do Esain y otros señores diputados por el que se solicita a los representantes argentinos ante el Parlamento Latinoamericano se promueva una reunión de dicho organismo a fin de dar apoyo a la decisión argentina de abstenerse de pagar transitoriamente la deuda externa (expediente 7.676-D.-2001).

I

INTIMACION A LABORATORIOS, DROGUERIAS Y FARMACIAS

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través de los organismos que correspondan, se intime a los laboratorios, droguerías y farmacias que expendan con total normalidad los medicamentos a la población, dado que los medicamentos son un bien social y con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos fundamentales, tales como la salud y la vida, consagrados constitucionalmente.

Martha C. Alarcia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación en la que se encuentra nuestro país es de extrema gravedad. Nadie puede desconocer esta realidad. Y nadie puede ni debe perturbar o, aún peor, intentar beneficiarse en estos momentos en los que se piden grandes esfuerzos a todos los sectores de nuestra comunidad.

En estos días, escuchamos y verificamos que en las farmacias no se expende diversa cantidad de medicamentos requeridos por los pacientes. Medicamentos que son necesarios para garantizar el debido tratamiento que les permita continuar viviendo, en la mayoría de los casos. Sin embargo, al concurrir a las farmacias se les niega los mismos aduciendo la falta de entrega. Las droguerías culpan a los laboratorios y los laboratorios culpan a las droguerías y a las farmacias.

En definitiva, señor presidente, lo único que debe interesarnos es la grave situación que provoca la negación de los medicamentos por una actitud totalmente especulativa. Y esto es justamente lo que no podemos permitir. No podemos ni vamos a permitir que se especule con un bien social. Sí señor presidente, los medicamentos son un bien social y así lo entendemos y lo consideramos.

En este sentido, tenemos presentado un proyecto de ley por el que se estipula que los medicamentos de venta libre sean exclusivamente vendidos en las farmacias, por su carácter social. De esta manera lo despojamos de cualquier intencionalidad de convertirlo en un bien comercial con posibilidades de especular con ellos.

Como decimos más arriba, señor presidente, la profunda crisis que atraviesa nuestra patria impone que todos asumamos las responsabilidades que nos corresponden.

Hay un tiempo para ganar y un tiempo para perder, aquellos que tanto ganaron tienen la obligación de ganar un poco menos ya que no se trata de perder sino de no provocar la muerte de los que necesitan los medicamentos, dejándolos librados únicamente a la voluntad de Dios.

Nosotros como representantes del pueblo tenemos que velar por el cumplimiento de la ley suprema que garantiza la salud, la que en este momento se está violentando, debiéndose aplicar a estos las máximas penas y sanciones.

Por tal motivo, ante la mezquindad de algunos especuladores que ejecutan una acción que podemos calificar de criminal por sus consecuencias, es que solicitamos que el Poder Ejecutivo nacional intime a todos los que intervienen en la cadena de expendio de los medicamentos para que se asegure su acceso a toda la población, como lo manda nuestra Carta Magna.

Por estos y otros motivos que se expresarán con detenimiento en ocasión del debate correspondiente es que solicito la rápida aprobación del proyecto de resolución que someto a vuestra consideración.

Martha C. Alarcia.

II

CONVOCATORIA AL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar a los legisladores argentinos que nos representan en el Parlamento Latinoamericano (senadores y diputados) que por las vías idóneas que correspondan se convoque a una urgente reunión del Parlamento Latinoamericano para solicitarle de la forma más contundente posible apoye la decisión de la Nación Argentina y de su pueblo de abstenerse de pagar transitoriamente la pretendida deuda externa hasta que toda nuestra sociedad recupere un digno nivel de vida.

Daniel M. Esain. – Alicia A. Castro. – Francisco V. Gutiérrez. – María L. Monteagudo. – José A. Vitar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace muchos años en la Argentina y Latinoamérica se ha instalado la filosofía del neoliberalismo a ultranza cuyo resultado fue el predominio absoluto del sector financiero, sobre toda la actividad económica del país, privatización de todos los servicios públicos, enajenación de las rique-

zas naturales como el petróleo, gas, agua, generación de energía, etc, y una deuda externa alentada en su crecimiento por el FMI, lo que llevó a los Estados y en especial al Estado argentino a dejar de cumplir casi totalmente con la finalidad de bienestar general de su sociedad.

Hoy como nunca antes hay una injusta distribución de riquezas que hace que unos pocos concentren grandes fortunas y la inmensa mayoría de nuestros pueblos estén sumidos en la más grande y salvaje miseria, violando los más elementales derechos humanos.

Desnutrición infantil, aparato productivo desmantelado, pérdida de millones de puestos de trabajo, y pérdida meteórica de los más elementales derechos sociales, es la resultante de este modelo deshumanizante que hasta ahora ha regido el destino de nuestros pueblos.

Hoy el pueblo argentino ha decidido ponerse de pie y terminan definitivamente con el modelo impuesto por el Consenso de Washington y la representación política toda del país ha dicho basta a este sistema usurpador de los más elementales principios de convivencia social.

Millones de argentinos protestando en todo el país y una sociedad cansada de tantos atropellos al bienestar general, han tomado en sus manos la democracia directa sólo en forma excepcional para fundar un nuevo sistema de vida en una democracia que tenga que ver con el respeto por la vida, de los derechos humanos, de la libertad, la solidaridad, los derechos individuales y los derechos sociales para asegurar el bien común y los intereses de nuestra Nación.

Por ello se hace necesario la urgente convocatoria y reunión del Parlamento Latinoamericano con el fin de solicitarle un unánime respaldo a esta decisión del país contra la injusticia deshumanizante del modelo neoliberal y la unilateral decisión transitoria del no pago de la deuda externa.

Por todo lo expuesto solicitamos de nuestros pares un voto afirmativo a este proyecto que hoy elevamos ante esta Honorable Cámara de Diputados.

*Daniel M. Esaín. – Alicia A. Castro. –
Francisco V. Gutiérrez. – María L.
Monteagudo. – José A. Vitar.*

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se van a votar ambas iniciativas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los proyectos de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

¹ Véanse los textos de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 6804.)

7

EMERGENCIA PUBLICA Y REFORMA DEL REGIMEN CAMBIARIO

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario (expediente 78-P.E.-2001).

El Senado y Cámara de Diputados...

LEY DE EMERGENCIA PUBLICA Y DE REFORMA DEL REGIMEN CAMBIARIO

TITULO I

Declaración de emergencia pública

Artículo 1º – Declárase, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando al Poder Ejecutivo las facultades comprendidas en la presente ley, por el término de dos (2) años, con arreglo a las bases que se especifican seguidamente:

1. Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios.
2. Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos.
3. Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública.
4. Reglar la reestructuración de las obligaciones, en curso de ejecución, afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido en el artículo 2º.

TITULO II

Del régimen cambiario

Art. 2º – El Poder Ejecutivo queda facultado, por las razones de emergencia pública definidas en el artículo 1º, para establecer el sistema que determinará la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras, y dictar regulaciones cambiarias.

TITULO III

De las modificaciones a la Ley de Convertibilidad

Art. 3º – Deróganse los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 12, 13 y 14 de la ley Nº 23.928 con las modificaciones incorporadas por la ley 25.445.

Art. 4º – Modifícase el texto de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 10 de la ley 23.928 y su modificatorio, que quedarán redactados del siguiente modo:

Artículo 3º: El Banco Central de la República Argentina podrá comprar y vender divisas con sus propios recursos o emitiendo los pesos necesarios para tal fin, al precio estableci-

do conforme al sistema definido por el Poder Ejecutivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario.

Artículo 4°: En todo momento, las reservas del Banco Central de la República Argentina en oro y divisas extranjeras serán afectadas al respaldo de la base monetaria. Cuando las reservas se inviertan en los depósitos, otras operaciones a interés, o a títulos públicos nacionales o extranjeros pagaderos en oro, metales preciosos, dólares estadounidenses u otras divisas de similar solvencia, su cómputo a los fines de esta ley se efectuará a valores de mercado.

Artículo 5°: El Banco Central de la República Argentina deberá reflejar en su balance y estados contables el monto, composición e inversión de las reservas, por un lado, y el monto y composición de la base monetaria, por otro lado.

Artículo 6°: Los bienes que integran las reservas mencionadas en el artículo anterior constituyen prenda común de la base monetaria, son inembargables, y pueden aplicarse exclusivamente a los fines previstos en la presente ley. La base monetaria en pesos está constituida por la circulación monetaria más los depósitos a la vista de las entidades financieras en el Banco Central de la República Argentina, en cuenta corriente o cuentas especiales.

Artículo 7°: El deudor de una obligación de dar una suma determinada de pesos cumple su obligación dando el día de su vencimiento la cantidad nominalmente expresada. En ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor, con las salvedades previstas en la presente ley.

Quedan derogadas las disposiciones legales y reglamentarias y serán inaplicables las disposiciones contractuales o convencionales que contravinieren lo aquí dispuesto.

Artículo 10: Mantiénense derogadas, con efecto a partir del 1° de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios. Esta derogación se aplicará aun a los efectos de las relaciones y situaciones jurídicas existentes, no pudiendo aplicarse ni esgrimirse ninguna cláusula legal, reglamentaria, contractual o convencional –inclusive convenios colectivos de trabajo– de fecha anterior, como causa de ajuste en las sumas de pesos que corresponda pagar.

Art. 5° – Mantiénese, con las excepciones y alcances establecidos en la presente ley, la redacción

dispuesta en el artículo 11 de la ley 23.928, para los artículos 617, 619 y 623 del Código Civil.

TÍTULO IV

De la reestructuración de las obligaciones afectadas por el régimen de esta ley

CAPÍTULO I

De las obligaciones vinculadas al sistema financiero

Art. 6° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá medidas tendientes a disminuir el eventual impacto producido por la modificación de la relación de cambio dispuesta en el artículo 2° de la presente ley, sobre el patrimonio de las personas físicas y jurídicas que mantuviesen con el sistema financiero deudas o créditos nominados en dólares estadounidenses u otras divisas extranjeras. Al efecto dispondrá las normas necesarias para su reestructuración. Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo nacional queda facultado para reestructurar las deudas con el sector financiero, estableciendo la relación de cambio un peso (\$) = un dólar (US\$ 1), en deudas con el sistema financiero cuyo importe en su origen, no fuese superior a dólares cien mil (US\$ 100.000) con relación a créditos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda familiar y única, a la refacción de vivienda familiar y única, créditos personales, créditos prendarios para adquisición de automotores y de empresas pequeñas y medianas.

El Poder Ejecutivo nacional podrá establecer medidas compensatorias que eviten desequilibrio en las entidades financieras comprendidas, las que podrán incluir la emisión de títulos del gobierno nacional en moneda extranjera garantizados. A fin de constituir esa garantía créase un derecho a la exportación de hidrocarburos por el término de cinco (5) años facultándose al Poder Ejecutivo nacional a establecer la alícuota correspondiente. A ese mismo fin, podrán afectarse otros recursos incluidos préstamos internacionales.

Art. 7° – Los saldos deudores de titulares de tarjetas de crédito y todo préstamo vigente al 30 de noviembre de 2001 que fueran pactados en pesos y transformados a dólares por el decreto 1.570/01, correspondientes a consumos realizados en el país, serán consignados en pesos y pagaderos en pesos. Sólo podrán consignarse en dólares, u otras divisas, los consumos realizados fuera del país. Los créditos y saldos deudores pendientes de pago a la fecha de promulgación de la presente ley, serán cancelados, en su totalidad, en pesos a la relación de cambio un peso (\$) = un dólar estadounidense (US\$ 1).

CAPÍTULO II

De las obligaciones originadas en los contratos de la administración regidos por normas de derecho público

Art. 8° – Dispónese que a partir de la sanción de la presente ley, en los contratos celebrados por la

Administración Pública bajo normas de derecho público a partir de la sanción de la ley 23.928, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio. Los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedan establecidos en pesos a la relación de cambio un peso (\$1) = un dólar estadounidense (U\$S 1).

Art. 9° – Autorízase al Poder Ejecutivo a renegociar los contratos comprendidos en lo dispuesto en el Artículo 8° de la presente ley. En el caso de los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, deberán tomarse en consideración los siguientes criterios: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos; y 5) la rentabilidad de las empresas.

El proceso de renegociación será controlado por la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones.

Artículo 10. – Las disposiciones previstas en los artículos 8° y 9° de la presente ley, en ningún caso autorizarán a las empresas contratistas o prestadoras de servicios públicos, a suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones.

CAPÍTULO III

De las obligaciones originadas en los contratos entre particulares, no vinculadas al sistema financiero

Art. 11. – Las prestaciones dinerarias exigibles a la fecha de promulgación de la presente ley, originadas en contratos celebrados entre particulares, sometidos a normas de derecho privado, en los que se hubiesen establecido cláusulas de ajuste en dólares, quedan sometidas a la siguiente regulación: 1) las prestaciones serán canceladas en pesos a la relación de cambio un peso (\$ 1) = un dólar estadounidense (U\$S 1), en concepto de pago a cuenta de la suma que, en definitiva, resulte de los procedimientos que se establecen seguidamente; 2) las partes negociarán la reestructuración de sus obligaciones recíprocas, procurando compartir de modo equitativo los efectos de la modificación de la relación de cambio que resulte de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley, durante un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días. Acordadas las nuevas condiciones, se compensarán las diferencias que, eventualmente, existan entre los pagos dados a cuenta y los valores definitivamente acordados; 3) de no mediar acuerdo entre las partes, las mismas quedan facultadas para seguir los procedimientos de mediación vigentes en las respectivas jurisdicciones y ocurrir ante los tri-

bunales competentes para dirimir sus diferencias. En este caso, la parte deudora no podrá suspender los pagos a cuenta ni la acreedora negarse a recibirlos. El Poder Ejecutivo nacional queda facultado a dictar disposiciones aclaratorias y reglamentarias sobre situaciones específicas, sustentadas en la doctrina del artículo 1.198 del Código Civil y el principio del esfuerzo compartido.

TITULO V

Del canje de títulos

Art. 12. – Dentro del plazo y en la forma que oportunamente establezca la reglamentación, el Poder Ejecutivo dispondrá los recaudos necesarios para proceder al canje de los títulos nacionales y provinciales que hubiesen sido emitidos como sustitutos de la moneda nacional de curso legal en todo el territorio del país.

TITULO VI

De la protección de usuarios y consumidores

Art. 13. – Facúltase al Poder Ejecutivo a regular, transitoriamente, los precios de insumos, bienes y servicios críticos, a fin de proteger los derechos de los usuarios y consumidores, de la eventual distorsión de los mercados o de acciones de naturaleza monopólica u oligopólica.

TITULO VII

De las disposiciones complementarias y transitorias

Art. 14. – Todos los contratos, de cualquier naturaleza, que se celebren a partir de la sanción de la presente ley se regirán por las previsiones del artículo 1.197 del Código Civil.

Art. 15. – Invítase a las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios a adherir a las disposiciones de los artículos 8°, 9° y 10 de la presente ley.

Art. 16. – Suspéndese la aplicación de la ley 25.466, por el término máximo de dos (2) años, o hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo considere superada la emergencia del sistema financiero, con relación a los depósitos afectados por el decreto 1.570/01.

Art. 17. – Suspéndese la aplicación de la ley 25.557, por el término de hasta ciento ochenta (180) días. Por el mismo plazo quedan suspendidos los despidos sin causa justificada. En caso de producirse despidos en contravención a lo aquí dispuesto, los empleadores deberán abonar a los trabajadores perjudicados el doble de la indemnización que les correspondiese, de conformidad a la legislación laboral vigente.

Art. 18. – Los resultados netos negativos que tengan su origen en la aplicación del tipo de cambio a que se refiere el artículo 2° de la presente ley sobre activos y pasivos en moneda extranjera existentes a la fecha de su sanción, sólo serán deducibles en

el impuesto a las ganancias en la proporción de un veinte por ciento (20%) anual en cada uno de los primeros cinco ejercicios que cierren con posterioridad a la vigencia de la ley. Lo dispuesto precedentemente sólo será de aplicación para los sujetos cuyos ingresos anuales o patrimonio superen los límites establecidos en el artículo 127, Capítulo XIII, del Título I, de la ley 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones.

Art. 19. – Modifícase el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el que quedará redactado del siguiente modo:

Cuando se dicten medidas cautelares que en forma directa o indirecta afecten, obstaculicen, comprometan o perturben el desenvolvimiento de actividades esenciales del Estado Nacional, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Municipalidades, de sus reparticiones centralizadas o descentralizadas, o de entidades afectadas a alguna actividad de interés estatal, podrá interponerse recurso de apelación directamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La presentación del recurso tendrá por sí sola efecto suspensivo de la resolución dictada.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación requerirá la remisión del expediente. Recibido éste, conferirá traslado con calidad de autos a la parte que peticionó la medida por el plazo de cinco (5) días. Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, previa vista al Procurador General de la Nación dictará sentencia confirmando o revocando la medida.

Art. 20. – La presente ley es de orden público. Ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos. Derógase toda otra disposición que se oponga a lo en ella dispuesto.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO ALBERTO DUHALDE.

Jorge M. Capitanich.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: venimos hoy a este recinto con urgencia con el propósito de legislar y de otorgar instrumentos idóneos y un marco jurídico adecuado para poder cambiar, variar, modificar y torcer el rumbo de nuestro país.

El rumbo que debemos torcer es el que nos lleva ineludiblemente al caos; y de esto estamos hablando.

Voy a intentar hacer un esfuerzo con el objeto de utilizar adjetivos equilibrados en la des-

cripción que efectúe, de tal modo que no generen visiones apocalípticas pero que tampoco me impidan describir el país real, el país de la crisis.

Si me pidieran un resumen para describir la actual crisis política e institucional, se me ocurre pensar que cuando los historiadores que tengan la responsabilidad de describir los días de nuestra contemporaneidad escriban sus libros, incluirán un capítulo que seguramente se llamará "La quincena de los cinco presidentes".

Este es el máximo resumen para describir la crisis política e institucional que hemos tenido, y por esto no creo que sea necesario que haga comentarios adicionales.

La crisis social y económica del país avanza a la velocidad del sonido, tirando al correr cifras de ubicuidad. La desocupación supera el 18 por ciento; si incluimos a los subocupados, hay más de 5 millones de argentinos con dificultades de trabajo. El índice más clásico, que es la medición del producto bruto, ha caído un 5 por ciento en el tercer trimestre del año anterior, y hay estimaciones privadas que señalan que si se anualizara el indicador, la caída llegaría a un 10 por ciento; éste es el índice más significativo desde el punto de vista económico.

La producción industrial se vino abajo, como todas las demás, y su descenso ha superado el 11 por ciento. Las importaciones cayeron un 40 por ciento, pero no la de los espejitos de colores que se venden en la calle Florida, sino las de bienes de capital, que son las que realmente marcan signos de inversión y la posibilidad de tener una economía más competitiva, que nos permita ser mejores.

Hay otro índice que empleamos con frecuencia, vinculado con el consumo de los servicios públicos, siendo el más clásico el de la energía eléctrica, que cayó un 6 por ciento. Las ventas de los supermercados, que son un índice elocuente del consumo, disminuyeron un 9 por ciento; la construcción, gran generadora de mano de obra, cayó un 20 por ciento.

Se fugaron del país depósitos que ya no están en el sistema; no sé dónde los podemos buscar, porque han hecho como las langostas: pegaron el salto antes del guadañazo. Son bastantes los que se fueron: algo más del 20 por ciento de los depósitos, 17 mil millones de dólares, ya no están. Creo que la crisis de los años 30 en los Estados Unidos, una de las más grandes en la historia económica moderna, se produjo cuando

los depósitos cayeron un 17 por ciento. En nuestro caso la caída ya superó el 20 por ciento.

También hemos perdido reservas; teníamos una buena cantidad para poder hacer algunas cosas. Se fueron más de 10 mil millones de dólares sólo en un año.

¿Saben los señores diputados cómo anduvo la recaudación impositiva del mes de diciembre de 2001 respecto de igual mes del año anterior? Disminuyó un 33 por ciento, o sea que los fondos para financiar al Estado cayeron un tercio. Además, se cree que cuando se terminen de elaborar los datos sobre la situación fiscal del año que acaba de finalizar, el déficit podría superar los 10 mil millones de pesos.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Oraldo Norvel Britos.

Sr. Matzkin. — Ya hay una presión sobre la Tesorería vinculada con compromisos en que ha incurrido el gobierno y que no puede pagar por una cifra superior a los 5 mil millones de pesos. Son deudas a proveedores, a contratistas, en fin, gastos generales del Estado.

La deuda externa ronda los 150 mil millones de dólares.

La inversión, que es el otro índice clásico que todos aspiramos a que mejore, porque hasta tanto alguien invente algo distinto es el único elemento que puede generar nuevos puestos de trabajo, ha caído un 30 por ciento.

No hay crédito para el sector oficial ni para el privado. No hay un peso. Ocurre como en el tango: “¿Dónde hay un mango, viejo Gómez?”. La cadena de pagos está cortada. Podría seguir usando el tiempo y la gentileza de los señores diputados para abundar sobre este tema, pero para sintetizar podría decir que con la mitad, o quizás la cuarta parte de los datos que he dado a efectos de ir caracterizando o mensurando las dificultades que tenemos, cualquier país del mundo estaría en crisis.

Lo único que tenemos por ahora es una descripción que, números más o números menos, no escapa al conocimiento de los señores legisladores. La situación social también es extremadamente compleja, y quizás es uno de los aspectos más vulnerables de la crisis por la cual atravesamos.

Seguramente muchos integrantes de esta Honorable Cámara se preguntarán qué pode-

mos hacer o qué podemos inventar para superar la crisis. En mi opinión hay más de una alternativa. Por ejemplo, la totalidad de la Cámara podría utilizar la mitad del tiempo en analizar y señalar las responsabilidades por las que estamos en esta situación. También podríamos hacer al revés, es decir, que la mitad de la Cámara utilice la totalidad del tiempo en esa tarea. Pero lo que no podemos hacer es que la totalidad de la Cámara utilice la totalidad del tiempo en hacer ese análisis. Es más; creo que sólo en el día de hoy podríamos usar la totalidad del tiempo en analizar la totalidad de las propuestas o en buscar alternativas que nos permitan salir de esta situación. A fin de ubicar el contexto en el cual voy a efectuar esta exposición, aclaro que ésa es la intención del bloque Justicialista.

A nuestro partido le ha tocado hacerse cargo del gobierno en una forma un tanto apresurada. Este gobierno, que tiene 72 horas de viejo, viene a presentar su programa que consta de una serie de propuestas de aplicación inmediata. Son propuestas posibles que apuntan a solucionar los problemas más graves que enfrentamos en estas horas, en estos minutos y en estos segundos. Los economistas dirían que es un programa de corto plazo.

A fin de esbozar rápidamente las características de este plan diría que consta de cuatro patas. La primera es la fiscal, y en este sentido la semana próxima tendremos la oportunidad de empezar a trabajar sobre esta materia cuando ingrese a la Honorable Cámara el presupuesto para el año en curso. En ese momento veremos que la política fiscal deberá financiarse sólo con los recursos provenientes de la recaudación. Por lo tanto, tendremos que hacer los esfuerzos que sean necesarios para acordar un presupuesto equilibrado. No podemos hacerlo de otra manera en este contexto de caída de la recaudación y del producto bruto interno.

Estos no son datos de tecnócratas, porque cuando se habla de caída del producto bruto estamos hablando de menos puestos de trabajo y de cuánta menos gasa enviaremos a un hospital. Estas son las cosas que tendremos que tratar con mayor detalle, ya que deberemos adoptar una política fiscal austera como forma ineludible para salir de la crisis.

La semana próxima también tendremos que abocarnos al tratamiento de la segunda pata en la que se sustenta este programa, que es la fi-

nanciera. Tendremos que legislar sobre la modificación de normas fundamentales, como la Carta Orgánica del Banco Central y la Ley de Entidades Financieras.

También tendremos que trabajar sobre las acciones posteriores al *default*, es decir, a la suspensión de los pagos que hemos decidido en relación con nuestra deuda externa. Tendremos que sentarnos a conversar con nuestros acreedores en la búsqueda de acuerdos ciertos y reconocidos, que nos permitan seguir relacionados con el mundo. Fundamentalmente, todo esto debe permitir que los argentinos sigan viviendo y mejorando su calidad de vida, preservando la dignidad de cada uno. Esta es la tercera pata.

La cuarta pata de la propuesta que traemos a consideración de la ciudadanía argentina se relaciona con una responsabilidad directa que tendremos a partir del día de hoy: la política monetaria y la política cambiaria.

Hace casi once años, en marzo de 1991, en este mismo recinto, sancionamos la ley 23.928, llamada de convertibilidad.

Recuerdo perfectamente la defensa que hicimos de esa norma; teníamos las mismas dudas y las mismas preocupaciones de cómo sería el futuro.

El peronismo fue con una propuesta y jugó su carta, y ahora no renegamos en absoluto de todo eso. Estamos absolutamente convencidos de que se trató de un magnífico instrumento de política económica, que resultó muy apto para un determinado país, para una determinada realidad y para una determinada situación interna e internacional. Esa norma cumplió con objetivos que se correspondían con el deseo mayoritario de la población de aquella época. La gente nos pedía a gritos que por favor lográramos la estabilidad económica. Usted debe acordarse de ello, señor presidente, porque era legislador. ¡Nos pedían que paráramos la inflación!

De la misma forma, en años anteriores la gente le pedía al doctor Alfonsín que afianzara la estabilidad política. Tanto el doctor Alfonsín como el doctor Menem lograron comprender el pedido mayoritario de la gente y actuaron en consecuencia.

El país tuvo estabilidad política y estabilidad económica. Entonces, como si fuera una secuencia histórica, uno se pregunta qué le pedía el país a De la Rúa: le pedía estabilidad social. La estabilidad política, económica y social consti-

tuían una coherencia histórica e ineludible. Cada una debía ir consolidándose, para avanzar en las que necesitaran mayor cohesión.

En mi opinión, el ex presidente De la Rúa no entendió el mensaje de la gente, o habiéndolo entendido no supo cómo solucionar esta cuestión.

Todavía estamos en deuda con lo que nos grita la gente: ¡méntanle, que no hay más tiempo para lograr la estabilidad social!

Esa es nuestra visión global de cómo vemos la realidad argentina sobre la que tenemos que actuar. ¿Por qué me detengo en esto? Porque estoy seguro de que no debe ser la única visión que existe sobre la realidad argentina. Todos tenemos interpretaciones diferentes y nadie es el dueño de la verdad. Nosotros tampoco somos dueños de la verdad. Creemos tener un pedazo de ella, pero además tenemos la responsabilidad de actuar sobre ella con realismo. Para nosotros realismo significa que lo que fue bueno en una época no necesariamente lo será el resto del tiempo.

La convertibilidad, que cumplió funciones importantes como instrumento de política económica, fue importante. Y digo "fue" porque ya no lo es.

El error —no será la primera vez en la historia económica que ocurre algo semejante— se produce cuando uno se enamora de los instrumentos, porque lo único válido es enamorarse de los objetivos. En última instancia, los instrumentos están disponibles en la estantería de la política económica y son utilizados inteligentemente por quienes ejercen la responsabilidad de conducir los destinos de un país según su visión de la realidad en un determinado momento. Utilizar esas herramientas de una forma distinta a la conveniente lleva a cometer más de un error.

Por esa misma razón, en alguna época de la historia argentina nosotros estatizamos empresas públicas y en otra época las privatizamos. Esto no es una incoherencia, sino una visión. Por ese mismo motivo, en un período de la historia de nuestro país defendimos en este recinto la Ley de Convertibilidad y ahora vamos a intentar —con la colaboración de todos los bloques que estén persuadidos de ello— dictar una nueva ley pero de inconvertibilidad, porque es lo que responde a la realidad del país.

Esto no significa que adhiramos a la teoría del pragmatismo; no tiene nada que ver con eso.

Nosotros creemos encontrar, buceando en la realidad, una parte sustancial de la verdad. Quienes nos quieran comprender al mencionar estos conceptos encontrarán una guía para no equivocarse o para saber dónde estamos.

Tal como le escuché decir a un poeta en una oportunidad, la convertibilidad tiene una vida muriente, o dicho al revés, una muerte viviente. Por ello estamos reunidos en este recinto, con el objeto de discutir una propuesta de política monetaria y cambiaria contenida en un proyecto de ley cuyas características centrales quiero explicar en breves minutos, porque seguramente durante la discusión en particular tendremos oportunidad de analizarlas en detalle.

Este proyecto de ley es simple en su comprensión, breve y preciso para explicar situaciones difíciles y complejas, sobre todo en una interrelación de intereses tan profunda como la que se da en este momento. Sabemos que no existe la posibilidad de dar la mejor salida a todos, sino sólo a algunos. No encontramos una salida indolora al problema que nos ocupa, y puedo asegurar que la buscamos.

La iniciativa que nos ocupa comienza declarando la emergencia pública, porque creo que no hace falta justificarla más. Quizás éste sea el tema que merezca menor discusión. Creemos haber obrado con el debido cuidado para expresarla en los términos que contempla la Constitución Nacional y considerando las referencias jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia dictadas al respecto.

El artículo 2º del proyecto de ley es la médula de la normativa. Ante la emergencia estamos otorgando facultades al Poder Ejecutivo para establecer un nuevo sistema de relación entre el peso y las divisas extranjeras, es decir, estamos otorgando facultades al Poder Ejecutivo para dictar regulaciones cambiarias.

Esto es algo que tenemos que señalar con claridad para que no haya equivocaciones, para que nos pueda entender el menos avezado: estamos instrumentando la salida de la convertibilidad, de la que se podría pensar que existe virtualmente, aunque hubo no menos de una docena de hechos —leyes y decretos— que la fueron mutando, que no le dejaron siquiera la intención.

La convertibilidad se terminó mucho antes de hoy. Solamente estamos instrumentando su deceso.

Estamos proponiendo un nuevo sistema de cambios. En ese sentido, la pregunta que podemos compartir con el resto de las señoras y señores diputados es si tenemos alguna duda acerca de lo que vamos a hacer, y con honestidad intelectual debo decir que sí tenemos muchas dudas. Claro que tenemos dudas, ¿acaso hay alguien en la Argentina de hoy que no tenga dudas? ¿Hay alguien en este recinto que tenga absolutamente todo en claro?

Hoy tenemos las mismas dudas que cuando se sancionó la Ley de Convertibilidad, pero vamos a ir para adelante. ¿Corremos riesgos? Sí, lo sabemos; sin embargo, iremos resolviendo la situación por lo que se podría denominar la teoría del riesgo mayor. Cuando uno tira sobre la mesa —y lo hemos hecho— todos los riesgos, y alguno que se nos pudo haber quedado debajo, corresponde decidir cuál es el riesgo que no se quiere correr. Tiene que haber uno por sobre todos los demás que no se está dispuesto a correr. Por ejemplo, nosotros no estamos dispuestos a correr el riesgo del caos y la desintegración ni el de no actuar para responder al que consideramos el deseo prioritario de la mayoría de la población argentina. Si clavamos la estaca allí y sostenemos que no correremos ese riesgo, en rigor estamos diciendo que vamos a correr todos los otros que estén por debajo de aquél. Esto es legítimo, razonable y es lo que haremos.

Proponemos establecer una nueva paridad cambiaria. Somos conscientes de que nos estamos metiendo con la moneda, uno de los símbolos más importantes de los países modernos. En realidad, el sistema que propiciamos no es nuevo porque la República Argentina ha transcurrido la mayor parte de su vida monetaria con sistemas de cambio inconvertibles. La convertibilidad ha regido en muy pocas ocasiones en la historia argentina.

La primera gran definición es que proponemos volver a un régimen no convertible de la moneda argentina. El peso argentino no será convertible como lo fue hasta ahora.

Si nos preguntaran si estamos contentos, deseosos o apurados por dejar la convertibilidad deberíamos responder que no. En última instancia, no nos disgustaba que el peso estuviera en paridad con la moneda del país más desarrollado del mundo. Eso no es malo desde un punto de vista conceptual, pero aquí la cuestión no es querer sino poder. Es así de simple: no podemos más, y por ende abandonamos el sistema.

Pero, atención, señoras y señores diputados: adoptamos esta actitud porque todavía, y no sé por cuánto tiempo más, tenemos la posibilidad de hacerlo y decidirlo en el marco de las instituciones. Porque también existe la posibilidad de que si no actuamos nos tengamos que ir porque el mercado nos llevará de las cejas, lo que constituiría la peor opción. No hay mucho margen; es escaso pero aún lo tenemos, y queremos usarlo. Proponemos abandonar este sistema por voluntad propia y esperamos que nos vaya bien.

Tendremos una nueva moneda no convertible y una nueva paridad entre el peso argentino y las divisas extranjeras. En mi opinión, ésta es la decisión más trascendente que hoy nosotros estamos dispuestos a adoptar. Más allá de la propuesta que sometemos a consideración del cuerpo, sostenemos que la convertibilidad casi no existe más.

Sólo dejaremos algunas pocas normas que por cierto nos van a resultar útiles, sobre todo cuando alguien quiera, por ejemplo, avanzar sobre nuestras reservas, porque les vamos a poder decir que son inembargables. Vamos a continuar teniendo normas de esta naturaleza.

Una vez que tengamos el paraguas de la emergencia económica, que demos la posibilidad de fijar un nuevo tipo de cambio y una nueva relación monetaria, que dejemos muy poco de la convertibilidad, procuraremos ver cómo resolver algunas cuestiones. Es muy amplio el abanico y muy escasas las posibilidades de algunas relaciones. Esa es la inteligencia que quisiéramos tener más que nadie, porque va a recaer en nosotros la responsabilidad de asignar costos. Esto tiene precios. Queremos ver cómo podemos hacer para resolver la ecuación a fin de que esos costos sean pagados en forma equitativa, entendiendo por tal que dichos costos sean pagados primero por los que tienen mayor capacidad y finalmente por los que tienen menos, porque la solución no alcanzará para todos.

Dentro de la propuesta que estamos haciendo nos ocupamos de generar una salida, por ejemplo, para las personas que están endeudadas en dólares; pero como dicha realidad no alcanza para todos, hicimos un corte en un determinado lugar. Queremos que el eventual impacto sea lo menor posible o que directamente no exista en algunos sectores, como el de las viviendas, limitadas por cierto a un determinado mon-

to. Procuramos dar a las pequeñas y medianas empresas y a algunos otros sectores un manto de protección.

Estamos diciendo que el costo que significará atender a estos sectores se compensaría con el producido por otro sector de la sociedad, la renta petrolera, que viene como consecuencia de lo que eventualmente podría ser el hecho del príncipe, la nueva relación.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Matzkin. — También algo vamos a decir de todos aquellos que se han quedado dentro del “corralito”, es decir, de todos los depósitos, de los 65 mil millones de pesos que están en la iliquidez, que no pueden hacerse efectivos, que no son para hacer transacciones sino que están encerrados. También debemos tener un mensaje para ellos. Sólo vamos a decir lo que podemos decir. No los vamos a engañar ni vamos a decir cosas que no estemos en condiciones de afirmar sin saberlas, pero lo que tengamos en claro lo vamos a expresar. Estos son momentos de seriedad y de prudencia que requieren que actuemos con mucho cuidado en estas cuestiones extremadamente sensibles.

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado: le pido que vaya redondeando su exposición porque su tiempo se ha agotado.

Sr. Matzkin. — Ya concluyo, señor presidente.

A través de una veintena de artículos que tendremos oportunidad de analizar en particular, queremos ir armando una trama que permita resolver relaciones conflictivas. Me refiero a las relaciones vinculadas con los contratos, tanto públicos como privados, y a qué sucederá con aquellos que no solamente están endeudados en dólares sino que han celebrado contratos como podrían ser los de alquileres, algo tan común. Sobre eso también vamos a hacer propuestas.

Señor presidente: no encuentro las palabras, y cuánto lo lamento. No es la primera vez que venimos a este recinto a pedir a los distintos bloques políticos que nos acompañen en decisiones de esta naturaleza. Siento en cada poro de mi piel que estamos viviendo momentos históricos trascendentes, con dificultades de comprensión por la propia contemporaneidad de lo que ocurre,

como es natural. Ojalá no nos equivoquemos, porque no tenemos márgenes de equivocación como los hemos tenido en otras épocas. Ojalá logremos que este cuerpo pueda consensuar estas propuestas y podamos impulsarlas y explicarlas sin complejidades, de manera simple.

Lo que tienen que comprender todos los argentinos, y no solamente "los entendidos", es que estamos tomando medidas para salir de esta difícil situación. Es cierto que al hacerlo corremos el riesgo de equivocarnos, pero no nos queda otra alternativa; no hay margen para otras cuestiones ni para tiempos distintos.

No sé qué palabras podría utilizar para persuadir a todos los bloques políticos a fin de que entiendan que, aunque sea hoy, precisamos que nos acompañen. Hoy precisamos de la colaboración de todos; quizás mañana podamos seguir discutiendo como lo hemos venido haciendo en forma ininterrumpida desde 1983, y ojalá lo podamos hacer en los próximos 1983 años. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: en la presentación de este proyecto de ley el señor diputado Matzkin señalaba que si a alguien se le ocurriera fotografiar la realidad de los últimos tiempos de la Argentina escribiría en un libro un capítulo titulado "La quincena de los cinco presidentes". Seguramente no sería un historiador, porque la fotografía de aquellos historiadores que dejan su huella en la historia es mucho más amplia. Tal vez se trataría de un libro de venta rápida, de esos que se ponen en las librerías contemporáneamente a los hechos para obtener algún rédito con su venta. Quizás sería el último capítulo de un libro que debería titularse "La década de los banqueros" o "La década de los mercados".

Como bien decía el señor diputado, aquí no se trata de hacer un análisis histórico. Efectivamente, hubo quienes transformaron lo que ahora se señala como una herramienta de política económica en una política económica. Esto fue lo que ocurrió con el régimen de la convertibilidad, del que estamos saliendo pero no por decisión propia. Más allá del título de esta norma o de las circunstancias que rodean este debate, es importante llevar tranquilidad a la sociedad y no confundirla: no es que la dirigencia política de la Argentina está disponiendo una

devaluación; no estamos dando un salto al vacío por irresponsabilidades de la política. En todo caso, estamos tratando de ordenar una situación en la que hemos desembocado por debilidad de la política.

A lo largo de estos años la política ha pagado su debilidad con el descrédito –espero que hoy empecemos a revertirlo–, por no imponer reglas de juego a los sectores.

La política ha demostrado debilidad pues se ha adaptado a las circunstancias impuestas por los grupos concentrados de la economía, que se apropiaron no sólo de los resortes económicos, productivos y financieros sino también de la propia política. Así, en mayor o menor medida –son escasos aquellos que pueden escapar a esta lógica–, impusieron límites a los discursos. Me refiero no tanto a estos dos últimos años –en los que la política empezó a soltarse un poquito más– sino al resto de la última década; casi sin excepción, todos quedamos comprendidos en esa regla general.

Discutir el asunto que estamos debatiendo era tabú en las campañas electorales; en todo caso, el candidato que resultaba electo recién empezaba a hablar de estos temas cuando ocupaba su banca, pero era difícil que lo hiciera, repito, durante la campaña electoral. Se buscaban subterfugios, generalizaciones, a pesar de que todos conocíamos cuál era el meollo de la situación que vive la Argentina.

Como bien se dijo aquí, tampoco viene a cuento repartir esas responsabilidades: debemos compartirlas prácticamente entre todos. Ello, con excepción de lo que algunos partidos respetables pero muy pequeños –que no tienen posibilidades reales de conducir los asuntos del Estado– puedan exhibir en el marco de un discurso ideológico que, si bien es respetable, poco tiene que ver con la realidad del mundo de hoy y de nuestro país. Esto comprende no sólo a los partidos tradicionales sino también a los nuevos, aunque en realidad no lo son tanto porque algunos de ellos incubaron en aquéllos y compartieron responsabilidades en los últimos años.

Debemos encarar nuestro objetivo siendo equilibrados en el juicio; no hablo de optimismo ni de alegría –lo cual sería mucho más absurdo–, pues si lo hiciera estaría faltando el respeto a los que sufren y a quienes han muerto a raíz de las circunstancias que recientemente ha vivido la Nación.

Tampoco debemos vivir este momento como una tragedia, porque lo trágico sería que siguiéramos dejando librada a las fuerzas del mercado la salida de la crisis. Nos llevaron a la crisis, y si tuvimos debilidad desde la política hoy no tenemos derecho a seguir exhibiendo esa debilidad para salir de esta situación.

Por ello, es importante debatir el proyecto en tratamiento y consensuar. Estamos frente a un hecho histórico. Esta reunión no tiene ni la bulla ni las características de las asambleas legislativas recientemente realizadas, pero es tanto o más importante que ellas. Tenemos la oportunidad de ir hacia un nuevo régimen económico abandonando aquel que asfixió a la Argentina durante mucho tiempo. Cada uno pondrá a la crisis la fecha de partida que quiera; de todas formas no venimos a discutir esto. Estamos hablando de un régimen económico que nos llevó a la actual situación, cuyas consecuencias no vale la pena describir porque están suficientemente reflejadas en las crónicas periodísticas de los últimos días, que no son más que la autopsia de ese régimen. Ahora, le hemos abierto la panza al cadáver, pero hacía mucho tiempo que olía mal. Antes de ser cadáver pasó por terapia intensiva y había síntomas claros de que iba a colapsar. El intento de sostener el sistema —y lo que es peor, de resucitarlo cuando ya era cadáver— es lo que nos llevó a esta situación.

No estamos dando una buena noticia a la sociedad, pero tampoco le estamos dando una mala. Es cierto que nuestra gente se había adaptado —más allá de que fuera una ficción— a la idea de que un peso valía un dólar. Es cierto que se había creado la ilusión de la estabilidad monetaria. No será fácil que la gente pase de un sistema a otro con tranquilidad, pero está en nuestra responsabilidad —si es que la tenemos— tratar de evitar que nuestra sociedad viva este proceso sólo como una tragedia. Lo es porque la ficción desapareció, esa ficción que durante años encubrió —como si fuera una cortina de humo— la tragedia que significaba la destrucción del trabajo, de la producción y de las economías regionales, y que ahora puede significar la destrucción de los ahorros de los argentinos, que espero podamos defender con este proyecto.

Pero además de ser una tragedia es una oportunidad. La mal llamada clase política argentina, la dirigencia política, tiene la responsabilidad de mostrar este proceso como una oportunidad, porque lo es.

Muchas veces lo habremos dicho en voz alta o lo habremos murmurado, pero en el fondo teníamos la certeza de que era necesario encontrar un camino. La dura realidad lo encontró antes que nosotros, y es un camino. Es un camino que puede mejorar —y en algunos casos de manera inmediata— los ingresos de muchos sectores de la sociedad argentina, de muchas economías regionales, de muchos productores, y no solamente de los de la Pampa Húmeda sino también de muchos productores de porotos y de otros productos que forman parte del sostén de las economías regionales.

No es ésta la oportunidad de hacer discursos acerca de lo que significa para un país haber levantado sus barreras para que ingresen en avalancha productos importados. Es la oportunidad real de empezar a trabajar para sustituir esos productos importados; no para volver a mediados de la década del 40 y reeditar un proyecto que hoy ya no tendría espacio en el mundo, pero sí para intentar construir, en los nichos que la realidad global nos permite, una industria propia, que sea capaz de generar puestos de trabajo y que atienda a la preocupación que hoy podamos tener sobre el futuro del salario real de los trabajadores, para que en vez de discutir solamente el salario nominal discutamos la masa salarial.

No hay nada más progresista en la Argentina de hoy que crear trabajo, y con el instrumento que teníamos no solamente no podíamos crearlo sino que lo íbamos a seguir destruyendo sistemáticamente.

Por supuesto que este proyecto implica un salto y un desafío, pero también, reitero, una oportunidad; no es solamente una oportunidad macro sino que lo es también para la economía real de la Argentina. Lo único que debemos evitar para que esa oportunidad no se desperdicie es presentarla apocalípticamente, rodearla de arengas apocalípticas que la destruyan antes de que empiece a funcionar.

Tenemos que evitar hacer creer de antemano que esta iniciativa está condenada al fracaso, porque no hay espacio para el fracaso. No hay espacio político ni hay espacio institucional, pero tampoco hay espacio social. Para que todo lo que pasó en los últimos días no sea en vano, tenemos que mirar este proyecto como una oportunidad, hacer un esfuerzo en ese sentido y en esa dirección. Pero ese esfuerzo no tendría

credibilidad si el proyecto de ley no pretendiera —más allá de que después en el tratamiento en particular se discutan los detalles para perfeccionarlo—, por primera vez en muchos años, repartir equitativamente las cargas de esta pérdida común que sufrimos quienes vivimos en este país, que es una empresa quebrada.

Por eso me parece bien que se acentúe la preocupación por los deudores del sistema, que se imagine de manera general un modelo que los proteja, a algunos con la pesificación y a otros con una reestructuración de sus deudas en otra moneda, que se alarguen los plazos y se bajen los intereses, de tal modo que no se vea alterado el esfuerzo que hacen.

Por supuesto que podemos pasarnos toda la noche decidiendo dónde debe estar el piso para la pesificación, y todos vamos a tener razón porque siempre puede quedar margen para una exclusión, pero si legislamos teniendo como fin la reestructuración de las deudas de los argentinos partiremos de un buen concepto. Además, tampoco los deudores son todos iguales, y si bien a todos hay que protegerlos, siempre hay que proteger a algunos un poco más que a otros.

Lo que importa de esta iniciativa es que por primera vez en muchos años no imaginamos la creación de nuevos impuestos o la manera de salvar a las entidades financieras, dejando intactas las dificultades de los deudores. Este proyecto se imaginó desde otro lugar, quizás porque es la realidad la que se impone y no tanto por una cuestión de voluntad política. Ojalá que a partir de ahora todo se haga por voluntad política.

Se crean mecanismos, como los derechos a la exportación de hidrocarburos, que ponen el esfuerzo del aporte en otro lado. En las crisis anteriores que sufrió el régimen de convertibilidad, aunque no lo volteaban, se pensaba de otra forma: se armaban fondos fiduciarios para salvar a los bancos y se dejaba intacto el resto del sistema, que seguía siendo un seguro de cambio que permitía a esas entidades seguir cobrando tasas del 17 y 18 por ciento, teniendo como telón de fondo ese seguro de cambio que era la convertibilidad.

Ahora pareciera que vamos en otra dirección. Sin duda esto lo tenemos que destacar. Frente a una situación de hecho de este tipo, con una convertibilidad respecto de la cual debemos decirle claramente a la gente que no la

estamos matando esta noche sino que murió hace tiempo, ¿qué otros caminos quedaban más allá de los discursos generalistas?

Uno de los caminos que nos permite salir de esta situación tratando de aliviar el peso de los deudores en dólares del sistema es el régimen que se ha ideado, que consiste en pesificar las deudas de aproximadamente el 80 por ciento de los deudores. De lo contrario, tendríamos que apelar a algo que sería insensato y que provocaría un estallido, porque sería injusto.

Seguramente en estos días todos hemos recibido las inquietudes y las súplicas de muchos ahorristas que se preguntan qué va a pasar con sus ahorros. Lo cierto es que con este régimen también tenemos la chance de salvárselos. Digo esto porque si no adoptáramos este camino —el de la pesificación parcial y el del establecimiento de derechos de exportación a los combustibles— el diferencial que significa pesificar las deudas en dólares habría que financiarlo con otras herramientas. En este sentido, todos sabemos que no son muchas las herramientas disponibles en la economía real. Una de ellas podría consistir en una quita sobre los montos pertenecientes a los ahorristas para financiar ese diferencial. De ese modo estaríamos beneficiando a los deudores del sistema, pero perjudicando a los depositantes. Además, pondríamos en riesgo la devolución futura de los ahorros, porque prácticamente los haría desaparecer. Pero no se trata de hacer eso porque sería injusto.

Por ello, este es un paso que consolida la posibilidad de que en el tiempo se puedan devolver esos ahorros en la moneda en la cual se pactaron, ya que no los estamos poniendo en juego con esta propuesta.

Por otra parte, cuando se dice que la diferencia la tendrán que pagar los bancos, muchos nos preguntamos con qué lo van a hacer. Lo cierto es que los bancos son entidades que están en el medio de un sistema que en una punta tiene a los depositantes y en la otra a los deudores. En el medio hay edificios, normas y personas que pueden hacer mayor o menor ganancia y a las que podemos meter presas si hace falta. Sin duda tendremos que llevar adelante una profunda investigación en ese sentido, pero lo cierto es que en el calabozo tampoco nos dan la plata.

Independientemente de ello, el sistema sigue funcionando con su propia lógica. El sistema bancario es un sistema de promesas, donde unos

prometen pagar los préstamos que toman. mientras las entidades prometen devolver los depósitos. Cuando el sistema de promesas falla no existe más el sistema financiero.

Entonces, más allá de la corruptela y de las ganancias extraordinarias del sistema financiero –cuyas utilidades seguramente ya no están en el país– el problema consiste en ver cómo hacemos frente a esa realidad sin comprometer a una de las partes, que son los depositantes, haciéndoles pagar el beneficio de la pesificación en beneficio de los deudores. Se encontró este mecanismo, que seguramente no gusta en otros lugares del mundo. Ayer un amigo me decía de manera jocosa que posiblemente en algún otro lugar del mundo estén preparando la Armada Invencible para venir a la Argentina, si es que seguimos avanzando con este proyecto de ley.

Se trata de uno de los mecanismos que se ha encontrado para salir de esta situación, sin tener que afectar a unos ni a otros: deudores o depositantes del sistema.

Me parece que todo eso es válido, como también lo es el hecho de que esta norma plasme algo que desde hace mucho tiempo la mayoría –no todos los que estamos acá– venía planteando de diferentes formas: la necesidad de pesificar y desdolarizar las tarifas de los servicios públicos, eliminando las cláusulas indexatorias que han permitido a estas empresas durante una década –no obstante la vigencia de una ley de convertibilidad que además de consagrar el uno a uno especificaba la prohibición de indexar– ganar posiciones en los precios relativos de la economía argentina cuya contrapartida es lo que han perdido los asalariados y productores de otros bienes de nuestro país.

¡Bienvenida esa iniciativa! Forma parte de un contexto que no solamente es justo cuando se trata de desdolarizar la economía argentina, sino que además –si se lograra ese objetivo– contribuirá a paliar el efecto que esperamos no se produzca sobre el salario real de los trabajadores. No tenemos que apostar a que necesariamente se va a producir ese efecto. Esta no es la Argentina de las décadas pasadas. Aun las propias dificultades pueden significar que la decisión que habrá de adoptarse no desate –no debe hacerlo– un proceso inflacionario que sí, efectivamente, podría perjudicar el salario y los ingresos de los trabajadores.

Sintetizando, con el fin de que podamos discutir cada uno de los artículos en particular, reitero que estamos ante una decisión trascendente, tanto para la economía real como para la economía cotidiana de nuestros compatriotas. Vamos a atender las preocupaciones de quienes han sido víctimas de una situación que desde hace muchos años viene arrastrándose en nuestro país.

Estamos también ante una oportunidad que trasciende los datos de la economía real, al menos por ahora. Tal vez se refleje en el futuro, porque estamos ante la posibilidad de recuperar la autonomía monetaria de la Argentina, que estuvimos a punto de perder. Una dolarización insensata hubiera sido el final de esta trágica película.

Estamos frente a la oportunidad de recuperar la autonomía cambiaria para poder movernos con un poco más de realismo en un mundo complejo, y no seguir atados a la locura mesiánica de quien buscaba salvar su prestigio aunque esta situación nos llevara a un baño de sangre.

Estamos ante la oportunidad más trascendente de recuperar la autonomía política, porque tal vez podamos salir del corsé que significaba la acción de los grupos concentrados de la economía que aterrorizaban a la política, por el hecho de que al acumular todo el poder le imponían los límites de lo que podíamos hacer o decir. Estamos recuperando autonomía para el Parlamento, que de ahora en más podrá abrir el camino a una legislación que atienda el interés general y no el particular. Estamos padeciendo, en definitiva, el dolor del hambre y la miseria de nuestro pueblo, las muertes que ocurrieron. Estamos frente a la oportunidad de volver a construir una Nación que cuente con instrumentos de política cambiaria y monetaria, una Nación que decida libremente si va a mantenerse o no en el espacio regional del Mercosur, que las actuales circunstancias vuelven a plantear como una oportunidad.

Las muertes y todo lo que pasó no habrán sido en vano si recuperamos esta autonomía, si recuperamos esta posibilidad de ser nuevamente una Nación independiente en un mundo globalizado, que tiene a su disposición las herramientas para servir al pueblo argentino de la mejor manera posible. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: voy a compartir el tiempo que me fuera asignado con otros colegas del Interbloque Federal, por lo que sintetizaré mi exposición.

Vamos a votar en contra de la devaluación monetaria que contiene el proyecto de ley en consideración. Se vuelve a equivocarse el diagnóstico, tal como ocurrió en marzo de 2001. La causa del problema económico de la Argentina no es de naturaleza cambiaria sino fiscal. Lo hemos dicho hasta el hartazgo en este recinto y lo previnimos en los últimos años del gobierno justicialista.

Ya en 1995 señalábamos el riesgo de déficit fiscales que obligaban a un endeudamiento creciente y lo reiteramos durante el gobierno de la Alianza. Dijimos que estos endeudamientos iban a sumirnos en una crisis letal, porque el día que no nos prestaran más dinero no íbamos a poder pagar sueldos, jubilaciones ni contratistas, y fatalmente el colapso se produciría por el lado del sistema financiero, tal como ocurrió a partir del colapso bancario que, desgraciadamente, se desató el 30 de noviembre último.

Hay responsabilidades políticas que han llevado a este desenlace, pero también debemos señalar que hubo responsabilidad del Fondo Monetario Internacional, que no supo encender a tiempo las señales de alarma siendo que se veía claramente cómo el endeudamiento creciente de nuestro país habría de llevarnos a este colapso.

En este momento hay que decir la verdad. El gobierno devalúa porque quiere y no porque deba hacerlo. Es una decisión que ha adoptado en función de un criterio político y que como tal debemos respetar aunque no lo compartamos; pero no es una necesidad impostergable sino una decisión de naturaleza política.

Debo señalar que en el Banco Central hay suficientes reservas como para mantener la paridad uno a uno entre el dólar y el peso. Tengo sobre mi banca el informe del Banco Central al 31 de diciembre de 2001. La tenencia de oro y divisas representa 14.658 millones de dólares, y los títulos nacionales a valor de mercado equivalen a 4.950 millones, lo que hace un total de reservas de 19.608 millones.

Este importe debe respaldar la circulación monetaria en manos del público, que es de 10.960 millones de pesos, más los depósitos de las entidades financieras en el Banco Central, que as-

cienden a 6.435 millones, lo que representa un total de 17.395 millones. En síntesis, 19.608 millones de pesos de reservas, entre oro, divisas y títulos a valor de mercado, para garantizar 17.395 millones de la misma moneda, tal como lo impone la ley de convertibilidad.

Es cierto que la depreciación del euro y el real –las monedas de Europa y Brasil, respectivamente, un continente y una nación con los que la Argentina mantiene importantes corrientes de comercio exterior– ha generado en su momento perturbaciones para nuestras exportaciones como consecuencia de la apreciación del dólar que se registró prácticamente durante diez años por el crecimiento económico de los Estados Unidos.

Pero no es verdad que la depreciación de las monedas europea y brasileña ha sido un factor enajenante de nuestro comercio exterior. En una década la Argentina triplicó sus exportaciones, y saltó de 8 mil a casi 25 mil millones de dólares en 2001. De manera tal que no se puede sostener con validez que la paridad cambiaria haya sido un factor retardatario de nuestro comercio exterior.

Sra. Godoy. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Natale. – No, señora diputada, prefiero continuar con mi exposición.

La devaluación acarreará aumento de precios. Esto es inexorable. Primero se incrementarán los precios de los bienes transables internacionalmente, lo que es fatal y no se podrá evitar. Al respecto es necesario tener en cuenta que como hoy la República Argentina exporta e importa cuantitativamente mucho más que durante los años 80, ese incremento de los precios de los bienes transables internacionalmente como consecuencia de la devaluación habrá de tener una onda expansiva muy fuerte. Como los argentinos estamos mentalmente dolarizados, será inexorable que el aumento se traslade a los precios de los demás bienes, ya sea porque utilizan insumos importados o directamente porque la sensación generalizada así lo impondrá.

Este fenómeno disminuirá el nivel de vida de todos los habitantes, pero en particular de los sectores de ingresos fijos, los asalariados, y temo que comience la carrera de precios y salarios que la historia argentina ha conocido de sobra durante más de medio siglo.

En esa carrera de precios y salarios el que pierde siempre es el salario porque el ajuste de este último se produce después que aumentan los precios. Es una ilusión pensar que con las medidas que se propician en la iniciativa en consideración aumentará la inversión en la República Argentina, y todos sabemos que es imprescindible que la inversión aumente para que haya creación genuina de puestos de trabajo. Incluso el texto que estamos analizando prevé el problema del desempleo al limitar los despidos por 180 días y duplicar las indemnizaciones por ese concepto. Esto significa que se considera que una consecuencia fatal de todo esto será la disminución de la demanda de trabajo.

Mal que les pese a quienes propician esta iniciativa, se vuelve a una economía intervencionista, deficitaria, dirigista e inflacionaria. Además, como sucede en todos estos procesos, habrá muchos perdedores y también algunos ganadores. Enhorabuena si ganan los productores agrarios porque bien se lo merecen; pero habrá otros ganadores que no lo merecen. Ya veremos las caras de algunos industriales que se enriquecieron a costa del pueblo, que vendieron sus empresas en suculentas cantidades de dinero y después no reinvertieron ese dinero en la Argentina sino que lo depositaron en bancos extranjeros, a mucho mejor resguardo que el que ofrecía el sistema financiero argentino. Volveremos a ver las caras de funcionarios y burócratas que decidirán a quién se le asigna el dólar oficial y a quién no, y quienes tengan la suerte o el privilegio de recibir dólares oficiales podrán competir y utilizar sus actividades económicas con mayores beneficios que aquellos que deban recurrir al mercado secundario, paralelo, o como se lo quiera llamar.

Por más controles que se puedan imponer, volveremos necesariamente a las fraudulentas subfacturaciones y sobrefacturaciones de nuestro comercio exterior, que permitieron obtener pingües ganancias a muchos inescrupulosos importadores y exportadores.

Tengo la sensación de que estamos intentando salir de la crisis no mirando hacia el futuro sino hacia atrás, repitiendo una historia que los argentinos ya hemos vivido y que no necesariamente tenemos que volver a vivir. Si la causa de la crisis es fiscal debimos afrontar el problema por donde correspondía. No "ideologemos" la cuestión pensando que la crisis económica responde a un problema de naturaleza cambiaria.

Este es un momento de gran significación para la economía argentina. Tengo la certidumbre de que en el futuro se van a producir cambios de mucha importancia.

Sin querer hacer presagios negativos pero con la fuerte convicción de tener que prevenir sobre el riesgo de desbordes inflacionarios propios de un pasado que nos obliga a ser temerosos de que vuelvan a ocurrir, haré una referencia que para nosotros, los demócratas progresistas, constituye una gran evocación.

Un día 5 de enero, como el de hoy, pero de 1939, el doctor Lisandro de la Torre ponía fin a su existencia. Cuatro años antes, en 1935, cuando en el Senado de la Nación se suprimía definitivamente la Caja de Conversión, advertía desde su banca a todo el país que estarían cercanos los días en que entusiasmos políticos llevaran al país al desborde inflacionario. Lisandro de la Torre no se equivocó: años después comenzó al tragedia de la inflación en la Argentina. Mucho me temo que hoy se estén recreando aquellos días y que lo que creíamos haber aventado definitivamente de nuestro presente sea dolorosamente el futuro que tengamos por delante.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Gutiérrez (GE). — Señor presidente: quiero decir brevemente, rompiendo con la teoría económica que dice que el respaldo de la moneda de una Nación está dado por el tamaño de su riqueza, de su producto bruto interno o por las reservas que tiene en oro, divisas y títulos el Banco Central, que a partir de la sanción de esta ley —que no vamos a aprobar— el respaldo de la moneda argentina será un acuerdo político entre dirigentes radicales y justicialistas, producto del intercambio de algunos cargos públicos. Esta es la realidad.

La moneda es sólo la parte superficial de la economía. No se pueden solucionar los problemas de fondo con magia monetaria. Esos problemas se arreglan con soluciones de fondo.

Es la hora —como decía el señor diputado Natale— de los problemas fiscales, de la rebaja de impuestos, de la reforma política, de la reforma del Estado. Es la hora de evitar el pánico y de generar confianza en el Ejecutivo, respetando normas y no rompiéndolas. Nos dicen que la confianza se va a generar creando una policía para controlar el cambio, los precios y los depó-

sitos. Como si a la policía no le hiciera falta tiempo para prevenir los delitos, ahora tendrá que prevenir el cambio, los precios y los depósitos.

El Poder Ejecutivo no nos dice que va a generar confianza el hecho de no tener ninguna regla monetaria, porque sostiene que las reservas en divisas respaldan la base monetaria, pero resulta que esta última ahora no es convertible y el gobierno fija a su antojo el tipo de cambio, con lo cual no se respalda nada.

Decimos al Poder Ejecutivo que se equivoca al quitar autonomía e independencia al Banco Central. Hace cincuenta años que ningún país desarrollado del planeta discute la autonomía y la independencia del Banco Central. Sin embargo, hoy se la estamos quitando para entregarla a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.

Discrepo absolutamente de lo expresado por los señores diputados que hablaron en representación del justicialismo y del radicalismo. Ésta no es la crisis de la convertibilidad; se equivocan, confunden causas con efectos. Esta es la crisis del endeudamiento, del gasto irresponsable, de la corrupción, de las tasas de interés abusivas, del aumento constante de impuestos, de la falta de un pacto fiscal entre la Nación y las provincias y de un programa de modernización laboral para hacer competitivas a la industria y a la actividad económica en la Argentina. Por lo tanto, es el momento de la baja de impuestos, de la reducción del gasto político y del gasto público improductivo, de la eliminación de las bandas políticas, de la reforma del Estado, de la reforma política y del respeto a la ley y a las reglas de juego.

Estamos otorgando al doctor Duhalde el doble de las facultades que oportunamente entregamos al ex presidente De la Rúa y al doctor Cavallo, y por el doble de tiempo. Flaco favor le estamos haciendo al doctor Duhalde si va a terminar de la misma manera, porque se llevará puestos todo un régimen político, todo este Congreso, todos los concejos deliberantes y todas las gobernaciones, dado que esto no tendrá retorno cuando entremos en una crisis de recesión, con estancamiento e inflación, que es lo que ya está propiciando el aumento de precios que estamos observando en las últimas horas.

A pesar de que hay muchas cosas para decir, voy a finalizar mi intervención haciendo a los señores diputados una sola advertencia para que vean la picardía, la mala fe y la delincuencia

con que se ha redactado este proyecto. En un principio el artículo 4°, que modifica —entre otros— el artículo 4° de la ley de convertibilidad, decía que “...las reservas del Banco Central de la República Argentina en oro y divisas extranjeras serán afectadas en su totalidad al respaldo de la base monetaria”. Sin embargo, en el texto que ahora tenemos sobre nuestras bancas, observamos que misteriosamente se ha eliminado la expresión “en su totalidad”. Esto significa emisión, manteniendo la prohibición de indexación. Esta es una bomba neutrónica para la interrelación social en la Argentina.

Termino diciendo que las generaciones que han vivido esta época de estabilidad nos van a facturar carísimo la irresponsabilidad, la estafa y la decisión delincuente de estar devaluando una moneda por un acuerdo político sin tener en cuenta las causas y los efectos que ello tendrá en la economía argentina.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Jobe. — Señor presidente: en nombre del bloque Unidad Federalista, que compone el Interbloque Federal de Partidos Provinciales, vengo a sumar mi voz en este recinto. Trataré de ser lo más breve posible a fin de que mis compañeros puedan hacer uso de la palabra.

Quiero expresarme de la misma forma que lo hiciera aquí el señor presidente de la Nación, doctor Eduardo Duhalde, quien dijo que la Argentina estaba quebrada y fundida. Con el mismo énfasis deseo señalar que el proyecto de ley en consideración perjudicará fundamentalmente al obrero y al empleado argentinos. Esto se va a producir —es necesario decirlo— como consecuencia de la salida de la convertibilidad y de la devaluación.

Los trabajadores arrancaron mal en esta carrera porque tienen un salario fijo y no pueden recuperar sus ingresos; entonces, el primero que pierde es el trabajador argentino. Debemos señalarlo así, con todas las letras, para que se entienda; y es preciso que todos nosotros, como representantes del pueblo, lo expresemos de esta manera.

Se requiere que el país dé trabajo a la gente; ésta debe tener la posibilidad de ganar su sustento diario con el sudor de su frente. Así lo señalamos cuando se consideró la reforma laboral; solucionaremos los problemas no con planes Trabajar sino apostando a la pequeña y a la

mediana industria, con gente que quiera trabajar. Desde hace tiempo venimos diciendo que la gente no quiere dádivas sino ganar su salario honestamente, un haber digno y no devaluado.

Por lo expuesto, adelanto mi voto negativo en general al proyecto de ley en discusión. En cuanto al debate en particular, fundamentalmente acompañaremos dos artículos. Por un lado, aquél que se refiere a la pesificación, porque no es justo que quien ha comprado una casa, ha reformado la que tenía para vivir mejor o ha invertido en su empresa, hoy deba pagar los costos de la actual situación. Esos costos debe pagarlos el sector financiero, porque se llevó mucha plata; entonces, como los socios deben ser tales tanto en las ganancias como en las pérdidas, ese sector deberá aportar lo que corresponda para ayudar al trabajador y al pequeño y mediano industrial argentinos.

Otro de los artículos que vamos a acompañar es el que se refiere a las tarifas. Nadie discute que hace quince o veinte años muchas de las empresas brindaban pésimos servicios. Si bien a partir de la privatización algunas de ellas han mejorado la calidad de vida de los argentinos, también han causado perjuicios para la Nación porque se han llevado las ganancias. Entonces, deberán traer esas ganancias para que nuestro pueblo no se vea perjudicado con el alto costo de los servicios.

Si no logramos que en nuestra sociedad haya equidad, lamentablemente no tendremos destino como país. Me duele mucho decirlo.

Esta será una noche especial porque es la Noche de Reyes; no quisiera pensar que este proyecto sea un amargo regalo para el pueblo argentino.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Loutaif. – Señor presidente: cuando el presidente de la Nación habló aquí, en ocasión de la última Asamblea Legislativa, propuso un gobierno de salvación nacional; creo que estamos concluyendo en un gobierno de salvación provincial. De salvación de la provincia de Buenos Aires en detrimento del resto de las provincias.

Digo esto porque, sinceramente, no entiendo la renuncia del gobernador de una provincia tan grande como la de Buenos Aires para ir a ocupar el cargo de ministro de Relaciones Exteriores. Cada uno es dueño de sus actos, pero creo

que el Partido Justicialista tiene muchos hombres y mujeres aptos para un cargo de esta envergadura.

Se habló de un modelo agotado, pero no es así; lo que se ha agotado es la capacidad de seguir endeudando al país después de una década en la que el sector público acumuló 108 mil millones de dólares de déficit. Eso es lo que se ha agotado.

Ahora se pretende echarle la culpa a la ley de convertibilidad, pero no es ella la que tiene la culpa. Ya lo han dicho los señores diputados Natale y Gutiérrez, y no voy a repetir sus argumentos ni abundaré sobre este tema. En realidad la culpa corresponde a la imprudencia con que se manejaron las finanzas del Estado.

Estoy de acuerdo en que atar nuestro peso a una moneda como el dólar y mantenerlo así durante diez años es peligroso desde el punto de vista de la competitividad. Es por eso que se debe incluir el real del mismo modo que se incorporó el euro a la convertibilidad para no quitarle previsibilidad al tipo de cambio. Esta es una solución. Hoy tendríamos una relación de aproximadamente 1,33, el peso convertible respecto de la canasta de monedas.

El treinta por ciento de nuestro comercio exterior está orientado a Brasil, tenemos un tratado que cumplir—el Mercosur— y nuestra moneda está desatada de la brasilera. Posiblemente ésta sería una solución.

Lo que se propone aquí es una medida que es un salto al vacío. He escuchado al señor diputado Matzkin y realmente creo que no está convencido de que este proyecto constituya la mejor solución para la Argentina. Nosotros tampoco estamos convencidos y por eso vamos a votar en contra de esta iniciativa.

A los argentinos nos drogaron con la ley de convertibilidad durante diez u once años y ahora, de la noche a la mañana, se pretende que dejemos la droga.

Se hicieron campañas políticas con resultados altamente positivos apelando al efecto cuota. Ahora ya no sirve ese efecto. Me pregunto: ¿sigue el crédito en la Argentina? ¿Qué estará pensando quien tiene que hacer un contrato el lunes, martes o miércoles? ¿En qué moneda? ¿Con qué garantías?

Por supuesto que acá hay que traer propuestas. Nosotros traemos una; hay que discutir un plan. Sin embargo, estamos empezando por el

final del plan. Discutir un plan significa abordar cuestiones tales como el presupuesto, una reforma impositiva, la ley de coparticipación federal, la deuda o el *default* de la Argentina y la asistencia a los más necesitados utilizando programas sociales que no tengan sospecha de clientelismo político.

Tengamos cuidado. Lo que debemos hacer es distribuir rápidamente dinero fresco entre los más necesitados para que lo gasten en sus lugares de origen, allá en nuestras provincias, donde la economía no está ni dolarizada ni pesificada; está "lecopizada".

Resulta que ahora a la devaluación que surja como consecuencia de la aprobación de este proyecto, le vamos a agregar otra devaluación proveniente del cambio de Lecop por pesos.

Sinceramente creo que nos irá muy mal y que le irá mal a la gente a la cual nosotros supuestamente venimos a proteger, que es el sector asalariado. Mientras los precios vayan en Boeing, los sueldos del sector asalariado andarán a pie.

Creo que este es un salto al vacío, y por eso podríamos llamar a esta iniciativa "la ley del salto al vacío."

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: en nombre del bloque ARI, con una enorme responsabilidad por la hora dramática que vive nuestro país, quiero decir que venimos a tratar de analizar con verdad, con razón, el proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo para derogar una ley que ya no existe porque, como se dijo aquí, no hay ni un peso ni un dólar; es la ley de la "convirtibilidad" porque ya no hay confianza en el régimen de convertibilidad.

Pero lo cierto es que alrededor del régimen de convertibilidad y también del Estado argentino hay una trama de intereses, de nudos gordianos, como podría decirse, que no se desatan tratando de desatarlos sino cortándolos. Esto es así porque no sirven los reformismos, no sirve quedarse a mitad de camino, y me parece que estamos a mitad de camino.

Durante mucho tiempo, quienes intentamos buscar reformas a este sistema nos encontrábamos como en las sociedades primitivas, con una suerte de cultura que impedía el debate, una construcción política, porque parecía que mágicamente se había instalado en la Argentina un tótem, que era la convertibilidad, que no se

podía tocar, y que había un tabú, que era la deuda externa, de la cual no se podía hablar.

Así esta dirigencia política llegó a este fracaso, por abonar ese pensamiento mágico y no dar la pelea política, por no decir al pueblo argentino cómo funcionaba el régimen de convertibilidad, a quien supuestamente beneficiaba.

Lamentablemente, creo que todavía no hemos aprendido la lección y seguimos con pensamientos mágicos y con esta suerte de realismo mágico que nos han vendido: si les va bien a los de arriba, va a gotear para los de abajo; lo que es bueno para los bancos, para los grupos económicos concentrados y para las empresas privatizadas, es bueno para el país, y por cierto esto no es exactamente así.

¿Cómo se pudo llegar a esta situación? ¿Por qué se sostuvo la convertibilidad? Porque la convertibilidad es un instrumento, pero un instrumento dúplice; es como un cuchillo que corta de los dos lados. Por una parte se instaló en la sociedad en general la idea de que la convertibilidad era la madre de la estabilidad, y es cierto, tuvimos estabilidad.

Pero además, por la naturaleza del régimen, no sólo trajo la estabilidad sino dos terribles problemas: la desindustrialización y el endeudamiento externo y la fuga de capitales. Hay que entender cómo funciona el régimen de convertibilidad. En su momento el ex ministro Cavallo decía que era un seguro antiinflacionario, pero realmente resultó costosísimo. Fue una solución que se tuvo que tomar en su momento frente a la emergencia, pero de esa solución no se salió, y por cierto los economistas discuten acerca de la conveniencia de tener un cambio fijo o uno flexible.

Lo cierto es que pocos países adoptaron la convertibilidad. Fíjense que países como Australia y Canadá, que tienen una estructura productiva parecida a la nuestra, es decir una estructura agroexportadora que no fija precios en el plano internacional, cuentan con un sistema de cambio flexible. Ese mecanismo les permite adaptarse a los cambios, y las crisis no encuentran la rigidez que sí hallan en la Argentina.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que la convertibilidad comprende tres aspectos. El primero tiene que ver con el tipo de cambio, o sea, con el valor al cual se fija el dólar. Así, cuando se sancionó la ley de convertibilidad se

fijó el dólar en un nivel muy bajo, a pesar de que alguien había hablado de la necesidad de establecer un dólar recontra alto.

Con esa decisión se tuvieron en cuenta los intereses de quienes estaban pensando cómo la Argentina hacía frente a su endeudamiento externo, en detrimento de quienes procuraban encontrar la forma de cómo la Argentina debía relacionarse con el mundo para que la globalización no fuera tan perjudicial.

Si analizáramos la secuencia histórica sobre el tipo de cambio en la Argentina, veríamos que la misma persona —el doctor Cavallo— fijó en 1982 un tipo de cambio equivalente hoy a cuatro pesos. De ese modo se licuaron las deudas de los grupos locales, que estaban en pesos. Luego, como todos sabemos, fijó el tipo de cambio en un peso. Como el tipo de cambio es el que define el perfil productivo de un país, no se puede utilizar esa herramienta para defender intereses particulares.

Por otra parte, diría que la convertibilidad funcionó como la tablita de Martínez de Hoz, pero para siempre. Con esto me estoy refiriendo a otro aspecto de la convertibilidad, ya que este sistema de alguna manera sirvió para garantizar a los grupos económicos y a los sectores del capital concentrado de la Argentina un mecanismo para fugar capitales.

En el proceso de fuga de capitales esos grupos económicos encontraron en el Estado a un gran proveedor de los dólares que se iban. Digo esto porque usaron al Estado y al endeudamiento externo para conseguir los dólares que luego fugaban. Tengamos en cuenta que por cada dólar en el que se endeudó la Argentina hubo un dólar de fuga. Por eso hablamos de una deuda perversa, ya que funcionó como un sistema de fuga de capitales.

En ese sentido quiero rescatar la tarea que llevó a cabo la comisión que presidió la señora diputada Carrió, que se encargó de investigar las operaciones de lavado de dinero. Esa comisión entregó a esta Honorable Cámara un informe que pone de manifiesto la vinculación que existió entre el lavado, el endeudamiento externo, la fuga de capitales y la evasión fiscal. No tengo dudas de que este es el verdadero problema que debemos enfrentar, porque además de la desocupación y de la desindustrialización se llevaron fuera del país 130 mil millones de dólares.

En mi opinión es muy difícil que la Argentina salga de este problema si no aborda las cuestiones vinculadas a la fuga de capitales. Algunos dirán que la fuga de capitales tiene que ver con inversiones que se hacen fuera del país, pero eso no es cierto. Por ejemplo, en el informe Basualdo sobre fuga de capitales se demuestra que entre el 84 y el 89 por ciento de la fuga de capitales corresponde a activos financieros, es decir, plata que se fue de la Argentina.

Me pregunto qué vamos a hacer con esta herencia. Estamos tratando de idear un país productivo e industrializado, pero me gustaría saber también qué vamos a hacer con la deuda y con la fuga de capitales. Por ello, reitero que esta Cámara tiene la obligación de crear una comisión que se encargue de investigar la deuda y la fuga de capitales, para determinar las responsabilidades políticas. Acá hubo responsables políticos de este endeudamiento y de esta fuga de capitales. Debemos decir cuáles fueron los grupos que se beneficiaron y demostrar que podemos rearmar un régimen y un sistema que no permita que estos grupos sigan beneficiándose.

Sé que muchos están pensando en la figura de Domingo Cavallo. A mí me gustaría hacer un juicio político a Domingo Cavallo y a todos los responsables del endeudamiento, pero también me agradecería que tomemos conciencia de que existen otros personeros.

Me asombró mucho que hace diez días se convocara a una reunión al señor Daniel Marx. Se lo hizo para analizar el problema de la deuda argentina, olvidando que fue el responsable durante estos últimos años del manejo de las finanzas externas argentinas. Y me preocupa aún más cuando escucho versiones de que el señor Daniel Marx va a participar de las negociaciones que se harán la semana próxima en Washington. Les quiero recordar que este señor tiene impedida la salida del país por la denuncia que junto con el señor diputado Bravo y las señoras diputadas Carrió y Ocaña hemos formulado por malversación y por el negociado incurrido en el "megacanje".

Nuestra tarea consiste en este "Nunca más" que debemos construir; si eludimos esta responsabilidad vamos a volver a chocar con el mismo problema.

Acá se habla del déficit y de la emisión irresponsable que culminó con la hiperinflación. ¿Sa-

ben que no es así? ¿Saben que la emisión irresponsable no se la llevó el pueblo, como tampoco se llevó los dólares de la deuda externa?

Cuando enterramos el anterior régimen, el de la hiperinflación—hoy estamos enterrando el de la convertibilidad—, el señor Roque Fernández hizo un balance y dijo en qué se fueron los 41 mil millones de dólares que faltaban en concepto de déficit en la Argentina. ¿Saben lo que dijo el señor Roque Fernández, que fue ministro de Economía de Menem? Todos saben quién es. Dijo que con esos 41 mil millones de dólares se benefició el Tesoro en menos de la cuarta parte. Después agregó textualmente: “La perseverante gestión de diversos grupos de presión ha conseguido apropiarse de más de tres cuartas partes de la emisión. Créditos externos subsidiados, entidades intervenidas y liquidadas y bancos oficiales son algunos de los principales beneficiarios de la distribución del impuesto inflacionario...”

Es decir que se repitió la historia: con la emisión y la hiperinflación fueron beneficiados los grandes grupos económicos; con la convertibilidad fue beneficiado nuevamente el sector vinculado con la concentración de capital.

Voy a analizar la propuesta del Poder Ejecutivo tratando de decir la verdad, porque es la única forma en que podemos hacer un aporte.

En economía no ocurre como en matemática, donde el orden de los factores no altera el producto. Aquí, lamentablemente, se ha instalado como prioridad de la política una cuestión que todos conocíamos, el retraso cambiario, dentro de un conjunto de otros problemas mayores.

No se puede anunciar una devaluación si previamente no se diseñan otras políticas que garanticen que esa devaluación no será aún más nefasta, aún más inflacionaria, aún más regresiva.

No se puede decir que se va a devaluar sin conocer la política fiscal, la política tributaria, la política de endeudamiento y qué vamos a hacer con los impuestos. Si se hiciera, se generaría una mayor incertidumbre, y lo que acá se necesita es bajar las incertidumbres, desinflar, poner un antiinflamatorio y no hacer una extracción en medio de una inflamación.

Tenemos que decir la verdad: una devaluación tiene efectos negativos muy claros sobre los salarios y las jubilaciones. Además, en la Ar-

gentina la inflación no se generó por demanda o por costos, sino porque las empresas—fundamentalmente las transnacionales— siempre han querido garantizar sus ganancias en términos de dólares. Entonces, han ido inflacionando los precios para garantizar esa rentabilidad en dólares. De esto no hemos salido.

Además, pienso que esta devaluación seguramente traerá más recesión, aunque este aspecto es opinable. Pero hay otro punto que no entiendo cómo no lo han considerado: esta devaluación traerá más déficit fiscal por la sencilla razón de que tenemos una deuda en dólares que llega a los 140 mil millones, parte contraída con tenedores locales de títulos y parte con tenedores externos. Si la moneda se devalúa en un 30 por ciento habrá que pagar 42 mil millones de pesos más por año en concepto de intereses, es decir, ni más ni menos que todos los ingresos del Estado.

Entonces, cuando me dicen que hay una nueva alianza no lo entiendo, porque continuamos sin tocar ese tabú referido a cómo se resuelve el tema del endeudamiento, ahora agravado porque habrá una devaluación.

Tampoco creo que sea una solución la estrategia de la salida exportadora que proponen. Volvemos a una suerte de “cavallismo” sin Cavallo, porque no debemos olvidar que él otorgó una serie de planes de competitividad que fracasaron porque se atendió a la oferta y no a la demanda y el consumo, que es lo que hay que reactivar. Además, no tengo ninguna duda de que así como esta solución tiene efecto negativo sobre los salarios, los ingresos fijos, sobre el Estado y el ciclo recesivo de la economía, va a tener un enorme efecto positivo sobre los que especularon y se llevaron el dinero afuera del país, colocándolo en dólares. No veo que los cambios que se proponen sean positivos.

Asimismo, debemos entender que así como la convertibilidad trajo la posibilidad de hacer convertible el peso conforme a una paridad que intentó Cavallo en otra de sus locuras, a partir de la derogación del artículo 619 del Código Civil instaló la posibilidad de pagar obligaciones en otra moneda que no sea el peso. Legalizó la alternativa de pagar con divisas externas, es decir, permitió el plurimonetarismo, en virtud del cual una obligación puede ser pagada en cualquier moneda. Claro está que, considerando que estamos en una zona donde rige el dólar, hemos adoptado el dólar como moneda de pago.

Esto no se está derogando por medio de esta iniciativa, sino que se mantiene. Pero no sólo sucede eso, sino que a la par que se mantiene la posibilidad de pagar en dólares tendremos una moneda que no podrá ser indexada, porque el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo dispone que no se puede indexar.

Entonces, ¿qué puede pasar en una economía donde existe, por un lado, la cultura del dólar, y por el otro, un peso que ya no será más convertible, que no se sabe qué respaldo tiene y que no se puede indexar? ¿Quién puede firmar un contrato en pesos? Nadie, porque no se mantendrá el valor de las obligaciones que se contraigan en esta moneda, dado que no se sabe cómo se podrá sostener el valor de ese capital. En definitiva, avanzamos hacia una dolarización de facto.

Sé que se han hecho esfuerzos para que esta devaluación no sea traumática, pero creo que no van a servir porque estamos volviendo a lo mismo, a nudos gordianos que no estamos desatando. Estamos volviendo a la idea de salvar a los bancos. Si un depositante confió en una entidad bancaria y depositó en ella su dinero, aquélla tiene que devolvérselo, tiene que cumplir el contrato. Para eso el señor Pou sostuvo durante muchos años que era necesario extranjerizar la banca porque así tendríamos bancos sólidos; pero resulta que llegado el momento, ¿dónde está la solidez de esos bancos? Están pidiendo descuentos en el Banco Central para devolver sus préstamos con las casas matrices, cuando tendría que ser exactamente al revés, es decir, que sus casas matrices financien sus operaciones en la Argentina.

Estamos ante un caso de fuerza mayor, pero también hay corresponsabilidad de los bancos. Y tampoco se puede alegar la propia torpeza, porque existe una enorme responsabilidad de los bancos en toda esta situación. Ellos eran conscientes de lo que estaba pasando. Ellos sabían qué pasaba con el dinero que se prestaba.

¡Qué bien hubiera venido que dos años atrás se impusiera un derecho de exportación al petróleo, cuando su precio era de 27 dólares, con el objeto de destinarlo a un subsidio para el desempleo, tal como se propiciaba en un proyecto de ley de mi autoría! En cambio, ahora se propicia que el derecho de exportación del petróleo se destine a los bancos. Evidentemente no hay cambio alguno; sigue existiendo ese realismo mágico de que llueve hacia arriba.

En relación con el grave problema de la deuda externa, cabe preguntar por qué no se desdolariza también. ¿Por qué nos quedamos a mitad de camino? Estamos de acuerdo con que se desdolaricen las tarifas de las empresas privatizadas, pero ¿por qué no desdolarizamos la deuda externa?

Los señores Cavallo, Marx y Liendo concretaron un canje local de deuda por 55 mil millones de dólares que pertenecen a tenedores locales de títulos. ¿Por qué no devolvemos pesos indexados, con las quitas que correspondan? Estoy hablando de desdolarizar en serio, no una sola parte de la economía ni de modo encubierto, al sostener que se van a renegociar los contratos. ¡Vaya a saber cómo terminan esas renegociaciones! Con seguridad en manos de la comisión encargada del seguimiento de las privatizaciones, que fue la que permitió la dolarización de las tarifas que no figuraba en ninguno de los contratos.

Resulta claro que no se pueden seguir implementando políticas y medidas que están destruyendo al Estado argentino. Alguien sostuvo en este debate que en diciembre pasado los ingresos del Estado cayeron un 33 por ciento. Lo cierto es que esta disminución no se registró por una caída de la actividad, sino porque están vigentes todos los decretos suscriptos por el señor Cavallo que permiten a los grandes grupos económicos pagar los impuestos con títulos de la deuda que compran a 40 y entregan a 100. ¿Cómo no va a bajar la recaudación? Estas medidas deben derogarse de inmediato. Es necesario también anular el canje local de la deuda que instrumenta el decreto 1.387/2001, porque de lo contrario los acreedores irán directamente contra los impuestos y no habrá ingresos.

Se debe anular la licuación de pasivos empresarios, y en ese sentido, lamentablemente, el artículo 6º del proyecto en consideración tiene una perversa redacción. Aquí se ha puesto de rehenes a los deudores de menos de 100 mil dólares, pero a cambio de ello en el mismo artículo se autoriza al Poder Ejecutivo a licuar la deuda de los grandes grupos económicos y a subsidiar a los bancos que, como antes expresamos, deberían traer el dinero de sus casas matrices.

Creemos que en la República Argentina ha llegado la hora de cortar estos nudos. Con sinceridad, no pensamos que estas medidas vayan en la dirección correcta. Pretendemos lo

contrario. Por eso hemos propuesto un programa de emergencia política, económica y social que establezca un marco de medidas que permitan salir de la crisis, fundamentalmente a partir de la desdolarización y la pesificación. A nuestro juicio esa es la única manera de salir, pero para ello se requiere enfrentar a todos los *lobbies* y no sólo a uno. Se requiere enfrentar a todos los intereses creados y construir un nuevo Estado.

Esa es la única forma de poder saldar el reclamo de millones de argentinos que con su bronca, desesperación y angustia, piden por favor a esta dirigencia política que se haga cargo de esta crisis.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires. La Presidencia le recuerda que tiene siete minutos para hacer uso de la palabra.

Sra. Ocaña. — Señor presidente: así como muchos señores diputados preopinantes han expresado que asistimos al fin de la convertibilidad, yo diría que estamos observando una de las últimas etapas del fin de un régimen impuesto hace veinticinco años en la Argentina. Hoy estamos terminando con la paridad cambiaria, una paridad que fue fijada por años en forma arbitraria al servicio de intereses muy concretos del capital financiero y de sectores concentrados del empresariado.

¿Estamos ante un cambio que algunos de mis colegas calificaron como revolucionario en las relaciones con estos sectores de poder? Creo que no, porque continuamos —estoy convencida de ello— con el mismo comportamiento por parte de algunos *lobbies* sectoriales que siguen saqueando al país, ahora desde propuestas con las que intentan licuar deudas o consolidar privilegios inadmisibles para los sectores financieros. Todo esto sucede —como todos sabemos— ante la mirada angustiada de un pueblo que observa cómo lo único que no se defiende ni se ha defendido es su salario y los derechos de los depositantes de los fondos que confiaron en la Argentina y no se fueron.

Con preocupación vemos la diferencia existente entre el borrador que se nos hizo llegar en el día de ayer y la versión que hoy ingresó al Parlamento, en la que no figura el artículo 6º, que aunque en forma general reconocía en uno de sus enunciados la devolución de los depósitos y el mantenimiento de su valor, tanto en dó-

lares como en pesos. Esta promesa no está en el proyecto que ingresó esta tarde en la Cámara de Diputados.

El ARI va a proponer en el debate en particular que dicho enunciado sea nuevamente incluido en el articulado. La preocupación surge del hecho de que sigue vigente la suspensión de la intangibilidad de los depósitos. Además, queremos que los ahorristas tengan, si no un estricto cronograma de devolución de los depósitos, aunque sea la seguridad de que dichos depósitos les van a ser devueltos.

No es justo que el desempleado que depositó su indemnización en un plazo fijo, que aquel que ahorró toda su vida y confiando en la Argentina puso su dinero en un banco, o que cualquier ciudadano que haya hecho algún depósito, no pueda tener su dinero. No es justo porque muchos de los empresarios y banqueros han enviado sus capitales al exterior y quieren que sus deudas las paguen los depositantes. Y toda esta discusión se da mientras los banqueros que “se llevaron al país puesto” y son responsables centrales del drama que hoy vivimos en la Argentina, no asumen siquiera la responsabilidad de garantizar a los depositantes la devolución de su dinero.

Los argentinos pagamos a los bancos, durante más de una década, costos altísimos por todas las operaciones. Las tasas de los créditos que dieron esas entidades fueron usurarias, mientras que los depósitos locales eran pagados, como en la plaza internacional, al 4 o 5 por ciento anual. Los bancos han ganado fortunas por décadas en base a explotar al sector industrial, al campo, a las pequeñas y medianas empresas y a quienes tomaron créditos hipotecarios o personales. Además han transferido fortunas al exterior, y de esto podemos dar cuenta todos los diputados que hemos trabajado en la Comisión de Lavado de Dinero, ya que hemos visto cómo se han fugado al exterior millones y millones de pesos. Ahora que estos bancos deben asumir responsabilidades mínimas en el riesgo de sus negocios, se las trasladan al Estado o a los ahorristas. Estos son los mismos bancos que a través de sus filiales uruguayas participaron en los peores negocios de la corrupción argentina; son los mismos bancos por los que se ha fugado o transferido el dinero proveniente de la venta ilegal de armas, del contrabando de oro y del caso IBM-Banco Nación.

Me pregunto cuál es la justicia que hoy lleva a que los depositantes deban hacerse cargo de los créditos que han dado estos bancos, cuando muchas veces dichos créditos han sido garantizados por autopréstamos. Acá tenemos el instructivo del Banco de Galicia, que explica claramente cómo realizar las operaciones de préstamo en la Argentina con la garantía de depósitos en sus filiales de Uruguay y Caimán. Realmente es una vergüenza que estos banqueros hoy no se hagan cargo del dinero que sus depositantes les han confiado.

¿Sabe, señor presidente, cuál era la semana pasada el comentario en la plaza uruguaya del gerente del Banco Galicia de Uruguay? Se jactaba de haber sacado en la última semana de noviembre 400 millones de dólares de la Argentina, que fueron transferidos a sus cuentas en Montevideo o en Caimán. Ahí está el dinero de los argentinos. No puede ser que estos bancos no se hagan cargo.

Muchos de estos bancos no consolidan sus cuentas con sus distintas filiales en el exterior. Podemos citar el ejemplo del Banco General de Negocios, cuya filial en Uruguay es la Compañía General de Negocios, y que a pesar de que el Banco Central ha reclamado, jamás ha consolidado sus deudas.

En la norma que vamos a aprobar no se afecta el interés de los bancos; se faculta a regular los precios de todas las mercaderías, con lo que estamos de acuerdo, para evitar el comportamiento ilegal que puedan tener los grupos monopólicos u oligopólicos. ¿Pero saben cuál es el factor que no se controla? La tasa de interés; no hay tasa de interés máxima, y esto muestra una vez más que estamos a merced de este sector financiero que ha saqueado a la Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia informa a la señora diputada que ha finalizado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

Sra. Ocaña. — Ya concluyo, señor presidente.

Creo que el proyecto en consideración no toca el interés del sistema financiero, a pesar de los discursos, porque más allá de que celebro que por primera vez se grave la renta petrolera en exceso, no se dice nada sobre el patrimonio de los bancos, que no tienen necesidad de afrontar con él la devolución de los fondos.

Por otro lado, quiero expresar mi preocupación en el sentido de que para poder salvar a los

deudores que se encuentran en problemas —con lo cual estamos totalmente de acuerdo— porque se han endeudado confiando en una paridad de cambio y hoy se verán imposibilitados de devolver esos créditos, se autoriza la creación de un fondo garantizado por el Estado argentino, y también a tomar deudas para constituir ese fondo garantizado. Es decir que nuevamente vamos a endeudarnos para salvar al sistema financiero.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. — Señor presidente: somos conscientes de la dramática situación que vive el país y del delicado momento que estamos atravesando los argentinos.

Esta es la razón por la que, humildemente, hemos aportado al armónico desarrollo de esta sesión facilitando el tratamiento de una iniciativa que no ha seguido el trámite que corresponde a todo proyecto de ley.

Deseo expresar mi queja porque hemos sido absolutamente ignorados; jamás fuimos consultados ni informados respecto del asunto en debate, y recién tuvimos acceso al proyecto definitivo un par de horas antes de que se iniciara la sesión. Entiendo que no se utilizó la misma vara con todos quienes integramos este cuerpo; pareciera que dicha discriminación está relacionada con la forma en que los legisladores nos pronunciamos en ocasión de la última Asamblea Legislativa, cuando se procedió a la elección del actual presidente de la Nación. Este no es un comienzo promisorio; no habla bien de la unidad nacional que se pregona. De cualquier manera, pese a la precariedad de información, expresaremos nuestras observaciones al proyecto en tratamiento.

Por cierto, compartimos aquellos conceptos críticos hacia la convertibilidad; ésta, que en determinado momento fue un instrumento antiinflacionario, terminó transformándose en un modelo cuyos efectos más nocivos ya han sido abundantemente descritos en este recinto: el desempleo, la pobreza, la concentración del ingreso, el desmantelamiento del aparato productivo.

Hubiésemos querido que se encararan los problemas según el orden de importancia en que afectan a los argentinos y no de acuerdo con lo que surge de la presión de algunos grupos empresarios.

La prioridad es la resolución de las inequidades más grotescas del modelo económico y so-

cial: la situación de pobreza y la exclusión de millones de argentinos, de compatriotas que sufren hambre. La solución de estos problemas, que afectan la sensibilidad del Congreso y del nuevo gobierno, debe constituir un objetivo muy importante de la política económica.

Por otro lado, hubiésemos deseado que también se analizaran los problemas de competitividad de la economía –el famoso costo argentino– dejando para el final el tratamiento de la cuestión relativa al tipo de cambio. No repetiré lo que aquí se ha dicho en cuanto al impacto negativo que la devaluación tendrá sobre el ya regresivo esquema de distribución del ingreso en la Argentina, o la transferencia de recursos entre distintos sectores, sobre todo aquellos de ingresos fijos y quienes exportan bienes.

Hubiésemos querido que lo social no fuera relegado a un lejano plano, pues se trata de la problemática más dramática de nuestro país. El señor diputado Matzkin se refirió a las “patas” del nuevo programa económico; entre las cuatro patas a las que hizo referencia señaló la monetaria y la cambiaria, pero ninguna alusión hizo al problema de la exclusión y la pobreza en la Argentina. Este último punto debe formar parte de cualquier programa económico serio en nuestro país.

¿Cuándo lograremos entender que el problema central de nuestra economía es la depresión?

La depresión y la falta de reactivación de nuestra economía se relacionan con un mercado interno absolutamente desintegrado, con un aparato productivo desquiciado y con la aplicación de las políticas económicas que hemos conocido durante los últimos doce años.

Nos preocupa mucho la amenaza inflacionaria. Ya estamos asistiendo a un torneo de remarcación de precios en el país. Estamos viendo –hoy se anuncia en los medios– que el efecto inmediato de la devaluación será un aumento en el precio del trigo, y por ende del pan, quizás el alimento básico de la canasta familiar.

Estamos viendo que comienzan a escasear algunos medicamentos. El problema de falta de insulina –hay millones de diabéticos en el país– ya ha entrado en la zona crítica del desabastecimiento por obra y gracia de los especuladores.

Es cierto que en su artículo 13 el proyecto contiene una norma que no podemos soslayar

ni dejar de rescatar. La pregunta que surge es hasta dónde el aparato estatal –desmantelado durante años, con abandono de todo tipo de regulación y presencia en la economía– está en condiciones de controlar tanto la escalada de precios –fruto de la especulación– como el propio desabastecimiento.

Lamentablemente, la cultura especulativa de todos estos años de modelo de especulación financiera ha calado hondo en la conducta de los agentes económicos. Tememos lo que pueda ocurrir; ya se comienzan a percibir los primeros signos.

En cualquier país la devaluación produce remarcación de precios. En el nuestro estamos viendo el espectáculo inverso: la remarcación precede al anuncio de devaluación. Esto no hace sino alertarnos sobre episodios que eleven aún más el nivel de crisis económica y de conflictividad social en la Argentina.

Hubiésemos querido comenzar discutiendo los otros aspectos, que a nuestro juicio son prioritarios, aquellos que aquí se han señalado y que de alguna manera hemos adelantado. No entendemos que, justamente, se empiece al revés, es decir por la discusión de uno de los aspectos del modelo de convertibilidad, que es el tipo de cambio fijo, sabiendo que la devaluación de la moneda tendrá como resultado inmediato los efectos negativos que aquí se han comentado.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. Vitar. – No entendemos que primero se plantee la devaluación y después una serie de medidas que buscan morigerar –en algunos casos bien y en otros muy parcialmente– los efectos negativos que va a provocar esa devaluación.

Sobre todo no entendemos que esto se plantee en el marco de una amplísima delegación de facultades, tal como la que se prevé en el artículo 1°.

Este Congreso ha estado predispuesto a sesionar y debatir aun en las circunstancias más difíciles y adversas. Demostramos estar dispuestos a debatir con franqueza y firmeza en el marco de nuestras convicciones, pero con mucha sensatez, los problemas de los argentinos y las soluciones que necesita el país.

Habría que haber puesto en consideración cada uno de los temas en este Congreso, que

debería sesionar en forma permanente en lugar de reeditar imágenes que nos retrotraen a decisiones que ya tomó otras veces, mutilándose y privándose de facultades, cuando todos sabemos que no fueron usadas tan exitosamente, que constituyeron cheques en blanco que se prestaron a la discrecionalidad y poco hicieron para resolver los problemas concretos de los argentinos.

Se ha dicho aquí que no se necesita fundamentar demasiado la emergencia. Yo quiero decir que desde 1989 vivimos en emergencia, que una ley de emergencia sucedió a otra, y éstas han tenido un muy dudoso éxito para resolver los problemas que recurrentemente tenemos que debatir.

No creo que la vía de mutilar las facultades del Congreso sea un mecanismo idóneo para resolver los problemas de la Argentina. Por el contrario, sostengo la necesidad del pleno funcionamiento del Congreso, y que la verdadera unidad nacional debe darse en este marco, en la discusión cristalina, transparente, de cara a la sociedad, de cuáles son los instrumentos que los argentinos necesitamos para salir de la crisis. No conozco otra unidad nacional que no pase por esta discusión franca, seria y responsable de los problemas del país. No confundamos unidad nacional con componendas de cúpulas políticas, porque no es lo mismo.

En este mismo recinto se han hecho promesas a los argentinos, que la Asamblea Legislativa aplaudió de pie y que generaron esperanzas y expectativas en muchos argentinos. Se habló de la implementación de un seguro de empleo y formación; se prometió a los argentinos la creación de un Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil; se habló de la creación de un millón de puestos de trabajo. Hoy estos temas aparecen absolutamente ausentes de las prioridades de la nueva política económica que se pone en marcha. Esto nos preocupa y requiere una explicación.

No habrá resolución de la crisis —lo decimos con dolor y preocupación— mientras permanezcan intactas las causas que empujan a la desesperación —y en muchos casos, a la violencia— a millones de argentinos que hoy no tienen para comer. Esto es grave y no se dio nunca en nuestro país. Esta también es una exhortación para que en la agenda de los problemas nacionales se incorpore esta cuestión como un tema prioritario.

Hay millones de argentinos que deambulan día a día buscando un trabajo que no consiguen, volviendo a sus casas sin el pedazo de pan para poner sobre la mesa para que se alimente su familia, para que coman sus hijos. Este no es un tema menor ni secundario, no es un tema que pueda ser relegado. Si no, vamos a estar abordando desde la superficialidad y desde la orilla la problemática económica y social de nuestro país.

Nuestra bancada va a votar en contra de este proyecto de ley por las razones que se han expuesto, porque creemos que la devaluación era el último tema que había que tocar a la hora de encarar los problemas que angustian y afligen hoy a nuestros compatriotas. No hay referencias claras y serias al problema de los millones de argentinos que están atrapados en el "corralito". En este mismo recinto transmitimos una propuesta, una idea, que precisamente no fue nuestra. La rescatamos de la iniciativa de algunos dirigentes del Frente Nacional contra la Pobreza: la creación de un fideicomiso con la deuda de los grandes deudores del sistema financiero, para ir atendiendo al pago de las cuentas menores.

En este mismo Congreso se aprobó por unanimidad excluir del congelamiento de los depósitos a los sueldos y las jubilaciones, y en este proyecto estamos suspendiendo por seis meses la aplicación de esa iniciativa. Me duele que lo que ayer firmamos con la mano hoy lo borremos con el codo, porque esa norma no solamente daba respuesta a una demanda justa sino que además iba a jugar un rol positivo en la reactivación de la demanda y en el movimiento de la actividad económica argentina.

Dejo constancia de mi preocupación por ese tema.

Finalmente, por las razones que hemos explicado adelanto nuestro voto negativo, sin perjuicio de que durante el debate en particular acercaremos nuestras observaciones y propuestas a efectos de que el proyecto que hoy se va a sancionar sea corregido en algunos puntos que nos preocupan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, a quien la Presidencia informa que dispone de once minutos para pronunciar su discurso.

Sr. Raimundi. — Señor presidente: somos conscientes de la situación que se está vivien-

do, de la urgencia económica y social, de la necesidad de tomar decisiones rápidas y de la autoridad que necesita el Poder Ejecutivo nacional para aplicar esas decisiones. Hago esta aclaración para evitar que alguien plantee que una mirada diferente sobre cómo resolver la crisis implica no entenderla.

A efectos de formular algunas observaciones voy a seguir la lógica del discurso pronunciado por el señor miembro informante, pero analizando el problema desde otra óptica. El describió una realidad muy cruda. Así, señaló que en los últimos meses se fugaron del país diecisiete mil millones de dólares de depósitos y diez mil millones de dólares de reservas. Además, hizo mención a los índices de caída de la recaudación. Esos son datos objetivos de la realidad. Pero esos datos tienen que ser complementados, no para buscar responsables —que indudablemente tenemos que encontrarlos y sancionarlos— sino para dilucidar cuáles son los intereses a partir de los cuales se debe gobernar.

En consecuencia, ese razonamiento tiene que ser complementado con la fase subjetiva. Digo esto porque hay personas que desde el Estado y desde el sector privado hicieron lo posible para que se fugaran diecisiete mil millones de dólares de depósitos y diez mil millones de dólares de reservas. Hay personas que tomaron la decisión política de restringir los recursos del mercado interno para resolver el déficit fiscal después de tres años y medio de recesión, lo cual provocó una caída en la recaudación y profundizó el efecto recesivo.

Los datos de la realidad no están divorciados de quienes tomaron esa decisión política desde el Estado y de cuáles fueron los intereses que se beneficiaron a partir de la toma de esas decisiones.

Voy a tratar de expresar, desde mi punto de vista, qué quería decir el señor miembro informante cuando manifestó que la sociedad argentina está pidiendo algo. Está pidiendo un punto de inflexión en nuestra historia de las últimas décadas con respecto hacia quién gobierna el Estado y para qué tipo de intereses.

Quienes desempeñamos funciones públicas estamos ocupando distintos lugares que corresponden al Estado. El Estado es la institución que por naturaleza debe mediar entre los intereses de la sociedad y el poder. En las últimas déca-

das, casi invariablemente, el Estado terminó siendo no más que una prolongación de los intereses del poder. En lugar de representar a la gente para equilibrar la falta de poder y de ser un interlocutor fuerte en la toma de decisiones, hizo exactamente lo contrario: fue una prolongación de los intereses del poder para luego justificar esas medidas frente a la gente.

A esto se refiere el punto de inflexión que debemos producir en este momento, porque una sola medida que se adopte y que sea malinterpretada por la gente puede ser perjudicial.

Acabamos de vivir horas difíciles, con una crisis política, económica y básicamente social. Si la sociedad llega a percibir que se habrá de tomar una medida que beneficie los intereses de los lobbies y perjudique a la gente, ahí sí que no vamos a poder responder ante los pasos sucesivos que devengan de la crisis.

En este proyecto hay algunos artículos que seguramente —al menos en mi caso— voy a aprobar, sin perjuicio de proponer algunas modificaciones durante la consideración en particular. Por ejemplo, voy a votar favorablemente que las deudas que la gente ha contraído en compras con tarjeta de crédito —como consecuencia de la bancarización compulsiva— sean pasadas de dólares a pesos. Sinceramente, al respecto me pronunciaré en forma favorable.

Pero no vamos a votar afirmativamente en general este proyecto de ley porque contiene una delegación de facultades con un alcance tan amplio y una perspectiva de indefinición tan fuerte, que todo queda librado a la discrecionalidad de la acción del Poder Ejecutivo. No existe un marco fiscal definido; no existe un marco de política tributaria; se sesga en los intereses de los productores de bienes transables con características exportadoras, quienes representan nada más que el 9 por ciento de nuestra economía, silenciando la situación del 91 por ciento restante —que constituye la demanda interna de la sociedad civil que está tan deprimida—; tampoco resolvemos la situación del mercado externo con respecto al tipo de cambio, porque no se fija la relación de nuestra moneda con las monedas extranjeras, ni resolvemos el carácter deuda-dependiente de nuestro país.

Vivimos en un país que cuando está en recesión genera déficit, y para pagar ese déficit debe endeudarse. En cambio, como vivimos en una economía basada en *commodities*,

cuando está en crecimiento también genera mayor endeudamiento en dólares en razón de la importación de insumos, de un mayor giro de utilidades y un mayor costo en fletes. Como todo eso no está planteado, y como existe un recuerdo muy fresco y hasta simbólico de lo que significó otorgar incorrectamente facultades extraordinarias a un Poder Ejecutivo que no había resuelto adecuadamente los problemas principales de la crisis, no vamos a apoyar en general el proyecto.

En la actualidad el Poder Ejecutivo tiene mayorías claras en ambas Cámaras del Congreso de la Nación como para poder tomar decisiones rápidas.

Si dejásemos librada al poder administrador la toma de decisiones, ¿qué es lo que sucedería? Formulo el comentario porque quiero terminar mi exposición haciendo hincapié en un par de ejemplos relativos a cómo el Estado gobierna a favor de ciertos poderes.

Tenemos, por un lado, la concentración del crédito, tal como fue descripta recién por el señor diputado Vitar y, por otro, la fuga de depósitos. Sucede que hoy no se pueden pagar los depósitos de los pequeños y medianos ahorristas porque la incredulidad en el sistema financiero se generó a partir de que quienes tenían mayor información pudieron retirar su dinero antes. Es decir que el pequeño ahorrista confió en lo que le dijo la dirigencia política y económica del país: un peso equivale a un dólar y no se va a devaluar. Pero los sectores que tienen poder, que poseen más información sobre la debilidad estructural de la economía argentina se llevaron el dinero y por eso ahora el sistema cayó en estado de insolvencia y no se pueden devolver los depósitos a los pequeños y medianos ahorristas.

Este es un claro ejemplo acerca de cómo desde el Estado se permitió la adopción de medidas a favor de ese poder y en contra de la gente. Cuando el anterior ministro de Economía, Cavallo, anunció el famoso "corralito", ni bien una persona concurrió al primer cajero automático ya no tenía disponibles sus fondos. Pero también anunció el control de la fuga de divisas, y sin embargo esa medida no fue aplicada en términos inmediatos, permitiendo a los poderosos realizar todos los dibujos jurídicos necesarios para anticiparse a los efectos negativos que sobre sus intereses pudiera causar esa medida.

Este es otro ejemplo más de cómo el Estado —en este caso, con nombre y apellido— defiende intereses concretos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Raimundi. — El Parlamento está a punto de delegar en el Ejecutivo no sólo facultades cambiarias, porque si así fuera tranquilamente esta iniciativa podría comenzar a partir del artículo 3º, circunscribiendo la emergencia al tema cambiario. El marco de delegación es tan amplio que, pese a todo lo que tengo que autocriticar respecto del funcionamiento del Parlamento, un debate de cara a la sociedad sobre la emergencia social y económica estaría mucho menos sujeto a los *lobbies* en cuanto a la adopción de medidas que se deben tomar frente a la crisis, exclusivamente debida a funcionarios que gobernaron para el poder y no para la gente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. — Señor presidente: la bancada del partido gobernante ha presentado un proyecto de ley cuyo artículo 1º declara la emergencia pública, económica, financiera y cambiaria en el país, delegando en el Poder Ejecutivo facultades legislativas en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Nacional.

También especifica una serie de bases sobre las que operará para superar la crisis integral que en este momento afronta el país.

El proyecto contiene avances significativos sobre las reglas que normalmente rigen la actividad económica privada, a través de una fuerte intervención del Estado sobre la operatoria normal de aquella.

Quiero expresar la preocupación de mi bancada acerca de esta iniciativa y de las reglas que en consecuencia se deberán afrontar. La propuesta implica básicamente la derogación del régimen de convertibilidad vigente desde 1991, que tuvo un exitoso resultado durante los primeros años de la década pasada y que luego, por efecto de un descontrol de la economía, de la pérdida de austeridad gubernamental y de un creciente y significativo gasto público nacional y provincial, se fue minando de tal manera que hoy su vitalidad es sumamente lábil.

En el proyecto de ley en examen se pasa de un sistema monetario constitucional a una plena y verdadera discrecionalidad, sin ningún paso intermedio que tal vez se podría haber estructurado para no ir tan de golpe a este sistema que propone el Poder Ejecutivo, al que le toca el difícil trance de conducirlo.

En razón de que nos parece que la suerte está echada, entendemos que en esta instancia corresponde conservar la máxima prudencia en el manejo de las herramientas que el Poder Ejecutivo está solicitando por medio de la iniciativa en consideración.

Prevenimos que una devaluación y una emisión de moneda sin control pueden acercarnos otra vez al fantasma de la hiperinflación que ya vivimos en 1989, que no debemos olvidar, pues si aparece nuevamente puede hacernos pasar por situaciones delicadas.

Insistimos en que, en el caso de que este proyecto se sancione, si no se maneja de modo atinado se dará un salto al vacío con grave riesgo para la gobernabilidad de la Nación. El texto en examen contiene peligrosos espacios vacíos que el Poder Ejecutivo deberá llenar en el futuro inmediato. De allí la prudencia y sabiduría que impetramos en este momento.

No me extenderé mucho más en esta exposición en general en razón de que hay algunos temas que requerirán de nuestra parte una mayor profundización en el debate en particular. Sin embargo, adelanto que nos quedan muchas dudas y preocupaciones.

Nos preocupa la restricción para la utilización de una moneda fuerte en las fórmulas económicas contractuales, que puede perjudicar los contratos de mediano y largo plazo.

Nos preocupan las consecuencias que en materia de juicios pueden derivarse con motivo de un avance sobre la seguridad jurídica que, en nuestra opinión, es fundamental mantener en aras de la confianza interna y externa en nuestro país.

Nos preocupa la falta de definiciones concretas en materia de tasas y cuestiones de significativa importancia, como el tratamiento impositivo de la producción agroindustrial. Me refiero al peligro latente de la reimplantación de los derechos de exportación o retenciones.

Nos preocupa la situación de los deudores del sector agropecuario que recientemente han obtenido una refinanciación de todos los pasi-

vos en virtud de la crisis que atraviesa ese sector con motivo de la disminución de los precios internacionales, el grave efecto del proteccionismo que hoy impera en los mercados y las condiciones climáticas que han sido reiteradamente adversas.

Nos preocupa la situación de las clases de menores recursos, que son las que siempre sufren los efectos de una devaluación.

A pesar de todo, la decisión de nuestra bancada es no poner palos en la rueda y no votar en contra, pero tampoco a favor, del proyecto en consideración.

Según nuestro criterio, esta importante delegación de facultades exige un riguroso control parlamentario que solicitamos de modo explícito, y tal como ya lo expresamos es fundamental aplicar la máxima sabiduría y prudencia en la sanción de este texto.

Reconocemos al partido gobernante, que ha recibido recientemente el mandato de dirigir al país, la posibilidad de emplear herramientas que considera fundamentales para sobrellevar el tiempo que viene en materia de conducción de la Argentina, y le deseamos buena suerte. Como hemos dicho, nos preocupan muchas de las consecuencias de este proyecto, pero —como ya lo adelanté— no lo vamos a votar a favor aunque tampoco en contra.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. — Señor presidente: hace menos de una semana estábamos en este recinto donde una holgada mayoría parlamentaria decidió dar gobernabilidad a la Argentina, salir de una situación de vacío de poder —que sabemos que nunca termina bien—, poner fin a una situación de acefalía que se había provocado en el país y restablecer una autoridad legal y legítima, porque el gobierno que elegimos aquí tenía legalidad y legitimidad y la sigue teniendo.

Nos fijamos dos objetivos. Este país necesitaba gobernabilidad para salir de la situación en la que se encontraba, y esa gobernabilidad tenía que ir en el sentido de cambiar el rumbo económico porque era éste lo que nos estaba llevando a la situación de falta de gobernabilidad. Son dos objetivos difíciles de cumplir cuando hay una situación de crisis, pero es necesario llevarlos adelante.

¡Por eso, no voy a permitir de ninguna forma las expresiones vertidas hace unos momentos

en el sentido de que aquí se había constituido un pacto delinencial de repartija de cargos! ¡El Congreso tomó una decisión responsable para que el país no se anarquizara, porque sabemos que con la anarquía el que más sufre es el pueblo argentino en su conjunto! Me siento profundamente ofendido por esas expresiones.

Hubo una mayoría parlamentaria —con cuyas decisiones se podrá estar de acuerdo o no— que hace seis días resolvió algo que la sociedad ha acogido con beneplácito, por lo que de ninguna manera podía dejar pasar las expresiones vertidas hace un rato por un señor legislador.

En segundo lugar, quiero decir que hoy estamos tratando nada más y nada menos que la forma de salir ordenadamente del régimen de convertibilidad o, mejor dicho, el modo de oficializar una situación de hecho. Esto explica la urgencia en hacerse cargo de esta situación. Aquí no se trata de una situación ideal en la que al desplegarse un programa se puede ubicar una medida en el séptimo, octavo, noveno o décimo lugar. ¿Acaso no sabemos que hace quince días que hay feriado cambiario en la Argentina? ¿No sabemos que en el exterior dijeron, antes de que se expresara aquí, que el régimen de convertibilidad no iba más y había que buscarle una salida?

No estamos en una situación ideal en la que el gobierno que llega puede definir un orden de prioridades. Estamos ante una realidad que se impone. Es el conjunto de la dirigencia política, económica y social de la Argentina el que tiene no sólo que buscar a quién denunciar sino encontrar los caminos de solución para la crisis.

Por eso, nosotros decidimos constituir esta mayoría parlamentaria para dar una salida a los problemas que vive la Argentina. Consideramos que el tema del régimen cambiario es algo que nos impone la realidad y que hay que atender. Solucionar esa cuestión se relaciona con muchos conceptos que se han señalado aquí, como por ejemplo repartir mejor los ingresos, generar trabajo y ocuparse de las economías regionales.

No se trata simplemente de analizar cómo mejoramos la situación de los que ya están exportando en la Argentina, porque evidentemente la modificación del tipo de cambio posibilita intervenir competitivamente en el mercado internacional y estar en mejores condiciones para exportar nuestros productos; también tiene otras

ventajas, que se traducen en el mercado interno. Indudablemente, una modificación del tipo de cambio —o sea, una devaluación— opera como protección para las empresas e industrias que están en la Argentina. Vamos a sustituir productos importados por productos locales. No se trata simplemente de lo que vamos a exportar, que de por sí es muy importante y no habría que relativizarlo, sino que habrá un importante proceso de sustitución de importaciones que no hay que desmerecer porque la industria argentina está trabajando con el 50 por ciento de su capacidad ociosa y rápidamente puede dar esa respuesta a través de un proceso como el que ya existió.

Estos son beneficios que indudablemente trae aparejados la modificación del tipo de cambio, no solamente en la Argentina sino en cualquier país del mundo. No estamos proponiendo un aislamiento de nuestro país respecto del mundo; por el contrario, lo que se está planteando es recuperar herramientas de la política económica, como la cambiaria y la monetaria, que son utilizadas por los países más desarrollados.

Alguien podría preguntar por qué esto no se hizo antes si es tan beneficioso. Esta es una pregunta válida, pero la respuesta no es tan sencilla. Creo que la convertibilidad fue en nuestro país mucho más que una herramienta de política económica; fue prácticamente una pauta cultural de la sociedad argentina, equivocada o acertada. Evidentemente, eso tuvo que ver con la situación que la Argentina estaba viviendo a fines de la década del 80: la inflación descontrolada que nos llevó a la hiperinflación.

Durante mucho tiempo el conjunto de la sociedad argentina consideró esa herramienta como una solución duradera para los problemas del país, y nosotros —la dirigencia política—, que no somos otra cosa que la resultante de esa sociedad, también fuimos prisioneros de esa pauta cultural que determinaba las acciones en la Argentina. Por eso nos costó salir de esta situación. Académicamente, puede ser válido plantear por qué no salimos de ella en 1993 o en 1995, cuando había reservas y el país crecía, pero creo que hay que reconocer que a veces las decisiones se toman cuando no hay alternativas. Esta es la decisión que responsablemente hoy estamos tomando ante la difícil situación por la que atraviesa nuestro país.

Nadie puede pensar que corrigiendo la sobrevaluación cambiaria de la Argentina se van

a solucionar los problemas económicos. Es cierto que hace falta un programa integral que abarque los distintos aspectos de la realidad económica. Vamos a dar nuestro apoyo y a trabajar activamente para llevar adelante políticas de ataque a la pobreza y de redistribución del ingreso. Si mal no recuerdo, el presidente recientemente electo por la Asamblea Legislativa planteó como uno de los primeros puntos de su discurso la creación de un seguro de empleo y formación; nosotros vamos a exigir que esta promesa del presidente Duhalde se lleve adelante. También debemos impulsar una reforma productiva a fin de cambiar el perfil de la Argentina, desarrollando cadenas de valor agregado, integrando las economías regionales y dando un lugar preponderante a las pequeñas y medianas empresas. La Argentina no sólo puede y debe exportar *commodities*—como hemos venido haciendo— sino que además debe tender hacia una producción de bienes y servicios más diferenciados, que generará empleo de mayor calidad y valor agregado que se paga con divisas en el mercado internacional.

Por supuesto, parte de ese programa debe consistir en una reforma impositiva que favorezca a la producción y permita mayor equidad, eliminando privilegios que todos sabemos que existen.

Por otro lado, es necesario que fortalezcamos la banca pública. Hubo muchas críticas fundadas al sistema financiero y al sector de los bancos en cuanto al rol que jugaron en los últimos años; se hizo alusión a la concentración bancaria, a la desnacionalización del sistema bancario y a cómo ello terminó en una concentración del crédito.

En la difícil emergencia que estamos viviendo sabemos que los bancos públicos argentinos están atravesando por una crisis muy severa. Por ello, con toda justicia y legitimidad, en el proyecto de ley en debate se crea un derecho a la exportación de hidrocarburos, no para favorecer a los bancos sino para que se garantice a la gente la devolución de sus ahorros. De allí que apoyamos y reivindicamos esta medida; todos sabemos que durante las últimas cuarenta y ocho horas hubo lobbies para que no figurara la disposición a la que acabo de aludir, es decir, la creación de un derecho a la exportación de hidrocarburos.

El proyecto en análisis también tiende a corregir otra de las anormalidades que hemos

vivido en los últimos años: un régimen único, de cambio fijo. A pesar de no haber inflación, existía un sector que podía seguir aumentando los precios; me refiero a las empresas de servicios públicos. Veamos lo que sucedió a partir de 1991: mientras los precios del sector industrial sólo aumentaron un 14 por ciento, el valor de los servicios públicos se incrementó en un 108 por ciento.

Por lo tanto, venimos a corregir una situación de naturaleza estructural y desigual que vivió la economía argentina. Hemos tomado la decisión de que se pesifiquen las tarifas porque no es posible que éstas sigan indexándose sobre la base del dólar o de la tasa LIBO, como sucedía a pesar de haber vivido nuestro país una época deflacionaria.

Otra de las anormalidades a la que es necesario poner fin se relaciona con el endeudamiento durante los años de la convertibilidad. Si me permite, señor presidente, daré lectura del pasaje de un libro escrito por el economista argentino Walter Graziano, intitulado *Las siete plagas de la Argentina*. Bajo el título “El imperio del sinsentido”, leemos lo siguiente: “Deflación no es contrario a inflación, es algo mucho peor, y hoy la economía se encuentra en deflación. Si con inflación se indexan los sueldos...”

Sr. Presidente (Camaño). – Permítame una breve interrupción, señor diputado.

La Presidencia ruega a los señores diputados que tomen asiento en sus bancas; está circulando el rumor de que no hay quórum, pero lo cierto es que éste se halla excedido. Por lo tanto, no es verdad que no haya número reglamentario. Si los señores diputados toman asiento podemos demostrar con total tranquilidad que estamos sesionando sin ningún inconveniente.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Continúo, señor presidente. “Si con inflación se indexan los sueldos, los salarios, las deudas, las tasas de interés, en deflación hay una variable fundamental que no puede reducirse: el endeudamiento, porque la tasa de interés no puede ser menor que cero. Si un ministro...” —como lo hizo— “...decide bajar los sueldos, los precios, las tarifas públicas, supongamos el 10 por ciento, el problema es que la tasa de interés sigue siendo positiva...” —y en la Argentina fueron muchísimo más que positivas— “...y las deudas,

lejos de contraerse, siguen aumentando. Puede ocurrir que un país necesite una deflación importante para encontrar su nuevo punto de equilibrio y volver a crecer, para ordenar sus salarios, sus precios, sus tarifas públicas. Lo que no puede lograr es reducir las deudas, las cuales por el contrario aumentarán algo, y si una empresa, por ejemplo, tenía un nivel de deuda de cien y de ganancias de diez, tras un proceso de deflación continua probablemente tenga un nivel de deuda de ciento diez y un nivel de ganancias de cuatro. La deuda es mucho más difícil de pagar, la rentabilidad es mucho menor, y es probable que los propios intereses de la deuda transformen incluso lo que era exigua ganancia en pérdida. Este razonamiento es el que llevó no sólo al keynesianismo sino también a otras escuelas económicas a desaconsejar procesos deflacionarios como forma de ajuste de las variables. Esta es la causa por la cual los países tratan de evitar las deflaciones, y esta es la razón por la cual no existe deflación prolongada en los anales de la historia mundial que haya concluido bien. La deflación que se produjo en los Estados Unidos, por ejemplo, en la década del 30, durante tres años, y que no conducía a ningún buen final, se interrumpió por medio del New Deal".

Con esto quiero significar que estamos atendiendo preferentemente la situación de endeudamiento de los argentinos por dos vías: una general, posibilitando una reestructuración de la deuda, y otra vía particular y explícita, con los escasos recursos que tenemos, por la cual se pesifican las deudas de hasta 100 mil pesos.

De acá en adelante debemos prestar especial atención acerca de cómo seguir enfrentando este problema de la pesificación y la reestructuración de las deudas, no sólo las de los particulares —los que tienen créditos hipotecarios, prendarios y personales— sino también las deudas de las empresas, que están atravesando una mala situación. Si en nuestro país las empresas se funden, no hay más trabajo y no hay salarios.

Por eso es muy importante prestar atención a este proceso que se ha vivido en la Argentina, en el que todo ha tenido que deflacionarse para poder mantener la convertibilidad, salvo una cosa: las deudas, porque la tasa de interés siempre tiene que ser positiva.

Por esta razón, el artículo 6º, que explicita el mecanismo de reestructuración de las deudas, para nosotros cobra un rol fundamental en este proceso de oficialización del abandono de la convertibilidad que a partir de hoy llevamos adelante en la Argentina.

También quiero marcar los tres elementos que, a nuestro juicio, deben tenerse en cuenta para el manejo del conjunto de la comunidad política, económica y social de nuestro país en horas tan difíciles: hay que tener firmeza en la toma de decisiones, tal como se está haciendo en este momento, porque sin duda hay una acción muy fuerte de sectores concentrados de la economía para que, por ejemplo, no se pesifiquen las tarifas o para que no se aplique el derecho de exportación al sector de hidrocarburos. Vamos a acompañar esa actitud de firmeza para que puedan llevarse adelante estas medidas.

Hay que tener mucha responsabilidad para no proponer salidas y soluciones demagógicas que sabemos que después no se pueden cumplir y terminan en una nueva defraudación.

También llamamos a obrar con mucha prudencia aun a quienes no están de acuerdo con estas medidas. No debemos agitar apocalípticamente problemas que indudablemente se pueden dar en esta situación, ya que la Argentina necesita como prioridad recuperar un marco de convivencia y de paz social que hoy está perdido.

Pensamos que estas tres reglas deben ser llevadas adelante no sólo por la dirigencia política sino también por la dirigencia económica y social de nuestro país.

Por último, quiero referirme a cuáles eran las opciones que teníamos, para ver con toda honestidad y crudeza qué es lo que podíamos hacer en el país. Desde mi punto de vista, y creo que desde el de la mayoría, no cabe duda de que el régimen de convertibilidad ya no era sustentable. Esto no lo decíamos únicamente en el país sino que también se comentaba en el exterior, en los círculos académicos y en aquellos que deciden dónde se hacen las inversiones. En el exterior consideraban que la Argentina en algún momento, más antes que tarde, iba a tener que salir de la convertibilidad, y el momento llegó.

Entonces, para no engañarnos, debemos reconocer que las alternativas no eran múltiples. Una era la que algunos proponen, la dolarización.

No estamos en absoluto de acuerdo con ella, la combatimos y la combatiremos, porque lejos de solucionar los problemas de competitividad, los eterniza, y tampoco resuelve los problemas que tiene la Argentina para afrontar sus compromisos. Además, nos saca el prestamista de última instancia, que vuelve a ser el Banco Central, y ata para siempre las decisiones de política cambiaria y monetaria a la Reserva Federal de los Estados Unidos, situación que nosotros no estamos dispuestos a tolerar.

Otra salida era la que se intentó. Duró muy poco, porque fue mal implementada o porque tenía deficiencias. Me refiero a la alternativa de la tercera moneda, que quizá podía parecer como la que implicaba menos situaciones comprometidas y difíciles; pero tras la aventura vivida la semana pasada, todos coincidimos en que esa salida es irreplicable; ese camino se transitó y fracasó.

Entonces, la verdad es que hay una sola salida posible: la salida ordenada —que es lo que estamos intentando— del régimen de convertibilidad de la República Argentina. Esas eran las opciones, y ésta es la que nuestra bancada, con la modestia que debe tener en las circunstancias actuales pero sin callar lo que opina, propone para alcanzar este marco de soluciones; no es un acuerdo de la dirigencia política argentina sino una solución reclamada por el conjunto de la sociedad, que quiere que los argentinos convivan en paz, que se solucionen los problemas urgentes y que nuestra economía pueda crecer y generar empleo para todos. Sabemos que si no hay crecimiento genuino no habrá generación de puestos de trabajo, y por supuesto el mercado interno tiene un rol fundamental en la creación de empleo.

Además, hay un problema estructural de la economía argentina que esta medida también viene a solucionar: la cuestión del sector externo. No es cierto que el problema fundamental sea el déficit fiscal. Mucho más grande que éste es el déficit del sector externo. No tenemos las divisas que la Argentina necesita para crecer. Hasta hace tres o cuatro meses teníamos un déficit del sector externo de más de 10 mil millones de dólares. Este no se soluciona si no es con divisas, las cuales se consiguen de una sola forma genuina, a través de las exportaciones.

Esta medida contribuye a fortalecer, fundamentalmente, el flanco débil de la economía argentina, que es el sector externo.

Sabemos que el camino por recorrer no es fácil y que está plagado de dificultades objetivas y de otras generadas por quienes tienen intereses contrarios a los de la mayoría del pueblo argentino, que quieren que esta posibilidad de cambio en paz fracase en el país.

Por eso, creemos que no es hora de discursos altisonantes ni de triunfalismo, sino de trabajo mancomunado para seguir construyendo una mayoría política, económica y social que dé sustento a un cambio hacia un modelo económico basado en la producción. Sólo un modelo basado en la producción va a posibilitar que en el mediano plazo haya puestos de trabajo. Esto es lo que todos buscamos cuando nos internamos en la difíciles aristas de la economía. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carbonetto. — Señor presidente: hoy es un día histórico. Digo esto porque el 27 de marzo de 1991 se inició una etapa cuyos resultados, después de once años de vigencia del modelo de convertibilidad y de neoliberalismo, nos arrojaron a una situación social, económica y productiva de verdadera bancarrota del país. Por eso es histórico que le pongamos fin a ese régimen.

Es cierto que buscar responsabilidades en el pasado hoy no tiene importancia, al menos en una noche como ésta. Pero también es cierto que la memoria tiene que servir para no volver a cometer los errores del pasado.

Queda en claro que ese modelo tendría que haber sido un instrumento de corto plazo que permitiera apaciguar las presiones inflacionarias del momento y las incertidumbres de los ciudadanos. Quizás se lo tendría que haber concebido de un modo distinto para que durara un poco más, mediante una canasta múltiple de monedas, con una previa devaluación al estilo del tradicional colchón cambiario. Pero en las condiciones en que se lo concibió fue inevitable que nos llevara a esta combinación perversa, apoyado en una serie de filosofías y de políticas que comenzaron a ponerse de moda en el mundo después del consenso de Washington.

Atar una moneda como la argentina a la moneda más dura del mundo, que está respaldada por el crecimiento de la productividad más alto del planeta, fue un verdadero dislate técnico. El modelo no se agotó, sino que fue mal concebido, y los resultados se fueron viendo año tras año.

Si se hubiese atado nuestra moneda al dólar durante uno o dos años no hubiera sido demasiado grave, porque sólo se habría producido un retraso cambiario que podría haber sido corregido estableciendo una igualdad entre el peso y el real en lugar de hacerlo entre el peso y el dólar, para seguir detrás de la flotación sucia de aquella moneda. Les puedo asegurar que cualquier proyección que hiciéramos hacia el pasado con una relación entre el real y el peso nos daría como resultado un país totalmente diferente: no tendríamos decenas de miles de pequeñas empresas quebradas, no habría tantos pequeños empresarios del interior del país que terminaron en el suicidio, no tendríamos un 53 por ciento de la población económicamente activa de la Argentina excluida de lo que llamamos el sector moderno de la economía. A estos datos tendríamos que sumar los del desempleo abierto —probablemente la próxima medición arroje un índice cercano al 20 por ciento— y los del desempleo no abierto, o sea, el llamado sector informal de la economía. Nos encontraremos así que con eso, más el subempleo moderno, se supera el 50 por ciento de nuestra población excluida de la economía moderna.

El producto de estos casi once años de convertibilidad y de un modelo neoliberal fue simplemente la exclusión y la destrucción de la trama empresarial argentina. También se hizo ver esto en el sector externo.

Hace años que era obvio —por lo menos desde 1996 en adelante— que la Argentina era absolutamente incapaz de crecer a tasas razonables del 6, 7 u 8 por ciento, y al mismo tiempo exportar más de lo que importaba.

Cuando el retraso cambiario es acompañado, además, por una apertura indiscriminada de las importaciones; cuando es acompañado por un desmantelamiento evidente de la Aduana y por la tolerancia que en un momento tuvo esta Cámara al discurso único, que no dejaba otra posibilidad que la del chantaje de los economistas de la ortodoxia a la clase política argentina, se produce lo que vimos en los años pasados: una falta de competitividad creciente de la industria y de la producción nacional, que no pueden enfrentar el juego de los precios relativos con los bienes transables.

Esa pérdida de competitividad trae consigo el verso neoliberal para contarnos —¡cuántos creyeron en eso!— que por vía de la flexibilización

laboral —¿recuerdan que al principio se hablaba de modernización?— se iba a solucionar todo. Después sancionaron una ley tras otra de modificación de las relaciones laborales para debilitar permanentemente la capacidad de negociación de los trabajadores. Poco a poco el resultado se hizo evidente: por invasión de manufacturas extranjeras, por debilidad de la clase trabajadora argentina y por caída del poder adquisitivo del salario, llegamos a tener un mercado interno en reducción constante a lo largo de los años.

Se nos venía encima la depresión. En la Marcha Federal los trabajadores denunciaron todo esto. Es más: en el documento de 1994 proyectamos casi sin equivocarnos la realidad que se venía sobre los argentinos hasta el 2000. Lo hicimos sin reproches. Pero lo cierto es que la ortodoxia recurre a chantajes permanentes.

¿Cómo puede haber producción local importante y una trama empresarial sólida cuando la concentración del ingreso llega a cifras pavorosas en el país?

En aquel gobierno justicialista del general Perón, allá por los años cincuenta, la mitad de la producción del país se transformaba en masa salarial y alimentaba un mercado interno próspero. La otra mitad era masa de ganancias, que iba a reinversión, al consumo de las familias empresarias y a los impuestos.

Así se industrializó la Argentina, y por aquella época los habitantes de nuestro país podíamos tener no solamente —como algunos dicen— producción de manufacturas finales, sino también de motores. Incluso, motores de aviación. Esa era la Argentina próspera, con una división razonable del ingreso entre los sectores del trabajo y los empresariales.

Después de dictaduras y de gobiernos con relativa proscripción, desde 1955 a 1969, esa participación de los trabajadores en el ingreso nacional cayó —si mi memoria no me confunde— alrededor del 37 por ciento.

Posteriormente y durante casi tres años, esa participación volvió a crecer el 50 por ciento. ¿Qué pasó con el mercado interno y con la participación de los trabajadores en el ingreso nacional en los últimos cincuenta años? ¿A cuánto cayó esa participación? ¿Tal vez hoy estemos entre el 35 y el 37 por ciento, como algunos países, tal el caso de los Estados Unidos? No.

¿Bajamos al 20 por ciento? Hoy las estimaciones privadas —porque esto ya no se mide más

desde el Estado— indican una participación total de la masa salarial del 19 por ciento en el conjunto de la producción. Vale decir que no tenemos mercado interno, no hay sistema empresario ni crecimiento en estas condiciones de concentración del ingreso. Y esto es lo que se agigantó a partir de la sanción de las leyes de flexibilización laboral, en la idea de que bajando el gasto público y el salario de los trabajadores públicos se generaría confianza internacional y se lograría un equilibrio fiscal que permitiría recuperar la confianza de los inversores.

En esa época no nos preguntábamos para qué iban a venir inversores extranjeros cuando teníamos un país en recesión, sin mercado interno y con uno externo casi inaccesible por el atraso cambiario. Si nos hubiéramos dado cuenta a tiempo, el Congreso habría detenido ese proceso. Pero no fue así y tuvimos que sufrir las consecuencias de este verdadero atraco a las reservas internacionales de nuestro país, porque desde hace diez o doce meses ya se sabía lo que podía ocurrir. De manera que si algún sentido tenía el “corralito”, lo tenía en ese momento, antes de que se llevaran diez o doce mil millones de dólares más de reservas. Sin embargo, se insistió en el principio del equilibrio fiscal, en un déficit cero que jamás íbamos a conseguir disminuyendo el gasto público, porque más rápido caerían los ingresos fiscales.

Con esto quiero decir que hay muchas cosas que discutir respecto de este modelo, pero el núcleo de él es la convertibilidad. Por eso desde el Polo Social nos felicitamos todos de que ahora se presente una iniciativa que le pone fin a la convertibilidad. Esto es muy útil, porque nos saca del peligro de la dolarización y nos permite avanzar hacia otros caminos. Pero las felicitaciones sólo caben en ese aspecto.

Este modelo que fracasó y fue socialmente perverso fue técnicamente inviable desde un comienzo. No había que esperar once años para saberlo. Mientras tanto, durante esos once años hubo muchas desesperanzas y se sacrificaron muchas vidas de argentinos.

No volvamos a cometer el mismo error. No hay duda de que la iniciativa bajo estudio, que elimina este sistema de cambio, es saludable. Tampoco hay dudas de que la pesificación es positiva y que la instalación del control de cambios es una buena medida. Bienvenida la decisión de pensar que las rentas petroleras y las

de otros monopolios del país deben ser objeto de una acción impositiva orientada a poner límite a esto.

¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con el hecho de que, por fin, se corrijan las tarifas de los servicios públicos, que se pesifiquen y que, incluso, se plantee respecto de algunas de ellas una reprogramación más profunda de precios?

Allí acaba lo saludable de esta iniciativa y comienzan los problemas. En una publicación que realizó el Polo Social tuvimos oportunidad de discutir el tema de la convertibilidad. En particular, desde el movimiento obrero—en mi caso, como asesor económico del Movimiento de Trabajadores Argentinos— señalamos que había que salir de la convertibilidad; y hacíamos alusión al núcleo duro del modelo. Pero también que se puede devaluar a favor o en contra de los argentinos; en contra de los más necesitados y humildes del país o de quienes concentraron todas las ventajas y fueron los privilegiados de esta segunda década infame.

Lamentamos decir que más por carencias que por sus contenidos—aunque también por alguno de sus artículos—, este proyecto de ley en lugar de constituir un programa para el corto plazo, reactivador y redistribuidor de ingresos, lleva ínsito el pecado recesivo que podría atentar profundamente contra la paz social.

Aquí se habló de la teoría del riesgo mayor. Ahora bien: sumar recesión a la devaluación y carecer de un programa para el corto plazo compensador de todos esos efectos implica, justamente, no evitar el riesgo mayor. En nuestra opinión no sólo se requiere pensar en dar alguna satisfacción a los pequeños ahorristas sino que además es necesario recordar que el país tiene piqueteros y un 56 por ciento de excluidos.

También debemos tener en cuenta cuál será el impacto de estas medidas devaluatorias sobre el salario real, cómo afectarán la demanda de consumo masivo, las ventas de las empresas y el nivel de desempleo en dos o tres meses más.

Estamos convencidos de que la gravedad de la crisis y un pueblo crecientemente movilizado a lo largo de los últimos meses ya no dejan espacio para negociar con demasiados intereses. No negamos que aquí se rompieron algunos huevos a la hora de hacer la tortilla, pero es necesario romper más huevos para preparar una

tortilla que realmente responda a las necesidades del país. Esto no cierra desde un punto de vista económico pero tampoco socialmente.

Es indudable que está por nacer un nuevo modelo. Por eso este es un día histórico. Pero también debemos recordar el histórico día en que comenzó la convertibilidad. Por favor, no caigamos en semejantes errores por apresuramiento.

Nuestro bloque considera que más allá de los feriados cambiarios es necesario sancionar un proyecto de ley. Por eso proponemos trabajar esta noche, y si es necesario mañana, para cambiar esta iniciativa y entregar al Poder Ejecutivo nacional un instrumento que en verdad modifique el sistema cambiario y simultáneamente garantice la reactivación, el empleo y el poder adquisitivo, pues de lo contrario el resultado pondrá en riesgo el mandato del nuevo presidente.

En la última Asamblea Legislativa nuestra bancada se pronunció por otorgar un mandato de dos años a un presidente elegido por el bloque Justicialista. En consecuencia, hoy no podríamos aprobar esta iniciativa que se convertiría en el principal atentado para el éxito de este nuevo gobierno.

Es fácil ponerse de acuerdo en materia cambiaria. No es muy claro cuál es el sistema que sustituiría al actual, pero hay libertades que el Poder Ejecutivo necesita porque no se puede avisar a todos los especuladores cómo pueden especular mejor hasta el martes o miércoles próximos. Probablemente se recurra a un tipo de cambio fijo más alto o a una devaluación por la vía de la misma canasta, por ejemplo agregando el real; pero cualquiera sea el camino que se siga todos estamos de acuerdo en romper el corazón de la convertibilidad.

El problema surge cuando no se encuentra una sola medida orientada a lograr la recuperación del mercado interno, salvo la sustitución eficaz de importaciones, que tendrá una marcha muy lenta y que sólo puede tener efectos muy mediatos, en el orden de los tres o cuatro meses. Al principio quizá sea muy difícil esperar una reactivación.

Tampoco hay garantías para la gente que espera una respuesta clara de esta ley, incluso para los cien mil endeudados que tienen que aguarde que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad que nosotros le otorgamos. Tenemos que ser claros y definitivos. ¿Para qué otorgar la

facultad si esto puede figurar directamente en la ley y así dejar en claro el tema para todos los ahorristas, que superan el millón?

Recordemos que para ellos el hecho de que esta medida se adopte por ley —ya no como una facultad del Poder Ejecutivo sino como una medida clara del Congreso— traería absoluta tranquilidad, y esto es fundamental, porque la teoría del riesgo mayor es precisamente recesión, incertidumbre y caos social. Si realmente queremos aplicar la teoría del riesgo mayor, debemos eliminar la recesión y la incertidumbre.

Ciertamente es difícil llevar a cabo una devaluación con reactivación. Desde el punto de vista macroeconómico implica creatividad y meticulosidad en la aplicación de un conjunto de medidas que van a afectar los elementos cambiarios pero también la política de corrección de precios y salarios y de congelamiento parcial de algunos precios. Asimismo, importa aplicar una política fiscal que en las condiciones en que nos encontramos no puede ser restrictiva, porque de lo contrario terminaremos diciendo que el presupuesto que vamos a discutir la semana próxima —eso esperamos— tiene que hacerse sobre la base de una recesión del 3 o 4 por ciento en el país. Si uno supone que la Argentina no va a crecer más del 3 o 4 por ciento, el ingreso fiscal se calculará sobre esa base, o sea que será muy modesto, muy bajo. Y si queremos déficit cero el gasto público deberá ser igual; habrá equilibrio fiscal pero eso será una profecía autocumplida. Podemos discutir políticas reactivadoras que nos permitan metas de crecimiento muy superiores, lo que permitiría hacer uso del gasto público precisamente como instrumento de recuperación de la actividad económica.

Estas son viejas discusiones, pero nunca deja de estar presente la sombra del New Deal. Tampoco dejan de estar presentes aquellos dos años clave de la política peronista de 1944 y 1945, es decir, aun antes de las elecciones que llevaron al general Perón al gobierno. Todo su trabajo desde la Secretaría de Trabajo y Previsión se orientó a conquistar una participación mucho más fuerte del salario a través de convenios colectivos, utilizando eso como palanca de reactivación de la economía.

Nos hubiera gustado que esta ley garantizara los propósitos que son comunes a todos los presentes, que son al mismo tiempo de reactivación y de devaluación.

En primer lugar, nos hubiera satisfecho ver en el texto de la ley claras medidas protectivas –inamovibles, por tanto– de todos los argentinos endeudados en dólares por una cifra parecida a la que figura en la norma, pero no con una facultad al Poder Ejecutivo sino con una disposición legal.

En segundo lugar, nos hubiera agradado encontrar claras medidas de resguardo a los pequeños ahorristas, pero estableciendo un cronograma preciso desde el punto de vista del “corralito”. El cronograma puede ser distinto; se puede hacer esperar a los ahorristas más o menos, pero hay que decirles ya, y si es posible por ley, cuáles son sus derechos respecto de sus ahorros. No queremos más incertidumbre en estos dos sectores.

En tercer término, nos hubiera gustado –esto es esencial– observar que se incluyeran en la norma algunos aspectos vinculados con la política de precios y salarios. Me refiero básicamente a claras medidas orientadas a la conservación del poder adquisitivo de los asalariados, teniendo en cuenta que en el proyecto se habla del impacto de la devaluación sobre distintos sectores. A quienes redactaron el texto de la iniciativa no se les escapa –y tampoco se nos puede escapar a nosotros– que en menos de un mes o un mes y medio el impacto sobre el poder adquisitivo del salario va a ser fuerte: probablemente sea de más del 10 o 12 por ciento. Esto significa una recesión en puerta, una profundización aún mayor de la recesión y la quiebra de comercios en todos los barrios de la ciudad. Los comercios quiebran esencialmente porque no tienen ventas y porque ya no pueden mantener sus puertas abiertas.

No profundicemos la recesión. Tomemos medidas claras a fin de corregir el impacto de la devaluación sobre los salarios para que al menos el poder adquisitivo no disminuya de modo grave en los primeros meses.

En cuarto lugar, deseáramos que se incluyan en la norma medidas de emergencia para atender a los jubilados. No podemos permitir que jubilaciones de 140 pesos vean reducido en un 30 o 40 por ciento su poder de compra. ¿Cómo podemos desatender este problema? Este Congreso será responsable de esa desatención; esto tenemos que saberlo.

Me pregunto si no sería positivo también que esta norma contemple un sistema relativamen-

te sencillo de control de algunos precios de insumos básicos, o por lo menos una metodología clara para discutir esto en un período breve. Nadie espera hacer una política permanente alrededor de esto, pero sí deben tenerse en cuenta las señales de precios actuales.

También me pregunto si no sería positivo que esta norma contemple el establecimiento de un régimen arancelario de emergencia y de un sistema de cupos de importación por sectores, ramas o subramas.

Otra cuestión no menos importante que todo esto son los tres elementos que conformaron el núcleo de la convertibilidad como un modelo perverso socialmente e inviable técnicamente. Esos tres elementos fueron el régimen cambiario fijo, el problema de la concentración del ingreso y el megaendeudamiento externo. Entonces, me pregunto si en esto que pretende ser un programa de corto plazo –pero que no llega a serlo– no sería razonable la ratificación inmediata de la suspensión del pago de los intereses y del capital de la deuda externa argentina, de lo que ya se ha hablado. ¿Pero cuál es el instrumento legal al respecto? ¿No era hora de que se contemplara en este paquete? ¿Quién fue cómplice permanente del fracaso argentino en los últimos once años? El Fondo Monetario Internacional, y esto lo sabe cualquier economista de Washington y lo sostienen numerosos economistas académicos y funcionarios norteamericanos. Sin embargo, nosotros no nos atrevemos a decirlo. Fueron cómplices porque sirvieron permanentemente al mantenimiento de un régimen rentístico al servicio de la usura internacional, que destruía producción, empresas y trabajo.

Eso es lo que hizo el Fondo Monetario Internacional. Pregunto: ¿después de haberse equivocado durante once años, vamos a ir a negociar con el FMI para que nos explique cómo salir de la crisis? ¿Esto es razonable? Pero no sólo hubo complicidad del Fondo Monetario Internacional sino que también existió corresponsabilidad de los acreedores, reconocida en los medios neoconservadores norteamericanos. ¿Esto tampoco lo vamos a tener en cuenta? Si hay complicidad del Fondo Monetario Internacional y corresponsabilidad de los acreedores, tendríamos que prever o, por lo menos, tener en nuestras manos un cronograma para la emisión de nuevos bonos, totalmente unilaterales, y la

caducidad de los anteriores. La Argentina soberanamente tiene que solicitar una quita de la deuda, que será aceptada...

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia advierte al señor diputado que ha concluido su término.

Sr. Carbonetto. — Voy a redondear mi exposición, señor presidente.

Podría hacer referencia a muchos otros puntos que deberíamos analizar para colaborar en la sanción del proyecto de ley en debate y brindar al Poder Ejecutivo un instrumento útil.

Como señalé anteriormente, voté afirmativamente para que el actual presidente cumpliera con los dos años de mandato que restan, pero no quisiera que esa decisión se viera herida con la aprobación de un instrumento que no será útil ni económica ni política ni socialmente.

Propongo que, de ser necesario, también bajemos el domingo a fin de sancionar un proyecto de ley que contenga un programa que satisfaga a los argentinos, y por sobre todas las cosas, que sirva de base para un modelo nuevo al servicio del trabajo y de la producción.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. — Señor presidente: resulta paradójico que el primer proyecto que el flamante presidente de la Nación envía a la Cámara de Diputados no permitirá resolver ninguno de los problemas centrales de la Argentina que colmaron la paciencia de los argentinos y que fueron la causa de los dramáticos hechos de diciembre del año pasado.

La iniciativa en tratamiento viene a convalidar cuatro de esos problemas. Primero, la concentración del poder; se conceden "megapoderes" al Ejecutivo achicándose así el grado de incidencia popular en las decisiones que toma el Estado. Segundo, se mantienen las restricciones sobre los salarios y los ahorros depositados en los bancos. No sólo se suspende la vigencia de la ley de intangibilidad de los depósitos que sancionáramos hace poco tiempo, sino que además se convalida el infame decreto 1.570/01 —el último de la vida política de Domingo Felipe Cavallo—, que con tanta razón exacerbara a todos los argentinos.

En tercer lugar, el proyecto legaliza el *per saltum* —esto es insólito—, es decir que otorga mayores poderes a la Corte —que está siendo

muy cuestionada desde todos los sectores— en detrimento de la justicia para la gente.

Por último, la iniciativa en discusión no atiende los serios problemas de desocupación ni la necesidad de reactivación de la economía, y nada dice sobre la deuda externa ni sobre el problema más importante de nuestro país, que es el desequilibrio en la distribución de la renta.

Desde el Frente para el Cambio estamos constanciados con la necesidad y con la urgencia de un cambio integral del sistema económico, político y social. Consideramos que hay que cambiar drásticamente las reglas de juego. Sin embargo, hoy estamos tratando un instrumento de cualquier sistema económico: la convertibilidad. Esta ha sido puesta en un lugar que no corresponde, muchas veces porque los gobiernos se han reelegido usando una especie de populismo cambiario; además, la convertibilidad en muchos casos se ha tratado como si fuera una posición frente a la vida. Desde nuestro punto de vista, para que haya una salida virtuosa de la convertibilidad es imprescindible tocar otras variables de la economía.

De acuerdo con nuestra óptica, la Argentina no logra arrancar como consecuencia de la falta de demanda; nuestros productores y comerciantes no tienen a quién venderle a raíz del escaso poder de compra de los argentinos, cuyas causas son el desempleo, los bajos salarios y las magras jubilaciones.

Por lo tanto, para cambiar las reglas de juego debemos comenzar por un shock redistributivo, como ha sido ampliamente plebiscitado a lo largo y a lo ancho de nuestro país, en favor de un seguro de empleo y formación para todas las madres y padres desocupados y al aumento de los haberes jubilatorios. Esto permitirá, por un lado, que ningún hogar quede en situación de pobreza, y por el otro, la reactivación de la economía, que tiene capacidad ociosa en todos los rubros.

Hay que revisar la apertura externa porque si no, evidentemente, un shock de demanda sería absorbido por las importaciones. Hay que ser explícitos en la necesidad de dejar de pagar las deudas y sus intereses dado que finalmente se ha sincerado el *default*, porque con las actuales restricciones externas la Argentina no podrá crecer.

Finalmente, tenemos que financiar al Estado con recursos genuinos, básicamente eliminando

dos instrumentos que sirvieron para vaciar al Estado en la década anterior, que fueron la privatización de la seguridad social y la quita de los aportes y contribuciones patronales que realizaban las grandes empresas, en una brutal transferencia de ingresos del sector de la producción y del trabajo al área restringida de las finanzas. Ello inició este círculo perverso por el cual muchos prohicieron el déficit de la Argentina, porque fue un negocio formidable de los grupos económicos, de los bancos y de las AFJP —y de sus personeros, como Domingo Felipe Cavallo— prestarle a una Argentina deficitaria a intereses de usura.

Hemos presentado —porque evidentemente hay alternativas a este modelo económico— aproximadamente cuarenta proyectos que viabilizan esos instrumentos para un programa que atienda integralmente la emergencia económica y social de los argentinos y que dé cuenta de la gravedad de la situación, que por supuesto no se soluciona tocando simplemente un instrumento menor, como es la convertibilidad. Esperamos que en este Congreso nos decidamos mayoritariamente a tratar este paquete de medidas.

Voy a tratar de hacer un aporte para esclarecer por qué es necesario salir de la convertibilidad. Básicamente hay dos razones: la convertibilidad está frenando la posibilidad de exportar. Es necesario modificar la paridad de cambio para que nuestros precios sean competitivos y se puedan generar divisas para aplicar a la reactivación y al crecimiento de la Argentina.

En segundo lugar, la convertibilidad impide ejercer políticas monetarias orientadas a la inversión en infraestructura y vivienda, que es el principal factor de reactivación.

Al salir de la convertibilidad deberemos atender sobre todo a dos grandes grupos que pueden ser los perdedores. El primero de ellos —como es claro— está constituido por los deudores, aquellos que tienen deudas en dólares; y el segundo son los consumidores, especialmente los de menores recursos.

Si se devalúa, los exportadores pretenden en el mercado interno —como ya lo están demostrando— la suba que se verificará en la exportación. Ya hemos visto cómo ha subido la harina, y probablemente ello se contagie a todos los otros productos: los alimentos, los artículos exportables, la carne, el pescado, los lácteos, etcétera.

De modo que una ley de emergencia debe tener en cuenta, en primer lugar, que se beneficie a los exportadores, y también que se permita al Estado invertir. El primer aspecto es muy claro: es evidente que el aumento de la paridad se traslada a los exportadores. En cambio no hay ninguna noción, perspectiva o lineamiento en este proyecto que permita decir que el Estado se tomará licencia en cuanto a utilizar los instrumentos monetarios que están disponibles para la inversión pública.

Por el contrario, es llamativo que los nuevos funcionarios de este gobierno insistan con la ortodoxia, la restricción y el ajuste fiscal, que como ha quedado demostrado es incompatible con el desarrollo. Y si no hay desarrollo no habrá equilibrio en la Argentina.

Puede haber desarrollo sin equilibrio, pero nunca podría haber equilibrio sin desarrollo.

Dentro de los posibles perjudicados, el proyecto de ley se ocupa de los deudores bancarios solamente dando facultades al Poder Ejecutivo para atenuar el daño que se cause. Esto implica una declaración de buenas intenciones, pero no se determina cómo ni cuándo se devolverán los depósitos a quienes los tienen confiscados en el sistema financiero.

Esta iniciativa —y esto es muy importante— nada dice en relación con los otros grandes perjudicados, que son los consumidores. ¿Cuál es la forma de protegerlos? Asegurándoles el mantenimiento de sus ingresos, y por lo tanto la elevación del salario mínimo es un concepto indisolublemente ligado a este proyecto de ley.

En cambio, el gobierno ha anunciado que no convocará al Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, como había anunciado el presidente que tuvimos la semana anterior. Ni siquiera tomó medidas indirectas para la elevación del salario, como podría ser la eliminación del IVA a los productos básicos de la canasta familiar y la devolución del 13 por ciento que se confiscó a los salarios y jubilaciones.

Es central plantear el tema de los ingresos, y esto no debiera confundirse con los planes asistenciales, con la entrega de alimentos ni con la tarea propia de las iglesias de la Argentina. El gobierno debe entender que la reactivación sólo puede comenzar en el mercado interno y que ella depende directa e inconfundiblemente del salario de los trabajadores.

El nuevo presidente, en el discurso público donde se esperaba el anuncio de nuevas medidas, hizo un mea culpa y reconoció con franqueza que hasta ahora los dirigentes políticos mantuvieron una alianza con el sector financiero. Propuso hacer un cambio en este sentido y promover una alianza con la comunidad productiva. Ahora vemos que en esta alianza no están expresados los consumidores, los trabajadores activos ni los jubilados, y por lo tanto en ella falta ni más ni menos que la gente. En esta alianza alguien se está olvidando de la gente, y por consiguiente habremos pasado solamente en una semana de la patria financiera a la patria exportadora.

También el presidente se refirió a la protección de los derechos humanos básicos, y debo decir que en los Estados modernos la noción de los derechos humanos se extiende a los derechos sociales, laborales y económicos de los trabajadores; estos también son derechos humanos, pero en esta iniciativa no están contemplados.

¿Cómo se hace —esto nos lo preguntamos todos los diputados como también quienes están escuchando, que ojalá lo hagan con más atención que la que prestan muchos legisladores en este recinto— para que el costo de la salida de la paridad no lo paguen los que menos tienen? ¿Cómo se hace para que el costo de la salida de la convertibilidad no lo paguen los que tienen ingresos fijos, como los jubilados y los asalariados? ¿Cómo se hace para que los formadores de precios no los aumenten y no remarquen, como lo están haciendo?

En ese sentido, creemos que es imprescindible —esto es lo que está faltando en el proyecto— concertar un acuerdo de precios con las firmas monopólicas capaces de fijar unilateralmente el precio de mercado. Por ahora los funcionarios han apelado apenas a la buena voluntad de algunos empresarios, pero creemos que el Congreso tendría que establecer un sistema de fijación de precios máximos que permita peritizar prácticas especulativas y de desabastecimiento.

Además, para proteger a los ciudadanos, debemos comprender cuál es la capacidad desestabilizadora que tienen las firmas que controlan los precios de los insumos más usuales, como el acero, los plásticos, pinturas y vidrios, entre otros. Estos bienes son producidos por pocas firmas que tienen un gran poder en el mercado,

ya que se trata de artículos que se usan en casi todos los bienes terminados. Si no se controlan sus precios —con este proyecto no se los va a controlar—, sus políticas podrán impactar sobre el conjunto de manera desestabilizadora. Supongo que esto no es lo que quiere el gobierno nacional.

Una consideración aparte merece el tema de los medicamentos. Al respecto, proponemos que ante el desabastecimiento y la evidente especulación que se observa en algunos sectores este Parlamento se ocupe de sentar las bases para una negociación con los grupos locales productores de medicamentos. Esta negociación tendría que apuntar a que el Estado se pueda hacer cargo de la producción de genéricos para atender las enfermedades infecciosas, oncológicas, de HIV, cardiovasculares, etcétera. En este escenario es imprescindible establecer una política de control de precios máximos para los medicamentos.

¿Qué otra cosa quiere saber la gente? ¿Qué es lo que todos están esperando conocer? Muchos quieren saber qué es lo que pasará con sus ahorros, que fueron incautados por los bancos. Lamentablemente, tenemos que decir con total franqueza que este proyecto sólo contiene expresiones de buenos deseos. Digo esto porque mediante esta iniciativa se suspende por el término máximo de dos años —el texto agrega: "...o hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo nacional considere superada la emergencia del sistema financiero..."— lo que hemos aprobado recientemente para prevenir el incendio de los últimos días de diciembre; me refiero a la ley de intangibilidad de los depósitos y de los salarios. De aprobarse este proyecto se suspende la aplicación de esa norma, e insólitamente se convalida el decreto 1.570, por el que el pueblo se llevó puesto a Cavallo y a de la Rúa.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sra. Castro. — Peor es el destino de los que tomaron créditos con particulares, es decir que no lo hicieron en el sistema financiero, en el que sí se pesifican las deudas hasta un monto determinado, para lo cual el Estado crea un impuesto con el que sale en auxilio de ese sistema. En este sentido no es ocioso recalcar que los que han tomado crédito fuera de las instituciones financieras —con constructoras o con particula-

res— generalmente son más pobres que los que tomaron créditos en el sistema financiero, que impone más exigencias para otorgarlos. Estas personas son discriminadas. En el caso de los acreedores el Estado no sale en su auxilio como sí lo hace en auxilio del sistema financiero. En el caso de los deudores, todo el peso de la devaluación caerá sobre ellos, sin que el acreedor pueda tener las compensaciones que prevé la ley para los bancos.

Por ejemplo, un deudor hipotecario que debe 50 mil dólares, para no ser ejecutado deberá abonar 50 mil pesos a cuenta de una suma que desconoce. Ese monto no libera al deudor, y al cabo de ciento ochenta días, es decir, seis meses, tendrá que negociar con el acreedor que ya se quedó con 50 mil pesos —que hasta ayer eran 50 mil dólares— cuánto más le debe. Si, por ejemplo, en seis meses un dólar llegara a valer cuatro pesos, y esa persona ya entregó 50 mil pesos, ese dinero sólo habrá servido para cancelar el 25 por ciento de su obligación. En ese caso, el deudor quedaría debiendo 150 mil pesos.

Todo eso se parece mucho a aquella malhadada resolución 1.050. En realidad, constituye un sistema de deuda infinita, que este Congreso no puede aprobar.

Otra cosa que se está preguntando la gente tiene que ver con la desdolarización de las tarifas de servicios públicos. Todos quieren saber qué va a pasar con el pago de la luz, el gas, el teléfono, el agua y los peajes, cuyas tarifas ya son confiscatorias, por lo que resultan escandalosas en nuestro país.

Existe un artículo que dice que en los contratos celebrados por la administración pública a partir de la Ley de Convertibilidad quedan sin efecto las cláusulas de ajuste dólar. Pero en otro artículo se autoriza una renegociación entre el Estado y las empresas de servicios públicos privatizados, considerando entre otros conceptos la rentabilidad de las empresas.

Todo eso nos hace ver claramente que las empresas prestadoras de servicios públicos podrán pactar un nuevo aumento de sus tarifas, no con una cláusula dólar pero sí con una indexación, por ejemplo, vinculada con la inflación existente, más algún otro rubro.

Tenemos a disposición de quienes lo deseen una increíble cantidad de ejemplos sobre la renegociación de los contratos de las empresas de servicios públicos privatizadas en la última

década en la Argentina. Ninguna de esas renegociaciones benefició a los consumidores, ya que siempre los han perjudicado. Siempre han beneficiado a los concesionarios y perjudicado al Estado.

La renegociación de los contratos de las empresas privatizadas es —como suele decir el señor diputado Gutiérrez— un invento argentino, como la birome y el dulce de leche. Además, estas renegociaciones han sido una enorme fuente de corrupción y de desgracia para los argentinos.

Por ejemplo, la concesión Aeropuertos Argentina 2000 nació de una privatización hecha por decreto que fue muy criticada por la Alianza. Una vez celebrado ese contrato, se cambiaron sus términos en beneficio del concesionario, quien, por ejemplo, pudo subir un 400 por ciento las tasas aeroportuarias a los consumidores y a las empresas de aviación.

Por ese mecanismo endeudó considerablemente a las empresas y se quedó con varias empresas de aviación que no pudieron cancelar sus deudas. Se quedó con LAPA y con el 30 o 40 por ciento de Southern Winds. También intentó quedarse con Aerolíneas Argentinas, pero esa pretensión no la convalidamos entre diferentes sectores sociales. En realidad, ése había sido antes el sueño de Yabrán.

Además, lo que sucede es que el gobierno que rigió hasta la semana pasada nombró en el organismo regulador del sistema nacional de aeropuertos a Armando Canosa, que había sido secretario de Transportes de Menem y que fue quien, casualmente, cambió las cláusulas del contrato para beneficiar al concesionario. También tuvo relaciones muy cercanas con las modalidades de María Julia Alsogaray y del señor Demarco Naón, aquel personaje que en su casamiento arrojaba pepitas de oro a sus invitados. Esto no nos sorprende, porque a través de adecuaciones de impacto ambiental el concesionario se las arregla para presentar al Estado unas facturas en virtud de las cuales deja de pagar el canon que le corresponde. En realidad, fue un contrato hecho para la ambición de quien no piensa pagar nada al Estado durante los próximos treinta años. Así se renegocian los contratos en la Argentina y por eso el Parlamento debe estar atento, más de lo que lo ha estado hasta el presente. Sin embargo, la ciudadanía sí está atenta a estos negocios.

A fin de explicar cómo nos va ahora es conveniente determinar cómo nos fue el primer día de la convertibilidad. ¿Qué cambió? ¿Qué leemos hoy en un diario extranjero? Que subieron la harina y el pan; que hay desabastecimiento de remedios que pone en riesgo a un grupo importante de enfermos terminales; que un muchacho se suicidó cuando lo despidieron del trabajo; que Aerolíneas Argentinas no retomó a los cincuenta y ocho tripulantes de cabina que había despedido durante la gestión anterior, a pesar de la promesa de reincorporarlos; que el concesionario Aeropuertos 2000 no ha sido intimado por el gobierno para que pague los doscientos cincuenta millones de dólares que debe —situación que realmente me sorprende, porque estamos diciendo que nos hallamos en emergencia económica—; que siguen las colas en los bancos; que no se liberaron los depósitos; que la gente está muy enojada; que la Corte llevó a cabo un nuevo *per saltum*, naturalmente destinado a proteger al sistema financiero, y que la Argentina pagó setenta y ocho millones de dólares por su deuda externa.

Además, hemos asistido a los más ominosos chantajes y presiones de las empresas de servicios públicos privatizadas. En ocasión de la Asamblea Legislativa me referí a este tema cuando aludí al descarado chantaje del ex presidente Felipe González y del ministro Piqué, y ahora es el propio presidente del gobierno español, José María Aznar, quien ejerce presión para que las tarifas de las empresas españolas concesionarias de servicios públicos privatizados no sean desdolarizadas, intentando con ello seguir remesando al exterior esas escandalosas masas de dinero que esas mismas empresas no obtendrían en sus países de origen.

Vale decir que a toda costa quieren mantener su tasa de rentabilidad y pretenden estar exentos de la aplicación de la ley. Es que están acostumbrados a negociar con dirigentes políticos corruptos, venales y prebendarios; en una palabra, están cebados.

Si la dirigencia política es nuevamente vulnerable a las presiones de las empresas privatizadas, la ciudadanía sabrá encontrar otros caminos. Así, por ejemplo, los ciudadanos podrían decidir un día cualquiera de enero dejar de usar la línea telefónica durante veinticuatro horas para protestar ante la amenaza de una suba de tarifas. Y seguramente lo harán.

Es oportuno recordar que las revoluciones que se produjeron en América latina y que nos liberaron de España tuvieron su origen en el peso de los impuestos con que la corona sometía a las colonias.

Los invito a que hagamos una reflexión de sentido común: si la dirigencia política sigue siendo cómplice de los grupos de poder económico más concentrado, vulnerable a las presiones de los lobbies de todo signo, color y pelaje, nacionales y extranjeros, y prosigue teniendo este ridículo sometimiento a los organismos multilaterales de crédito ...

Sr. Presidente (Cambareri). — La Presidencia informa a la señora diputada por Buenos Aires que sólo le resta un minuto de su tiempo, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sra. Castro. — Ya finalizo, señor presidente.

Si la dirigencia política sigue comportándose como en los últimos doce años, la ciudadanía encontrará caminos para hacerse oír, protestar y remover a sus dirigentes. ¿Alguien cree que se han perdido treinta vidas para salir de la convertibilidad? Yo no, señor presidente; por eso el bloque Frente para el Cambio esperaba que el Poder Ejecutivo remitiera un paquete de proyectos destinados a paliar la emergencia económica.

Por lo expuesto, votaremos por la negativa el proyecto en consideración. Nosotros creemos que los argentinos quieren, reclaman, necesitan y merecen un proyecto de Nación.

Sr. Presidente (Cambareri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. — Señor presidente: después de la inédita y extraordinaria acción que llevó adelante el pueblo argentino, a partir del 3, y en especial el 19 y 20 de diciembre y a posteriori, sinceramente produce mucha indignación que desde las instituciones se le conteste con iniciativas como la que se está considerando.

Seguramente esta indignación se transformará en un estímulo para seguir acentuando ese camino de democracia directa y de rechazo a las instituciones que dicen representar a la población y que sólo representan a los sectores dominantes y a las exigencias de los organismos imperiales. Esto constituirá un estímulo para que los vecinos se sigan reuniendo en los barrios, para que los excluidos corten las rutas, recurran a paros y huelgas y expresen que no

entregaron ese poder que tuvieron en sus manos durante unas semanas, y que posiblemente lo ejercerán nuevamente. Apelo a ello y espero que lo hagan.

El miembro informante del bloque Justicialista empezó realizando una sintética descripción de la situación en la que se halla el país y adelantó que este proyecto persigue el objetivo de torcer el rumbo. Asimismo habló de momentos históricos y trascendentes y expresó que no había medidas indoloras.

Esas palabras me hicieron recordar una descripción similar que Menem y Duhalde efectuaron en *La revolución productiva*, libro con el que llevaron adelante la campaña para las elecciones de 1989 y en el que se referían al salaríazo y la revolución productiva.

En ese libro Menem y Duhalde hablaban de una Argentina vieja con un millón de argentinos sin trabajo, una producción nacional más baja que la de quince años atrás, una inversión que había descendido un 40 por ciento, una deuda externa que había aumentado en más del 800 por ciento, un consumo por habitante inferior al de una década atrás, una inflación que trepó al 100.000 por ciento, 30 mil millones de dólares de capitales argentinos fugados por el mundo, salarios menores en un 50 por ciento que los de 1983, etcétera.

¿Qué parecida es aquella descripción de Menem-Duhalde a la que hizo hoy el miembro informante para defender este proyecto! Habría que cambiar algunas cifras; es claro que todas están agudizadas: no hay 30 mil millones de dólares fugados sino 120 mil millones de dólares; la desocupación es muy superior a la que describían en ese entonces Menem-Duhalde; la deuda externa es mucho mayor —calculo que en ese entonces era de aproximadamente 60 mil millones de pesos y hoy es de 150 mil millones, según la misma confesión.

Entonces, ¿qué ha cambiado? ¿Qué es lo que hicieron en estos diez años? ¿Para qué usaron la campaña de 1989? ¿Para qué hablaron del "salaríazo" y la revolución productiva como promesa y compromiso electoral? ¿Para qué implementaron las medidas que fueron llevando adelante, especialmente la denominada Ley de Convertibilidad y las privatizaciones, así como la apertura y la desregulación?

El país ahora está mucho peor. Hasta el mismo miembro informante y el Poder Ejecutivo lo

han dicho, y no se lo asignan solamente a la desastrosa gestión y administración de gobierno del doctor De la Rúa y de Cavallo, como obviamente no podrían hacerlo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Zamora. — Vale volver sobre esas expresiones. El miembro informante dijo que Alfonsín consiguió la estabilidad política y el justicialismo la estabilidad económica en la década del 90, y que faltó la estabilidad social, que ha quedado como deuda. Ha dicho que De la Rúa no supo hacerlo; palabras más, palabras menos.

Al mismo tiempo dice que hay crisis política, económica y social: ¿Cuál es la estabilidad política de la que hablan? ¿La que hizo que Alfonsín se tuviera que ir del gobierno antes de tiempo? ¿Cuál es la estabilidad económica? ¿La descripción que hizo el diputado Matzkin de cómo está el país después de la década Menem-Duhalde-Cavallo-Fernández-De la Rúa-Cavallo? ¿Qué estabilidad económica se logró? ¿Qué estabilidad tuvo el trabajador que tenía empleo en 1990? Ese 40 por ciento de la población activa con problemas de trabajo —desocupados o subocupados, expresión ésta según la cual el que hace una changa ya no es más desocupado—, ¿qué estabilidad tuvo? ¿Qué estabilidad tuvo el salario de los trabajadores? ¿Qué estabilidad tuvo la riqueza nacional? ¿El país pudo conservar esa riqueza? La descripción del miembro informante lo desmiente.

Entonces, no se puede decir que han hecho logros extraordinarios pero que ha quedado una tarea pendiente, cuando hace una semana la estabilidad política se contrarrestó con la realidad de un pueblo echando a un presidente y repudiando las instituciones, entre ellas, a ésta, y agregando al Poder Judicial, que está encabezado por la Corte Suprema. ¿Qué estabilidad política consiguieron? Ni estabilidad política ni estabilidad económica. Cavallo decía hace pocas semanas que si no conseguía 1.260 millones de dólares del FMI la Argentina entraba en cesación de pagos. ¿Dónde está la estabilidad económica?

Ustedes mismos dicen que en estos momentos históricos y trascendentes no hay medidas indoloras. Pero hace veinte años que vienen diciendo que las medidas son indoloras.

¿Dónde está la estabilidad económica?

¿Quién tiene estabilidad económica? ¿Los que tienen los 120 mil millones de dólares fugados? ¿Los bancos, los grandes grupos económicos, Macri, Perez Companc, Shell, Esso, Repsol?

¿Por qué digo esto? Porque son las nuevas burlas, los nuevos fraudes, las nuevas estafas que el Poder Ejecutivo —que, entre paréntesis, es un presidente que ni siquiera fue elegido por la población— envía al Congreso y éste las avalla, las reafirma y las defiende con energía y entusiasmo, tratando de despertar expectativas. La expresión utilizada fue “se tuerce el rumbo por el que se venía y éste es un momento histórico porque empieza otro distinto, opuesto”.

En realidad, esta estabilidad económica no existe; estalla como una burbuja. Esto lo saben todos; no hace falta que yo lo diga. Fue una gigantesca mentira artificialmente mantenida. La estabilidad económica es crecimiento y prosperidad perdurables. Si ustedes mismos reconocen que esto está por estallar, están reconociendo que montaron una gigantesca mentira desde hace veinticinco años, y en especial desde hace dieciocho, durante los cuales la responsabilidad fue de las instituciones que votó el pueblo, ya que todo eso se ha instrumentado desde el poder.

Cuando se discutió la Ley de Convertibilidad, desde el bloque del MAS denunciarnos esto que se estaba montando. No fuimos adivinos ni pronosticamos con exactitud. Nos equivocamos en algunas cosas en cuanto al ritmo y a los tiempos, pero ya en ese entonces —y esto lo pueden comprobar si releen nuestro discurso— hablábamos de los despidos, de la caída del empleo y de lo que iban a implicar la pérdida de las riquezas nacionales y las privatizaciones.

Si se traen a colación las frases que se utilizaron en ese momento se advertirá la similitud con las de ahora, en cuanto a que son golpes de efecto. Dijo Cavallo: “Tengan confianza en la solidez del sistema bancario”. Mientras esa frase se extendía y un sector de la población lo creyó, se fueron 70 mil millones de dólares, además de los 50 mil millones que se habían ido durante las épocas de Alfonsín y los militares. El sistema bancario era sólido para los que fugaron capitales, pero no para la población que depositó sus ahorros y hoy los tiene cautivos.

Nos decían que la estabilidad llegó para quedarse —no sé si recuerdan esta frase— y nos hablaban de la revolución productiva. Nosotros

sostuvimos lo contrario. Como alguien dijo desde el bloque radical, ésa era una opinión de movimientos minoritarios y de ideas testimoniales, sin posibilidades de llegar al gobierno. Esta fue una caracterización que adelantó un miembro del bloque radical.

A partir de ello me surgió la necesidad de hacer un alerta, tanto al bloque radical como al justicialismo, a los que se consideran mayoritarios: nosotros no nos matamos por el poder como se matan ustedes, pero sí nos matamos porque la población lleve adelante nuestras ideas, por aportarlas a un debate colectivo y que la población las tome. Hacemos el máximo esfuerzo para que finalmente imponga nuestras ideas de la forma que estime más conveniente, ya sea autodeterminándose, autoorganizándose o mediante el método que elija para llevarlas adelante. La idea es lograr un cambio de fondo que derrote estas políticas que vienen desde las instituciones. Me refiero a este sistema capitalista basado en la barbarie y en la explotación, en la mentira y en el fraude de las instituciones, que gobierna para los de arriba.

Además, sería realmente discutible que en estos momentos el radicalismo, por ejemplo, considere que tiene más posibilidades de llegar al poder que nosotros con nuestras ideas. Deberían subestimar menos la fuerza del pueblo y la que pueden tener estas ideas, y frente a su propio fracaso sobreestimar menos las posibilidades de esos dos partidos. Quizá no están advirtiendo que hay cambios en el país. No estoy hablando de que una agrupación como la nuestra llegue al poder; ésas son expresiones de ustedes, que entienden que para llevar adelante sus ideas tienen que alcanzar el poder. Me refiero a la ebullición que se está produciendo en los cerebros de millones de argentinos: las ideas que ustedes consideran como únicas alternativas comienzan a ser cuestionadas y se valorizan otras. No por casualidad un demagogo como Rodríguez Saá lo primero que dijo fue que había que suspender el pago de la deuda externa hasta que el último de los argentinos tuviera trabajo.

El gobierno nacional ha tomado la decisión de adoptar estas medidas, principalmente la devaluación. En realidad, no han tomado ninguna decisión sino que, como de costumbre, han acatado. Así lo hicieron antes los gobiernos de Alfonsín, de Menem y Duhalde, del

doctor De la Rúa; así lo hizo Cavallo. No toman decisiones sino que acatan las disposiciones del Fondo Monetario Internacional. ¿Recuerdan los señores diputados aquello de las "relaciones carnales"? Hoy estamos frente a una situación igual.

Ante la perspectiva de la cesación de pagos —que se remonta a un año atrás y ahora se ha concretado—, el FMI venía anticipando a Cavallo que tenía que devaluar, lograr el déficit cero y recién ahí reprogramar la deuda. Como Cavallo no lo hizo, lo hace Duhalde. Eso abre el camino para que nuestro país siga siendo mendigo; seguramente en los próximos días alguna comitiva encabezada por Remes Lenicov o por algún otro funcionario irá a los Estados Unidos para decir a los representantes del FMI que la Argentina ha comenzado a cumplir con lo que ellos ordenaron. De esa forma nos darán nuevas limosnas, nuevos préstamos; ni nuestro pueblo ni nuestro país merecen ser mendicantes.

Fíjense los señores diputados que el artículo 1° del proyecto de ley, dice: "1. Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios. 2. Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos. 3. Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública". Es decir que todas las medidas que se adopten deberán ser compatibles con la reestructuración de la deuda pública. Esta es la única afirmación contundente del proyecto —obsérvese que no se habla de que tales condiciones sean compatibles con las necesidades de la población—, que se establece con toda claridad; no es una cuestión de interpretación.

Lamentablemente, existe una actitud demagógica al hacer creer a la gente que se ha tomado la decisión soberana de suspender los pagos de la deuda, y advierto que una gran mayoría de legisladores de esta Cámara creen en eso.

Pensamos que el proyecto no trae nada nuevo; nos daremos cuenta de esto en los próximos tiempos y lo ratificaremos cuando llegue el presupuesto del FMI, no el de Duhalde.

¿Alguien puede creer que Daniel Marx siga en funciones habiendo la Argentina adoptado la decisión soberana de dejar de pagar la deuda externa hasta que no quede ningún desocupado en el país?

Por otro lado, mediante el proyecto se conceden al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias, amplias y sin límites. Más allá de las opiniones que estas medidas despierten en la población, lo cierto es que la iniciativa en discusión constituye un nuevo mazazo, injusto e indigno, que atenta contra las pequeñas esperanzas que millones de desocupados tienen de poder conseguir trabajo.

Todas estas medidas siguen siendo restrictivas y contribuyen a depreciar los sueldos y el poder adquisitivo de las jubilaciones.

Por otro lado, con la devaluación se beneficia enormemente a los grandes productores del campo, a los exportadores de carnes, granos y combustibles. Antes traían un dólar y les daban un peso; ahora traerán un dólar y les darán un peso con treinta, cuarenta o cincuenta centavos. La población debe saber que estamos hablando de sumas fabulosas.

Es vergonzoso que encima quieran hacer creer que esto es indoloro para todos. Es doloroso para el pueblo argentino, pero no lo será para Bunge y Born, para los exportadores, para quienes están en el comercio exterior.

Es verdad que se adelanta una posibilidad de retener en las exportaciones de combustibles. Pero como una burla, esas retenciones no serán para crear fuentes de trabajo y reactivar sino para socorrer a los bancos. Además, la alícuota no está establecida; la fijará el Poder Ejecutivo. Conociendo el *lobby* petrolero, aquí también sacarán una diferencia; la retención no va a ser igual a los cuarenta centavos que ganarán por peso.

No estamos hablando del pequeño productor que está inundado por el agua y asfixiado por las deudas. La Federación Agraria no ve nada de todo esto; se lo llevan los grandes exportadores.

¿En quién piensan cuando dicen que esto beneficia al pueblo? ¿En Soros? A él le van a estar dando cuarenta centavos más por dólar que trae a la Argentina, al igual que a Bunge y Born, a Nidera y a Cargill.

¿Cuánto pasarán a tener quienes poseen ciento veinte mil millones de dólares en el exterior? Tenían ciento veinte mil millones de pesos si los canjeaban y los traían a la Argentina. ¿Cuántos miles de millones de pesos más tendrán? Todo depende si el cambio será a 1,30, 1,40 o 1,50.

El que tiene cien millones de dólares, sin moverse, sentado en una silla, quizás haciendo un llamado telefónico a Duhalde, conseguirá cuarenta millones de pesos en un segundo. ¿De dónde sale eso? ¿De arriba? Sale del bolsillo de los trabajadores, de las jubilaciones, de la caída del poder adquisitivo, de la destrucción de las fuentes de trabajo y de la recesión que se acentúa. De allí sale esa formidable ganancia de los delincuentes que fugaron capitales gracias a estas políticas económicas que generaron inestabilidad política y económica, y faltaba la social.

¿Por qué no se obliga a los bancos extranjeros a que sus casas centrales traigan el dinero que sus filiales dicen no tener? ¿Por qué tiene que salir el Estado a socorrerlos si el sistema bancario era sólido?

Además, cada préstamo hipotecario para comprar una vivienda, un departamento o un elemento de trabajo —un auto para hacer de fletero o taxista—, se pesifica y hay que cubrir al banco.

¿Ustedes tienen presentes las tasas de interés usurarias que han pagado quienes pidieron un crédito hipotecario para comprarse una vivienda? Sacaron un crédito por veinte años y luego de diez años de haber pagado las cuotas con sangre, todavía no han comenzado a pagar el capital; estuvieron pagando intereses. Y ahora sale el Estado a socorrer a esos bancos porque las deudas se pesifican.

Decían que en las tasas de interés estaba contemplado el riesgo. Entonces tienen todas las tasas de interés por el país con riesgo y luego, cuando el riesgo se concreta, el socorro del Estado, que sale del bolsillo del pueblo.

Ni siquiera han anulado el megacanje o la refinanciación de la deuda local que hizo Cavallo con una tasa de interés del 7 por ciento, cuando en ese momento la tasa de referencia en el mundo era menor al 2 por ciento. Fue un gigantesco negociado llevado adelante por delincuentes.

Sin embargo, la propiedad privada del trabajador se puede tocar; se le puede bajar el 13 por ciento al empleado del Estado o al jubilado. Pero la propiedad privada de los grupos económicos no se puede tocar; y si se ven afectados en algo, el Estado tiene que salir a cubrirlos y socorrerlos.

Ahora se van a apoyar en el sector industrial; éste es el nuevo invento. Efectivamente,

el proyecto está más apoyado en el sector industrial que en el financiero, pero no porque esté combatiendo al financiero. ¿Es beneficioso para el país que se apoye en el sector industrial? ¿El sector industrial va a sacar al país adelante? Me gustaría, pero está todo extranjerizado.

Todos los sectores de la economía fueron rematados a precio vil por Menem y Duhalde en la década del 90, con Cavallo, y lo continuó De la Rúa. Con algo de esto ya había empezado Alfonsín. El sector de la industria y el de los bancos están en marcos extranjeras, y también los terratenientes son foráneos.

¿Qué sector industrial sacará al país adelante? Las telefónicas y Repsol harán lo mismo que hace el resto de las empresas: girar sus ganancias al exterior. Las remesas de ganancias y utilidades fueron de 5 mil millones de dólares. Si hoy la Argentina no pagara más la deuda externa seguiría teniendo problemas en el sector externo porque no podría afrontar con el superávit que tiene —por la diferencia entre exportaciones e importaciones— el pago de las remesas de ganancias y utilidades, patentes y *royalties*, si encima se agrega el deterioro de los términos de intercambio, que persiste.

Ese es el resultado de las inversiones extranjeras que vinieron a desarrollar el país; nos llevaron a este cuello de botella: capitales fugados, remesas de ganancias, pago de deuda externa, deterioro de los términos de intercambio. El nuestro es un país reventado porque todo se hizo para que nos saqueen. Los saqueadores no están en los barrios ni en el conurbano ni en la Capital; están en el gobierno. Están en el poder económico, dirigiendo desde sus lugares el país. Incluso están dirigiendo estas instituciones. Por ellos se atrasó veinticuatro horas la discusión de este proyecto.

Se hablaba de que la dirigencia política es extorsionada. ¿Cómo extorsionada? ¿No es que no hay clases en el capitalismo, sino ciudadanos, que todos somos iguales? ¿Qué fuerza tiene un pequeño ciudadano, igual a cualquiera de nosotros, para extorsionar a la dirigencia política? ¿No es que no hay clases, hay ciudadanos, hay 36 millones de ciudadanos todos iguales?

Yo no tengo poder para cambiar esto. ¿Cómo hay algún ciudadano que tiene ese poder? ¿Es Superman? ¿Han extorsionado a la dirigencia política? La dirigencia política defiende estos intereses, y los nombres de los que fugaron ca-

pitales se pueden conocer porque están registrados en el Banco Central. Se pueden detectar, yendo a los bancos, que son quienes les prestaron. Porque ellos a su vez prestaron a grupos económicos o directamente fugaron capitales. Estos grupos económicos —llámese Macri— ahora son los que vienen a pedir que se licuen sus pasivos, porque si se desdolariza ellos no pueden afrontar los pagos en dólares.

¿Recuerdan el discurso del año 1982, cuando Cavallo estatizó la deuda? Ahora se trata de licuar los pasivos, y esto está incluido en el proyecto. El Estado tiene que preocuparse porque la devaluación no afecte deudas que los grupos económicos contrajeron en el exterior. Ahora, ¿qué hicieron con esas deudas? ¿Qué hicieron con esos dólares? Muchos son parte de los que están fugados, y encima el Estado sale a socorrerlos.

Todo este proyecto es una vergüenza, una bofetada a los reclamos que hizo la población para que hubiera un cambio en el modelo económico y en el régimen político. Por eso afirmo que van a seguir gobernando los saqueadores, porque ésta es la barbarie del capitalismo. Incluso hay corrupción, porque la reforma laboral que sancionó el Senado con la denuncia de corrupción que hubo, estaba en el marco de lo que exigía el FMI, que saliera como sea la reforma laboral. Y así lo decía: que salga como sea.

La corrupción del capitalismo es también estructural. No hay capitalismo hoy en el mundo que no sea corrupto. También se demostró la corrupción en el Banco Nación. ¿Quién pagó la corrupción? IBM, ¿y quién defiende a IBM? Los Estados Unidos, que no permiten que sean juzgados, frente a requerimientos judiciales de aquí, los responsables de pagar las coimas. Esto lo digo frente a los que sostienen que hay que hacer reformas estructurales que no están vinculadas con la convertibilidad ni con la devaluación.

Por eso, juntando fuerzas entre todos los pueblos de América latina debemos enfrentar la barbarie del capitalismo. La crisis económica no obedece a la insuficiencia de las reformas, como dicen los liberales y los neoliberales, ni a la convertibilidad, como dicen los partidarios superficiales de la devaluación. La crisis económica es consecuencia de este capitalismo globalizado del que no se habla. ¿En qué mundo están viviendo, que no hablan de este mundo que nos saquea y que se lleva a todos?

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición, ya que su tiempo ha finalizado.

Sr. Zamora. — Ya finalizo, señor presidente.

¿Cómo puede ser que haya cien países en el mundo en una situación similar a la nuestra, con recesiones cíclicas y estados de miseria, de barbarie y de estallido como los nuestros? Lo que ocurre es que quieren ignorar que debemos enfrentar a parte de ese mundo. Esto es lo que quiero decir a mi pueblo, porque veo como única alternativa juntar fuerzas en América latina para confrontar con el mundo que diseñan los Estados Unidos, que deja afuera a países como el nuestro, salvo para seguir robándonos.

Es necesario que apliquemos medidas concretas, que consisten en la suspensión, moratoria o como lo quieran llamar del pago de la deuda externa. Cualquiera de esas alternativas exige romper relaciones con el FMI. No hay posibilidades de negociar. ¿Se acuerdan cuando Menem decía que iba a ir a los Estados Unidos para negociar de una manera distinta de la que lo había hecho Alfonsín?

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia le recuerda al señor diputado por la Capital que su tiempo ha finalizado y que se había comprometido a redondear su exposición.

Sr. Zamora. — Así es, señor presidente.

¿Qué escenario peor podía generar el no pago de la deuda? El corte de los créditos internacionales con el que nos amenazaban ya lo pusieron en marcha hace un año. ¿Cuál era el otro problema? ¿El aumento de la tasa de riesgo país? Sinceramente hoy ni siquiera sé en qué nivel se encuentra. También nos amenazaban con la desinversión, y lo cierto es que los niveles de inversión prácticamente no existen.

Las otras medidas que habría que tomar se vinculan con la nacionalización de la banca y del comercio exterior, porque no podemos seguir dejando estas actividades en manos de quienes fugan capitales y después piden socorro al Estado y cobran tasas usurarias. Estos sectores liquidaron a todas las pequeñas y medianas empresas que recurrieron a ellos para solicitar líneas de crédito.

Con las medidas que se proponen se alentarán la subfacturación y se retendrán los dólares esperando que floten en mejores condiciones. En este sentido, vuelven a plantearse los problemas de la década del 80, pero con la diferencia

de que hoy tenemos un país saqueado. Ojalá volviéramos a aquella década con el patrimonio y la riqueza que tenía el país en ese momento.

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado: la Presidencia lo escuchó decir en alguna oportunidad en este recinto que a usted no lo dejaban hablar. Lo ha dejado hablar mucho más del tiempo que le correspondía y por eso le pide que redondee su exposición.

Sr. Zamora. — Señor presidente: termino diciendo que existe un programa alternativo. Seguramente, este gobierno no lo va a llevar adelante, pero tengo expectativas de que la movilización que se ha producido en la población se convierta en una alternativa posible frente al saqueo con el que nos están llevando por delante.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. — Señor presidente: dado lo avanzado de la hora trataré de ser lo más sintética posible. Cuando llegó a mi poder este proyecto de ley de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario, lo primero que me planteé fue la necesidad de elegir una metodología de análisis. Seguramente, todos recordamos que cuando éramos chicos nos enseñaron que no podíamos sumar kilos con metros ni con litros. Por ello, en una primera instancia voy a dedicarme al análisis político de este proyecto de ley.

Sabemos que el Poder Legislativo, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 76 de la Constitución Nacional, está habilitado para delegar facultades en el Poder Ejecutivo. También reconocemos que vivimos una emergencia económica, financiera y cambiaria.

Me quiero referir a algunas cosas que se han dicho en este debate. Algunos hablaron de cómo habíamos mentalizado los argentinos la convertibilidad, y de cómo habíamos idealizado la paridad uno a uno. En este primer análisis político todo esto me lleva a ponerme en ese plano simbólico del que algunos hablaron.

El universo de lo simbólico es una representación indirecta y figurada de una idea, y puede pasar rápidamente de lo abstracto a lo concreto. A esta altura es donde quiero señalar el primer peligro que encontramos al analizar políticamente este proyecto de ley.

Cuando se habla de delegar facultades, irremediablemente el universo simbólico remite en primer lugar al peligro que significa haber vivi-

do lo que sucedió hace poco tiempo con el ex ministro de Economía Domingo Cavallo y los superpoderes que se le concedieron. En un universo simbólico existe una remisión a cómo terminó todo: en una caída libre que se tradujo en sangre y en represión.

Simbólicamente, también nos remite a otro peligro por el significado que tiene el Parlamento argentino. Si vamos a continuar delegando facultades, estaremos debilitando al Parlamento y alimentando lo que lamentablemente se hizo carne en la conciencia popular: los diputados no trabajan, no sirven y no tienen razón de ser.

Por eso hago hincapié, desde ese universo simbólico, en esos dos peligros que tienen más que ver con la realidad que con la forma como algunos legisladores planteaban la manera de cómo mentalizábamos a los argentinos en relación con la convertibilidad.

Se trata de dos peligros que son manifiestos, preocupantes y demasiado grandes como para dejarlos a un lado.

Además, consideramos que este Congreso de la Nación el 20 de diciembre fue escenario de algo, que por lo menos para nosotros fue más que importante: este escenario político fue capaz de generar una respuesta para la gente que estaba en la calle, y fue capaz de derogar la ley de los superpoderes. De ahí que nosotros reivindicamos la función que tiene este Parlamento.

Siguiendo con las reivindicaciones, consideramos que no es preciso delegar poderes porque el Congreso está facultado, puede y debe definir los caminos a seguir en épocas de crisis. Esto lo pudimos hacer un día trágico como el 20 de diciembre, y lo podemos seguir haciendo, ya que hemos dado muestras políticas de nuestro compromiso de trabajo, más allá de los días y de las fechas. Hemos venido a trabajar el 1° de enero porque ello constituía una obligación que teníamos por ser parlamentarios.

Consideramos que sólo se legitima a las instituciones cuando cumplen el rol que les corresponde. Y esto no lo decimos en un sentido formal, sino desde el punto de vista de lo que significa la República, porque entendemos que en esta expresión están contenidos los derechos del pueblo. También consideramos que con el trabajo de las instituciones se aporta algo de legitimidad a un gobierno que fue elegido por una Asamblea Legislativa en momentos de crisis que todos ya abundamos en definir, reconocer y diagnosticar.

En principio, consideramos que no podemos efectuar esta delegación de poderes como si se tratara de un dato más de la realidad. También es verdad que durante la sesión se volvieron a objetar los argumentos de los fundamentalistas económicos del mercado. Frente a los terroristas que nos quieren dibujar en este escenario político no podemos menos que alertar en el sentido de que la salida debe ser más que cuidadosa y como nunca debe tener poder popular.

Quiero detenerme en particular en este aspecto, porque el proyecto de ley en análisis contiene algunos temas que debemos rescatar. No es un dato menor recuperar la facultad del Estado para establecer políticas monetarias y cambiarias, dado que significa comenzar a hablar de soberanía. Tampoco lo es hacer referencia a la necesidad de ajustar los términos de los contratos celebrados por la administración pública, dejándose sin efecto las cláusulas de ajuste en divisas extranjeras y las basadas en índices de precios de otros países.

Otro aspecto importante que debemos rescatar es la facultad del Poder Ejecutivo de regular bienes y servicios para proteger los derechos de los usuarios y los consumidores.

Sin embargo, así como rescatamos estos conceptos también queremos dejar sentada nuestra opinión respecto de cuestiones que nos preocupan. ¿Qué vamos a hacer para proteger a los ahorristas? ¿Qué vamos a hacer para defendernos del artículo 6° de este proyecto de ley? ¿Qué vamos a hacer para salir del "corralito"? En este sentido, solicito que quede constancia en el Diario de Sesiones de la propuesta que ayer formularon dirigentes gremiales y de la banca nacional al presidente de la Nación, Eduardo Duhalde, en relación con la forma de salir del "corralito" financiero.

Otro aspecto importante a resaltar es que el presidente de la Nación confesó durante su discurso en la Asamblea Legislativa que su conducción se inspiraría en la Doctrina Social de la Iglesia, y en el discurso que pronunció anoche el doctor Duhalde manifestó su decisión de cambiar las alianzas en el sentido que acabo de mencionar, es decir, modificar la alianza histórica del poder político con el poder financiero para empezar a construir una alianza con los sectores de la producción.

Entendemos que esto requiere un gran poder de convicción que implica nutrir a cada proyec-

to que envíe el Ejecutivo de esa participación que ha mencionado el presidente de la Nación, pero básicamente con poder popular.

Al hablar de la Doctrina Social de la Iglesia no es una cuestión menor mencionar la necesidad del poder popular. Me estoy refiriendo a la primera virtud teologal: la fe. En este debate un legislador planteó el pedido de ayuda, y eso es justamente la fe: creer.

Si hablamos en el sentido político de lo que representa la Doctrina Social de la Iglesia, la segunda virtud teologal es la esperanza, la capacidad de confiar.

La tercera y última virtud teologal es la caridad. En esto quiero ser muy clara: entendemos que la caridad significa tratar a todos los otros como iguales y no repartir las migajas de un poder político o un sector financiero especulativo.

La Iglesia también enseña que la fe no se contraría con la razón ni el conocimiento. Si fuésemos teólogos y no políticos quizá entenderíamos que el mensaje presidencial hacía referencia a un poder sobrenatural. Pero como somos políticos y no teólogos nos hacemos cargo de que la fe no está reñida con la razón. Por eso planteamos que como primera condición se requieren fe, razón, entendimiento y buena acción en función del conjunto de la población.

En nuestra opinión hay una cuestión que es basal y que tiene que ver con lo ideológico, con la convicción. Al respecto, en el marco de la Doctrina Social de la Iglesia quiero recordar la encíclica *Populorum progressio*, que fue fundante. Esa encíclica congregó las voluntades de aquellos que no resistieron más la dictadura del poder financiero, de los hombres y mujeres decididos a cambiar y transformar el mundo que les tocaba vivir. En ese sentido era una encíclica ecuménica, de todos; de allí su poder fundacional.

El Partido Intransigente se siente absolutamente consustanciado con el humanismo liberador que significa el poder del pueblo para transformar. Por ese motivo, y no por un raptó de iluminismo sino por razones de sentido común y respeto al pueblo, votamos por la negativa el proyecto de ley de convertibilidad, y más recientemente adoptamos la misma actitud en relación con la concesión de superpoderes al ex ministro de Economía Domingo Cavallo, por dignidad y respeto a la política, la Constitución y la Justicia.

En el mismo sentido hoy votaremos en general por la negativa, pero sería imperdonable si no nos hiciéramos cargo y diéramos una respuesta aún en la adversidad en el debate en particular. Si no lo hiciéramos estaríamos incurriendo en un grave error. Partimos de lo que tenemos; sabemos que no es perfecto ni lo mejor. Es lo que tenemos. La voluntad política es transformar. Nos basamos exclusivamente en el poder popular.

Por último, quiero mencionar la fe de erratas, que no por ser la fe más doméstica es menos importante. Me refiero a las correcciones que aparecen antes o después en algunos libros o conjuntos articulados. Quisiéramos que, de la misma manera que nos corresponde escuchar el pedido de renovar la fe, seamos escuchados en el tratamiento en particular al plantear esa fe de erratas con el fin de contribuir a mejorar esta iniciativa. Esperamos que esta fe de erratas sea respetada por la mayoría al momento de que este proyecto se promulgue con fuerza de ley.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Bonacina. — Señor presidente: no puedo sustraerme ni dejar de sensibilizarme — como ninguno de nosotros — frente al clamor de esta sociedad que hoy pide soluciones inmediatas a este drama cotidiano, que tiene varios actos que no es necesario enumerar.

Estamos en una Nación quebrada, hundida, desarticulada, enfrentada, conmovida no sólo por la depresión económica sino también anímica. Tal situación nos obliga a optar frente al cúmulo de soluciones que se plantean. Si bien ninguna de ellas es perfecta, hacen que debamos apelar a la historia reciente.

Hoy se nos vuelve a plantear, como hace ocho o nueve meses, cuando estábamos al borde del abismo, la votación de una nueva delegación de facultades al Poder Ejecutivo. En este momento de sinceramiento y apoyo a la institución de la Presidencia y del gobierno me pregunto para qué vamos a volver a delegar facultades. Digo esto porque tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores existe la mayoría suficiente para aprobar cualquier proyecto que envíe el Poder Ejecutivo. Aun en la hipótesis de que otros partidos quisieran poner palos en la rueda, existen las mayorías en el Parlamento, que además están representadas en la actual composición del Poder Ejecutivo, ya que está

integrado por hombres de los partidos nacionales mayoritarios.

Si los amigos del justicialismo quieren apoyar y proteger a su presidente, no veo por qué lo ponen bajo este manto de sospecha que además de la delegación va a significar la renegociación de estos contratos sospechados y sospechosos con las empresas privadas. ¿No sería más transparente que lo hiciera el Congreso? Y valga esto como otro argumento para no hacer esa nueva delegación de facultades.

Por otra parte, el proyecto no es claro, porque el presidente de la Nación en su discurso en la Asamblea Legislativa dijo que los depósitos serían devueltos. El anteproyecto que circuló ayer lo decía expresamente. Hoy se sugiere, pero no solamente respecto de los que depositaron en el sistema financiero argentino sino también de aquellos que se endeudaron con la promesa de un Estado en el sentido de que no se iban a cambiar las reglas de juego de la convertibilidad. Sin lugar a dudas, todos sabemos que esta última no existe; quizás lo único que hoy va a hacer este Congreso es otorgarle el certificado de defunción.

Hay distintos aspectos que me perturban debido a la inmediatez con la que la iniciativa llegó a nuestras manos. En primer lugar temo por una espiral inflacionaria que pueda desatarse por la falta de madurez de una dirigencia económica, a la que se está apoyando en diversos pasajes de este proyecto.

Se dice que estas medidas no implican dolarizar. Sin embargo, creo que justamente estamos en camino de hacerlo, porque nadie va a querer tener pesos o contratar bajo ese signo monetario pues la mala moneda será desplazada, e indudablemente ocurrirá aquello de que la velocidad de circulación del peso será uno de los elementos que alimentará esa probable o quizás cierta inflación.

Otro tema que me preocupa de este proyecto que considero tibio y peligroso y que no alcanzo a comprender es el siguiente. Se habla de regular los precios de los insumos, de los bienes y de los servicios, pero no se advierte que se trate de regular el precio del dinero, que es la tasa de interés. Parecería que nuevamente los sectores financieros están protegidos o sobreprotegidos. Se decía con certeza que venían cobrando tasas que preveían un riesgo, pero cuando éste se concreta se sigue protegiéndolos.

Creo que éste es un nuevo avance de un Estado ineficiente y corrupto —no es patrimonio ni responsabilidad de un gobierno— sobre el sector privado nacional, aquel sector que siguió apostando a la Argentina, no como los dueños de aquellos 19 mil millones, que por tener acceso a cierta información o estar comprometidos con ciertos sectores del poder se llevaron el dinero y no se quedaron en la Argentina. Sin embargo, hoy los castigados vuelven a ser quienes apoyaron a esa Argentina que les dijo “Las leyes no se cambian; endéudense, inviertan, ahorren, dejen su dinero aquí que su país se lo reclama”; una vez más se los vuelve a defraudar.

Apelo a la sensatez y a la responsabilidad de las bancadas mayoritarias para que el chivo expiatorio de este gran drama nacional no sea nuevamente ese pueblo argentino, esa clase trabajadora, ese hombre que nunca pensó en irse de este país.

En nombre del Movimiento Cívico y Social voy a votar en contra de esta iniciativa por estas razones y por lo que decía al comienzo: el presidente de la Nación no puede hoy, dada la gravedad institucional, tener un manto de sospecha en esta gestión que apenas lleva algunos días. Dejo librado a la conciencia de cada uno reflexionar sobre esta cuestión. Si estoy equivocado sabré reconocerlo, porque hoy no están en juego posiciones preconcebidas ni intereses de sectores; se trata de la vida misma de la República. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. — Señor presidente: confieso que a esta altura del debate me siento sorprendido y confundido por el tono de las convicciones de muchos de los diputados y diputadas que han hecho uso de la palabra; se trata de convicciones diferentes respecto de quienes enfocamos las cosas de otra manera. De todas formas, estamos frente a un debate enriquecedor.

Desde el bloque de la Unión del Centro Democrático quiero reconocer la grave emergencia que vive nuestro país. Es una gran cosa que haya gobierno; la anarquía es lo peor que nos puede pasar. Por eso, estamos aquí para que el gobierno, que tiene la responsabilidad de conducir los destinos del país —que se halla en una grave crisis—, puede diseñar una política económica. Nosotros estamos tratando de ayudar y de apoyar.

Sin perjuicio de ello, advertimos acerca de nuestra antinomia en relación con una política de devaluación que nos acerca a momentos que creíamos que eran del pasado. Hubiera querido que hoy se consideraran importantes medidas tendientes a que nuestro país se equilibre y enderece su camino; me refiero al tratamiento de un presupuesto equilibrado y sin déficit y de una ley de coparticipación federal, para demostrar al mundo que desde el Estado queremos empezar a administrarnos como corresponde para generar confianza, que es lo que requiere nuestro país para poder encaminarse.

Estoy lejos de las políticas intervencionistas; no creo que controlando todo desde el Estado se puedan solucionar las cosas. Alguien dijo que todo se controla, menos lo que hace falta contener, es decir, el gasto estatal y el de la política. Esto se debe controlar. Según mi criterio, no ha sido una muy buena expresión aquella de decir que no debíamos pagar la deuda externa y que hay que devaluar, porque seguimos estando frente a una falta de confianza. Si vamos a responsabilizarnos entre nosotros en cuanto a que los precios van a subir, y se fija un control de precios, seguramente comenzarán las acusaciones entre comerciantes y consumidores, como alguna vez ocurrió en este país. En realidad todos formamos parte de él, pero parecería que el responsable es el otro.

Cuando se genera inflación hay políticas de concertación. En la Unión Industrial Argentina me tocó vivir entre 1987 y 1989 —era tesorero en esa época— una gran inflación. En la mesa del comité ejecutivo siempre se decía que había que concertar entre los empresarios, los sindicalistas y el gobierno. Lo que un día se concertaba en torno de la inflación al otro día se desconocía, las acusaciones iban de un sector al otro y se consumía una expectativa que a la sociedad le aparecía como una solución.

En la sesión anterior se dijo que había que tener honestidad intelectual. En ese mismo sentido quiero señalar que aprecio los esfuerzos que se están haciendo, pero no es ésta la política que debe llevarse a cabo.

Hay un anuncio que ya se ha citado aquí en torno de una alianza diferente. Había una alianza del sector financiero con el Estado, pero no sé si se mencionó en este sentido. La alianza entre el sector financiero y el Estado consistió en la toma de créditos por parte de los Estados

nacional, provinciales y municipales, con lo cual para la actividad privada los intereses se hacían cada vez más onerosos. Eso fue lo que produjo un drenaje de recursos y dejó fuera del circuito a un sector que aquí se nombra mucho: el de las pequeñas y medianas empresas.

El barril sin fondos que resultó ser el Estado para tomar créditos en la última década es lo que fue desproveyendo a la actividad industrial de los fondos necesarios para desarrollarse; no hay que responsabilizar a otras políticas que en alguna medida tuvieron éxito.

Fue así como nos financiamos con inflación y emisión monetaria hasta que la convertibilidad erradicó esa inflación. Fue en ese momento cuando la Argentina creció y se generó confianza. La reactivación que hoy pretendemos en ese momento se produjo, porque la estabilidad justamente trae crédito y consumo.

Por eso es que pienso que vamos a retroceder. Nuevamente dejaremos de contar con el crédito necesario para que los consumidores puedan desenvolverse normalmente.

Recuerdo que en épocas inflacionarias quienes producíamos teníamos que mirar mucho más cuándo y cómo vender antes que cómo producir mejor. Eso puede volver a pasar en esta Argentina y por eso quiero advertir sobre las precauciones y prevenciones necesarias; el gobierno debe tener prudencia y sabiduría para actuar con máxima responsabilidad.

Se dijo aquí que los planes de competitividad estaban destinados a la oferta y no al consumo y que no habían tenido éxito. En realidad no fue así; hay algunos sectores que sí lo tuvieron. Por ello es que encontré preocupación en algunos sectores industriales para que se mantengan estos planes de competitividad.

Por ejemplo, en el caso de los bienes de capital estaba prevista una bonificación que iba directamente al consumidor. Pagaban el 10,5 por ciento de IVA en lugar del 21 por ciento, lo cual motivaba ventas. De cancelarse estos planes mucho temo que la recesión se acentúe.

Consultado por mí un funcionario de Economía del anterior y fugaz gobierno de Rodríguez Saá sobre la continuidad de estos planes me dijo que no podían crear un millón de empleos y mantener dichos planes, con lo cual en realidad el millón de empleos no estaba destinado a eso sino que eran un subsidio a la desocupación. Pero si no se tiene en cuenta lo que se está

produciendo o los productores que todavía subsisten, realmente esa desocupación tenderá a ser mayor y la creación de empleo por parte del Estado irá en ese sentido. El trabajo genuino viene de la actividad privada.

El señor diputado Zamora ha dicho que en la Argentina no hay industria nacional. Quiero desmentir relativamente esa consideración. Conozco muchos sectores industriales, pertenezco a uno de ellos, de capitales nacionales, que están haciendo esfuerzos para sobrevivir en un momento donde no hay actividad, donde realmente hay que poner el país en marcha.

Aunque erremos tiene que haber una interacción. Puedo asegurar que todavía hay bastante industria en el interior del país a pesar de que hemos tenido épocas realmente difíciles, y debemos apoyarla.

Esta noche he visto como si hubiera un enfrentamiento entre el Estado y la clase productiva. He escuchado decir que se trasladaba el poder a los sectores productivos. Según mi criterio creo que es peligroso pensar de esta manera, se trate de empresas pequeñas, medianas o grandes. No debemos olvidar que todas producen riqueza y generan ocupación genuina. No puede existir un enfrentamiento entre el poder político y la clase productiva. Debemos mirar lo que sucede en otros países, como Brasil, y luchar para que esta situación deje de existir.

Se me han hecho llegar algunas preocupaciones, como la de las mutuales de la provincia de Santa Fe, que son alrededor de 400. Ellas prestan y tienen muchas veces que cobrar en pesos, teniendo sus deudas en dólares; me han informado que la nueva situación traería un caos para ellas. También en alguna medida se generaría una situación difícil para el campo, y los productores han hecho llegar sus preocupaciones.

De todas maneras quiero hacer notar que el campo tuvo un *boom* espectacular desde el año 1991 hasta la fecha. Con la anulación de las retenciones agropecuarias y con la tecnificación, con la genética de semillas, con los nuevos fertilizantes y herbicidas y con el avance en las maquinarias agrícolas está en un nivel internacional.

Creo que no tenemos que errar el camino. He escuchado decir al señor diputado Moreau —creo que fue este legislador— que la convertibilidad produjo el desmantelamiento de la actividad pro-

ductiva. No considero que esto haya sido así. Creo que el gasto público en todas las épocas fue una competencia para la actividad privada, y ha generado una presión impositiva que ha asfixiado su forma de actuar. No nos olvidemos que antes del 91 tuvimos el 89, cuando los sueldos eran magros. También antes tuvimos el "rodrigazo", con María Estela Martínez de Perón, y la actividad realmente estaba muy comprometida. No debemos errar en los diagnósticos, y éste es un debate a fondo en el que lógicamente tendremos que exponer nuestras opiniones.

He escuchado también al diputado Zamora combatir al capitalismo; dejaba traslucir que la mejor manera de tener un país sería encamilarlo al comunismo.

Nadie lo dice pero creo que ésa es la idea que algunos tienen; si así fuese sería honesto que lo dijeran. Recordemos que en el comunismo se dice que las fuentes de producción deben estar en manos del Estado, porque es lo mejor para la sociedad, mientras que en el capitalismo se señala que tienen que estar en manos privadas, porque eso es lo mejor para la sociedad. Personalmente he visto a legisladores que hoy están aquí presentes congratularse en forma sincera con regímenes como el de Cuba, donde sí reina un sistema distinto del nuestro.

Debemos tener en cuenta todas esas cuestiones para no errar la política de gobierno, para saber que debemos administrarnos bien y para que los emprendimientos de la actividad privada sean cada vez mayores. Esto es lo único que puede generar riqueza y empleo. No importa si los capitales son nuestros o si provienen de afuera. Es necesario implantar la idea de que este país es bueno para invertir y para ganar dinero. De ese modo los ahorros no van a quedar en los bancos sino que se invertirán en algún negocio.

El país tiene un gran desafío por delante. Es necesario que gobernemos con responsabilidad. También creo que debemos permanecer en Occidente. Esto depende de nosotros. Hay un mundo que es libre y creo que allí es donde nos corresponde estar.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García. – Señor presidente: he pedido la palabra para fundamentar el voto del bloque del Partido Socialista Popular con respecto al proyecto de ley de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario.

Desde mi punto de vista esta ley tiene una característica que ya se ha reiterado en otras leyes que se califican "ómnibus": se incorporan distintos temas que lamentablemente no podemos analizar y discutir por separado, acompañando aquellos en los que estamos de acuerdo o rechazando los que no coinciden con nuestra posición. En ocasiones esto se trata de justificar con la urgencia que requiere la solución de algunos problemas, pero sin duda perdemos calidad en el debate de las leyes que regirán el futuro de nuestro país.

En lo que respecta al proyecto en tratamiento quisiera destacar tres aspectos que en mi opinión son los más importantes. En primer término, deseo remarcar la delegación de poderes que este Poder Legislativo realiza en el Poder Ejecutivo. En segundo lugar, se aborda la salida de la convertibilidad de una manera vergonzante. Por último, tenemos un grupo de medidas que apuntan a atenuar o a evitar, en la medida de lo posible, los efectos negativos de esa salida vergonzante de la convertibilidad sobre las personas y las empresas.

Hace poco tiempo en el país se festejaron diez años de convertibilidad. Esos festejos surgieron desde el gobierno y desde las fuerzas políticas que le dieron sustento en este recinto como la herramienta más maravillosa de la última década.

La convertibilidad, dentro de las herramientas que ha tenido este modelo en agonía –pero aún vigente–, fue quizás la más eficiente para llevar a nuestro país a la condición en la que hoy se encuentra.

La convertibilidad tenía algunas cosas elementales, como la relación uno a uno entre el peso y el dólar. Todo lo que ingresaba como divisa debía ser reflejado por el mismo valor en pesos, y todo lo que se iba en concepto de divisas debía ser retirado en la misma cantidad de pesos.

Eso hizo que durante gran parte de una década los argentinos viviéramos en una ficción. Ha sido uno de los caminos para llegar al profundo endeudamiento que hoy tiene la Argentina, que quizás signifique el corsé más importante que soportamos para poder modificar este país, transformarlo y resolver sus problemas.

Durante años, recursos que no provenían de la producción y que no eran generados por nuestro país sustentaron la convertibilidad. So-

bre esa ficción se elaboraron presupuestos altamente deficitarios, cuyas consecuencias hoy estamos pagando.

A partir de los cambios que se produjeron en el mundo, fundamentalmente el proceso recesivo y los hechos de terrorismo ocurridos en septiembre del año pasado, no sólo se agudizó la falta de divisas sino que además se incrementó su retiro. Vivimos, como se suele decir, una sequía de la moneda, con lo que se profundizó brutalmente el proceso de recesión que sufríamos y que llevaba más de dos años.

Hoy estamos con una economía paralizada, que ha hecho tomar medidas desesperadas al doctor De la Rúa, afectando los recursos con los que los argentinos apostaron a este país. Se posibilitó la fuga de las divisas de quienes vinieron, especularon y se enriquecieron con el país.

Además, quien ideó la convertibilidad lo hizo de una manera tal que dejó instalada una especie de trampa "cazabobos", porque al salir de ella se produce una explosión que sin duda afectará negativamente una vez más a los que menos tienen.

Quizás sea la herramienta más perversa que ha tenido la economía en estos últimos años. Salir de esta trampa en la que nos encontramos los argentinos requiere de una enorme concertación política, económica y social, para ir destrabando cada uno de los mecanismos que nos posibiliten volver a tener una herramienta fundamental de la economía: el manejo de la moneda propia.

¿Cuál es el camino que escogió este gobierno a pocos días de haber sido elegido por la Asamblea Legislativa? No es el camino de la concertación sino el de los superpoderes. Por eso se han pedido poderes discrecionales para el manejo global de la economía, como surge del artículo 1º del proyecto; para el manejo del tipo de cambio, como lo dispone el artículo 2º; para atender la devolución de los depósitos, como lo determina el artículo 6º; para tomar medidas respecto de las deudas en dólares con el sistema financiero, como lo establece el artículo 7º.

El Partido Socialista Popular entiende que el gobierno ha elegido un camino equivocado. Por eso decía que veía una salida vergonzante de la convertibilidad, a ritmo de opereta. En vez de destrabar cada uno de los mecanismos de esta trampa que es la convertibilidad, lo único que haremos con esta iniciativa será modificar el

tipo de cambio, que seguirá siendo fijo. En vez de existir una relación de uno a uno entre peso y dólar, de acuerdo con las versiones periodísticas será de 1,30 o 1,40 pesos por cada dólar, pero continuará siendo fijo. ¿Cómo vamos a sostener este nuevo tipo de cambio fijo que hacia adentro del país nos permita decir que hemos salido de la convertibilidad, mientras hacia fuera damos la idea de que seguimos con la convertibilidad? ¿Cómo vamos a manejar el mecanismo de expansión y absorción de la moneda, que era muy preciso con la convertibilidad, dado que dólar que entraba significaba la emisión de un peso, y por cada dólar que salía ese peso se retiraba? Ahora se dice que por cada dólar que entre se emitirá un peso, pero que no se va a retirar un peso por cada dólar que se vaya. La consecuencia de esto será una reducción de la garantía de las reservas con respecto a la base monetaria, puesto que desaparece el criterio de equilibrio. Esto nos acercará vertiginosamente a una inflación sin control, a las condiciones que se dieron a fines de la década del 80.

Además nos mentimos, porque se dice que la emisión de moneda estará apoyada por las reservas no monetarias, que es una especie de trampa para nosotros mismos y que me recuerda lo que hacía Cavallo cuando en forma muy hábil manejaba las estadísticas y convenía a los argentinos de que la deuda no era tan grande.

Por eso he dicho que para salir de la convertibilidad se está eligiendo un camino vergonzante, cuando en realidad podríamos salir de la coyuntura a través de un gran consenso interno acompañado con negociaciones que nos den la posibilidad de resolver el problema de nuestra deuda externa definitivamente. De ese tema este proyecto no habla una sola palabra.

También se ha dicho que no se iba a pagar la deuda externa, pero eso tampoco es cierto, porque en las últimas horas se han pagado más de 70 millones de dólares por servicios de la deuda.

Otro núcleo al que conviene hacer referencia se vincula con la intención de atenuar los efectos negativos. Este gobierno, fruto del apuro, llega sin un plan concreto, y cuando comienza a pergeñar ideas se da cuenta de cuáles son los reales intereses que debe tocar. Por eso, el hecho de que se adopten medidas para soste-

ner a los bancos significa que una vez más se perderá una herramienta muy importante para redistribuir la riqueza. Me refiero al impuesto a la exportación de combustibles, que ahora se propicia destinar al financiamiento de los bancos, que han estado entre los más beneficiados por el modelo en la última década.

Por otra parte, el Estado comienza a ser cómplice de algo que debería evitar. La República Argentina está exportando petróleo cuando no debería hacerlo porque es sabido que a este ritmo de producción las reservas no alcanzarán para más de diez años. En ese sentido, todos conocemos lo que significa para un país perder este recurso no renovable. El Estado no sólo no evita o por lo menos no regula la exportación de un recurso muy limitado y no renovable, sino que trata de financiar con esa actividad a los bancos que, reitero, han sido los principales beneficiarios de esta última década.

Asimismo se plantea la renegociación de los contratos de los servicios privatizados, sin incluir una herramienta fundamental: el control del Congreso de la Nación con la sanción de leyes debatidas en los recintos de las Cámaras de Diputados y de Senadores, a fin de que las decisiones no queden circunscritas a la sede de una secretaría.

Además, a última hora se propicia modificar el artículo 6º, en el que se establecían garantías a los pequeños ahorristas para que pudieran recuperar sus ahorros en la moneda de origen. Sin embargo esto no es lo más preocupante.

En mi opinión lo más preocupante es la enorme delegación de atribuciones del Poder Legislativo al Ejecutivo. Asumí como diputado nacional el pasado 10 de diciembre y sólo participé de dos sesiones, además de las asambleas legislativas. Obsérvese la contradicción. La primera sesión fue convocada con el objeto de tratar un proyecto por el que se derogaba la concesión de superpoderes al gobierno de De la Rúa y Cavallo a propuesta de la bancada justicialista. La segunda sesión es la presente, en la que se propicia conceder superpoderes a la administración de Duhalde, también por iniciativa del justicialismo. Sólo han transcurrido quince días, y esto es peligrosamente contradictorio. Una vez más se abandona el gobierno de las leyes para pasar al de los hombres. ¿Cuál es la diferencia? Que el hombre que estaba antes no era de mi partido, y el que está ahora sí lo es,

y eso todo lo justifica. De este modo nos equivocamos una vez más, y tal como lo expresamos en la última asamblea seguimos quitando legitimidad a este gobierno y poniendo en peligro su futuro.

Por eso, en estos días de intenso debate todos hemos hablado de la profunda crisis, que desde mi punto de vista está enmarcada en dos problemas. Un problema es la falta de credibilidad de la dirigencia política, gremial y empresarial que debilita sustancialmente las instituciones democráticas y las pone al borde del riesgo de su desaparición. Y el otro es el final indiscutido de un modelo que ha producido la mayor concentración de riqueza que ha tenido la Argentina y que ha generado el país más injusto por la cantidad de millones de argentinos que tienen sus necesidades básicas insatisfechas.

La solución de esta crisis enmarcada en estos dos aspectos requiere una profunda y enorme concertación. Por eso, nos equivocamos si queremos anular, evitar o sacar del medio al Congreso —que es donde se manifiesta la pluralidad de ideas— con el solo objetivo de anteponer la eficiencia y la rapidez. De ese modo estaríamos agravando una de las causas de la crisis, que es la pérdida de credibilidad.

Por lo expuesto, el bloque del Partido Socialista Popular adelanta su voto negativo en general al proyecto de ley en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. — Señor presidente: adelanto el voto negativo del bloque Izquierda Unida y expreso el profundo rechazo que sentimos por este proyecto. Del mismo modo que señaló el señor diputado que hizo uso de la palabra precedentemente, soy una de las diputadas que ingresó en la Cámara el último 10 de diciembre. Esta es la segunda sesión en la que participamos. También en estas dos últimas semanas hubo dos asambleas legislativas.

Debo decir que muchos de los diputados que hemos ingresado el 10 de diciembre realmente estamos tratando de resistir el estupor que nos produce comprobar una y otra vez las metodologías que se han transformado en usos y costumbres perfectamente establecidos en esta Cámara. Me refiero a que seguramente los que hemos ingresado recientemente somos quienes más vulnerados nos sentimos cuando una hora antes del llamado a sesión nos presentan un pro-

yecto de ley ómnibus que tiene veintiún artículos de los cuales por lo menos dieciocho —si no son los veintiuno— tienen trampa. Cuanto más desarrollado y detallado está el artículo, mayor es la trampa.

Por esa razón, además de la objeción metodológica —que, si se quiere, es secundaria— señalo que nuestra crítica contiene un fuerte cuestionamiento político. Uno de los diputados que intervino anteriormente expresó que éste es un proyecto de ley vinculado a la emergencia, y a la hora de definirla, según el proyecto que hemos conocido, se habla de emergencia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. Un diputado se confundió y dijo “emergencia política”. ¿Se confundió realmente? Creo que no. Bien podría la Cámara considerar que estamos en una emergencia política. Uno de los lugares donde se vive con dramática profundidad la emergencia política es precisamente esta Cámara, porque pretender que diputados que llegamos a estas bancas por el voto popular del último 14 de octubre debatamos con seriedad y responsabilidad, conforme a la gravedad de la hora, proyectos que se nos dan a conocer horas antes, es realmente una forma de proceder que puede encuadrarse dentro de una profunda crisis política.

A pesar de ello hemos trabajado todo el día en estas bancas y lo seguimos haciendo ahora escuchando los distintos discursos. Es algo más que lo que han hecho algunos, que han preferido dejar su banca vacía o incluso leer el diario.

Se habla con mucha insistencia de la necesidad de una reforma política. Aquí suenan voces en favor de una reforma política. En este sentido, sería bueno revisar la conducta de cada legislador a la hora de hablar de dicha reforma; no sea cosa que esa reforma vaya en el sentido de achicar la representatividad o plantear que en estas bancas están sobrando diputados, cuando en realidad quizás deberíamos tener diputados diferentes.

Aquí se habló de si la izquierda o algún otro bloque tienen realmente capacidad o no para gobernar, para impulsar propuestas o ser testimoniales. Por el momento, los representantes de la izquierda en esta Cámara somos tres: dos por el bloque Autodeterminación y Libertad, y quien les habla, por el bloque Izquierda Unida. Nosotros no tenemos absolutamente nada que ver con la serie de miserias que han ocurrido en

el país desde el año 1991 y que se han ido narrando. Si no me equivoco, esta Cámara aprobó la Ley de Convertibilidad entre los días 25 y 26 de marzo de 1991. Sugiero a los señores diputados que consigan el Diario de Sesiones de esa fecha y lean los discursos vertidos en esa oportunidad —si pude hacerlo yo en veinticuatro horas, también podrán hacerlo ustedes— porque realmente se advierten cosas interesantes. Por ejemplo, que aquel diputado que presentó el proyecto en la Cámara fue el mismo que hoy nos informa sobre la iniciativa que está en discusión. Estoy hablando del señor diputado Matzkin.

Hubiera sido bueno leer con más tiempo todas estas páginas del Diario de Sesiones para tener en claro que aquellos que defendieron a rajatabla la convertibilidad en marzo de 1991 no escucharon la voz solitaria que levantó el entonces diputado Luis Zamora, que a las seis de la mañana intentaba explicar que era un gravísimo error y un horror avanzar con esa Ley de Convertibilidad, que iba a provocar un desastre, generando desocupación, destruyendo la industria y agravando la situación de las pequeñas y medianas empresas. Esto ya se ha dicho, no tendría que repetirlo; simplemente deseo señalar las responsabilidades políticas.

Es preferible ser uno solo o ser pocos; no es necesario estar acompañado si uno va a equivocarse tanto. Es preferible hacer un esfuerzo para comprender lo que vamos a hacer. Si fuera necesario deberían tomarse unas horas más antes de cometer un nuevo error, propuesto por los mismos diputados y los mismos referentes de entonces.

Hoy es noche de Reyes. Los niños pequeños de nuestro país merecen encontrar mañana algún regalo, cuando se despierten. Quisiéramos que entre ellos pudieran contarse los cien chicos argentinos que hoy están muriendo de hambre. Mientras esta Cámara discute una variedad de temas excluye, entre otras cosas, el hambre.

Ojalá que algunos de los que están ocupando las bancas recuerden que hoy, 5 de enero, se cumple un nuevo aniversario de la llamada “semana trágica”. Como diputada por la Capital recuerdo esa fecha y a quienes murieron en esa ocasión.

Deberíamos empezar a poner en claro las responsabilidades políticas y dejar de hacer grandes discursos para votar luego todo lo contrario.

Cuando recién ingresé en esta Cámara, en la primera sesión que se llevó a cabo, el bloque Justicialista estaba absolutamente dispuesto a derribar los superpoderes que el Congreso había delegado en el Poder Ejecutivo y que todos sabíamos que Domingo Felipe Cavallo manejaba a su antojo. A tal punto existía dicha disposición que en la Comisión de Labor Parlamentaria se dijo: no queremos debate, vayamos al recinto y aprobemos el proyecto lo más rápidamente posible, ya que es aberrante la existencia de superpoderes, porque cuando fueron concedidos esta Cámara de Diputados se bajó los pantalones y ahora nos los vamos a subir.

Eso es lo que escuché en esa ocasión. Como soy alguien que viene denunciando quién es Domingo Felipe Cavallo me pareció perfecto quitarle los superpoderes que algunos le habían conferido; me pareció correcto que la Cámara de Diputados considerara que dicha delegación había sido un grave error.

Ahora observo con estupor que presentan un proyecto, que contiene veintidós artículos, para conferir nuevamente superpoderes. Luego se podrá argumentar que los legisladores no tienen la culpa del uso que el Poder Ejecutivo haga de tales facultades. Es absolutamente vergonzoso que, con esta escasa diferencia de días, escuchemos argumentos totalmente opuestos a los que se esgrimieron en aquella oportunidad.

Eso también señala responsabilidades políticas. Habría que ser un tonto, un ingenuo o un niño para no advertir que existen acuerdos que se tornan visibles en cada una de las cuestiones que se plantean en la Cámara; ese acuerdo se llama "Partido Justicialista-Unión Cívica Radical". No tengo por qué agraviar; no diré si eso es delictual o no. Simplemente es un acuerdo.

Los más de treinta muertos no los pusieron ni el PJ ni la UCR; los puso la calle, la gente que reclama cambios profundos que implican no seguir con esas políticas, o en todo caso, con una misma política económica. Frecuentemente hablamos del modelo, pero en realidad se trata de la continuidad de una política económica que comienza el 24 de marzo de 1976 con el golpe militar. Si los señores diputados quieren, podemos remontarnos apenas un poco más atrás, hasta la época de Celestino Rodrigo, en 1975, para retomar el 24 de marzo de 1976 y luego con José Alfredo Martínez de Hoz...

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: hay un proyecto al que debe referirse. No corresponde que se extienda sobre la historia del país; le pido por favor que se aboque al tema en cuestión.

Sra. Walsh. – Estoy fundamentando mi voto en contra, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Fundamentar el voto es referirse al proyecto en general.

Sra. Walsh. – ¿Cuántos minutos me quedan, señor presidente?

Sr. Presidente (Camaño). – Exactamente diecisiete; aquí no se le quita un minuto a nadie. Pero debe referirse al proyecto que estamos tratando.

Sra. Walsh. – Muy bien, voy a utilizar los diecisiete minutos que me quedan.

Esa continuidad de la política económica de la última dictadura militar se expresó durante el gobierno de Raúl Alfonsín; durante la década de Carlos Saúl Menem; durante el gobierno de Fernando de la Rúa; aunque no tan claramente, también estaba expresada en la semana de Adolfo Rodríguez Saá, y por supuesto estará presente a partir de este proyecto de ley en la presidencia de Eduardo Duhalde; y voy a explicar por qué.

La concesión de poderes especiales tiene un plazo establecido de dos años. Esto no es casual; justamente ése es el plazo del mandato presidencial del doctor Duhalde. Incluso al analizar uno por uno los artículos –espero que así lo hagamos a continuación– nos damos cuenta de que la continuidad de uno de los aspectos quizás más sentidos –no digo que sea el único– por los sectores medios de nuestra población, el famoso mal llamado "corralito", está absolutamente garantizada hasta dentro de dos años, que es cuando termina este mandato. ¿Qué le vamos a dejar al próximo gobierno? ¿La pesada herencia?

No se puede seguir burlando a nuestro pueblo de esta forma. Aquí se habló del "corralito" incluso antes de la renuncia de Fernando de la Rúa. Se dijo que era una barbaridad y que había que legislar para que la gente pudiera retirar los depósitos. Sin embargo, dentro de los veintidós artículos está previsto el *per saltum*, estableciendo la competencia de la Corte Suprema de Justicia.

Quizás no exista nada más desprestigiado y que haya sido objeto de un cacerolazo más

fuerte en nuestro país que la Corte Suprema de Justicia. Y ahora nos dicen, sentados en las bancas, que demos a la Corte la posibilidad de retirar el expediente en cinco días, de forma tal de embromar –podría usar una palabra más fuerte, pero no soy guaranga– a la gente que está iniciando acciones judiciales y que cuenta con el apoyo y asistencia de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, entre otras instituciones, para que pueda tramitar sus justos reclamos.

El dinero depositado en los bancos es de los depositantes y nos dicen que la visita del ministro de Justicia fue de cortesía.

Hay muchas clases de *lobbies* en nuestro país. Lamento que los cooperativistas y monotributistas no los tengan, porque hace unas horas los acabamos de embromar. El único argumento para embromarlos es que tenemos que recaudar.

¿Qué vamos a recaudar? ¿Cómo le vamos a sacar a quien no tiene, a quien no debe y a quien no puede?

La responsabilidad la tienen quienes presentan proyectos de ley ómnibus y en cada artículo ponen una trampa. Es verdad lo que se señaló aquí cuando se dijo que desapareció la palabra “totalidad” al hacer referencia a las reservas. Si seguimos, hay por lo menos diez o quince trampas en cada artículo.

Muy bien lo dijo la señora diputada Alicia Castro: hagan la cuenta aquellos que tienen créditos; esta noche pueden alegrarse porque pagan en pesos. Hagan la cuenta, no vaya a ser que una vez que deleguemos al Poder Ejecutivo que resuelva en esta cuestión, la cuenta empiece a dar mal, como han dado mal las cuentas de todos los trabajadores, jubilados, pensionados y desocupados en este país desde hace tantos años.

Hace por lo menos veinticinco años que esas cuentas nunca cierran para los que están abajo, y siempre cierran para los que están arriba.

Entonces, si realmente nos interesa –y no es mi caso ni el de muchos diputados– la reestructuración de la deuda pública, digámoslo. No nos interesa porque estamos proponiendo desde el bloque Izquierda Unida no pagar la deuda externa –llamémosla pública si ustedes quieren– porque es inmoral, ilegal, fraudulenta e ilegítima.

Cuando en este recinto el electo presidente Rodríguez Saá propuso no pagar la deuda, se

aplaudió; muchos estaban emocionados hasta las lágrimas y se pusieron a aplaudir porque realmente parecía algo honesto. No es que estuviera mal; estaba bien. El problema es que la propuesta no era honesta porque no pertenecía realmente a Rodríguez Saá. Tampoco la propuesta de dejar de pagar la deuda pertenece a Eduardo Duhalde, y voy a decir por qué. Porque fue candidato a la presidencia en el año 1999, cuando también yo fui candidata a la presidencia por Izquierda Unida, y no vengan a decirnos –porque tenemos muy buena memoria, y mucha gente de nuestro pueblo también la tiene– que Remes Lenicov proponía en el año 1999 dejar de pagar la deuda. No era así.

Quien ha propuesto siempre dejar de pagar la deuda externa, por las razones que he señalado, ha sido la izquierda, y quien lo ha señalado en esta Cámara en el año 1991, a las seis de la mañana, según consta en el Diario de Sesiones, ha sido un diputado de la izquierda, Luis Zamora, en ese momento diputado del MAS, Izquierda Unida.

Eduardo Duhalde perdió la Presidencia en 1999 y yo también la perdí; es bueno recordar que entonces la ganó el doctor Fernando de la Rúa. Es útil hacer memoria para darse cuenta de que este presidente que tenemos los argentinos ha sido elegido por una Asamblea Legislativa y no ha contado con el voto de la ciudadanía. Si nos diéramos cuenta, si pensáramos en la diferencia que hay entre un presidente elegido por el voto popular y un presidente elegido por un cuerpo como es la Asamblea Legislativa, entenderíamos enseguida por qué es mala idea conceder poderes especiales a este Poder Ejecutivo.

Si realmente nos preocupan la suerte de nuestro pueblo, los hechos de violencia que pudieran suceder, la cantidad de muertos y detenidos que tenemos, la experiencia reciente del estado de sitio, los cacerolazos, las protestas, los cortes de rutas, y que algunas patotas que andan por la calle estén tratando de que uno no pueda expresarse, deberíamos tener cuidado a la hora de proponer poderes especiales.

Este bloque se expresa totalmente en contra de esta cuestión, señalando además que los problemas de fondo no están planteados, como tampoco los problemas urgentes. En todo caso, sí está planteado cumplir con el Fondo Monetario Internacional, y nosotros proponemos romper con este organismo.

Lo que se propone acá no alcanza siquiera para proteger a quienes realmente se ha querido proteger. Con este proyecto no se defiende de una devaluación del 40 por ciento ni a un jubilado ni a un pensionado que cobra menos de 150 pesos. ¿Acaso creen que ese 40 por ciento de devaluación le permitirá conservar la vida a un jubilado o a un pensionado que cobra menos de 150 pesos? Esto es lo que vamos a aprobar esta noche como regalo de Reyes para nuestro pueblo. Me parece increíble y vergonzoso que *no podamos* discutir seriamente la cuestión de los medicamentos, o que no podamos debatir sobre el problema que se presenta en torno del abastecimiento de insulina. ¿Alguien sabe a cuánto se está vendiendo la insulina?

Estamos aquí hablando de cuestiones y de plazos que se fijan en dos años, mientras nos enteramos de que se suspende la vigencia de la ley 25.466, que estableció la intangibilidad de los depósitos. Esa ley no es muy vieja, ya que se sancionó en septiembre del año pasado. ¿Por qué el Congreso sancionó esa ley? Lo hizo para dar confianza a los depositantes y para que no siguieran escapándose los depósitos. Ahora simplemente la damos de baja porque se cree que es posible quedarse con el dinero de los depositantes.

Eso es lo que la calle está diciendo. Por eso y por muchas otras cosas más es que suenan las cacerolas. Existe una protesta social que no se va a calmar. En su momento pensaron que el problema se podía resolver con la salida del ministro de Economía Domingo Felipe Cavallo, pero no fue así.

Sr. González (R. A.). – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

Sra. Walsh. – No, señor diputado, ya termino.

También pensaron que el problema se podía resolver con la salida de Fernando de la Rúa, y se volvieron a equivocar. Luego pensaron que la crisis se iba a solucionar con la designación de un presidente, pero lo cierto es que no se resolvió. Incluso hubo un amplio debate sobre la necesidad de convocar a elecciones para el mes de marzo y sobre la conveniencia o no de aplicar Ley de Lemas.

Nuestro pueblo no es tonto. Nuestro pueblo está cansado. Hay millones de argentinos que están hartos de la Unión Cívica Radical y del Partido Justicialista. En este país hay muchos

argentinos que están esperando que en el Congreso ingresen fuerzas nuevas, nuevos diputados, nuevos senadores y más mujeres, para que las cosas empiecen a cambiar.

Algo estará cambiando, aunque sea muy lentamente, porque si en el año 1991 Luis Zamora hablaba solo y no lo querían escuchar, sepan ustedes que esta noche él está acompañado por un compañero de su bloque y por otra diputada que también es de izquierda.

Algo habrá empezado a cambiar en la Argentina, porque cuando en el año 1991 Luis Zamora denunciaba la deuda externa en este mismo ámbito, las cámaras de televisión se apagaron antes de que él empezara a hablar.

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: sinceramente esta Presidencia no entiende qué tienen que ver las cámaras de televisión con el proyecto en tratamiento.

Sra. Walsh. – Señor presidente: yo le estoy hablando a la gente que me votó para ser oposición. Entonces, sepan quienes me han votado que estamos planteando que la cuestión pasa por no pagar la deuda externa, que la cuestión pasa por reestatizar los servicios privatizados y no por delegarle facultades al Poder Ejecutivo para renegociar los contratos. Entendemos que tenemos que recuperar para el Estado los servicios privatizados y que debemos reestatizar el sistema de previsión social, es decir, el de las AFJP. Creo que hubiese sido interesante empezar el día de hoy analizando una serie de medidas que incluyeran la nacionalización de la banca y del comercio exterior. ¿De qué otra cosa podríamos estar hablando en una situación como ésta? Acá, para proteger la continuidad de la existencia del sistema bancario, se les robará el dinero a los depositantes.

Esta sería la jornada ideal para plantear, por ejemplo, la necesidad absolutamente justa de nacionalizar la banca. Si estamos hablando de modificar el tipo de cambio, éste es el día ideal para nacionalizar el comercio exterior.

También podríamos dejar la bandera a media asta todo el año mientras le sigamos delegando al Poder Ejecutivo poderes extraordinarios, para que haga lo que quiera. En ese caso, sería mejor que cada uno de nosotros nos vayamos a nuestras casas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. — Señor presidente: en nombre del Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad, de Mendoza, voy a tratar de ser breve atento a lo avanzado de la hora.

Hace pocos días en este recinto la Asamblea Legislativa eligió a un presidente para que cumpla un mandato.

Vivimos una situación de crisis social y económica. Tenemos un modelo que se nos acaba de caer en la cabeza.

He escuchado a algunos diputados defender de muy buena fe ese modelo del Fondo Monetario Internacional. No es mi especialidad la economía, pero quiero recordar que hace muy pocos días en el diario matutino de mayor circulación en el país el actual Premio Nobel de Economía decía que el Fondo Monetario Internacional no había sido creado para obligar a los países a tener políticas recesivas; había sido creado para generar la expansión de la economía. También sostenía —más allá de la propia responsabilidad que le corresponde a nuestro país— que existía una cuota de responsabilidad indelegable del Fondo Monetario Internacional por las consecuencias políticas, económicas y sociales que hoy estamos viviendo. Hemos sido una especie de conejito de Indias.

Muchas veces en nuestro país la dirigencia ha estado a contrapelo de las ideas que gobernaban el mundo. Los hombres que se han educado en Chicago ahora vienen en franco retroceso. Sólo nos queda pensar que se está viviendo en muchas partes del mundo —sobre todo en Latinoamérica— una nueva concepción del pensamiento que aleja definitivamente a nuestra sociedad de este liberalismo a ultranza, que nos ha cambiado hasta el léxico y los valores.

En una época fue más importante hablar de éxito que de prestigio. El éxito no tiene valor axiológico alguno. Se nos cambió hasta la forma de pensar. Se exacerbó hasta límites insospechados la competencia, y si era por encima del cadáver del adversario, mejor. En esos laberintos la sociedad fue perdiendo principios básicos como el de la solidaridad. Esto es lo que debemos recuperar.

El Poder Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley por el que se solicita que se le otorguen algunas facultades conforme al artículo 76 de la Constitución Nacional. No se puede negar la crisis en la que nos hallamos, pero me da la impresión de que en el ámbito de la

norma que vamos a apoyar en general —señalando nuestras diferencias durante el debate en particular— hay un análisis que merece ser profundizado.

Durante la Asamblea Legislativa celebrada hace pocos días sostuvimos nuestras dudas en cuanto a la fortaleza del Congreso para designar un presidente de la Nación que completara el periodo del mandatario renunciante.

Quienes han estudiado en profundidad el artículo 76 de la Constitución Nacional, a tenor de la reforma introducida en el año 1994, sostienen que el Poder Ejecutivo cuenta, por un lado, con los decretos de necesidad y urgencia y, por otro, con la facultad de solicitar esta delegación de poder en casos excepcionales. Pero esta delegación de poder significará, por el tiempo que dure, un acortamiento de las facultades del Parlamento.

Quienes redactaron el proyecto en análisis han incluido como temas sometidos a la emergencia las materias social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. Si uno repasara qué facultades le quedan al Congreso durante el tiempo de vigencia de esta ley, advertirá que durante dos años permanecerán bajo su ámbito, entre otras cosas, el tratamiento del presupuesto nacional, el régimen de navegación en los ríos, el arreglo definitivo de las cuestiones de límites, proveer a la seguridad de las fronteras, tratar la renuncia del presidente de la Nación —que esperamos no se dé—, las cuestiones referidas a tratados internacionales, la declaración del estado de sitio, la intervención federal a las provincias y la legislación penal y educativa. Es decir, serán muy pocas las facultades legislativas que le quedarán al Parlamento.

Además, el presidente de la Nación no necesita un Congreso que sesione a media máquina, porque hay que dar fuerza a las instituciones y ello requiere que el Parlamento actúe con celeridad. Por esa misma razón pretendemos que se apruebe esta iniciativa otorgando las facultades que se solicitan, pero no por dos años, porque estas facultades extraordinarias se necesitan para terminar de generar la paz social que hoy está en peligro. Después el Congreso tendrá que reasumirlas, pero hay que tener en cuenta que la experiencia anterior con Cavallo no terminó bien.

¿Qué es lo que les ocurrió a los argentinos después de que el Parlamento otorgó faculta-

des extraordinarias al Poder Ejecutivo en circunstancias que no eran tan graves como las actuales? En julio del 2001 la gente se quejaba por los reducidos salarios y por la falta de empleo. En agosto, por la retención del 13 por ciento a los jubilados y empleados estatales; un mes después, porque les pagaron con LECOP y patacones, y últimamente porque los salarios quedaron atrapados en el "corralito". Ese fue el resultado de la experiencia anterior en cuanto al uso de los superpoderes. Espero que en esta oportunidad el Ejecutivo los use adecuadamente. Los autores que han estudiado esta norma introducida en la reforma constitucional de 1994 sostienen que la ley debe contemplar de modo expreso la materia administrativa específica, pues no se puede efectuar una delegación genérica.

Consideramos que esta iniciativa contiene aspectos importantes. Las empresas prestatarias de servicios públicos han abusado y conculcado decididamente los pocos derechos que han tenido los usuarios. Creemos que todas las cláusulas indexatorias leoninas que se aplicaron hasta el presente, como por ejemplo el rebalanceo telefónico y tantos otros atropellos que sufrió la ciudadanía, serán contempladas por esta norma.

En nuestra opinión, este proyecto de ley debe tener en cuenta expresamente la defensa de los usuarios y consumidores, no sólo en lo relativo a la indexación de las tarifas de las empresas prestatarias de servicios públicos. Nos oponemos a la disposición que establece que las relaciones contractuales se regirán en adelante por un principio que ya no sostiene ninguna doctrina, y que es el del artículo 1.197 del Código Civil. Si esto se estableciera en una ley de orden público prácticamente se estaría derogando la ley 24.240, de defensa del consumidor.

Asimismo, este texto contiene algunos aspectos injustos que pueden convertirse en un atentado al federalismo. En uno de sus artículos se dispone que el Estado nacional procederá al rescate de los bonos emitidos por las provincias. Lo cierto es que sólo algunas provincias han emitido bonos, y por ejemplo la de Mendoza no lo ha hecho. Consecuentemente, hay que lograr un trato equitativo. Si se va a licuar la situación de las provincias que han emitido bonos debe haber una compensación para aquellas otras que no lo hicieron pues supieron controlar el gasto de sus respectivas administraciones. De

lo contrario, se utilizará al Congreso de la Nación para otorgar beneficios a algunas provincias en detrimento de otras.

Sabemos que esta delegación es muy discutida, pero creemos que están dadas las condiciones. Cuando alguien se está ahogando no se le puede tirar un manual de natación: hay que darle una mano, llevarlo a la orilla y después soltársela porque ya está salvado. En este sentido, consideramos que este proyecto debe servir para establecer las bases fundamentales de las materias que se quieren tratar, pero en manera alguna esta delegación se puede disponer por dos años pues prácticamente implicaría el cierre del Congreso de la Nación. Según nuestro modesto criterio no tiene sentido que estando representadas las fuerzas políticas que han conformado el nuevo gobierno con eje en el justicialismo se desconfíe del debate político del Congreso de la Nación. Por ello, oportunamente solicitaremos que el término por el cual se establezca esta delegación de facultades que va a hacer el Congreso sea sumamente corto.

Existe una situación de inestabilidad social que tiene que ver con muchos temas, pero fundamentalmente con este desastre financiero producido por los bancos que se llama "corralito". No es posible que los pequeños ahorristas hayan actuado al influjo de una ley que fue promulgada el 24 de septiembre del año pasado, es decir, hace tres meses, que establecía la intangibilidad de los depósitos y hacía mención del artículo 17 de la Constitución Nacional como protección de los derechos de los ahorristas, y que ahora este proyecto diga que esa ley se suspende por dos años.

Según nuestro modesto criterio, el Congreso debe adoptar un método que determine cuándo y cómo van a ser devueltos esos ahorros. De lo contrario, estaremos contribuyendo a lo que se piensa en la calle: la defraudación pública. No hay ninguna sociedad moderna que pueda funcionar sin sistema financiero, pero tampoco con éste.

Los bancos que han girado sus dividendos al exterior—sobre todo los extranjeros—se tienen que hacer responsables. El sistema bancario—aun el internacional—está basado en la fe pública. Y esos bancos que seguramente son los que tienen una posición más dura deben saber que si terminan defraudando a los ahorristas argentinos por no ser capaces de traer de sus casas

matrices los fondos necesarios, se van a ver perjudicados en todo el mundo.

Durante algún tiempo, al influjo de estas ideas neoliberales que nos gobernaron durante doce años se llevó a cabo en nuestro país una reforma financiera que privilegió la concentración de los bancos y prácticamente la eliminación de la banca cooperativa. Ahora, seguramente serán los ahorristas de esos bancos extranjeros los que más problemas van a tener.

En síntesis, con las aclaraciones que hemos hecho y las que formularemos en el debate en particular apoyaremos este proyecto de ley porque comprendemos la situación de excepcionalidad en la que fue enviado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: podría abundar en consideraciones, pero dado lo avanzado de la hora me limitaré a hacer una propuesta concreta que quisiera que fuera incorporada como moción específica en oportunidad del tratamiento en particular de este proyecto. Dado el carácter de la propuesta considero que debo hacer esta aclaración en esta instancia.

Propongo la incorporación de una modificación al artículo 13 de la ley de ética pública para fijar una nueva incompatibilidad con el ejercicio de la función pública, incompatibilidad que estará dirigida a quienes sean titulares de activos financieros en el exterior, entendiéndose por tales las cuentas corrientes, los depósitos a plazo fijo, las cajas de ahorro o bonos externos de cualquier otro país.

En momentos en que hay una crisis tan profunda como la que padece nuestro país, cuando estamos pidiendo un enorme esfuerzo a la sociedad en su conjunto, todos sufrimos incertidumbre, tanto quienes están defendiendo este proyecto como los que lo critican. Entiendo que al salir de un proceso largo, como estos diez años de convertibilidad, esas incertidumbres que a todos nos agobian y tienen que ver centralmente con un denominador común...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia no alcanza a comprender qué relación tiene el tema de la ética pública con la iniciativa que estamos considerando.

Sra. Zuccardi. – Estoy proponiendo la incorporación en esta norma de emergencia de un nuevo artículo que oportunamente haré llegar a la Secretaría. Se trata de una modifica-

ción al artículo 13 de la Ley de Ética Pública por la cual se fijaría la incompatibilidad de tener activos financieros en el exterior con ejercer el cargo de funcionario público, entendiéndose como activos financieros cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, cajas de ahorro o bonos externos de cualquier otro país.

Creo que es pertinente la propuesta dado el enorme sacrificio que estamos pidiendo a nuestro pueblo. Todavía estamos dudando de la conveniencia o no de salir de la convertibilidad, pensando si con ello no estaremos perjudicando a quienes más queremos defender, que son justamente los asalariados, los trabajadores, los desocupados, los que más sufren.

En este momento de inmenso desprestigio que está atravesando el nivel dirigencial de nuestro país –no sólo el político sino en general–, para tener la autoridad moral suficiente para reclamar el enorme esfuerzo que tiene que hacer nuestro país a fin de salir de la crisis corresponde recuperar esa autoridad realizando determinados gestos. En este sentido, creo que sería emblemático que todo funcionario legislativo, ejecutivo o de cualquier nivel público de nuestro país se encuentre impedido de tener ahorros o depósitos en el exterior. Si estamos pidiendo un esfuerzo a nuestro pueblo debemos ser nosotros quienes, con nuestra conducta, demos un ejemplo al conjunto de la sociedad argentina.

Además, propongo que durante un plazo de treinta días se presenten las respectivas declaraciones juradas en la Oficina Anticorrupción y se otorgue un plazo de noventa días para que aquellos que tengan fondos en el exterior resuelvan su situación. En caso de no resolverla, deberían renunciar a su cargo público. De lo contrario, tendrían un plazo de noventa días para repatriar esos fondos y demostrar de esa manera al pueblo argentino que toda la dirigencia política está dispuesta a salir de esta crisis y, como la mayoría de los argentinos, apuesta a este país y cree en él.

Como dije, durante el tratamiento en particular haré llegar a la Secretaría el texto del artículo que propongo.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara al señor diputado Martínez Llano que no le dio el uso de la palabra porque en la Comisión de Labor Parlamentaria se había acordado que el presidente de cada bloque iba a disponer quiénes de sus integrantes harían uso de la pa-

labra, y usted no estaba anotado. Por lo tanto, no fue un problema de esta Presidencia sino una decisión del bloque Justicialista.

Hecha esta aclaración, tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Martínez Llano. – Señor presidente: he pedido el uso de la palabra para fundamentar mi absoluto apoyo y acompañamiento al proyecto de ley en discusión; pero creo que debe modificarse la metodología de funcionamiento adoptada porque la Cámara está integrada por doscientos cincuenta y siete diputados, y la formación de la voluntad común de este cuerpo debe surgir de manera más armónica y lógica.

Durante varias horas hemos escuchado las opiniones de los bloques minoritarios –que son tales como consecuencia de la expresión de la voluntad del pueblo argentino–, y paradójicamente pareciera que son los únicos que hablan en nombre del pueblo.

Este diputado de la Nación en su momento no aprobó la delegación de superpoderes; tampoco acompañé con mi voto la nominación del doctor Rodríguez Saá, no por alguna cuestión atribuible a su persona sino porque consideré que frente a la situación de crisis que vive la República era fundamentalmente necesario que antes de pensar en elecciones se diera a los argentinos las soluciones que reclaman.

Sr. Presidente (Camaño). – Si me permite, la señora diputada Ferrero le está solicitando una interrupción, señor diputado.

Sr. Martínez Llano. – No concederé interrupciones porque voy a ser breve.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Martínez Llano. – Quiero rescatar y reivindicar la figura del doctor Duhalde porque ha sido absolutamente coherente en su cuestionamiento a la continuidad del actual modelo económico y a las pautas de renegociación de la deuda externa.

No son la Cámara de Diputados ni el doctor Duhalde quienes en esta instancia habrán de firmar el certificado de defunción de la convertibilidad, porque en realidad ha sido el mercado el que con antelación ha dispuesto que el modelo ha muerto. Entonces, debemos sincerarnos para adoptar las medidas necesarias a fin de que la República pueda superar los difíciles momentos que está viviendo.

Por otro lado, quiero aclarar que hoy el problema de la Argentina es el mismo de ayer. Como peronista debo rescatar la Ley de Convertibilidad sancionada hace diez años en el marco de determinada realidad. Ha quedado demostrado que la convertibilidad fue acertada, aunque quizás no lo haya sido tanto. El déficit de 11 mil millones de pesos que hace unas horas ha sido reconocido en este Congreso ha venido repitiéndose durante los últimos diez años; y es ese déficit lo que en su momento originó la necesidad de emitir moneda, generándose así la hiperinflación, que concluyó con la Ley de Convertibilidad.

A partir de 1991, los argentinos dejamos de usar la máquina de hacer moneda, pero apelamos a créditos; como consecuencia de ello la deuda externa pasó de 65 mil millones de dólares a 150 mil millones de dólares.

Sr. Britos. – ¿Me permite una interrupción...?

Sr. Martínez Llano. – No la concedo.

Sr. Presidente (Camaño). – De todas formas, señor diputado, su término ha concluido.

Sr. Martínez Llano. – Entonces, voy a redondear mi exposición.

Sr. Britos. – El señor diputado no tiene nada que hablar; sólo los bloques pueden hacerlo.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Martínez Llano. – A veces es difícil expresarse, señor presidente.

Como decía, llegaron los créditos, y en este momento estamos con un festival de bonos.

Estoy satisfecho con el proyecto de ley en consideración porque pone las cosas en su lugar. Cada uno de nosotros debe asumir la responsabilidad que tiene en estas circunstancias.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – En nombre del bloque del Frepaso ratifico lo dicho por el presidente de nuestra bancada, el señor diputado Vitar. Simplemente quiero decir que una vez más como diputada –ahora en mi segundo mandato– me siento muy honrada de ocupar esta banca para trabajar. No me gusta venir a ocupar un lugar para que me paguen un sueldo muy importante en este momento, teniendo en cuenta la situación que está viviendo el país.

Es por eso que por segunda vez digo que no voy a delegar mi trabajo en una tercera persona. Le digo al señor presidente de los argentinos que prácticamente contando con mayoría en la Cámara de Diputados, con el nivel que tienen muchos de los colegas que forman parte tanto de la oposición como del oficialismo y del resto de las bancadas, no sería necesario en modo alguno que se le atribuyan poderes legislativos que exceden su mandato.

Adviertan –supongo que ya lo están corrigiendo– que estamos otorgando poderes al señor presidente de la Nación incluso hasta después de que termine su mandato, si es que termina en el año 2003; y esperamos que no sea antes.

Por otro lado, quiero decir a la bancada oficialista que el año pasado declaramos aquí la intangibilidad de los depósitos. Lo hicimos a mano alzada, en respuesta a una sociedad que hoy nos vuelve a reclamar. En este proyecto, el Partido Justicialista, en acuerdo con la oposición, increíblemente suspende dicha intangibilidad.

Eso sí: nos enorgullecemos de dar respaldo a los bancos. Escuché a un colega decir que los bancos son meros intermediarios. ¡Pobres banqueros! Son sociedades de beneficencia que han perdido dinero durante todas estas décadas.

Ahora, para que los *lobbies* no nos presionen, para dejarlos tranquilos, les decimos que no se preocupen porque el Poder Ejecutivo los respalda con un derecho a la exportación de hidrocarburos.

Me pregunto qué dirán los representantes de los distintos sindicatos y los representantes del pueblo a los trabajadores. Habrá que decirles que se queden tranquilos porque los diputados de la Nación establecen que no podrán hacer uso del derecho de propiedad que tienen sobre sus salarios. Los que voten a favor nuevamente dirán sí a los bancos.

El Poder Ejecutivo dispondrá de qué manera les aseguramos que no pierdan, que no dejen de ganar lo que han venido ganando durante estos doce años, hasta hoy inclusive. Pero nadie resguarda los salarios; nos apropiamos de ellos.

Hace poco, una diputada dijo que si nos apropiamos de algo que no es nuestro es hurto. La persona...

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: le pido que redondee su exposición porque ha vencido el término de que disponía.

Sra. González. – Así lo haré, señor presidente.

La persona que se apropia de los salarios de los trabajadores está cometiendo hurto. Pero, ¿hay justicia en la Argentina? ¿A dónde se puede acudir? ¿A la Corte? El propio doctor Duhalde está pensando en poner en comisión a sus miembros, en reducir su número o en sustituirlos. ¿Y nosotros vamos a dar a través de esta ley la facultad del *per saltum*, atentando contra el derecho de defensa en juicio? Eso sí, no hay ninguna medida a favor de los ahorristas.

Acá tenemos una lista de cuarenta empresas; son ochenta y siete en total las que tienen el 99 por ciento de los ahorros, de los depósitos que nosotros declaramos que no se pueden tocar. ¿Por qué no los tocamos? Porque no queremos perjudicar a Pérez Companc, a Telecom, a YPF, a Cartellone, a Fiat, a Correo Argentino, a Compañía General de Combustibles, a Telefónica Comunicaciones, que está llamando a Aznar, y ya salió el ministro Gabrielli a decir que a lo mejor las telefónicas no estarían incluidas.

Por eso, decimos al presidente de los argentinos que estamos en sesiones ordinarias porque acordamos seguir trabajando todo el tiempo que sea preciso. Y yo digo al doctor Duhalde que cada una de las leyes que necesite para sacar al país adelante, este Congreso las tratará reuniéndose todos los días que sean necesarios, pero que no pierda legitimidad ante la sociedad argentina. No requiere dos años de delegación de poderes. Nosotros contribuiremos con las leyes que contribuyan al beneficio del pueblo argentino. Le decimos que no nos tenga temor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que quedan cinco minutos al diputado Bussi, cinco minutos al diputado Cortinas y cinco minutos al diputado Conca. Este compromiso corresponde a la segunda parte del acuerdo alcanzado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Bussi. – Señor presidente: voy a ser breve en aras de acelerar el debate y ceder la palabra a los diputados Cortinas y Conca, que integran el Interbloque Provincial de Partidos Federales. Solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, y quiero dejar expresa

constancia de que el bloque de Fuerza Republicana se opone terminantemente al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aprovecha la oportunidad para informar que también han solicitado insertar sus discursos los señores diputados Nofal, Lix Klett, Zottos, Ferrero, Menem, Monteagudo, Honcheruk, Alarcía, Cavallero y Roggero.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Conca. – Señor presidente: para justificar mi voto quiero recordar cómo voté en oportunidad de la segunda Asamblea Legislativa, cuando apoyé la designación del actual presidente de la Nación, doctor Eduardo Duhalde. A su vez, también apoyé la posibilidad de constituir un gobierno de unidad nacional que inmediatamente concertara quince o veinte medidas que conformaran un programa de gobierno al cual todos nos debíamos sumar sobre la base de esos objetivos prefijados.

También en aquella oportunidad defendí la continuidad de la Ley de Convertibilidad, del uno a uno, y solicité que se contemplara la situación de los depositantes y que en un cronograma se estableciera la devolución de los depósitos en la moneda de origen.

Solicité asimismo la aplicación de la ley que había sancionado el Congreso de la Nación referida a la liberación de los salarios y jubilaciones con el objeto de que se pueda cobrar el ciento por ciento de ellos.

Además, señalé la necesidad de proteger a los deudores en dólares ante la posible modificación de la paridad cambiaria.

Así fue mi voto en aquella oportunidad. En función del proyecto que ha llegado a consideración de esta Honorable Cámara y analizando el contenido del mismo, estamos de acuerdo con la emergencia que allí se establece, pero no con la delegación de facultades.

Creemos que es impreciso y ambiguo, fundamentalmente en lo que se refiere a la facultad que se le otorga al Poder Ejecutivo para establecer la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras. En este proyecto no se establece cuál será el sistema que determinará esa relación. Tampoco se establece ninguna precisión respecto de la posibilidad de emisión por parte del Banco Central de la República Argentina. Si analizamos detenidamente el proyecto

existe la posibilidad de que esa emisión sea sin límite y sin la intervención del Congreso.

En lo que respecta al canje de bonos emitidos por las provincias, no se especifica a qué bonos se refiere y con qué se canjearán, es decir, si se lo va a hacer con emisión monetaria o con los famosos LECOP. En este sentido, y haciéndome eco de lo que planteó el señor diputado del bloque FISCAL, considero que la provincia de San Juan, en la que no hubo emisión de bonos, estará en una situación de desventaja frente a otras provincias que sí lo hicieron, especialmente la de Buenos Aires.

Por otro lado, no se hace ninguna propuesta para los depositantes que se encuentran dentro del "corralito". Si bien es cierto que se hizo alguna modificación, ésta estará supeditada a la solvencia del sistema financiero, lo cual no se va a producir nunca y por ende no habrá ninguna solución para esos depositantes.

Tampoco estamos de acuerdo con la suspensión de las leyes de intangibilidad de los depósitos y la que permitió la liberación de los salarios y de las jubilaciones y pensiones.

En cuanto a la necesidad de implementar un control de precios, cabe señalar que el Estado no cuenta con un aparato suficiente como para que ese control sea efectivo.

Tampoco estamos de acuerdo con la eliminación de las instancias judiciales y la instauración del *per saltum*.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el señor diputado va a utilizar todo el tiempo o si sólo hará uso de la palabra durante el plazo que se le había acordado.

Sr. Conca. – Sólo voy a utilizar mi tiempo, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – En ese caso vaya redondeando su exposición porque su tiempo ha terminado, señor diputado.

Sr. Conca. – Por otra parte, quiero señalar que el desorden económico, político y social no nos permite una salida ordenada de la convertibilidad. En nuestra opinión una solución inmediata consistiría en el mantenimiento de la norma con una modificación en la paridad cambiaria. Creo que tendríamos que pensar en las personas que tienen ingresos fijos, que se van a ver perjudicadas con la sanción de este proyecto que deja sin efecto la Ley de Convertibilidad.

Por lo expuesto, no puedo acompañar con mi voto la aprobación en general de esta iniciativa.

Por último, solicito que se incorpore al Diario de Sesiones el resto del discurso que pensaba pronunciar.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado que acerque a la Secretaría el texto de la inserción.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Llano. — Señor presidente: en atención a la hora, voy a solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Cortinas. — Señor presidente: también voy a ser breve y pediré la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones porque entiendo que este tema ha sido debatido con suficiente amplitud.

Todo el espectro ideológico representado en esta Cámara ha tenido oportunidad de expresarse, y como hombre de la democracia debo decir con absoluta franqueza que respeto profundamente los diferentes criterios y pensamientos que puedan llegar a tener los hombres y mujeres que componen este cuerpo.

También es necesario —lo he remarcado en oportunidades anteriores— que desde esta Cámara se den señales claras con respecto a lo que el pueblo argentino está demandando de nosotros.

Hay un país que nos está mirando y no nos está pidiendo discursos demagógicos ni de los otros. En virtud de ello, y atento a que una vez más tenemos que votar casi a libro cerrado, en razón de la emergencia que vivimos, adelanto que votaré negativamente.

Por medio de este proyecto se delegan facultades al Poder Ejecutivo en materia de política financiera y cambiaria. Entiendo que las soluciones que se pueden proponer por medio de este proyecto de ley no son las que la gente está pidiendo en este momento.

Llevamos más de ocho horas de debate y me imagino que el público que ha seguido por los distintos medios esta sesión debe estar bastante confundido. Ha escuchado todo tipo de argumentos, pero nadie le ha dicho hasta ahora cuál será su futuro a partir de mañana.

Ratifico lo que ya dije desde el bloque Autonomista en la Asamblea Legislativa: no vamos a poner obstáculos al presidente que ha resultado electo y apoyaremos toda iniciativa que tienda al bien común y a encontrar la solución para los problemas de la gente.

De ninguna manera lo que he dicho debe ser interpretado como que tenemos un compromiso con el Poder Ejecutivo. Nosotros tenemos un compromiso con nuestros representados, porque no somos nada más que eso: los mandatarios de un pueblo que nos colocó en este lugar para que diéramos solución a los problemas que padece.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: voy a hablar de tres cuestiones.

La primera de ellas tiene que ver con el aspecto institucional. ¿De qué modo se articula este proyecto? Por un lado, esta iniciativa se articula sobre la base de una delegación de facultades al Poder Ejecutivo, y por el otro, se vincula con el control de la actual Corte Suprema de Justicia de la Nación. Es el mismo esquema que se utilizó en marzo del año pasado.

Por una parte estaba el otorgamiento de facultades extraordinarias a De la Rúa y Cavallo, y por la otra, la garantía de impunidad del máximo tribunal del país. Aquí cabe una primera observación: la situación del país es mucho más grave que en el mes de marzo del año pasado —esto es lo primero que debemos reconocer—, y en esa oportunidad se hizo en el Parlamento lo mismo que se está haciendo ahora. Creo que debemos extraer algo de la experiencia histórica. En ese sentido conviene recordar el discurso pronunciado por el señor diputado Baglini, miembro informante del proyecto en esa oportunidad, quien dijo que si no otorgábamos esos poderes especiales a De la Rúa y Cavallo el país se iría al desastre. Después de nueve meses corresponde que reiteremos —aunque me acusen de apocalíptica— lo que dijimos en el mes de marzo: nos estamos subiendo al “Titanic” y estamos poniendo al mando a un irracional como Cavallo; vamos hacia el desastre.

En consecuencia, la primera conclusión es que fuimos al desastre porque otorgamos facultades extraordinarias y porque cerramos el circuito con la Corte.

Es obvio que Remes Lenicov no tiene la irracionalidad de Cavallo, porque para ello hay que esforzarse mucho; pero nos debemos preguntar si esta delegación de facultades beneficia o en realidad perjudica al Ejecutivo. Ello al margen de la cuestión constitucional que planteamos oportunamente y que estamos volviendo a señalar.

Creemos que esta delegación perjudica al Poder Ejecutivo. Este no es un gobierno fuerte sino surgido con una legitimidad precaria de una Asamblea Legislativa. La delegación de facultades extraordinarias supone hacer preso al Poder Ejecutivo de todos los *lobbies* imaginables. Es mucho más fácil que el Poder Ejecutivo se vea respaldado por las mayorías parlamentarias necesarias cuando envíe un proyecto de ley al Congreso, como por ejemplo cuando se trata de la pesificación de tarifas, porque será objeto de las presiones de los *lobbies* de los bancos y de las empresas de servicios privatizadas.

De manera que además de tratarse de una cuestión inconstitucional estamos poniendo en situación de mayor debilidad a un gobierno de por sí debilitado. Esto lo vamos a advertir en las próximas semanas. Nos estamos equivocando, y ya no hay tiempo para la equivocación.

Otro aspecto institucional se vincula con la Corte Suprema. ¿Cuál es la política a seguir en este sentido? ¿Quiere decir que el modelo de impunidad sigue funcionando? No hay otra explicación si este proyecto delega en nueve jueces sospechosos de impunidad y de corrupción las acciones judiciales que emanen de esta iniciativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Le están solicitando una interrupción, señora diputada. ¿La concede?

Sra. Carrió. – No voy a conceder interrupciones, señor presidente.

Si no volvemos a creer en las instituciones republicanas fallaremos nuevamente. De este modo, en veinte o treinta días, o quizás ya mismo, tendremos un reclamo popular por la Corte Suprema de Justicia, a la cual le estamos delegando facultades que permiten cerrar este proyecto.

Otra cuestión que no es institucional pero que merece un comentario tiene que ver con el régimen cambiario. Muchas incertezas tienen los argentinos: su trabajo, su casa, su empleo, su futuro. A esto le estamos agregando ahora una

certeza: el próximo lunes van a estar al menos un veinte o un treinta por ciento más empobrecidos. Pero además se agrega una incerteza mayor al decir que la economía estará dirigida por un dólar libre, no por el del cambio fijo, que regulará todo el comportamiento económico. Y esto va más allá de la buena voluntad del gobierno porque en el país aumentará el comportamiento individual de saqueo: tomar o asegurarse grandes ganancias en muy corto tiempo.

El comportamiento especulativo que ha sido característico de la República Argentina desde 1976 hasta el presente se agravará con esta situación. Por eso era necesario adoptar antes algunas medidas por medio de acuerdos democráticos que permitieran establecer primero el tipo de cambio fijo y después la fluctuación. Sin esas medidas previas esto puede ser un nuevo desastre, y no por la mala voluntad del gobierno, pues no se modifica el comportamiento individual, y en consecuencia social y racional, porque se sancione una ley o se pronuncie un discurso.

Esta incerteza del régimen cambiario origina una incerteza mayor en algunas de las cuestiones que, aunque mal, fueron por lo menos elementos de construcción del lazo social en nuestro país en los últimos diez años. Pero se libera el tipo de cambio y no se establece otro sistema en sustitución. Esto representa un problema vinculado a la cohesión social que acarreará enormes consecuencias para la sociedad, el Estado y las instituciones.

La tercera cuestión es el famoso "corralito", para el que por supuesto hay una salida. Es mentira lo que aquí se dice en el sentido de que lo único que algunos perseguimos es que vayan presos quienes fugaron o robaron el dinero del país. Eso no es verdad; hay un mecanismo, pueden encontrarlo pero no quieren, porque el Banco Central protege el vaciamiento de bancos en la República Argentina. Lo hizo Pou y ahora lo está haciendo Maccarone.

¿Qué es lo que hay hacer para encontrar el dinero? Es muy fácil. Al analizar los bancos caídos e investigados en el país observarán que los diez o quince primeros deudores son empresas autovinculadas. Es decir que el dinero de los ahorristas se prestó a empresas vinculadas a los bancos.

Asimismo, cuando se analiza la caída de los bancos se aprecia que esas empresas autovincu-

ladas a su vez efectuaron transferencias a empresas fantasmas con radicación en Uruguay, y desde allí fueron a la banca norteamericana, ya sea el Citibank o el MTB. Si se quisiera saber más el presidente del Banco Central debería ir con sus inspectores al Banco General de Negocios, al Banco de Galicia, al Citibank, y ver las listas de las empresas fantasmas para comprobar si están radicadas en la Argentina y estudiar la relación con las autovinculadas. Allí encontrarán los miles de millones que están fuera del país, que pertenecen a esos bancos y que están en sus casas matrices.

Por medio del acuerdo internacional anti-corrupción se puede solicitar al gobierno de los Estados Unidos no que nos preste plata sino que devuelva la que los banqueros de este país se han robado.

El señor Escasany sacó 400 millones de dólares antes de que el doctor Cavallo le hiciera el favor de establecer el "corralito" para salvarlo a él. Banco pobre, banquero rico.

Claro que hay una salida, señor presidente. Llegó la hora de crear una banca nacional en serio que dé crédito. Y esto no lo decimos nosotros; quien anticipó la crisis rusa, Larouche, actual candidato demócrata a la presidencia de los Estados Unidos, sostiene exactamente lo mismo respecto de la Argentina: "La actual banca nacional -90 por ciento de la cual está dominada por bancos extranjeros- está en completa bancarrota y se encuentra paralizada. El único modo de ponerla otra vez de pie y devolverle a los ciudadanos argentinos sus ahorros actualmente congelados en los bancos es crear una nueva banca nacional reorganizada. El gobierno central usaría entonces esta banca para canalizar crédito dirigido, emitido en una moneda nacional inconvertible para costear la creación de empleos en las actividades correctas que iniciarían la recuperación de la economía. Esto, junto con la moratoria que ya se declaró, son pasos programáticos necesarios".

También es interesante que todos leamos cuando anteriormente analiza cómo empieza a quebrar el sistema financiero internacional, lo que se verá en el mundo el año que viene. Advierte a los gobiernos de todos los países que si siguen las restricciones de los organismos internacionales y no solucionan el problema del vaciamiento de sus bancas van a voltear gobierno tras gobierno hasta que llegue la desintegración

nacional total. No es una cuestión irracional, pero es totalmente injusto que no aprovechemos esta crisis para encontrar los caminos. Si los quieren ver, están; el problema es que muchas veces no los quieren ver.

En consecuencia, además de señalar esta falta de certeza queremos decir que estos ahorristas que están entre 10 mil y 30 mil dólares son los hombres decentes que creyeron en la banca financiera y en el país.

¿Por qué el señor Cavallo no controló la pérdida de reservas durante el año pasado? Porque el señor Liendo, ese delincuente mayor de la Argentina, conciliaba con el señor Mulford y Escasany. Ya van a estar las pruebas, que existen, que muestran cómo arreglaban el megacanje y cobraban 200 millones de dólares antes de que la Argentina estallara. Ellos fueron los que articularon los decretos de necesidad y urgencia para vaciar prácticamente a toda la Nación; fue el asalto final.

No es cierto que Duhalde rompe la convertibilidad: la rompió Cavallo el día que puso el "corralito". Ese día se supo en la Argentina que un peso no valía un dólar y que nadie podía recuperar su peso ni su dólar. Ese día terminó la convertibilidad; no ahora.

Nosotros no vamos a arrojar sobre el actual presidente responsabilidades que no tiene, pero sí decimos a todos una vez más que si no damos alguna certeza -como la red alimentaria o algún tipo de seguro de desempleo en forma inmediata- o no tomamos medidas concretas, en realidad esto será peor que antes y el riesgo de ilegitimidad es enorme.

No me importa que me llamen apocalíptica, porque en todo caso lo que ha hecho este bloque y quien habla es haber advertido hace un año paso por paso lo que estaba pasando. En estas bancas había economistas que sabían lo que estaba sucediendo y que me llamaban apocalíptica, y yo los llamo cómplices porque vaciaron la Argentina. No importa qué banca hayan ocupado; sabían que estaban robando y nos trataron de locos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). - Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. - Señor presidente: en primer lugar me parece que es importante resaltar el espíritu de responsabilidad que ha guiado este debate, responsabilidad que seguramente ha sido influida por la trascendencia de las decisiones que esta noche está tomando la Cámara.

Se han señalado las múltiples dimensiones de la crisis, su faceta económica, expresada en cuatro años de recesión, y su aspecto social dramáticamente reflejado en la exclusión de millones de nuestros compatriotas. La cara política de la crisis es que en nuestro país han pasado cinco presidentes en dieciséis días y lo que ocurre en el aspecto institucional se refleja en la desconfianza y la desacreditación que sufren las instituciones políticas.

Estamos afrontando una crisis política y económica simultáneamente, y lo cierto es que en los últimos años de la historia reciente de la Argentina no es ésta la primera vez que nos enfrentamos a ella. Uno podría pensar que hay similitudes con otras experiencias, como la del año 1975, que también se parece a la del año 1981. Esas crisis económicas tuvieron su origen en shocks externos; la primera, derivada del incremento de los precios del primer *boom* petrolero, y la segunda como consecuencia de la cesación de préstamos que la Argentina tuvo en aquel tiempo.

Es cierto que hay diferencias. Los presidentes de ese entonces no tenían toda la legitimidad política de origen. En el caso de quien ejercía la titularidad del Poder Ejecutivo en aquella primera referencia histórica —la del año 1975—, había sucedido al presidente constitucional elegido por la mayoría de los argentinos. En el segundo caso, la legitimidad era nula porque teníamos una dictadura.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Oraldo Norvel Britos.

Sr. Rodríguez. — Otra diferencia puede ser que en la primera de aquellas crisis había un estado de violencia en la Argentina, y en la segunda había terrorismo de Estado, que hoy no tenemos. Otra diferencia —no menor— es que hoy existe una crisis social muy profunda, sin duda mucho menor a la que nuestro país vivía en aquellos tiempos.

Una similitud si se quiere dramática es que aquellas crisis dispararon cambios y modificaciones en la estructura institucional de la Argentina. En la primera, se abrieron las puertas al golpe de Estado de 1976, sin caer en la ingenuidad de creer que ese golpe tuvo lugar por esa única causa; y en la segunda, esa dictadura que se enseñoreó en la Argentina en 1976 empezó a tener un proceso de degradación que luego terminó con su agotamiento.

Además, hay otro episodio: el *default*, que no puede ser motivo de alegría o de satisfacción. El *default* es el reflejo de un fracaso en el modo de organización de las actividades económicas de la Argentina, y dicho fracaso se debe a que durante los últimos diez años nos ha gobernado un esquema que pudo durar porque había disponibilidad de recursos externos. El éxito —entre comillas— de la convertibilidad entendida como el crecimiento económico está directa y unívocamente asociado a la posibilidad de disponer de recursos financieros internacionales, recursos que empezaron a menguar a mediados de 1994, cuando el crecimiento de las tasas de interés en los Estados Unidos redujo la disponibilidad de financiamiento para economías como la argentina. Nuestro país dispuso de recursos financieros internacionales como el resto de los países de América latina. Sin duda, en ese sentido los años noventa son la contracara de lo que fueron los ochenta, cuando la región tuvo un flujo neto positivo: se fueron más recursos financieros que los que entraron. Para que tengamos una idea, sólo en dos años de la década del noventa hubo recursos disponibles superiores a los que existieron durante toda la década del ochenta. Por eso me llama mucho la atención que algunos pretendan hacernos creer que ésta fue la década perdida de América latina.

¿Cómo puede calificarse “perdida” la década de la recuperación de la democracia en Latinoamérica? En todo caso puede haber sido perdida la década del setenta, porque durante ella existieron recursos pero los gobiernos democráticos de nuestra región no pudieron hacer uso de esa disponibilidad, entre otras cosas por el autoritarismo y los golpes militares.

Se ha dicho que estamos frente a un problema fiscal, pero no compartimos ese punto de vista precisamente por la misma razón que acabamos de señalar. Durante la década del esquema de la convertibilidad el sector privado no tuvo condiciones para generar divisas; fue deficitario en ese sentido. El endeudamiento al que recurrió el Estado fue funcional al déficit de la generación de divisas del sector privado.

Durante esos diez años, en el funcionamiento del sistema prevaleció una lógica gobernada por una doble transferencia: un Estado endeudado, que requería recursos del sector privado, y una transferencia de recursos del conjunto de la sociedad argentina hacia el resto del mundo.

¿Por qué el problema no es solamente fiscal? En todo caso, lo fiscal es el síntoma pero no la causa. Hoy en este recinto hemos hablado de muchas cosas, pero no se ha dicho algo que, a mi juicio, no es menor: la mitad de la deuda externa es igual al déficit acumulado por el desfinanciamiento del sistema de la seguridad social producto de la reforma de 1994.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Rodríguez. — El gasto público —si se lo analiza de manera rigurosa— no es el resultado de una expansión sino de la falta de financiamiento, porque aquellos recursos que antes iban hacia el Estado pasaron a ser transferidos al sistema privado de jubilaciones y pensiones.

Cuando se simplifica la realidad y se dice que el fracaso del esquema de la convertibilidad se relaciona en general con el gasto público, y en particular, con el gasto político, se esconde la verdad. Ciertamente algunos lo hacen con honestidad intelectual y otros en defensa de determinados intereses. Si sumáramos el gasto que generan todas las Legislaturas y todos los concejos deliberantes de la República; si además cerráramos el Congreso de la Nación y no quedara ningún cuerpo deliberativo en el país —el sueño de algunos—, estaríamos ahorrando el 1 por ciento de la deuda externa. Tal vez la palabra más repetida esta noche sea “crisis”. Y se ha dicho también —recordando el ideograma chino— que crisis puede ser tanto oportunidad como riesgo. Eso es lo que nos pasa: una combinación de riesgo y oportunidad. En la palabra de otro pensador, crisis es cuando algo está terminando de morir y no acaba por nacer.

Es cierto —vuelvo al principio de mi intervención— que en líneas generales el tono del debate no estuvo guiado por las recriminaciones cruzadas, por las acusaciones recíprocas. Eso está presidido por una idea implícita que es la de que podemos ser poco, mucho o todo lo responsables que pueda uno imaginar de por qué llegamos a donde llegamos. Incluso, para conceder el razonamiento de algunos, puede llegar a pensarse en “cero” responsabilidad por la situación en la que estamos.

Sin embargo, absolutamente nadie puede desentenderse de la responsabilidad que tiene en la solución de la crisis y en la construcción del futuro.

No está garantizado el éxito con este esquema; no podemos pecar de ingenuidad. No podemos suponer que una crisis de las dimensiones económicas, sociales, políticas, institucionales y hasta culturales que vive la Argentina se resolverá en una noche con una norma. Sería un pecado de irresponsabilidad.

Tampoco podemos caer en un pecado de ingenuidad. Esta norma afecta intereses en la Argentina. Si alguien cree que vamos a ser aplaudidos por los que tienen la concentración del poder económico en nuestro país, se equivoca. Algunos de ellos son los principales anunciantes de la Argentina; otros son titulares de numerosos medios de comunicación social. No habrá aplausos de parte de ellos para las decisiones que hoy tomemos.

Sin embargo, estoy seguro de que estamos atendiendo la protección de los más necesitados en la Argentina. Terminar con la indexación de las tarifas de los servicios públicos, desdolarizarlas y eliminar la indexación según índices de precios de otros países es algo a favor del sector productivo y de los asalariados, de aquellos que tienen ingresos fijos. Evitar que los efectos de la devaluación perjudiquen a nuestros compatriotas que tomaron créditos hipotecarios o prendarios, o a las pequeñas y medianas empresas, es central y decisivo en esta norma.

Tampoco podemos creer que llegamos al final del pozo. No está asegurado que empecemos a repechar la cuesta. No creamos que la sociedad argentina no puede estar peor. Supimos de sociedades como la del Líbano, que en su momento fue llamado la Suiza de Medio Oriente, y después aprendimos acerca de la palabra “libanización”. El riesgo de la disolución social está presente en la Argentina. El riesgo de la lucha de todos contra todos está presente entre nosotros. La idea de la justicia por mano propia está presente en forma subyacente en nuestra sociedad. La disolución de las instituciones por el descrédito y la desconfianza recorre las calles de la Argentina. Frente a esto pueden adoptarse dos actitudes: desentenderse, mirar el problema por televisión, hacer de cronista deportivo o poner el pecho al tema.

Nuestro bloque se podía haber guarecido en el silencio por el reciente fracaso de nuestro gobierno. Repito: fracaso de nuestro gobierno. Pero hacer esto sería negar nuestra historia, amputarnos nuestras raíces, dar la espalda a

nuestros principios. No nos importa que gobierne la Argentina un señor que no tenga nuestros colores partidarios. Nos importan los millones de compatriotas que están sumergidos en la desesperación, y frente a esto venimos a colaborar, a aportar nuestros puntos de vista, a sugerir nuestra opinión y a votar esta norma.

Reclamamos que este Congreso sea capaz de diseñar una agenda un poco más amplia que la que nos convoca esta noche, que incluya respuestas a los siguientes interrogantes. ¿Cómo hacemos para restablecer la paz en la Argentina? ¿Cómo podemos ser capaces de reconstituir los lazos de la solidaridad social? ¿Cómo afirmamos la cohesión social en nuestro país? ¿Cómo construimos lo que nos falta, según la percepción de nuestros compatriotas y, en muchos casos, de la realidad: la ejemplaridad democrática? ¿Cómo afirmamos criterios que aseguren la competitividad económica en la Argentina y den viabilidad a nuestras empresas nacionales? ¿Cómo logramos un Estado que además de solvencia fiscal y austeridad sea eficiente?

Para eso, desde este bloque, desde este partido que viene de un fracaso en el gobierno, tenemos nuestra mano. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente: en función de la hora voy a tratar de ser muy breve, e insertaré en el Diario de Sesiones parte de lo que pensaba decir. Solamente quiero marcar algunas cuestiones que me parecen importantes en este debate histórico de la Argentina.

Hoy estamos asistiendo a la formalidad de sepultar una de las leyes más importantes que tuvo la Argentina, la ley de convertibilidad, que permitió a nuestro país un marco de desarrollo, de acumulación de capitales, de modernización y de crecimiento, llegando a superar los 300 mil millones de dólares de producto bruto interno.

Fueron muchos los elementos que permitieron una transformación profunda y resolver la lucha contra la hiperinflación. Sin embargo, esta Ley de Convertibilidad se fue debilitando a partir de no poder resolver, desde mi humilde punto de vista, dos cuestiones fundamentales.

A partir del efecto “tequila” y de las crisis internacionales que tocó sufrir a la Argentina, que se insertaron en los esquemas productivos de nuestro país, la convertibilidad se fue en-

rrando en un corsé de hierro que cada vez fue más difícil sortear.

Teníamos que buscar la forma de mantener la alta productividad que se había logrado en la Argentina con la convertibilidad, y al mismo tiempo conseguir una baja en la tasa de desempleo. Pero lo cierto es que se dio un fenómeno nuevo en la economía argentina: teníamos una alta tasa de crecimiento y de productividad, pero a la par la tasa de desocupación iba creciendo.

Esa situación fue debilitando y socavando los cimientos de una paridad largamente anhelada por el conjunto de la sociedad argentina. A mi juicio una de las causas principales que dieron lugar a ese problema, que no pudimos resolver a través del modelo teórico de la convertibilidad, ha sido planteada con coraje en el proyecto que hoy estamos analizando. Me refiero a este nuevo esquema de alianza y de modelo de país que queremos proyectar.

El esquema de la convertibilidad hubiese sido posible si junto con el modelo de modernización y de transformación del Estado se hubiera aumentado la competitividad en un mundo que se globalizaba más allá de nuestra voluntad y de nuestro pensamiento. Este esquema hubiese sido posible si junto con el sistema productivo de la Argentina, que tenía que ajustarse a un tipo de cambio fijo que estaba atado a la moneda del país más poderoso del mundo, se hubiera mantenido la competitividad económica en términos internacionales, para lo cual teníamos que bajar los costos de la producción argentina.

Sobre ese punto se desarrolló otro enfrentamiento dialéctico profundo y fuerte que no pudo ser resuelto por el modelo teórico y práctico de la convertibilidad. Alguna vez pregunté en este recinto cómo se podía aumentar la competitividad de un país que pasó de ocho mil millones a veinticinco mil millones de dólares de exportaciones. En ese sentido, existían dos áreas en las que se podía ajustar. En primer término, se lo podía hacer a través del modelo de reforma laboral y del ajuste salarial, para conseguir el objetivo de la competitividad en el ámbito internacional.

La otra área es la que no pudimos doblegar ni vencer, a pesar de que en este Congreso lo intentamos en varias oportunidades. Hombres y mujeres de los distintos bloques políticos nos vimos derrotados una vez tras otra. Queríamos bajar el costo de las tarifas y de los servicios

monopólicos concentrados. En esta fuerte línea de confrontación se fue agudizando la primera gran contradicción entre la alta productividad y el alto desempleo. Por eso finalmente terminó bajando la productividad de la economía argentina y creciendo el nivel de desempleo en nuestro país.

El tema del costo de los servicios se planteó en una discusión que se dio no sobre la forma en que se privatizó sino sobre cómo estos sectores mantuvieron sus posiciones dominantes y de abuso monopólico. Cada vez que esta Cámara intentó sancionar proyectos de ley que se vinculaban con la creación de organismos de control antimonopólico, para poner coto a esta nueva forma de dominación económica, aparecían muchos libertarios y fiscales de la República diciendo que el Congreso argentino quería crear otra comisión de peaje, entre comillas, cuando nosotros lo que deseábamos era poner límite al poder concentrado y monopólico de la Argentina.

Eso es importante recordarlo, porque esta batalla que estamos librando —y que fuimos perdiendo en reiteradas oportunidades— constituye algo que debemos resolver. Posiblemente lo haremos por una vía que a ninguno nos gusta, porque debemos hacerlo en una Argentina casi trágica, para cambiar las esperanzas del país.

Lo haremos con las mismas dudas que tuvimos cuando votamos la Ley de Convertibilidad, como ha dicho el señor diputado Matzkin. Son las dudas que surgen cuando se quiere introducir cambios profundos en la vida de los argentinos.

Lo que queda claro es que en este modelo, que fue concentrando esquemas económicos, siempre estuvo en debate quiénes eran los ganadores y quiénes los perdedores.

Quedó en claro quiénes eran los perdedores. Este proyecto de ley está intentando cambiar la historia; no pretende que los perdedores sean los que empiecen a pagar el cambio de modelo argentino. Estamos buscando que los ganadores de la economía concentrada empiecen a modificar sus relaciones internas en la Argentina y comiencen a pagar algo de lo mucho que se llevaron de este país. *(Aplausos.)*

Si hoy leyésemos la prensa internacional de algunos países europeos nos encontraríamos con las atrocidades y barbaridades que dicen de la Argentina y de sus dirigentes. Y esto lo hacen

porque estamos apostando a un cambio histórico en el país, para que empiecen a pagar y a equilibrar la justicia social aquellos que mucho ganaron en esta Argentina.

Es vergonzoso lo que la prensa internacional ha escrito sobre nosotros. Algún diario español dijo que el gobierno de ese país tendría que buscar, incluso, a aquellos que fuesen capaces de cambiar hasta el sistema político y democrático de la Argentina. Hoy se está diciendo esto porque estamos tocando los intereses de los poderosos de afuera, que ahora pretenden decidir los destinos de nuestro país.

Celebro que esta noche el Congreso de la Nación, con sus más y con sus menos, sea capaz de pararse frente a la historia y enfrentar a un poder concentrado que nos derrotó batalla tras batalla.

Para concluir, hago moción de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de acordar preferencia para que en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión, sean tratados los proyectos contenidos en los expedientes 7.647-D.-2001 y 7.649-D.-2001, presentados el primero por el señor diputado Di Cola y el segundo por los señores diputados Caviglia, Melillo, Lafalla y Lamisovsky, entre otros, por los cuales se propicia la creación de una comisión especial que tendrá por objeto investigar, analizar y evaluar los hechos referentes a la posible fuga de capitales de bancos localizados en la República Argentina. *(Aplausos.)* Vale decir que no se trata solamente de hacer denuncias sino de obrar en todos los frentes, como corresponde a un Congreso que representa al pueblo de la Nación.

Por eso pedimos con humildad que nos acompañemos para sancionar esta iniciativa y que también nos acompañemos, como decía el señor diputado Rodríguez, en la búsqueda de ampliar la agenda parlamentaria y asumir la responsabilidad que nos compete ante nuestro pueblo por el momento histórico que nos toca vivir. *(Aplausos.)*

Sr. Alchouron. — Señor presidente: el bloque Acción por la República solicita autorización para abstenerse en la votación en general del proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). — Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se concederá la autorización solicitada por el señor diputado Alchouron.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda concedida la autorización solicitada.

Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Castellani. – Solicito que quede constancia de mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se hará, señor diputado.

La Presidencia informa a la Honorable Cámara que el tratamiento en particular del proyecto se hará por artículos y no por títulos.

En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sr. Cafiero. – Si me permite, señor presidente, quiero señalar que según tengo entendido se ha introducido una modificación en relación con este artículo.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: me corresponde hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – En realidad, el señor diputado Cafiero debe solicitar una interrupción a la señora diputada en uso de la palabra.

Sra. Córdoba. – No le concedo la interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Obra en poder de la Presidencia la lista de diputados anotados para hacer uso de la palabra en relación con cada uno de los artículos. De todos modos, el señor diputado Matzkin podría dar lectura de las modificaciones que se introducirían al artículo 1º a fin de satisfacer la inquietud del señor diputado Cafiero.

Ruego a la señora diputada Córdoba que permita esta interrupción a fin de que se informe sobre el artículo en consideración.

Sra. Córdoba. – Bien, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: en relación con el artículo 1º vamos a proponer la siguiente modificación: en primer lugar, que el término por el cual se conceden las facultades comprendidas en la presente ley sea hasta el 10 de diciembre de 2003 en vez de los dos años que figuran en la actual redacción.

En segundo término, en el mismo artículo 1º proponemos como nueva redacción del punto 2 la siguiente: “Reactivar el funcionamiento de la

economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales”.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: quiero señalar que estoy de acuerdo con el espíritu de esta ley en tanto entiendo es el primer paso para abandonar un modelo económico perverso que produjo a los argentinos la más profunda crisis en términos de exclusión social.

Esta situación sólo se revierte cambiando los ejes en las relaciones de poder, y como lo dijo el señor presidente de la Nación en la Asamblea Legislativa quiero participar de una nueva política de Estado en virtud de la cual desde estas instituciones formemos una nueva alianza con los sectores del trabajo y de la producción.

Sr. Presidente (Camaño). – Ruego a la señora diputada que se remita al artículo en consideración.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: el artículo 158 del reglamento me autoriza a hacer uso de la palabra durante cinco minutos para referirme a esta disposición y lo que estoy diciendo tiene que ver con esta norma.

Tengo optimismo porque advierto que algunas de las normas previstas en este proyecto de ley comienzan a hacer pagar el costo del desastre a ciertos pícaros que se quedaron con el dinero de los argentinos, dado que vamos a avanzar sobre las ganancias y las ventajas de las empresas privatizadas que se quedaron con los ingresos de muchos argentinos.

Quizás esto sea insuficiente, porque todavía quedan algunos otros pícaros que también tendrían que pagar, pero que no van a quedar incluidos en esta iniciativa.

También comparto la idea de proteger a aquellos que compraron una casa o un auto o que usaron una tarjeta de crédito, y que de una vez por todas hoy serán protegidos por el Estado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: solicito que se me respete en el uso de la palabra como a cualquier otro orador.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a los señores diputados que respeten a la oradora, a quien sugiere que se circunscriba al asunto en discusión.

Sra. Córdoba. – El artículo 1º establece la delegación de facultades al Poder Ejecutivo nacional. Si bien comparto el espíritu de esta norma, tengo un punto de vista crítico sobre la delegación amplia y omnimoda de facultades al Poder Ejecutivo.

Tal como lo ha expresado algún compañero en una de las reuniones que hemos celebrado, en momentos de crisis como este hay elementos como la participación y la transparencia que ayudan a restablecer la confianza pública. A pesar de tener este punto de vista crítico hacia esa delegación de poderes tan amplia y omnimoda, adelanto que acompañaré esta iniciativa por tres razones. En primer lugar, porque pone fin a la convertibilidad; segundo, por las razones de emergencia pública que se esgrimen, y en tercer término, porque la unidad del justicialismo ha permitido en muchas ocasiones superar las situaciones de crisis.

No seré yo quien quiebre la unidad de este movimiento, pero debo decir que es de absoluta lealtad que se me permita manifestar mis objeciones. Así como respeto el pensamiento de aquellos que propician la delegación de poderes sin la menor restricción, quizá en una actitud magnánima y generosa, deseo expresar para conocimiento de quienes me han elegido para representar sus intereses en este cuerpo que votaré por la afirmativa este proyecto en el entendimiento de que en líneas generales protege a todos aquellos que durante mucho tiempo estuvieron desprotegidos y esperaban que el Estado empezara a hacerse cargo de su protección y no de otros intereses económicos.

A pesar de que algunos compañeros me miran de costado porque estoy contradiciendo el pensamiento mayoritario, reitero que apoyo este proyecto porque no podría hacerme cargo de que me acusaran de poner obstáculos a un presidente que he elegido y que es de mi mismo signo político. En este momento el justicialismo necesita el acompañamiento de todos; por eso votaré por la afirmativa este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: paradójicamente, la idea que subyace en una demanda de delegación de facultades extraordinarias en el Poder Ejecutivo nacional es que el sistema republicano no sirve para gobernar un país en crisis.

Cuando se compara este artículo 1º con el intento de armado de una agenda parlamentaria amplia para discutir cómo se sale de la situación en que nos encontramos, la contradicción es absolutamente flagrante.

El artículo 76 de la Constitución Nacional tiene un criterio absolutamente restrictivo, al extremo de que prohíbe toda delegación de facultades, la cual sólo podría hacerse en casos excepcionales de emergencia, e inexorablemente debe interpretarse de manera sistemática junto con el artículo 29 del mismo cuerpo legal, que está relacionado con el otorgamiento de la suma del poder público y, por lo tanto, con el tipo penal que cabe a aquellos que faciliten ese otorgamiento.

En la reforma constitucional de 1994 quizá uno de quienes más hayan abogado por la incorporación de esta reforma fue el convencional Alberto García Lema. Cito textualmente lo que él planteaba: “Esta delegación ha adoptado los límites reconocidos por la doctrina y la jurisprudencia de los Estados Unidos. El Congreso debe definir la materia de la delegación y suministrar un patrón o criterio claro para guiar al Ejecutivo”.

En el artículo 1º que estamos considerando no existe tal patrón ni criterio claro. La delegación es amplísima y fundamentalmente vaga e imprecisa. El intento de la delegación de facultades se refugia en la demanda social, una demanda que pareciera decir a la clase política que saque a la sociedad con urgencia de la situación a la cual la ha llevado.

La demanda social es absolutamente legítima y democrática y se funda en la demanda de los ciudadanos argentinos de mejores condiciones de vida. De ninguna manera hoy la demanda de la sociedad civil es otorgar facultades extraordinarias a un presidente de la República que –como se dijo aquí anteriormente– más allá de la legitimidad de la Asamblea Legislativa que lo ungió como presidente provisional tiene la precariedad de que su poder no está legitimado por el voto popular.

Lo que resolvió la Asamblea Legislativa en su momento hoy pretende completarse con un otorgamiento de facultades absolutamente desproporcionado que –como bien apuntaba la presidenta de nuestro bloque– traerá como consecuencia una mayor vulnerabilidad a la presión de los *lobbies*.

Con absoluta honestidad intelectual creo también que en este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, donde se vuelve a utilizar al Congreso como oficina de protocolización de cada una de las iniciativas de aquél, la verdadera intención es apartar al Parlamento de esta discusión. Pienso que, efectivamente, la verdadera intención es que sea un tecnócrata o un funcionario del Poder Ejecutivo nacional quien pueda renegociar con estas empresas cuyos intereses se *supone* que pretendemos afectar, según el espíritu de lo que estamos por sancionar.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: su tiempo se ha agotado.

Sr. Rivas. – ¿Ya ha concluido, señor presidente?

Sr. Presidente (Camaño). – Sí, señor diputado. Son cinco minutos.

Sr. Rivas. – Entonces, permítame redondear la idea.

Si el gobierno necesita eliminar el debate político o suspender a las instituciones que garantizan la representación de la ciudadanía para sancionar determinadas normas, lo que está claro es que dichas normas no resultarán aceptables para la gran mayoría de la población, porque de lo contrario no habría inconveniente en que fuera el Congreso el que efectivamente las discuta.

Las facultades a las que nos referimos sólo se conciben en los casos de emergencia extrema justificada, por ejemplo, ante la eventualidad de una guerra. Quizás lo que muchos legisladores están interpretando a raíz de las últimas movilizaciones sociales es que hay un pueblo en guerra. Efectivamente, hay un pueblo en guerra contra la desocupación, contra el nivel de rentabilidad de un sector concentrado de la economía y contra una dirigencia corrupta y cómplice de ese capital económico concentrado.

Lo que no me queda claro es si las facultades que está pidiendo el Poder Ejecutivo son para defender al bando de estas grandes mayorías hoy movilizadas para tratar de poner fin a ese poder económico concentrado, o por el contrario –teniendo en cuenta que quienes las solicitan son los actores protagónicos de la tragedia argentina de las últimas décadas–, para tener las manos libres a fin de seguir actuando al servicio de aquellos que se han beneficiado durante esas décadas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – A fin de ordenar el debate, la Presidencia sugiere respetar el compromiso asumido en la Comisión de Labor Parlamentaria en el sentido de que cada legislador dispondrá solamente de cinco minutos para hacer uso de la palabra. Habida cuenta de que para referirse a este artículo hay anotados diez oradores, la Presidencia solicita a los señores diputados que respeten dicho compromiso a fin de que podamos desarrollar la sesión sin ningún inconveniente.

Solicito al señor diputado Britos que ocupe por unos instantes la Presidencia mientras mantengo con los presidentes de bloque una reunión de aproximadamente cinco minutos para ordenar el desarrollo de esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: simplemente, quiero decir que este procedimiento no me parece serio. Ha llegado a mi banca una nueva versión de tres documentos anteriores que se han ido modificando, pero no todos los integrantes del ARI tienen copia de estas modificaciones. Por lo tanto, antes de cada votación nos veremos obligados a reclamar la lectura de cada uno de los artículos.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se hará, señor diputado, para que no quede ninguna duda de lo que se está votando.

Sr. Bravo. – De todos modos, tratándose de una norma de esta envergadura no me parece serio tener que conocer el texto final de un artículo a través de la lectura del secretario, cuando cada uno podría tenerlo en su banca, leerlo y reflexionar en silencio, sin necesidad de perturbar la marcha de esta sesión, para poder emitir con responsabilidad su opinión.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Oraldo Norvel Britos.

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: esta noche estamos debatiendo ante una inusual expectativa social. La gente quiere saber qué va a pasar con su salario, sus deudas, sus créditos y sus alquileres. Esta noche se define aquí quiénes van a pagar los costos de esta crisis y de los desaguizados de quien obtuvo del Congreso poderes extraordinarios. Cabe aclarar que los obtu-

vo porque prometió una heterodoxia keynesiana después de abjurar de la ortodoxia, prometió proteccionismo para recuperar la industria nacional, prometió luchar contra el poder financiero —a los que llamó buitres— y planteó recuperar el poder intervencionista del Estado.

Por todo eso que había prometido se le otorgaron los poderes extraordinarios. Sin embargo, hizo totalmente lo contrario y hoy estamos discutiendo sobre los escombros de ese esquema económico que definió a espaldas del Parlamento, que fue quien le otorgó esos poderes. Por eso, el Congreso no es inocente sino responsable, no sólo de lo que hizo y votó sino y fundamentalmente de lo que dejó de hacer y de lo que delegó.

Hoy se establecerán nuevas reglas de juego. Basta comparar lo que hace dos o tres días anunciaron los periódicos con lo que realmente está contenido en el texto del proyecto de ley para advertir el enorme poder de presión que tienen los grupos económicos más concentrados que operan sobre el conjunto del gobierno.

Se han quitado artículos protectivos; no se habla del seguro de empleo y formación que pide el Frenapo, que consiste no en un cambio de nombre de los planes Trabajar —que son clientelismo— sino en un shock redistributivo que permite poner en marcha la economía desde una óptica distinta al modelo neoliberal.

No aparece una reforma tributaria que determine que deberán pagar más aquellos que tienen mayor poder contributivo. No se anula el canje de la deuda. Se prevé la fijación de topes a los precios, pero no hay límite respecto de las tasas de interés, que son formadoras de esos precios.

En el proyecto de ley no existen medidas tendientes a que paguen los bancos, que fueron los que se enriquecieron, aunque se hacen promesas en cuanto a que tales medidas serán adoptadas como consecuencia de la delegación de facultades legislativas. Tampoco se establecen pautas claras de protección social. A medida que transcurren los minutos, las horas y los días, los grupos concentrados tienen mayor poder de presión y el Estado va disminuyendo su capacidad de negociación. Por eso es imprescindible que las medidas sean fijadas por el Congreso.

En negociaciones que involucran miles de millones de dólares, ¿dónde hay más garantías de poder de negociación y de protección a la

gente? ¿En la oscuridad de una secretaría de Estado o a la luz pública, en el Congreso, en debates que son seguidos por millones de personas que advierten quiénes defienden sus intereses no sólo mediante sus discursos sino también con el voto?

Nosotros estamos de acuerdo con muchos de los enunciados que se hicieron, pero advertimos que no han sido volcados al proyecto de ley o que se los ha incluido en forma vaga y ambigua. No vemos medidas de protección social ni redistributivas.

La convertibilidad pivotó sobre una escandalosa transferencia de ingresos y fue un corsé de hierro que creció gracias a esa transferencia. Esta fue su cuna, pero también su tumba.

Advertimos que no hay medidas que apunten a modificar lo que se ha planteado. Hasta ahora, la única certeza que tenemos es la de la devaluación. No se discute cómo se recuperará el poder adquisitivo sino cómo haremos para no perder más.

Sr. Presidente (Britos). — Si me permite, su término ha concluido, señor diputado.

Sr. Macaluse. — Voy a redondear, señor presidente.

Discrepo respetuosamente respecto de lo manifestado por el señor diputado Matzkin, quien ha formulado su discurso con mesura y humildad. Los hechos demuestran que no existe estabilidad política ni económica, y ahora debemos debatir en torno de la estabilidad social.

En un país como la Argentina, que conoció décadas de justicia social, nunca habrá estabilidad política si la estabilidad económica se funda en la desigualdad de los ingresos. Por eso, no podemos dejar que las medidas de estabilidad social queden para otro momento; tampoco podemos aceptar delegaciones en ese sentido. ¿Por qué debemos creer que la estabilidad social será la consecuencia de una estabilidad económica fundada en una injusta distribución de los ingresos? Si realmente van a pagar los que se enriquecieron y no el común de la gente...

Sr. Presidente (Britos). — Señor diputado: le pido nuevamente que redondee su exposición porque su término ha concluido.

Sr. Macaluse. — Ya concluyo, señor presidente.

Es difícil interpretar lo que la gente ha querido decir con el cacerolazo; nadie puede hacer-

lo, precisamente porque hay una crisis de representatividad. Si hay una cuestión que ha sido unívoca es que la gente cuestiona a todo el poder político. Con los golpes de las cacerolas, la población ha dicho "no queremos delegar". Nosotros no debemos delegar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: simplemente deseo solicitar que este texto que ha llegado a mis manos sea repartido entre los miembros de la Cámara, para que todos sepamos qué vamos a votar.

Hubo modificaciones al proyecto original y usted sabe muy bien, señor presidente, que la sesión programada para las 21 del día de ayer se suspendió porque el texto del Poder Ejecutivo todavía no había llegado. Hoy comenzamos pasadas las cuatro y media de la tarde, cuando estaba previsto comenzar a las dos y media, y ahora nos encontramos con un nuevo texto que –vuelvo a repetir– circunstancialmente llegó a mis manos en este momento.

En un debate de esta naturaleza hay que actuar con seriedad y los votos deben ser conscientes y responsables.

Sr. Presidente (Britos). – Se toma en cuenta su consideración, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: quiero hacer un aporte de buena fe al ordenamiento de esta sesión.

Aquí no hay dos proyectos; hay uno, que es el que estaba sobre nuestras bancas al iniciarse la sesión. Diputados del bloque Justicialista y de otros bloques han trabajado durante todo el día y en el transcurso de esta sesión para tratar de mejorar los artículos, fundamentalmente introduciendo cambios en beneficio de la gente.

Para casi todos los artículos del proyecto tenemos alguna modificación. Si se considera positivo para el mejor desarrollo de la sesión, al iniciarse el tratamiento de cada artículo podrían leerse las modificaciones propuestas.

Si existieran posibilidades instrumentales de sacar juegos de fotocopias, no habría problema en distribuirlos. Allí aparecerían las propuestas elaboradas por un conjunto de legisladores, artículo por artículo.

Sr. Presidente (Britos). – La Presidencia aclara que estas propuestas han sido hechas por el Partido Justicialista.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Señor presidente: además de las consideraciones ya efectuadas por mi compañero de bloque, el diputado Carbonetto, acerca del rechazo a este proyecto de ley, en particular a este primer artículo referido específicamente a la delegación de facultades al Poder Ejecutivo, queremos manifestar nuestro absoluto rechazo hacia esta iniciativa, sobre todo teniendo en cuenta los muy recientes antecedentes con que contamos, de triste experiencia para toda la Nación argentina.

Como producto de esta delegación de facultades en el gobierno anterior hemos vivido el desenlace de una crisis política, institucional y económica. En esta iniciativa se nos plantea una delegación de facultades por dos años.

Por otra parte, manifestamos nuestra abstención ante la designación del presidente por parte de la Asamblea Legislativa. Para consolidar el poder del presidente designado es necesario contar con el voto del pueblo argentino.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Es de conocimiento público y de todos los legisladores presentes que el debate de esta sesión es seguido con mucha atención por todos los ciudadanos, porque todos quieren saber de qué manera se van a resolver los problemas que hoy aquejan a los ahorristas, a los trabajadores y a los desocupados.

Por esa razón, creemos que es imprescindible la participación del Congreso Nacional en todas las decisiones políticas que se adopten de aquí en adelante.

La falta de funcionamiento del Congreso –debido a la delegación de facultades– ante temas tan importantes como los que aquí se plantean hará que los representantes del pueblo argentino no tengan voz ni voto en las decisiones.

Las finalidades en que se funda la necesidad de esta delegación son: proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios; reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos; crear condiciones

para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública, y reglar la reestructuración de las obligaciones, en curso de ejecución, afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido en el artículo 2°.

No se sabe a ciencia cierta cuáles son las políticas a aplicarse para resolver los cuatro puntos mencionados en el artículo; simplemente son enunciados generales. A nosotros nos hubiera gustado que en este pedido de delegación de facultades se expresara claramente cuál será la política económica de reactivación, si se va a reactivar la industria nacional, cómo se resolverá el problema del impacto que la devaluación tendrá en los salarios y si se va a convocar en el curso de los próximos treinta días al Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil para que evalúe esta situación.

Queremos tener toda la información que surja del Banco Central acerca de la fuga de capitales. Creemos que delegar facultades sin toda esta información necesaria para la participación del Congreso Nacional implicaría legislar a ciegas.

Sr. Presidente (Camaño). – Su tiempo ha terminado, señor diputado.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Ya concluyo, señor presidente.

Por lo tanto, rechazamos esta delegación de facultades. Podríamos aceptar que ésta sea por única vez y por un período no mayor a los treinta días.

Sr. Presidente (Camaño). – Quiero comunicar al cuerpo el acuerdo al que han llegado los señores presidentes de bloque. La comisión leerá el articulado, y los legisladores que quieran proponer modificaciones a los artículos tendrán un minuto cada uno para plantearlas. A partir de ese momento, la comisión se expedirá con respecto a si acepta o no las propuestas de modificación, y se pasará a la votación del artículo. La excepción serán los artículos 6° y 7°, que podrán ser objeto de un debate más amplio.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Caviglia. – Señor presidente: después de lo que se ha dicho sobre el artículo 76 de la Constitución Nacional, creo que deberíamos exorcizarlo porque se lo ha calificado de perverso y demoníaco, como si se tratara de una

cuestión totalmente ajena a nuestra normativa jurídica, cuando es un artículo de la Constitución Nacional, es decir de nuestra ley de leyes.

Creo que aquí hay una interpretación equivocada...

Sr. Presidente (Camaño). – Perdón, señor diputado. He comentado lo que resolvieron los presidentes de bloque. ¿Tiene alguna propuesta de modificación? Si no es así, no hay debate para llevar adelante.

Sr. Caviglia. – Gracias, señor presidente.

Solamente quiero decir que esta norma no se aplica para casos excepcionales sino que se aplica para autorizaciones genéricas, como es este caso. Por lo tanto, nuestro bloque no propone ninguna modificación al artículo en tratamiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Iparraguirre. – Señor presidente: quiero proponer una pequeña modificación porque me parece que hay una confusión en torno a qué temas abarca esta delegación de facultades. Hay quienes interpretan que en los cuatro puntos del artículo 1° están contempladas las delegaciones; estos puntos incluyen temas muy amplios.

Creo que el señor diputado Matzkin habló de que esos puntos eran bases programáticas, y considero que habría que aclararlo con la siguiente redacción. Que en la parte pertinente diga: "...con arreglo a las bases que se especifican en los artículos siguientes y con el objeto de...".

De esta manera, quedaría absolutamente salvado que lo único que se está delegando son los temas comprendidos en cada uno de los títulos, con las limitaciones que se establecen en los distintos artículos. Estos son los pasos que establece la Constitución para efectuar este tipo de delegaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: me da temor que los ciudadanos vuelvan a pensar que no hemos entendido el mensaje contundente que nos dieron durante la noche de la resistencia y el día de la furia de los pasados 19 y 20 de diciembre, respectivamente, durante los cuales manifestaron con todas sus fuerzas su voluntad de participar en la cosa pública.

Sin embargo, después de que el pueblo derrocó a un gobierno...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea informar a la señora diputada que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria –en la que su bloque estuvo representado por quien usted envió– acordamos lo que en su momento transmití a la Honorable Cámara, es decir que en esta instancia corresponde el planteo de las modificaciones y la posterior opinión *por parte de la comisión*.

Sra. Castro. – Señor presidente: estoy señalando por qué creo que es inoportuno ceder facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo cuando el pueblo decidió participar en estas cuestiones. Tengamos en cuenta que primero se lo privó de la voluntad expresa y manifiesta de elegir al sucesor del gobierno que había derrocado, ya que la Asamblea Legislativa se arrogó esas facultades. Luego, en su primer acto de gobierno, el presidente de la Nación le pide a este Parlamento que le ceda facultades extraordinarias que son propias del Poder Legislativo.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Cuál es su propuesta, señora diputada?

Sra. Castro. – Señor presidente: propongo que no le cedamos facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo. Además, solicito que me otorgue el tiempo que me corresponde para poder fundamentar mi propuesta.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia reitera que usted dispone del tiempo que se ha acordado. No la ponga en una posición que la haga aparecer como que no le quiere otorgar más tiempo. Usted dispone del plazo que se acordó con la persona que participó en representación de su bloque en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. Castro. – Entonces, para fundamentar por qué este artículo no debe formar parte del proyecto en tratamiento voy a citar dos intervenciones que tuvieron sendos legisladores en la sesión en la que se consideró la delegación de los superpoderes al ministro Cavallo que, desde mi punto de vista, pueden resultar muy ilustrativas.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a la señora diputada que no la obligue a quitarle el uso de la palabra, y le encarece respetar lo que se ha acordado.

Sra. Castro. – En ese caso, solicito que se suprima el artículo en tratamiento, y además pido

que se inserten en el Diario de Sesiones las exposiciones de los señores diputados Lamberto y Torres Molina, en las que señalaron que cuando se ceden superpoderes se vulnera la Constitución Nacional. Evidentemente, asistimos al funeral de la República.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: propongo que el punto 2 del artículo 1° quede redactado de la siguiente forma: “Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos atendiendo a criterios que contemplen: garantizar los derechos de los trabajadores, privilegiar la defensa de la producción nacional en un marco de reindustrialización e implementar una red alimentaria nacional para atender a las necesidades de los sectores más postergados.”

Asimismo, solicito que en el punto 3 se elimine la frase que dice: “Compatible con la reestructuración de la deuda pública”.

Conforme a estas modificaciones y a otras que se advertirán en la lectura que haré a continuación, el artículo 1° quedaría redactado de la siguiente forma: “Declárase, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando al Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en la presente ley, por el término de tres (3) meses, con arreglo a las bases que se especifican seguidamente:

”1. Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios.

”2. Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos atendiendo a criterios que contemplen: garantizar los derechos de los trabajadores, privilegiar la defensa de la producción nacional en un marco de reindustrialización e implementar una red alimentaria nacional para atender a las necesidades de los sectores más postergados.

”3. Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable.

”4. Reglar la reestructuración de las obligaciones en curso de ejecución afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido en el artículo 2°.

”5. Suspender el pago de capital e intereses de la deuda pública, hasta tanto se haya expedi-

do el Parlamento acerca de su origen, legitimidad y magnitud”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: como he dicho anteriormente, no quiero delegar poderes que me competen. En consecuencia, abogo por la supresión lisa y llana de este artículo 1°.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: ya he adelantado que el bloque Izquierda Unida iba a votar negativamente este proyecto de ley. Por esas mismas razones, solicito la supresión del artículo 1°, en tanto y en cuanto está mencionando la reestructuración de la deuda pública, cuando no hace muchos días se aplaudió en este recinto la decisión de un supuesto no pago, tanto de intereses como de capital.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: nuestra propuesta consiste en que se modifique el plazo de las facultades que se conceden por este artículo, a fin de que sean otorgadas por tres meses, con la posibilidad de una prórroga por otros tres.

Por otro lado, proponemos que el punto 3 diga lo siguiente: “Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable”. O sea que suprimiríamos: “y compatible con la reestructuración de la deuda pública”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión insiste en la redacción del artículo 1° tal como ha sido explicado.

Además, debo decir que los conceptos claros y precisos del señor diputado Iparraguirre hubieran ahorrado algunos discursos estentóreos, si los señores diputados hubiesen prestado atención cuando habló. Y esto lo manifiesto porque no estamos efectuando delegación de facultades. Ahórrense los discursos. Simplemente, estamos estableciendo bases programáticas, tal como lo establece la Constitución Nacional para cuando es necesario establecer un sistema de emergencia. Lamentablemente, algunos señores diputados no han entendido nada.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 1° del proyecto aprobado en general

con las modificaciones de las que ha dado cuenta el señor diputado Matzkin.

–Resulta afirmativa.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: que quede constancia del voto negativo del bloque ARI, tanto en general como en particular respecto del artículo 1°.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedará debida constancia, señor diputado.

En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: anticipo que nuestro bloque no va a aceptar modificaciones a este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: adelanto que nuestro bloque también votará negativamente el artículo 2°.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: en primer lugar, voy a leer la modificación que propongo, y posteriormente la fundamentaré en pocos segundos. Desde ya, aclaro que me hubiera inclinado por la supresión del artículo 1°, pero como fue votado, y este artículo 2° remite al 1°, voy a proponer una modificación.

El artículo en consideración diría lo siguiente: “El Poder Ejecutivo nacional queda facultado, por las razones de emergencia pública definidas en el artículo 1°, a establecer por única vez el sistema que determinará la relación de cambio entre peso y las divisas extranjeras, y dictar regulaciones cambiarias.” Además, proponemos agregar el siguiente párrafo: “Las modificaciones ulteriores que se produjeran del sistema cambiario a establecerse deberán ser efectuadas por ley del Congreso de la Nación”.

El sentido de todo esto consiste en que aceptamos por esta coyuntura que el Poder Ejecutivo asuma las atribuciones que la Constitución establece en el artículo 75, inciso 11, para el Congreso Nacional; pero como las facultades se conceden por dos años, un tiempo muy prolongado, en ese lapso se podría modificar más de una vez el tipo de cambio, y eso no responde al espíritu de la iniciativa en consideración.

El sistema de cambio que se instaure puede ser fijo o flotante con determinación del mercado, con intervención del Estado que fije las bandas, un sistema de canasta o el que fuere. Pero lo que no se puede hacer en dos años es cambiar más de una vez el tipo de cambio. En todo caso, lo que sí podría hacer el Poder Ejecutivo es fijar factores de ponderación dentro de un mismo sistema de cambio.

Por lo tanto, corresponde aclarar que por única vez el Poder Ejecutivo puede modificar el sistema cambiario por esta delegación de facultades. Eso significa que si quisiera modificarlo nuevamente dentro de ese período de dos años, tendría que recurrir a una ley dictada por el Congreso Nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión insiste en la redacción original de esta disposición.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: en relación con el artículo 3° vamos a proponer una modificación muy simple. Mediante esta disposición se establece la derogación de varios artículos de la ley 23.928, incluido el 14, que es el artículo de forma de dicha ley. Proponemos, por lo tanto, eliminar la mención de dicho artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J. C.). – Señor presidente: este artículo dispone la derogación de varios artículos de la ley 23.928. Es sabido que el artículo 4° de esa norma es el corazón de la ley de convertibilidad, dado que consiste en el respaldo del peso con el ciento por ciento de las reservas.

Si bien esta disposición se elimina, no se incluye ningún límite a la utilización de las reservas, y mi preocupación es que se produzca una fuga de ellas del Banco Central, circunstancia que minará dicho respaldo del peso en relación con el dólar, que debe ser del ciento por ciento.

Como se ha hecho referencia a acciones especulativas que habrán de producirse en relación con el dólar...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia hace notar al señor diputado que se está refiriendo al artículo 4° del proyecto en tratamiento, que no es el que se halla en consideración. Cuando se trate el artículo 4° le concederá el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: el artículo 3° debe decir así: “Deróganse los artículos 1°, 2°, 8°, 9°, 12 y 13 de la ley 23.928 con las modificaciones incorporadas por la ley 25.445”.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 3° con la modificación propuesta por el señor diputado Rafael González en nombre de la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: sugerimos que el artículo 3° de la ley 23.928 quede redactado del siguiente modo: “El Banco Central de la República Argentina podrá comprar divisas con sus propios recursos o emitiendo los pesos necesarios para tal fin, y venderlas...”. En el texto original se hablaba de “comprar y vender divisas con sus propios recursos...”, pero la verdad es que puede comprar con sus propios recursos o emitiendo, pero ello no es así para la venta.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: sobre la base de lo expuesto en el debate en general consideramos que al ser inconvertible y de imposible indexación en el futuro, el peso no va a ser tenido en cuenta en los contratos, los que con seguridad se dolarizarán. Por eso proponemos la eliminación de los artículos 7° y 10 de la ley 23.928.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: deseo que el presidente de la comisión me aclare una duda referida a la modificación del artículo 10 de la Ley de Convertibilidad.

En mi opinión, tal como está redactado el texto, se declaran derogados con efecto retroactivo a abril de 1991 todos los aumentos de tarifas determinados por las empresas privatizadas de servicios públicos, pues se refiere a la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios. Deseo saber si mi interpretación es correcta, pues estamos frente a una situación que ha dado mucho que hablar. Es más: he leído interpretaciones como la de Aspiazu, que hablan de un monto total de casi 8 mil millones de dólares.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: con el objeto de colaborar señalo que la única modificación que se produce en este artículo es el cambio de la palabra "australes" por "pesos". Es decir que se mantiene el mismo texto que estaba vigente en el artículo 10 de la ley de convertibilidad. De modo tal que la referencia que se realiza a la derogación con efecto a partir del 1º de abril de 1991 no ha sufrido variación alguna. Reitero que lo único que se cambia es el término "australes" por "pesos".

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J.C.). — Señor presidente: con respecto al artículo 4º, quiero decir que la convertibilidad se cae a raíz de que no se cubría el ciento por ciento de la base monetaria con las reservas que debía tener el Banco Central. En los últimos meses, y cuando vino el ministro Cavallo y cambió las autoridades del Banco Central, se fugaron muchas reservas. Al perderse las reservas también se perdió la posibilidad de continuar con la convertibilidad.

Sabemos de las actitudes que habrá de tener mucha gente cuando se establezca un nuevo tipo de cambio. Se va a especular con el tipo de cambio. Habrá un mercado negro o paralelo que presentará una diferencia entre el dólar oficial, financiero o comercial —como se lo quiera llamar— y el dólar negro o paralelo para especular y, a su vez, tratar de hacer maniobras de sobrefacturación o subfacturación. Es necesaria la intervención del Banco Central para defender determinada paridad. Si no ponemos ningún límite a la

utilización de reservas el Banco Central no podrá intervenir frente a esos ataques especulativos. Esta es mi preocupación.

Propongo que no se elimine el último párrafo del artículo 4º de la ley 23.928, que establecía un límite a la cantidad de títulos públicos que deben tener las reservas del Banco Central, porque hoy la Argentina, que no tiene acceso a los mercados internacionales, puede correr el riesgo de que se le quiten reservas al Banco Central y que todas sean en títulos públicos, lo que significará una merma considerable de las mismas, y cuando tengamos estos ataques especulativos el dólar se irá a un precio sideral.

Creo que hay que mantener la redacción a fin de que exista un límite a la cantidad de títulos públicos nacionales que deben tener las reservas del Banco Central.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Loutaif. — Señor presidente: nuestra propuesta es que en el artículo 4º se vuelva a incorporar en su totalidad el párrafo que alude al respaldo de la base monetaria. Es muy simple pero creo que también es significativo. En algún momento podemos volver a un tipo de cambio flotante y parece importante que se puedan utilizar reservas para mantener algún tipo de paridad y que no se escape el precio del dólar.

Por esa razón entendemos que la redacción que tenía anteriormente este artículo, con ese párrafo en su totalidad, es mejor que la del proyecto que llegó a nuestras bancas hace un rato.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. — Señor presidente: con respecto al artículo 10 de la ley 23.928, que se modifica en virtud del artículo 4º y que dice "mantiénense derogadas", quiero expresar con todo respeto a la comisión que interpreto que lo que está derogado no se puede mantener, de modo que solicitaría que se redactara de otra manera que tuviera alguna otra referencia jurídica.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: adhiero a las explicaciones que ha dado el señor diputado Pernasetti en cuanto al artículo 10 de la ley 23.928, al que se refiere el artículo 4º. En lo que respecta a las propuestas de modificación formuladas, la comisión desea mantener la redac-

ción de la totalidad del artículo, con la salvedad hecha por el señor diputado Rafael González.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: solicito que se aclare si la interpretación que hago de cómo quedó redactado el artículo 10 de la ley de convertibilidad es la que he formulado hace un momento.

Sr. Presidente (Camaño). – Creo que el señor diputado Pernasetti ya respondió su pregunta.

Sr. Vitar. – He escuchado al señor diputado Pernasetti; sé que lo que él dice es cierto y que lo que aquí se ha reiterado es el texto de la ley de convertibilidad, pero como lo estamos haciendo diez años después y en el medio ha habido todo tipo de actualizaciones y aumentos de tarifas, ya sea por la vía de dolarizar esas tarifas o de remitirse a factores de corrección externos, como la tasa LIBOR en el caso de los peajes...

Sr. Presidente (Camaño). – Esta Presidencia entiende que no se aceptan modificaciones, salvo la planteada por el señor diputado González. Por lo tanto, se ve en la obligación de poner a votación el artículo 4° con la modificación propuesta por el señor diputado González en nombre de la comisión.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – En este artículo queda claro que los discursos van por un lado y la realidad por otro. Se habla en contra de la dolarización y de la necesidad de desdolarizar, pero manteniendo la redacción de este artículo la dolarización va a continuar en la Argentina. Por eso proponemos su eliminación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – No tengo nada que opinar porque no hay propuesta alternativa.

Sr. Cafiero. – No diga el señor diputado que no hay propuesta alternativa porque acabo de proponer la eliminación del artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 5° del proyecto de ley aprobado en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 6°. Según lo acordado, los señores diputados podrán expresarse con mayor amplitud respecto de este artículo así como también de los artículos 7°, 8° y 9°. Por lo tanto, los señores diputados que deseen hacer uso de la palabra pueden solicitarlo.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: proponemos que el artículo 6° quede redactado así: "El Poder Ejecutivo nacional dispondrá medidas tendientes a disminuir el impacto producido por la modificación de la relación de cambio dispuesta en el artículo 2° de la presente ley, en las personas de existencia visible o ideal que mantuviesen con el sistema financiero deudas nominadas en dólares estadounidenses u otras divisas extranjeras. Al efecto dispondrá normas necesarias para su adecuación.

"El Poder Ejecutivo nacional reestructurará las deudas con el sector financiero, estableciendo la relación de cambio un peso igual un dólar, sólo en deudas con el sistema financiero cuyo importe en origen no fuese superior a dólares cien mil con relación a: a) créditos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda; b) a la refacción y/o ampliación de vivienda; c) créditos personales; d) créditos prendarios para la adquisición de automotores; y e) a los de créditos de personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos de micro, pequeña y mediana empresa. O hasta esa suma cuando fuere mayor en los casos del inciso a) si el crédito fue aplicado a la adquisición de la vivienda única y familiar y en el caso del inciso e).

"El Poder Ejecutivo nacional podrá establecer medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras comprendidas y emergentes del impacto producido por las medidas autorizadas en el párrafo precedente, las que podrán incluir la emisión de títulos del gobierno nacional en moneda extranjera garantizados. A fin de constituir esa garantía créase un derecho a la exportación de hidrocarburos por el término de cinco años facultándose al Poder Ejecutivo nacional a establecer la alícuota correspondiente. A ese mismo fin, podrán afectarse otros recursos incluidos préstamos internacionales.

En ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podrá disminuir el va-

lor boca de pozo, para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras.

El Poder Ejecutivo nacional dispondrá las medidas tendientes a preservar el capital perteneciente a los ahorristas que hubieren realizado depósitos en entidades financieras a la fecha de entrada en vigencia del decreto 1.570/01, reestructurando las obligaciones originarias de modo compatible con la evolución de la solvencia del sistema financiero. Esa protección comprenderá a los depósitos efectuados en divisas extranjeras.”

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: a mi modo de ver, este artículo permite establecer una dirección tendiente a fomentar la verdadera producción nacional. Aquí se ha hablado sobre distintos aspectos vinculados con el proyecto de ley en debate, pero no hemos hecho referencia a la importancia que habrá de tener un fuerte crecimiento de la producción nacional, que de alguna manera se ha visto controvertida a raíz de una larga historia de políticas antiproductivas.

Todos sabemos perfectamente que el sector agropecuario y agroindustrial tiene las mejores posibilidades de competitividad, y lo que nuestro país necesita en este momento es un fuerte incremento de la producción de bienes y de las posibilidades de exportación. De esta manera lograremos los recursos indispensables para contribuir a la salud, la educación, la seguridad y las prestaciones sociales.

Este es un momento particularmente importante para dar un mensaje claro de fuerte aliento a este sector, que históricamente siempre ha ayudado –aquí y en otras partes del mundo– al progreso de la economía y a la generación de bienestar en la sociedad. Hace setenta años nuestro país llegó a tener nada menos que el 3 por ciento del comercio internacional. Hoy apenas participamos con el 4 por mil –hemos caído nueve veces–, porque durante muchos años se fijaron políticas disuasivas de la producción agropecuaria.

En este momento, y desde hace largo tiempo, el agro sufre los efectos de un conjunto de medidas que significaron menor producción y menor generación de riqueza. Me refiero a los sistemas proteccionistas que desgraciadamente fueron aplicados por la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos, que impidie-

ron que nuestra producción compitiera en condiciones suficientemente válidas para lograr las divisas que el país requiere.

Por otro lado, en el orden internacional existe un nivel de precios sumamente bajo que conspira contra nuestra producción. El campo ha sufrido la aplicación de impuestos distorsivos –como los que se aplican sobre los intereses bancarios y la renta presunta–, así como también situaciones de emergencia climáticas por todos conocidas.

A raíz de que dicha crisis ha sido tan prolongada...

Sr. Pernasetti. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Alchouron. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: comparto muchos de los conceptos del señor diputado Alchouron, pero creo que lo esencial de este artículo –y espero que esta idea sea compartida– es tratar de atenuar, como se dijo en el debate en general, los efectos que con seguridad una devaluación va a producir en determinados sectores de la sociedad.

Ese es el sentido de este artículo, en el que se establecen los casos en los cuales, a raíz de la protección que queremos brindar, se respetará el uno a uno. Las obligaciones comprendidas se enuncian en los distintos incisos. Incluso se prevén recursos para su financiación.

Debemos limitar el debate al alcance de esta protección, que es lo que le interesa hoy a la gente.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: justamente a eso estaba llegando.

La primera propuesta que deseo formular es la de incorporar al inciso *d*) del nuevo artículo 6º, a continuación de donde dice “créditos prendarios para la adquisición de automotores”, lo siguiente: “maquinaria agrícola y de uso industrial”.

Es cierto que el proyecto habla de pequeñas y medianas empresas, pero ocurre que no existe una fórmula concreta para determinar feha-

cientemente de modo legal qué empresa es de ese tipo. Por ello considero esencial que haya una expresa mención a los créditos destinados a compra de maquinaria agrícola y de uso industrial.

La segunda propuesta se refiere al tema de las retenciones o derechos de exportación. Hemos escuchado por parte de las autoridades la expresa mención de que el objetivo que se persigue es que el sector agropecuario no vuelva a sufrir los derechos y retenciones a las exportaciones que tantos trastornos ocasionaron durante muchos años.

Hay dudas en cuanto a si ésta es una posición declarativa o de firme compromiso por parte del gobierno. En consecuencia, voy a pedir expresamente que se incluya al final de la expresión "...a ese mismo fin, podrán afectarse otros recursos incluidos préstamos internacionales", lo siguiente: "El Poder Ejecutivo no podrá imponer derechos y retenciones a las exportaciones de origen agropecuario".

Sr. Presidente (Camaño). – Discúlpeme, señor diputado, pero a efectos de ordenar el debate quiero aclarar que antes las participaciones consistían en un minuto de exposición y a continuación la propuesta, en tanto que ahora las participaciones son de cinco minutos incluida la propuesta.

Usted ya ha utilizado ocho minutos, así que le ruego que concrete su propuesta para pasar al siguiente orador.

Sr. Alchouron. – Ya he hecho dos propuestas concretas y a continuación formularé la tercera, que se refiere a la deuda contraída por el sector agropecuario y que fue materia de refinanciación tanto a nivel nacional, a través del Banco de la Nación, como provincial, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Consideramos que esa deuda debe estar explícitamente comprendida dentro del segundo párrafo, primera parte, que dice: "El Poder Ejecutivo nacional reestructurará las deudas con el sector financiero, estableciendo la relación de cambio un peso (\$ 1) = un dólar (u\$s 1)". La propuesta sería, sobre la base de lo que habíamos sostenido anteriormente, que estén dentro de esa norma "...los créditos contraídos por las empresas y/o productores agropecuarios con motivo de la refinanciación general otorgada por el Banco de la Nación Argentina ante la crisis que sufre dicho sector, sin límite de monto...".

"Invítase a la provincia de Buenos Aires a proceder de igual manera con respecto a las refinanciaciones otorgadas por el banco de dicha provincia por causas similares, y a todos los otros gobiernos provinciales que también contaran con bancos oficiales y planes de refinanciación similares."

Esta es la propuesta concreta y espero que haya sido interpretada.

Sr. Presidente (Camaño). – Hay dieciocho oradores anotados para hacer uso de la palabra sobre este artículo, por lo que sería conveniente que los señores diputados abrevien sus discursos.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: en principio nosotros estaríamos dispuestos a votar este artículo, pero necesitamos algunas precisiones de la comisión. ¿Este artículo es exclusivamente para las deudas de menos de 100 mil dólares? Si es así, no entiendo por qué se incluye el primer párrafo. Creo que confunde con su redacción.

Tampoco es claro el tercer párrafo, que dice "...las que podrán incluir la emisión de títulos del gobierno nacional en moneda extranjera garantizados". No queda claro si esto es para los ahorristas o para las instituciones.

Nosotros no estamos de acuerdo con la inclusión de los préstamos internacionales, y vamos a pedir un cronograma cierto de devolución de los depósitos. Además, el señor diputado Polino formulará otra propuesta. Pero en principio, pedimos aclaraciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Capello. – Señor presidente: hoy se había establecido, para el ordenamiento del debate, que en el tratamiento en general el presidente de cada bloque podría hacer uso de la palabra por treinta minutos, y el resto de los diputados del mismo bloque por veinte minutos. Además, se estableció que en el tratamiento en particular se iban a utilizar cinco minutos por bloque. Recientemente se hizo una modificación, y se estableció que iba a poder utilizarse un minuto por artículo, excepto para los artículos 6º, 7º, 8º y 9º.

Quiero saber si también se modificó eso, que fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria: que para el tratamiento en particular corresponden cinco minutos por bloque.

Sr. Presidente (Camaño). – El criterio fue modificado porque los diputados querían expresarse en una forma distinta, y la Presidencia quiere hacer cumplir el compromiso asumido. Lo que solicito es que no se anoten cuatro diputados por bloque porque ello podría dar lugar a la repetición de lo que exprese el primer orador del mismo. Si se reduce el número de oradores, podrá existir la posibilidad de que cada uno hable cuatro o cinco minutos. Si no, deberán reunirse nuevamente los presidentes de bloque para ver cómo ordenamos el debate.

Sr. Alchouron. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: usted dijo recién que yo había utilizado ocho minutos, pero quiero aclarar que la mayor parte de este tiempo fue utilizada por el señor diputado Pernasetti.

Sr. Presidente (Camaño). – Usted fue quien concedió la interrupción cuando yo le pregunté si la otorgaba.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Biglieri. – Señor presidente: para tranquilizarlo trataré de ser breve, porque de lo contrario corremos el riesgo de deliberar en un clima desagradable.

Basándome en el discurso que ayer pronunció el señor presidente de la República, en el que prometió la constitución de una alianza con la producción, voy a proponer algunas modificaciones.

En el inciso *a*) del segundo párrafo del artículo 6º, que se refiere a los créditos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda, desapareció la expresión “familiar y única”. De este modo, corremos el riesgo de dejar desprotegidos a los sectores de la producción en detrimento de quienes tienen más de una vivienda. Por ello solicito que se incorpore nuevamente al texto del artículo la expresión “familiar y única”.

Por otro lado, en el inciso *e*), que se refiere a los créditos de personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos de micro, pequeña y mediana empresa, propongo que se incorpore también a los pequeños y medianos productores agropecuarios.

Además, estimo que sería injusto que cuenten con esa prerrogativa quienes tengan un crédito que en su origen fue igual o menor a cien mil dólares y no quienes tengan un crédito que en su origen fue, por ejemplo, de 110 mil dólares. En este caso estaríamos frente a una desigualdad que convertiría en injusta a la norma en tratamiento.

En consecuencia, si el crédito fuera superior a los cien mil dólares, sugiero que quede liberada la diferencia que exceda ese monto. Además, en disidencia con lo que propone la comisión, solicito que los créditos destinados a las pequeñas y medianas empresas y a los pequeños y medianos productores agropecuarios queden exceptuados del tope establecido. Debemos privilegiar a quienes confiaron en la Argentina y no a quienes compraron dólares y luego los fugaron del país. Esta es una obligación que tenemos con quienes confiaron en nuestra Nación.

Son cuatro propuestas que espero que tengan eco en la comisión, ya que no hacen más que confirmar lo que propuso el señor presidente de la República.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: como la modificación que iba a proponer al artículo 6º fue incluida en el primer párrafo del artículo 7º, no voy a hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: voy a proponer un agregado al texto sugerido por la comisión, que tiene que ver con los derechos de las provincias productoras de hidrocarburos. En este sentido, no puede ser que la renta petrolera sostenga, entre otros, al Banco Galicia y no proteja a las comunidades, a los trabajadores y a los pequeños comerciantes de los lugares en los que se extrae esta riqueza. Digo esto porque esas retenciones van a afectar el nivel de inversiones en nuestras comunidades, así como también el nivel de empleo y el trabajo.

Si hubiera renta petrolera, primero habría que imputarla al subsidio para la formación y capacitación profesional y la atención del desempleo, y no para el “corralito”.

En primer lugar están los excluidos que tienen el derecho de afectar la renta petrolera de los poderosos, porque este Congreso argentino,

al haber establecido posibilidades monopólicas, posibilitó ganancias que todos conocemos. Además, ha sido la única actividad que ha crecido en el país en términos de inversión, producción y exportación. Por eso, debemos llamar a las cosas por su nombre.

La modificación que nosotros proponemos es para garantizar la paz social en nuestras comunidades, porque en esos lugares no se escuchan cacerozazos. Hay dos países: uno el del centro, el de esta ciudad; el otro es el del interior, respecto del cual nosotros queremos que se escuchen nuestras voces.

La Argentina padece una contradicción en la distribución del ingreso, distribución que viene desde el fondo de la historia y tiene que ver con lo que son la Capital y el interior. No debemos olvidar esas contradicciones.

Proponemos concretamente que los concesionarios de los yacimientos de explotación de hidrocarburos estén obligados, durante la vigencia de la presente ley, a mantener los niveles de producción, inversión y empleo promedio de los dos años anteriores a la puesta en vigencia de la presente ley. El incumplimiento de dicha obligación podrá ser penalizado con hasta la duplicación de los derechos o impuestos a los que se refiere el presente artículo.

Si existe renta para sostener el sistema financiero corrupto, que nos ha colocado en esta situación, también debe existir renta financiera para garantizar el empleo de los trabajadores y la vida de las comunidades que producen petróleo.

Pido encarecidamente a los compañeros de la comisión que defiendan a los trabajadores, que son los que producen la riqueza del país.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Cortinas. – Señor presidente: quiero proponer a la comisión la incorporación de un apartado en el artículo 6°.

La primera modificación tiene que ver con la necesidad de generar un principio de equidad, porque podrían quedar excluidos de la norma los deudores hipotecarios que se encuentren en diferentes situaciones.

Por eso propongo incluir un apartado que diga –dentro de los créditos comprendidos en el primer párrafo del artículo 6°– lo siguiente: “Los créditos hipotecarios destinados a la cancelación de hipotecas originadas en la adquisición, refacción o ampliación de viviendas”.

Mucha gente que tenía un crédito hipotecario a una tasa elevada modificó su situación, contratando con un banco que le ofrecía mejores condiciones. Con el nuevo crédito hipotecario canceló la hipoteca originaria y no debemos desnaturalizar el principio que pretende proteger la norma. Debemos evitar que se excluya a un sector importante de la población que por mejorar su perfil de endeudamiento efectuó una nueva hipoteca.

Por otra parte, quisiera que la comisión contemple la posibilidad de incluir además el nivel de las tasas que van a tener estos créditos reestructurados. En ese sentido, me permito proponer que las tasas de los créditos reestructurados se mantengan en los niveles pactados originariamente.

Por último, propongo un tercer agregado para atender la situación de muchos argentinos que por desfases en sus economías familiares se han visto en la necesidad de tomar créditos hipotecarios para solucionar el inconveniente que ese desfase les producía. Asimismo sugiero que se incorpore una cláusula que establezca “créditos hipotecarios que no tengan por objetivo la adquisición de bienes suntuarios y que no sean superiores a 50.000 dólares”.

En definitiva, son tres las modificaciones que estoy proponiendo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: voy a proponer un agregado a este artículo. Donde se alude al sistema financiero propongo que se agregue “y las entidades de las leyes 20.321 y 20.337”, que se refieren a las mutuales y cooperativas.

Esta propuesta se funda en el principio de igualdad ante la ley que garantiza la Constitución Nacional. Si a los deudores del sistema financiero se les va a garantizar hasta cien mil pesos la paridad existente en el momento originario, los acreedores que actuaron de buena fe con las mutuales de apoyo financiero y con las cooperativas de crédito tienen el mismo derecho.

En consecuencia, por un acto de estricta justicia y de igualdad jurídica ante la ley pido que se agregue el párrafo que he propuesto.

Asimismo, en caso de que lacionicamente el señor diputado Matzkin indique que la comisión no receptará modificaciones a este artículo, le ruego que en esta oportunidad explique los mo-

tivos por los cuales no las acepta, aunque espero que por los fundamentos que he expuesto todas las entidades sean colocadas en un pie de igualdad, porque de otro modo se estaría perjudicando a muchas entidades y a la gente que depositó su dinero en ellas. Además, solicito que la votación se realice por el sistema mecánico.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: propongo la supresión lisa y llana del primer párrafo del artículo 6º, es decir, desde donde dice “El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá medidas” hasta donde expresa “divisas extranjeras”, así como la frase final de dicho párrafo: “Al efecto dispondrá normas necesarias para su adecuación”. Propicio esta supresión porque se trata de la licuación de obligaciones de grupos económicos que tienen deudas en dólares.

De ese modo, el artículo 6º comenzaría diciendo: “El Poder Ejecutivo nacional reestructurará las deudas con el sector financiero o con particulares...” –para el caso de inmobiliarias y escribanías– “...estableciendo la relación de cambio un peso = un dólar sólo en deudas con el sistema financiero o con particulares...” y a continuación la redacción quedaría tal como ha sido propuesta por la comisión hasta la expresión “pequeña y mediana empresa”. Allí propongo agregar “y créditos contraídos con el sector financiero o con particulares para adquirir bienes no suntuarios destinados al uso familiar”.

Además, propongo suprimir el párrafo siguiente, que dice: “El Poder Ejecutivo nacional podrá establecer medidas compensatorias” hasta la palabra “garantizados”, porque el Estado no tiene que hacerse cargo de los desequilibrios de los bancos, sino que estos últimos deben asumir las responsabilidades que asumieron. Allí propongo agregar lo siguiente: “Para el caso de que alguna pequeña empresa...” –estamos pensando en créditos contraídos con particulares– “...constituida en acreedor particular necesite el respaldo del Estado para evitar un desequilibrio por lo aquí dispuesto, créase un derecho a las exportaciones de hidrocarburos, carnes y granos por el término de cinco años, cuya alícuota será igual al porcentaje en el que se modifique, de acuerdo con el artículo 2º, la relación entre el peso y el dólar”.

Luego sugiero que se agregue la siguiente frase: “Lo que no sea usado con este fin será

destinado a financiar subsidios de formación y empleo para jefes de familia desocupados”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: solicito que se introduzca una modificación referida al monto para las pequeñas y medianas empresas, elevándolo a 250 mil pesos o dólares, siempre y cuando la empresa demostrare que afectó integralmente el crédito al rubro o la producción a la que se dedica.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: pido a los encargados de aceptar o rechazar las modificaciones que se proponen que si de antemano tienen decidido no aceptarlas, por lo menos tengan el decoro de hacer formalmente que escuchan. ¿Qué sentido tiene formular propuestas si quienes deben adoptar una decisión al respecto ni siquiera las escuchan?

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado por Buenos Aires que los integrantes de la comisión están atendiendo a algunos legisladores que se han acercado con pedidos de enmiendas.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: a lo largo de todo el debate se han planteado dudas respecto de cuáles son las facultades que se están delegando, cuando el texto no lo permite.

No queda duda alguna de que el párrafo primero se refiere al párrafo segundo y que lo que estamos autorizando no son, como se ha señalado, facultades ilimitadas sino muy precisas: fijar el sistema del tipo de cambio y reglamentar o instrumentar el paso de dólares a pesos de los créditos de hasta 100 mil dólares en las condiciones de los cinco incisos mencionados. No hay facultades para blanquear o modificar el endeudamiento con el sector financiero por montos superiores a 100 mil dólares.

Para que todo esto quede claro sugiero otra modificación, de modo que donde dice: “Al efecto dispondrá las normas necesarias para su adecuación” se suprima la expresión “dispondrá las normas necesarias para su adecuación”, del mismo modo que se suprimió “Sin perjuicio de ello” en el texto que leyó el señor miembro informante. En consecuencia, el texto quedaría

redactado del siguiente modo: "Al efecto el Poder Ejecutivo nacional queda facultado para reestructurar...".

Así no cabrá duda de que el párrafo primero es el enunciado y el segundo es lo que está autorizado, y lo que se obtenga de la renta petrolera o cualquier otro medio que se autorice sólo puede ser destinado a compensar el desequilibrio que traigan al sistema los créditos de hasta 100 mil dólares que pasan a pesos.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Usted ha terminado, señor diputado?

Sr. Lafalla. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: si el párrafo primero se refiere al segundo, podría suprimirse, pues el segundo se basta a sí mismo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: en nombre del bloque Izquierda Unida adhiero a la propuesta del señor diputado Zamora, del bloque de Auto-determinación y Libertad, y voy a explicar los fundamentos de mi posición.

Se ha mencionado reiteradas veces en distintas intervenciones el principio de equidad que estaríamos tratando de resguardar. En este proyecto de ley de emergencia están faltando, creo que de manera evidente, disposiciones referidas a jubilados, pensionados, desocupados y demás; podríamos hacer una larga lista.

La propuesta del señor diputado Zamora plantea una forma de incluir a jefes y jefas de hogar en situación de desocupación.

Por otro lado, si uno preguntara quién está pagando la pesificación, si se resolviera de acuerdo con lo que se ha propuesto originariamente, algún distraído podría pensar que tras un cuarto de siglo de superganancias y un discurso presidencial donde supuestamente se privilegia la producción sobre la acumulación financiera, se va a cargar el costo sobre los bancos. Pero es un error, porque se pagará con un bono. Se dice que será con un derecho a la exportación de hidrocarburos, pero como en todo el proyecto de ley no se hace otra cosa que facultar al Poder Ejecutivo a decidir la alícuota, si ésta es baja –como seguramente lo será si siguen funcionando los *lobbies* corres-

pondientes– como bien dice el artículo 6° podrán afectarse otros recursos, incluidos los préstamos internacionales.

Son las tres menos veinte de la madrugada; es tarde, pero deberíamos poder escuchar las razones que indican la gravedad que tiene estar aprobando la inclusión de préstamos internacionales en un país como el nuestro, que ha estado postrado por estos préstamos que en realidad son el intercambio entre un usurero que los ofrece y un ladrón que los administra cuando los recibe. O sea que de este modo el precio de esta pesificación lo pagará finalmente el conjunto del pueblo argentino por la vía de los impuestos o por el aumento del endeudamiento externo.

Por las razones expuestas, adhiero a la propuesta que ha formulado el señor diputado Zamora.

Sr. Presidente (Camaño). – Recuerdo a los señores diputados que aquellos que quieran insertar sus discursos en el Diario de Sesiones lo pueden solicitar.

Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Bonacina. – Señor presidente: lo que iba a manifestar ya ha sido expresado con el planteo de otro diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rodil. – Señor presidente: en la copia que llegó a mi poder supongo que se ha deslizado un error material en el inciso e), que dice:

"A los créditos de personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos de micro, pequeña y mediana empresa". En el texto que tengo sobre mi banca falta la palabra "empresa" antes de "(mipyme)".

Además, entiendo que al decir "A los créditos", están incluidos todo tipo de créditos que hayan tomado las micro, pequeñas y medianas empresas. No sé si tengo mal la copia o se ha deslizado un error material. De ser así, ruego a la comisión que lo subsane.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cappelleri. – Señor presidente: solicito al presidente de la comisión que me escuche porque voy a pedir una aclaración al solo efecto de la interpretación auténtica de la norma, más precisamente del párrafo de este artículo que

dice: "El Poder Ejecutivo nacional dispondrá las medidas tendientes a preservar el capital perteneciente a los ahorristas que hubieren realizado depósitos en entidades financieras a la fecha de entrada en vigencia del decreto 1.570/01, reestructurando las obligaciones originarias de modo compatible con la evolución de la solvencia del sistema financiero".

La aclaración que pido al presidente de la comisión es qué entiende por "reestructurando las obligaciones originarias de modo compatible con la evolución de la solvencia del sistema financiero", es decir, si esto implica montos, plazos o tasas. Como dije, solicito la aclaración al solo efecto de que quede constancia en el Diario de Sesiones para la interpretación auténtica de la norma.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Montegudo. – Señor presidente: voy a hablar del título IV, capítulo I, artículo 6°.

A continuación explicaré nuestra propuesta. A nuestro juicio, falta una norma expresa en relación con la preservación del capital de los ahorristas de menor cuantía que figuraba en el anteproyecto que la mayoría nos hiciera llegar en el día de ayer, cuando se refería a "preservar el capital perteneciente a los ahorristas que hubieran realizado depósitos en entidades financieras a la fecha de entrada en vigencia del decreto 1.570/01".

Creemos que la supresión de este párrafo aumenta el grado de inseguridad de los ahorristas y contradice las propias palabras del presidente Duhalde, cuando se comprometió a que los depósitos serían devueltos en la moneda originaria en la que fueron pactados. En tal sentido, estimamos que por lo menos debe incluirse esta protección con respecto a los ahorristas titulares de depósitos de menor cuantía.

Si bien compartimos la inclusión del párrafo que establece la relación de cambio un peso igual a un dólar en relación con los deudores hipotecarios, prendarios y pequeñas y medianas empresas, creemos que no basta con facultar al Poder Ejecutivo nacional. A nuestro criterio, dicha protección debería ser expresa y no condicionada a la decisión del Poder Ejecutivo nacional.

También entendemos que las medidas compensatorias destinadas a evitar el desequilibrio en las entidades financieras deben limitar-

se a las entidades nacionales públicas y cooperativas, toda vez que las sucursales de entidades extranjeras pueden recurrir al auxilio de sus casas matrices si es que desean seguir operando en el mercado argentino.

Por otra parte, estos bancos y otros que integran la mal llamada banca privada nacional ya se han visto sumamente beneficiados por el ahorro que captaron en nuestro país y transfirieron al exterior amparados en una legislación absolutamente permisiva y contraria a los intereses de la Nación y de su pueblo.

No podemos admitir que el Estado compense a las entidades que fueron parte esencial del saqueo de divisas que se fugaron del país.

Para nosotros, el texto del artículo 6° debería ser el siguiente: "El Poder Ejecutivo nacional garantizará medidas tendientes a disminuir el impacto producido por la modificación de la relación de cambio dispuesta en el artículo 2° de la presente ley, sobre el patrimonio de las personas físicas o jurídicas que mantuviesen con el sistema financiero deudas o créditos nominados en dólares estadounidenses u otras divisas extranjeras. Al efecto dispondrá las normas necesarias para su reestructuración garantizando la equidad social y los derechos de los más desprotegidos. Sin perjuicio de ello el Poder Ejecutivo nacional reestructurará las deudas con el sector financiero, estableciendo la relación de cambio un peso igual un dólar, en deudas con el sistema financiero cuyo importe en su origen no fuese superior a 100.000 dólares con relación a créditos hipotecarios, créditos personales, créditos prendarios y de empresas pequeñas y medianas. El Poder Ejecutivo nacional garantizará y preservará el capital perteneciente a los ahorristas que hubiesen realizado depósitos en entidades financieras, priorizando la devolución en la moneda originaria en que fueron pactados, de aquellos que no superen la suma de 30.000 pesos al momento de la entrada en vigencia del decreto 1.570/01. El Poder Ejecutivo nacional podrá establecer medidas compensatorias que eviten el desequilibrio en las entidades financieras nacionales públicas y cooperativas, las que podrán incluir la emisión de títulos del gobierno nacional en moneda extranjera garantizados. A fin de constituir esa garantía, créase un derecho de exportación de hidrocarburos por el término de cinco años facultándose al

Poder Ejecutivo a establecer la alícuota correspondiente. A ese mismo fin, podrán afectarse otros recursos”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basile. – Señor presidente: por razones de economía parlamentaria solicito la inserción de mi exposición en el Diario de Sesiones, no sin antes señalar que el artículo 6°, desde el punto de vista político, nos reivindica al ponernos del lado de la gente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: el término “automotores” parece un poco amplio, pero no queda claro si comprende el transporte público y los vehículos particulares. Tampoco se condice mucho con el valor, porque un automóvil particular podría ser de lujo; por lo tanto, esto debe especificarse. Por otro lado, debería incluirse la maquinaria agrícola y de uso industrial.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones. Sin perjuicio de ello, a los fines de precisar el alcance del espíritu del legislador en lo relativo a lo dispuesto en el inciso e) del segundo párrafo del artículo 6°, deseo formular unas breves consideraciones.

Cuando se habla del concepto de la micro, pequeña y mediana empresa debe entenderse que es abarcativo de todas aquellas operaciones de crédito que, con garantía hipotecaria y/o prendaria, hayan sido destinadas a proyectos productivos, así como también a la compra de bienes de capital para incorporarlos a la actividad de esas micro, pequeñas y medianas empresas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado Matzkin, quien en nombre de la comisión se referirá a las propuestas formuladas.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: voy a justificar las razones por las que la comisión ha decidido insistir en el texto que ha elaborado. Los señores diputados han formulado distintas propuestas y trataré de responder a sus inquietudes.

El artículo en tratamiento se refiere a dos grandes temas: por un lado, a los deudores del

sistema financiero, y por el otro, a los ahorristas del sistema. En relación con la primera parte se han formulado proposiciones vinculadas con el sector agropecuario, por ejemplo, en lo relativo a las maquinarias e implementos agrícolas, que no están previstas con tal nombre.

Siempre hemos sostenido que los productores agropecuarios –si hablamos de tractores suponemos que estamos haciendo referencia a dichos productores– pertenecen en un porcentaje decididamente alto a las pequeñas y medianas empresas; es decir que de esa manera están ingresando a la posibilidad de la refinanciación hasta los 100.000 dólares, independientemente de cuál sea la forma, el origen o la instrumentación de la deuda que tengan. Puede tratarse de un crédito a sola firma, prendas, pagarés, hipotecas. Es por ello que consideramos que como pymes pueden ingresar sin mayores dificultades.

Cuando tuvimos que trabajar para formular esta propuesta con algunas limitaciones debimos tener en cuenta, con la escasa información disponible en 72 horas de gobierno, cuánto cuesta este subsidio que habremos de otorgar a los que están endeudados, dónde establecíamos el corte y a quiénes elegíamos dentro de la amplia gama de posibilidades.

Esto fue lo que tuvimos que hacer cuando hablamos de asignar con responsabilidad los costos que tiene esta fiesta. Lo que hasta ahora se ha incluido cuesta aproximadamente ocho mil millones de pesos. Se trata de una cifra muy importante que requiere financiamiento.

El financiamiento que hemos previsto es el que surge de captar el mayor valor, la plusvalía originada por el hecho del príncipe ante una eventual devaluación. Tratamos de capturar ese valor, no la renta anterior.

Sacamos una fotografía y no tocamos absolutamente nada de la renta petrolera anterior, ni de las participaciones de las provincias, ni de sus regalías. Si la relación era buena, seguirá siendo buena, y si era mala, continuará de la misma manera. Pretendemos apropiarnos del mayor valor de las exportaciones de hidrocarburos.

De esta manera obtendríamos una cifra que oscila entre mil y mil doscientos millones de pesos por año. Los ocho mil millones constituyen un stock por una única vez; en cambio, el flujo que se produce por las exportaciones es de mil

a mil doscientos millones de pesos por año para hacer frente a ese stock con más sus intereses.

Esto es algo que pensamos que puede realizarse, pero en la medida que incorporemos nuevos deudores tendremos que buscar nuevas fuentes de financiamiento. Es por ello que en este momento no tenemos posibilidades de introducir nuevos deudores, que sabemos que existen, sobre todo aquellos que están fuera del sistema financiero.

En el caso de la vivienda son innumerables los deudores, pero no sabemos cuántos son. Pueden ser deudores por préstamos de cooperativas, de mutuales, por financiación de los propios constructores de los edificios, de la usura o de las escribanías. Es compleja la forma en que se compran y venden inmuebles. No sabemos cuántos son los deudores y cuál es el costo de incorporarlos. Incluirlos en forma irresponsable, por el solo hecho de ponerlos, no nos parece serio.

Sin embargo, sabemos que existen, por lo cual pensamos que vamos a tener que volver sobre esta cuestión a medida que dispongamos de información suficiente y de la posibilidad de encontrar financiamiento que permita su inclusión. No nos parece justo que se incorpore o no a un deudor por la compra de una vivienda única en virtud de establecer como línea divisoria el solo hecho de estar o no en un banco. Sin embargo, explicamos nuestra imposibilidad de proceder ahora de otra manera.

Hay otros comentarios que formularon algunos señores diputados y solicitó a los señores diputados Schiaretti y Rafael González que me ayuden a brindar las correspondientes explicaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: me permitiré hacer algunas aclaraciones en relación con ciertas observaciones que se han formulado.

La idea del artículo es la de asistir al deudor más vulnerable que se ve impactado por la situación de devaluación. La elaboración de este esquema financiero no tiene en esta etapa la intención de asistir a los bancos. Lo que sucede es que desde el punto de vista numérico, si se tomaran estas decisiones sin prever una eventual compensación, nos quedaríamos sin sistema bancario.

Esta cuestión fue estructurada en poco tiempo. Hemos trabajado todo el día de hoy. Ustedes deben ser conscientes de que el proyecto que se está presentando supera en gran medida al enviado por el Poder Ejecutivo, o sea que ha habido una voluntad expresa de la Cámara de llevar, a través de la decisión que hoy tomemos, un cierto grado de tranquilidad a muchas personas que hoy están muy angustiadas por lo que les puede pasar.

Muchos de los temas que aquí se han tocado han sido debatidos en el proceso de elaboración de esta cuestión. Por ejemplo, hoy se preguntaba por qué en el inciso *a*) del segundo párrafo se hablaba de vivienda pero se había eliminado lo de vivienda familiar y única.

Pensamos que hay mucha gente que ha tomado créditos hipotecarios por debajo de los 100 mil dólares. Entonces, quisimos que ese tipo de crédito –que es la segunda parte del párrafo– esté cubierto y por encima de este monto quede liberado a la relación peso-dólar, pero esto siempre y cuando esa vivienda –que se entiende que sería de un precio mayor– esté destinada a vivienda única y familiar de la persona.

Ustedes podrán advertir que hay cuatro ítem que se tienen en cuenta a este efecto: los créditos hipotecarios destinados a la adquisición de una vivienda, como puede ser un departamento; los que son para ampliación o refacción de las mismas; los créditos personales, que estimamos que en general todos son inferiores a los 100 mil pesos...

Sra. Biglieri. – Le solicito una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia.

Sr. González (R. A.). – Se la concedo, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Biglieri. – Señor presidente: no comparto las razones expuestas por el señor diputado Matzkin y por el diputado que está en uso de la palabra, ya que atendiendo a esas razones no entiendo por qué se abarcó un espectro más amplio respecto de los créditos que quedan incluidos. Es decir, si antes en el inciso *a*) se establecía que el beneficio era para las viviendas familiares y únicas y ahora sacamos la expresión “familiares y únicas”, se amplía el espectro a aquellas otras personas que tengan más de una propiedad.

Por lo tanto, las argumentaciones expuestas por los señores diputados se contradicen con la eliminación de esos dos términos. Entonces, pediría que se incluyan nuevamente los términos excluidos para proteger a aquél que compró su casa propia y es la única propiedad que tiene y no a las propiedades para fines de semana.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: ese es un criterio, pero yo quiero traer al razonamiento de ustedes que cuando estamos hablando de medidas protectivas tratamos de proteger el equilibrio del sistema, y hay muchas personas que han comprado a través de créditos hipotecarios porque la plaza los ha facilitado, siendo inclusive que el sistema financiero ha sido bastante elástico en cuanto a la valorización de los créditos y demás.

Pegar un golpe importante a todo el sistema crediticio hipotecario sin poner un marco protectorio puede traer un inconveniente mayor al funcionamiento de todo este esquema, que desde el punto de vista económico y social tenemos que tratar de proteger. Este es el criterio de esta redacción, que queremos seguir sustentando.

Sobre los créditos a personas físicas y jurídicas que cumplan con los requisitos de micro, pequeña y mediana empresa, el señor diputado Schiaretto dará las explicaciones del caso.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Schiaretto. – Señor presidente: los primeros cuatro incisos del párrafo segundo se refieren a los créditos hipotecarios destinados a la compra de vivienda, construcción, refacción y/o ampliación de vivienda, a la prenda vehicular y a los créditos personales. Por su parte, el último inciso se refiere a cualquier tipo de crédito que hayan tomado las empresas consideradas -de acuerdo con la legislación vigente- micro, pequeñas y medianas. Además, para que no existan problemas respecto de la naturaleza jurídica de lo que se considera micro, pequeña y mediana empresa, hacemos mención a las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Como si eso fuera poco, en una resolución de la SEPYME se establecen los montos de

facturación máximos para que una empresa sea considerada micro, pequeña o mediana. Por ejemplo, en el sector industrial se considera a una empresa mediana cuando tiene un nivel de facturación de hasta veinticuatro millones de pesos al año, mientras que a las del sector agropecuario se las considera medianas cuando facturan hasta seis millones de pesos anuales.

Por lo tanto, a las empresas micro, pequeñas y medianas de cualquier naturaleza jurídica –incluso las cooperativas– que cumplan con esos requisitos, hasta cien mil pesos se les pesificarán las deudas con una relación de un peso un dólar, y en el caso de que las deudas superen ese monto, hasta cien mil pesos se pesificarán con la relación uno a uno.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: quiero hacer una aclaración porque en determinado momento un legislador hizo mención a la eliminación de un párrafo del artículo 6° de un proyecto que se distribuyó de manera informal. Debo advertir a quien hizo esa consideración que ese párrafo fue incluido en el artículo tal como figuraba en aquel proyecto.

Sr. Polino. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: la comisión ya se expidió sobre todas las propuestas de modificación.

Sr. Polino. – Es para una simple aclaración, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – No es lo que corresponde, pero tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: en su respuesta el señor miembro informante de la comisión no se refirió a la posibilidad de negar el derecho que tienen las entidades que vienen actuando con la autorización del Estado para tomar dinero de terceros y prestárselo a sus asociados.

El hecho de que la comisión no tenga cuantificado el monto de ese dinero no justifica la decisión de excluirlas, porque mañana pueden quedar directamente al borde de la quiebra. Por ello considero que es absolutamente irresponsable lo que acaba de decir el señor miembro informante. ¿Qué culpa tienen las entidades de que la comisión no cuente con ese dato? Si este

tema se hubiese analizado con el tiempo suficiente, yo hubiera venido a este recinto con la cifra que está en juego. La inexistencia de ese dato no puede llevar a esta Cámara a cometer una terrible injusticia con un sector importante de la sociedad argentina.

De modo que solicito a la comisión que recapite sobre esta situación. Incluir a las entidades financieras y no al resto, que vienen actuando con autorización del Estado, es una injusticia. A unos ahorristas y deudores se los protege, mientras otros quedan librados a su propia suerte. Esto es absolutamente injusto.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia ruega a los señores diputados que mantengan el orden.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Schiaretti. — Señor presidente: el señor diputado Llano nos ha hecho notar que con respecto a los créditos hipotecarios se habla en el inciso b) de “refacción y/o ampliación de vivienda”, pero debería decir: “construcción, refacción y/o ampliación de vivienda”. Quiero manifestar que aceptamos esta proposición.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pascual. — Señor presidente: no escuché ningún comentario de la comisión con respecto a la propuesta efectuada por el señor diputado Acevedo.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: en realidad hice un comentario vinculado con la renta petrolera, aclarando de qué nos apropiábamos y que no modificábamos la ecuación vinculada con esta cuestión. Si están bien, seguirán estando bien, y si están mal seguirán estando mal, pero no modificamos la relación existente con los trabajadores ni con las provincias ni lo que tiene que ver con las regalías.

En la redacción que hemos elaborado incluso hemos recogido la opinión de provincias petroleras, y esto está contemplado en un párrafo adicional, como se nos ha solicitado. Dicho párrafo fue acordado con algunos representantes de provincias petroleras, y tiene que ver con el hecho de que quede resguardado el interés de las provincias vinculado con las regalías.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cappelleri. — Señor presidente: creo que no quedó evacuada la pregunta que formulé. En ningún momento quise saber de dónde vino el párrafo al que aludía; simplemente preguntaba qué interpreta la comisión con la expresión “...reestructurando las obligaciones originarias de modo compatible con la evolución de la solvencia...” Esta reestructuración puede estar vinculada con el monto de las obligaciones, de las tasas, de los plazos, etcétera. Lo único que quiero que me digan es a qué se refieren, para que quede constancia en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: el último párrafo del artículo 6º, vinculado con la situación de aquellas personas que están dentro del “corralito”, pretende decir que habrá reestructuraciones que será necesario realizar, fundamentalmente en los plazos y, eventualmente, en las tasas de interés.

El objetivo central del párrafo es ratificar, mediante una ley, la voluntad del Congreso en el sentido de que esos depósitos serán devueltos en la moneda en que fueron hechos.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: quería repetir lo que dijo el señor diputado Schiaretti en el sentido de que la comisión considera incluido el tema de las cooperativas y mutuales dentro de las personas jurídicas. Con esto se da satisfacción a la preocupación del señor diputado Polino. Esto es lo que se dijo y quiero que se ratifique que es el espíritu de la comisión.

Sr. Matzkin. — No tengo más nada que agregar, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar el artículo 6º con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el artículo 7º.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). — Señor presidente: la comisión propone como artículo 7º el siguiente: “Las deudas o saldos de las deudas originalmente convenidas con las entidades del sistema

financiero en pesos vigentes al 30 de noviembre de 2001, y transformadas a dólares por el decreto 1.570/2001, se mantendrán en la moneda original pactada, tanto el capital como sus accesorios. Derógase el artículo 1° del decreto 1.570/2001.

”Los saldos deudores de titulares de tarjetas de crédito o de débito correspondientes a consumos realizados en el país, serán consignados en pesos y pagaderos en pesos. Sólo podrán consignarse en dólares u otras divisas los consumos realizados fuera del país. Los saldos deudores pendientes de pago a la fecha de promulgación de la presente ley, serán cancelados en pesos a la relación de cambio un peso (\$1) = un dólar estadounidense (US\$ 1)”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: estamos de acuerdo con esta disposición y simplemente voy a proponer una precisión. Dado que la norma alude a saldos deudores pendientes de pago a la fecha de promulgación de esta ley, si una compra se efectuó ayer o hace cuarenta y ocho horas no es un saldo pendiente, porque no ha vencido. Por lo tanto, la norma debería decir: “Los cargos pendientes de pago correspondientes a débitos anteriores”. De esa manera se incluyen todas las compras efectuadas hasta el día de la aprobación de esta iniciativa. De otro modo, quedarían excluidas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: advierto con beneplácito que la bancada mayoritaria haya receptado el pedido referente al agregado de un párrafo en el artículo 7°, dado que la anterior redacción omitía otras operaciones de financiación, como las vinculadas a cuentas corrientes.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: quiero plantear un tema que preocupa a mi provincia y que se vincula con los productores cañeros y los ingenios azucareros, que ante la imposibilidad de acceso al crédito bancario se han endeudado a través del sistema de *warrants*.

No es mi intención aburrir a la Cámara explicando en qué consiste el sistema de *warrants*, pero quiero señalar que era la única posibilidad que tenían de acceder a cierto financiamiento. Más de la cuarta parte de la producción de azú-

car de mi provincia –sé que similar situación se da en otras provincias azucareras– está afectada por esta situación.

Se trata de operaciones en dólares que se hallan fuera del sistema financiero, porque los bancos actúan simplemente como agentes financieros, y son financiados fundamentalmente por inversores del exterior.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Pernasetti le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Vitar. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: me parece que ese punto está incluido dentro del artículo 11, referido a las obligaciones entre particulares no vinculados al sistema financiero.

Sr. Falú. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Vitar. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Falú. – Señor presidente: en relación con el planteo efectuado por el señor diputado Vitar, cabe señalar que no es necesario introducir modificación alguna porque el *warrant* está fuera del ámbito judicial; se ejecuta de modo súbito fuera del sistema judicial. En cuanto el deudor no paga su deuda, el acreedor remata privadamente la mercadería entregada como garantía del crédito tomado.

Con seguridad la devaluación generará un grave problema, pero comparto lo expuesto por el señor diputado Pernasetti, porque si el *warrant* fue otorgado a través del sistema financiero los tomadores de crédito –como una micro, pequeña o mediana empresa– quedan amparados, y si es entre particulares se contempla lo dispuesto por el artículo 1.198 del Código Civil y todo el sistema previsto en este último para las obligaciones entre particulares. En consecuencia, a mi juicio el *warrant* está comprendido dentro de esta normativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sra. González. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Vitar. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: quiero aclarar que si bien esto está incluido en el artículo 11, éste no respeta el uno a uno porque establece un plazo de 180 días a partir de los cuales si se ha pagado menos, se debe ir a mediación o acción judicial. Por eso respondo a los diputados que nos remiten al artículo 11 que la gente que se ha comprometido con una deuda después deberá cancelarla totalmente en la mediación, porque el propio artículo 11 dispone que se debe tratar de mantener el equilibrio entre ambas sumas.

En consecuencia, lo que solicita el señor diputado Vitar no tiene el mismo resultado en un artículo que en el otro; se lo remite al 11, pero en ese caso no se respeta el uno a uno, y la gente resulta perjudicada.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: no ignoro que el tema puede estar contemplado en el artículo 11. Lo que sucede es que de acuerdo con la redacción de ese artículo me temo que quienes se ven afectados por ese tipo de operatoria negociarán en una situación de absoluta debilidad.

Por lo expuesto, propongo un agregado al artículo 7º que no provoca daño alguno, porque no tiene ningún impacto sobre el sistema financiero ni sobre las cuentas fiscales. Mi propuesta es que se agregue la siguiente frase: “Estarán contempladas también aquellas obligaciones contraídas por pequeños productores primarios mediante cualquier título de crédito mobiliario”. Esto llevará tranquilidad a mucha gente y no afecta en absoluto el espíritu de la norma.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carbonetto. – Señor presidente: nuestro bloque desea proponer que se agregue un artículo a continuación del 7º.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia sugiere al señor diputado por Buenos Aires que formule su propuesta luego de que se someta a votación el artículo 7º.

Sr. Carbonetto. – Bien, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: en relación con el planteo formulado por el señor diputado Polino, yo también realicé consultas a la comisión.

El texto dice: “Los saldos deudores de titulares de tarjetas de crédito o de débito...”, y en verdad no está expresado de modo correcto, porque las tarjetas de crédito no generan saldos toda vez que el débito se produce automáticamente.

Los miembros de la comisión recordarán que lo que pretendimos contemplar son los débitos pendientes de ser incluidos en el saldo, tal como lo planteó el señor diputado Polino. Por eso propongo que ese párrafo quede redactado del siguiente modo: “Los saldos deudores de titulares de tarjetas de crédito y los débitos...”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: nos parece razonable la explicación del señor diputado Pernasetti y aceptamos la modificación que se ha propuesto.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 7º con la modificación propuesta por el señor diputado por Catamarca y aceptada por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Para proponer un nuevo artículo tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carbonetto. – Señor presidente: daré lectura de un artículo cuya inclusión proponemos: “A partir de la entrada en vigor de esta ley, el valor nominal de los salarios públicos y privados y de las jubilaciones y pensiones será ajustado mensualmente según el crecimiento del índice de inflación de la canasta básica familiar que determine el INDEC”.

El fundamento de mi solicitud es sencillo. Nos hemos ocupado de los pequeños ahorristas por el impacto de la devaluación. Como es natural, también nos ocupamos de quienes están del otro lado de la ecuación, es decir, de los endeudados en menos de 100 mil dólares y de los usuarios de tarjetas de crédito. Y me pregunto: ¿no nos vamos a ocupar de la clase trabajadora argentina? ¿Por qué no incluir este artículo, si sabemos que el impacto devaluatorio inevitablemente caerá sobre salarios y jubilaciones?

Debemos tener en cuenta dos efectos que fundaré muy brevemente. El primero es el

efecto realmente recesivo que produciría el conjunto de las medidas tomadas si no introdujéramos este artículo. El 10 por ciento de inflación sobre la canasta básica de consumo familiar será una consecuencia casi inevitable del impacto devaluatorio que se prevé. Aun siendo un poco menor, la cifra anualizada de la reducción de la masa salarial y de jubilaciones excedería los 5 mil millones de dólares. Esto implicaría, a un multiplicador de la economía de 2,5, un resultado muy grave desde el punto de vista de la recesión a lo largo del año. Estas son razones de carácter macroeconómico, si así las quieren llamar.

El otro argumento—tal vez el que mejor fundamenta mi posición— es por qué protegemos a los ahorristas, a los endeudados o a los que tenemos tarjeta de crédito y no a los que cobran 300, 400 o 500 pesos, cuando sabemos que van a ser los dañados por la devaluación.

Por la importancia que tiene esto pido que se vote nominalmente la propuesta que acabo de formular.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: la comisión no está en condiciones de aceptar la propuesta.

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado Carbonetto: no habiendo sido aceptada la propuesta por parte de la comisión, no tiene sentido que se la someta a votación.

En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: el artículo 8° se refiere a las obligaciones que están originadas en los contratos de la administración regidos por normas de derecho público. Lo único que proponemos con referencia a este artículo es excluir la expresión que dice: “a partir de la sanción de la ley 23.928”.

La razón de la propuesta es que deseamos que en la norma que vamos a sancionar queden incluidos los casos anteriores a esta norma.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por La Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: solicito al señor diputado Matzkin que explique nuevamente lo que acaba de decir, porque no lo he terminado de comprender.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Este artículo se refiere a que en los contratos de la administración pública, como son los contratos de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y en otras divisas extranjeras y en general todo tipo de cláusulas indexatorias. Además, decimos que los precios y las tarifas que sean resultantes de esas cláusulas quedan establecidos sobre la base de una relación de cambio de un dólar igual un peso. ¿Quiénes quedan incluidos dentro de esta cláusula? Como nosotros deseamos que queden incluidos todos, no podemos dejar la redacción original que dice que estarán incluidos todos aquellos a partir de la sanción de la ley 23.928, porque antes de la sanción de esta ley ya había casos que nosotros deseamos que también queden incluidos.

Por eso creo que lo correcto es eliminar esa mención, con lo cual quedaría incluida la totalidad de los casos, como serían los peajes, por ejemplo.

Sr. Polino. — Discúlpeme, señor presidente, pero sigo sin entender. Por eso pido al presidente de la comisión que lea textualmente cómo quedaría redactado el artículo.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — El artículo 8° diría así: “Dispónese que a partir de la sanción de la presente ley, en los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio. Los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedan establecidos en pesos a la relación de cambio un peso igual un dólar estadounidense”.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por La Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: éste es un artículo muy importante, y su aprobación merecerá el reconocimiento de millones de usuarios de este país que durante muchos años se vieron sometidos a cláusulas indexatorias absolutamente ilegales, porque mientras funcionaba la ley de convertibilidad se reajustaban las tarifas de acuerdo con la inflación de los Estados Unidos

de América. Además, en el caso de los pliegos de licitación de empresas del Estado que fueron privatizadas y contratos de concesión cuyas tarifas estaban consignadas en pesos, estas fueron luego dolarizadas mediante decretos y, en algunos casos, resoluciones. Los usuarios se vieron obligados a pagar tarifas carísimas que mucho han influido en el alto costo argentino, en la baja competitividad de nuestros productos y en los altos índices de desocupación que registra nuestro país.

Solicito que a esta cláusula tan importante que esta noche va a votar la Cámara se agregue lo siguiente: "Todo ello, sin perjuicio del derecho adquirido por los usuarios en virtud de la ley 23.928". En muchos casos, hoy se están tramitando ante los tribunales causas que no han concluido, a raíz de las presentaciones de distintas asociaciones de consumidores que han recurrido en defensa de los usuarios que vieron pisoteados sus derechos más elementales.

Obviamente, la ley regirá hacia adelante, pero no debe enervarse el derecho de los usuarios que ya han reclamado a través de las asociaciones de consumidores o de aquellos que puedan hacerlo en el futuro, porque dicho derecho no ha prescrito.

Sería muy importante que se aceptara el agregado que he propuesto; si así sucediera, estaríamos dando una sanción que podría denominarse histórica.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: es muy importante el contenido del artículo 8º del proyecto, que no podemos desligar del artículo 9º, que consideraremos con posterioridad.

Con la aprobación de aquel artículo daremos un paso gigantesco en relación con un reclamo que venimos realizando desde hace muchísimos años en el Congreso de la Nación. Se apunta a terminar con un privilegio absolutamente inaceptable que tuvieron las empresas de servicios públicos concesionadas, que determinó una rentabilidad excesiva en contraposición con el derecho de los usuarios y el interés de la producción nacional.

Como muy bien lo señalara el señor diputado Polino existieron decretos posteriores al proceso de privatización. Me referiré a tres de ellos, que son ilustrativos de lo que estoy diciendo.

El primero de tales decretos –referido a las telefónicas– constituye el ejemplo más concreto de cómo se recurrió a la artimaña de desvirtuar el texto y el espíritu de la legislación vigente, es decir, la Ley de Convertibilidad. Así, el decreto 2.585/91 permitió expresar el valor del pulso telefónico en dólares estadounidenses.

Este tema no está muy en claro en la ciudadanía porque muchas veces gente que conoce acerca de esta cuestión ha señalado que las empresas telefónicas comenzaron a operar en el país con las tarifas dolarizadas, lo cual es absolutamente falso. Cuando se realizó la concesión se estableció un ajuste periódico de acuerdo con el índice de precios al consumidor; es decir que la dolarización de las tarifas se dispuso posteriormente, por decreto, y significó para las empresas rentabilidades netas absolutamente inaceptables.

El otro mal ejemplo es la renegociación de las concesiones viales por peaje. Mediante el decreto 1.817/92 se terminó ajustando las tarifas al 80 por ciento de la tasa LIBOR, que es la utilizada en el mercado intercambiario de Londres.

En un horizonte de estabilidad de precios y salarios en la Argentina esas tarifas significaron una rentabilidad neta promedio que en muchos corredores viales estuvo en el orden del 48 por ciento.

El tercer y último ejemplo que quería dar es el acuerdo que en 1991 la ingeniera María Julia Alsogaray hizo con las telefónicas; esto es algo que repite años después ya como secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. Me refiero a la resolución 602/99, que permitió ajustar las tarifas de agua en base a un promedio simple entre el *producer price index (industrial commodities)* y el *consumer price index (water and sewerage maintenance)*.

Si hacemos los cálculos de lo que significó el proceso entre 1991 y diciembre de 1999, teniendo en cuenta la estabilidad y la deflación producida en algunos meses de ese período, considerando las empresas telefónicas, de gas y de electricidad, obtendremos un plus de ganancia de ocho mil ochocientos millones de dólares. Esto ha sido en desmedro del bolsillo de los ciudadanos y de la producción nacional.

Es por ello que adelanto mi voto positivo a este artículo 8º. Lo considero como un avance muy importante en estos momentos.

Sin embargo, en el artículo 9° haré algunas precisiones y plantearé algunas modificaciones porque las renegociaciones que se abren en virtud de este artículo pueden significar que el gran paso adelante que representa el artículo 8° dentro de tres o cuatro meses puede no ser tal.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: deseo hacer una pregunta al señor presidente de la comisión para que me conteste por sí o por no. ¿Se considera que las telefónicas prestan un servicio público?

Por otra parte, propongo un agregado al artículo 8°. Sugiero incorporar a continuación de donde dice “Dispónese que a partir de la sanción de la presente ley, en los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos”, lo siguiente: “y los de la deuda pública”, para luego continuar con su redacción tal como aparece en el proyecto.

Para aclarar esta propuesta vuelvo a insistir en lo que manifesté en la exposición en general. Buena parte de la deuda pública nacional está tomada en dólares pero por residentes argentinos, con lo cual es deuda interna, o local, para ser más preciso. Si estamos dispuestos –como lo hemos escuchado en estos días– a enfrentar al sector financiero, ésta es una buena oportunidad para desdolarizar parte de la deuda pública, lo cual podemos hacer con toda naturalidad por tratarse de una deuda local.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor miembro informante responderá las preguntas e inquietudes formuladas luego de que hagan uso de la palabra los oradores anotados para intervenir en la consideración de este artículo.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: he pedido la palabra para solicitar una aclaración por parte de la comisión y eventualmente para proponer una modificación.

El artículo en consideración establece: “Dispónese que a partir de la sanción de la presente ley, en los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público...”. El pedido de aclaración para la comisión es si esta norma abarca a todas las administraciones, atento a que en el país no sólo se han

privatizado servicios en el orden nacional sino también en los órdenes provincial y municipal.

Si esto no estuviera comprendido, vamos a solicitar un agregado en razón de que se trata de una cuestión financiera y de cambio, sobre la que creemos que el Congreso tiene plenas facultades de acuerdo con lo establecido por el inciso 11 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Este inciso habla de “Hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras...”.

Queremos saber concretamente si cuando el texto habla de administración pública se está refiriendo a las tres administraciones, la nacional, la provincial y la municipal. Si no, habría que hacer un agregado en el que expresamente se diga que el artículo se refiere a las privatizaciones en cualquier ámbito de la administración, ya sea este nacional, provincial y/o municipal.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: brevemente, quiero mencionar que la importancia del artículo 8° queda completamente desvirtuada por el artículo que sigue. Como anticipé cuando expuse sobre mis reservas en general acerca del proyecto, es fácilmente advertible que si por un lado se desdolarizan las tarifas pero en el artículo siguiente se autoriza a renegociar los contratos comprendidos en el artículo anterior, y entre otras cosas se toma en cuenta para la renegociación la rentabilidad de las empresas –habida cuenta además de la experiencia argentina en los últimos doce años, donde todas las renegociaciones fueron para aumentar tarifas en detrimento del Estado y de los usuarios y en beneficio de los concesionarios–, estaríamos ante el peligro de una nueva indexación en perjuicio de los usuarios y consumidores.

Por ejemplo, las tarifas desdolarizadas podrían aumentar, ser indexadas con respecto a la inflación o a la inflación más otra variante.

De modo que me parece que la única forma en que podríamos aprobar el artículo 8° sería eliminando el artículo 9°, sobre todo porque estamos poniendo claramente un cepo al salario. La comisión no ha aceptado las mociones tendientes a incluir cláusulas que atenúen el impacto negativo de esta ley o de la salida de la convertibilidad en el salario; ni siquiera cuestiones que podrían ser indirectas y beneficiarían a los sectores de ingresos fijos, como por ejemplo

la restitución del 13 por ciento a asalariados y jubilados, o la rebaja del IVA a los productos de la canasta familiar. De modo que estaríamos ante tarifas de servicios públicos que no van a ser indexadas por la cláusula dólar, pero que sí podrían ser indexadas por la inflación.

Entonces, creo que es necesario eliminar el artículo 9º o bien dejar claramente establecido que las tarifas no podrán ser aumentadas tampoco por otro índice, como por ejemplo el de la inflación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: quiero dejar expresada mi preocupación sobre el tema de las facturas telefónicas porque considero muy atinadas las observaciones que aquí se han hecho. Tengo en mis manos un cable de la agencia DyN del día de ayer, donde un importante funcionario del gobierno, el ministro del Interior, Rodolfo Gabrielli, dijo: “Las facturas de teléfonos podrían no estar alcanzadas por una pesificación de tarifas”. Además, el ministro dijo: “Las empresas telefónicas son un tema especial porque hay libertad de precios. En otros servicios, como la luz y el gas, como los contratos son en dólares, para evitar una ganancia usuraria lo que se hace es convertir previamente estas tarifas uno a uno”.

Me gustaría escuchar una explicación por parte de la comisión sobre este punto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villalba. – Señor presidente: solicito una aclaración a la comisión, y eventualmente propondría un agregado al artículo en tratamiento. Quisiera saber si cuando se habla de la administración pública la comisión considera que está incluido el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI. Formulo esta pregunta porque este organismo tiene una serie de obligaciones y contrataciones que podrían quedar fuera de los alcances de esta ley, ya que no se trata de una entidad de la administración pública, sino de una entidad pública no estatal.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: adhiero a la postura esbozada por la señora diputada Alicia Castro, porque lo establecido en el artículo 8º se contradice con lo que indica el artículo 9º.

Además, la existencia de este último artículo es lo que me impide aprobar el 8º.

Cabe recordar que una de las acciones que en su momento le reprochamos a Domingo Felipe Cavallo fue el hecho de que las tarifas se establecieran en dólares. Por eso, hoy estamos pagando la luz, el gas, la nafta y el teléfono más caros del mundo.

Ahora encontramos que a través del artículo 9º se autoriza la renegociación de los contratos; pero nuestro bloque impulsa la reestatización de los servicios públicos. De todos modos, nos gustaría saber quién va a renegociar esos contratos. No debemos olvidar la experiencia que hemos tenido con María Julia Alsogaray, Dromi y Barra. Además, en caso de litigio, ¿va a fallar la Corte Suprema de Justicia de la Nación o los tribunales de Nueva York? Seguramente en ninguno de los dos casos van a fallar a favor del pueblo argentino.

Por otra parte, qué va a pasar con el personal que desempeña funciones en estas empresas de servicios públicos privatizadas. A pesar de que son las 3 y 50 de la mañana y de que algunos están distraídos quiero dejar constancia de mi preocupación por la posibilidad de que se produzcan despidos del personal que se desempeña en esas empresas como consecuencia de las medidas que se adoptan. Ya hemos excluido a los jubilados y pensionados y en este caso también estamos excluyendo a los asalariados de las empresas privatizadas.

Entiendo que la situación que se está prefigurando es bastante alarmante.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 8º conforme al texto propuesto por el señor diputado Matzkin.

– Resulta afirmativa.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: no se contestó a la pregunta que formulé sobre si se considera que las telefónicas prestan un servicio público.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: el señor diputado Cafiero me tomó examen, y me preguntó si los teléfonos constituían un servicio público. Le contesté afirmativamente.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 9º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: como aquí se ha dicho, los argentinos hemos inventado algunas cosas importantes: la birrome, el dulce de leche, el colectivo y también la renegociación de los contratos.

Los contratos se hacen para ser cumplidos, salvo que varíen sustancialmente las condiciones existentes en el momento en que se firmaron.

Si contara con tiempo suficiente podría señalar lo que ha ocurrido empresa por empresa, pero me voy a referir fundamentalmente a dos.

Cuando se privatizó ENTEL en el pliego se acordó la tarifa en pesos y se estableció que se ajustaría de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor de nuestro país.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia se permite interrumpir al señor diputado, a fin de sugerirle que sería conveniente que en primer lugar la comisión expresara cuál va a ser la redacción definitiva de este artículo porque quizás el señor diputado después podrá coincidir con la propuesta.

Sr. Polino. – Cómo no, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión va a proponer la eliminación del último párrafo de este artículo, que dice: “El proceso de renegociación será controlado por la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones”.

La razón de esta supresión consiste en que más adelante vamos a proponer un artículo específico vinculado con estas cuestiones. Nos parece que será más importante y más integrador en relación con las tareas de control y seguimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: decía que cuando se privatizó ENTEL, de acuerdo con el decreto 62/90, la tarifa se fijó en pesos. Los contratos de transferencia de la empresa fueron aprobados por el decreto 2.332 de 1990. También se fijaron las tarifas en pesos.

La Ley de Convertibilidad eliminó la cláusula de indexación por el índice de precios al consumidor, y posteriormente el decreto 2.585 de 1991 dolarizó las tarifas telefónicas, indexándolas por

la variación del índice de precios al consumidor de los Estados Unidos, violándose flagrantemente la Ley de Convertibilidad.

En cuanto a la privatización del suministro de agua, por resolución 186/92 la Secretaría de Obras Públicas aprobó el pliego de licitación en pesos. Luego, mediante una resolución la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a cargo de la ingeniera María Julia Alsogaray, dolarizó la tarifa, modificando así en virtud de una resolución el pliego de licitación.

A raíz de esta situación y patrocinando a una entidad no gubernamental, Consumidores Libres, recurrí a la Justicia contra el reajuste de acuerdo con la inflación de los Estados Unidos de las tarifas de las empresas Telecom, Telefónica y Telintar.

Sr. Correa. – ¿Cuál es la propuesta, señor diputado?

Sr. Polino. – Lo que estoy proponiendo es la supresión de este artículo.

La Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo, por el voto unánime de sus miembros, concedió la medida cautelar solicitada y, en consecuencia, ordenó al Estado nacional y a las demandadas que se abstuvieran de aplicar las correcciones establecidas en el artículo 2º de los acuerdos aprobados en el decreto 2.585/91 hasta tanto recayera sentencia definitiva.

En relación con el decreto que aprobó el acuerdo que firmó el Estado nacional con las empresas telefónicas, la Justicia dijo que no existía en la causa constancia de que el acuerdo en cuestión hubiese sido aprobado por los ministros competentes. Fíjense la gravedad de la cuestión. Los usuarios del servicio telefónico de la República Argentina hemos estado pagando tarifas dolarizadas e indexadas de acuerdo con la inflación de los Estados Unidos desde el año 1991. Ese acuerdo fue aprobado por un decreto respecto del cual la Justicia dice por unanimidad que no hay constancia de que haya sido firmado por los ministros correspondientes.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia hace saber al señor diputado que ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Polino. – Ya concluyo, señor presidente.

Además, la Dirección Nacional de Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que las cláusulas de ajuste por el

índice de inflación de los Estados Unidos violan una norma de orden público, que es la Ley de Convertibilidad, en tanto ésta prohíbe la inclusión de cláusulas de reajuste de deudas por la inflación de ese país. Esto significa que ilegal y arbitrariamente se han reajustado las tarifas telefónicas.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un fallo del año 1998 firmado por ocho de sus integrantes, no hizo lugar a una demanda de la firma Maruba S.C.A., empresa de navegación marítima, a raíz de un juicio que inició contra el Estado nacional porque este último había modificado tarifas que consideraba abusivas. La Corte le dio la razón al Estado nacional en el sentido de que estaba facultado a introducir modificaciones en las tarifas cuando las estimaba abusivas.

Se está creando la sensación de que a partir del artículo 8º que hemos aprobado se están vulnerando derechos de las empresas. Entonces, se abre la vía de la renegociación y la verdad es que todas las renegociaciones que se llevaron a cabo en los últimos años siempre fueron contrarias a los derechos de los usuarios. Por eso considero que el Estado argentino tiene derecho a anular esas cláusulas abusivas pactadas en contra de la Ley de Convertibilidad.

En consecuencia, no hay que abrir la vía de la renegociación, y si alguna empresa considera vulnerados sus derechos, que recurra a la Justicia. El Estado se va a defender en la Justicia, pero no abramos la vía de la renegociación porque es sumamente peligrosa y puede anular el artículo que se acaba de aprobar.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: las objeciones que tenía respecto del artículo en consideración fueron satisfechas por las explicaciones brindadas por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en relación con la creación de nuevos mecanismos para que el Congreso de la Nación pueda participar y seguir de cerca la renegociación a la que se hace referencia.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: tal como lo planteé en la consideración del artículo 8º, resulta claro que ambas disposiciones están directamente relacionadas.

La experiencia de los últimos años determina que cada renegociación contractual significó un avance para las empresas en su rentabilidad y un retroceso para los usuarios.

La comisión expresó que el texto a incorporar como artículo 20 cubre la participación del Parlamento argentino en la renegociación contractual, pero en rigor no garantiza el proceso de renegociación porque será exclusivamente una tarea de control, verificación y dictamen.

Al respecto cabe recordar el debate que durante mucho tiempo se desarrolló en la Comisión de Obras Públicas de esta Honorable Cámara acerca de la necesidad de establecer un marco regulatorio para las empresas de servicios públicos concesionados, a fin de que los usuarios no se vieran perjudicados por la presión de las empresas sobre el Estado nacional.

Estos marcos regulatorios deben garantizar audiencias públicas y entes de control que en verdad defiendan a los ciudadanos, y no organismos muy laxos que hasta el momento han demostrado que se sientan del mismo lado del mostrador que las empresas.

Por lo expuesto, propongo una modificación sustancial al artículo 9º, y si no resulta aceptada me sumaré al planteo formulado por el señor diputado Polino de que directamente se suprima dicho artículo. Sugiero que la frase que dice “Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a renegociar los contratos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley” quede redactada del siguiente modo: “Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, previa aprobación de un marco regulatorio general de los servicios públicos concesionados, a renegociar los contratos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley”.

Sugiero además que se agregue una frase final que exprese lo siguiente: “La renegociación de los contratos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley deberá ser aprobada por el Congreso Nacional”.

Asimismo propongo un agregado al punto 5 que diga que la rentabilidad de las empresas debe estar “de acuerdo al criterio de rentabilidad razonable expresado en la ley 23.696”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: no haré consideraciones dado que el tema al que pensaba referirme está contemplado en el artículo 20.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Melillo. – Señor presidente: creo que en la discusión de estos dos artículos estamos llegando a un punto medular entre la declamación de las intenciones de cambiar el modelo económico para salir de la crisis y su efectiva concreción.

Me voy a basar en dos o tres elementos que se han mencionado aquí para proponer después un pequeño agregado en la misma línea en que se expresó el señor diputado Giustiniani.

Recuerdo que el señor diputado Matzkin nos decía en su informe inicial que estamos ante una compleja trama de intereses—y lo graficaba—respecto de todas estas cuestiones. Y recuerdo muy especialmente que el señor diputado Roggero dijo antes de la votación en general que en materia de empresas privatizadas se habían dado en este Congreso una cantidad de batallas en las que diputados de diferentes bancadas habíamos sido derrotados a lo largo de la década del 90. Está claro que en lo relativo a las empresas privatizadas en particular, así como al sistema financiero y a los grupos concentrados de la economía, se da la batalla central si queremos cambiar el modelo económico en un sentido de redistribución del ingreso, de competitividad de la economía y de las restantes cuestiones que venimos formulando. Entonces acá hay una cuestión crucial entre el ser y no ser de lo que declamamos.

Hoy hemos ratificado con un simple cambio de palabras—como lo aclaró el señor diputado Pernasetti ante la duda planteada por el señor diputado Vitar— el artículo 10 de la Ley de Convertibilidad. Ese artículo, que hoy ratificamos modificando simplemente la palabra “austral” por “pesos”, efectivamente prohibía indexar, actualizar o establecer una variación de costos o cualquier otro tipo de potenciación de precios respecto de bienes, servicios y tarifas. Es decir que ese artículo que estuvo en vigencia desde abril de 1991 no se cumplió en materia de concesiones y renegociaciones de servicios públicos. Ya había una ley que hace innecesario el artículo que estamos considerando. Si bien dicha ley existía, la compleja trama de intereses de la que hablaba el señor diputado Matzkin no pudo ser doblegada en el Congreso, inclusive a expensas del intento de dar batalla que exponía el señor diputado Roggero, que hasta 1999 y hoy también preside un bloque mayoritario en esta Cámara.

Estamos en un momento crucial. Antes, teniendo la ley que prohibía las indexaciones, no se cumplió. Ahora estamos diciendo en el artículo 9º que el Poder Ejecutivo va a renegociar. Nosotros sabemos que si hay un ex presidente español, un actual presidente español, un canciller y demás operando en este terreno—por no hablar de los intereses locales—evidentemente hará falta mucho poder para establecer cambios en beneficio de la competitividad de la economía, la redistribución del ingreso y el cuidado de los derechos de los usuarios y consumidores, porque todos sabemos lo que ocurre.

Sabemos que si vamos camino a una devaluación, inmediatamente las empresas concesionarias de servicios van a venir a la carga con el aumento de los costos, los insumos, etcétera. Sabemos cómo son estas cosas.

Por lo tanto, adhiero a la propuesta formulada por el señor diputado Giustiniani; pero si ésta no fuera aceptada por la comisión, teniendo en cuenta que se trata de una cuestión medular y uno quisiera creer realmente en las palabras que aquí se han vertido en relación con los núcleos centrales del modelo económico...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que ha vencido el término de que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Melillo. – Ya termino, señor presidente. Si el hecho de tener una ley previa no funcionó porque el Ejecutivo después negoció, simplemente propongo que ahora tomemos el camino inverso: que el Ejecutivo renegocie y se agregue al final del artículo 9º que los contratos renegociados en los términos del presente artículo deberán ser ratificados por ley del Congreso Nacional. Creo que será distinto si el Poder Ejecutivo renegocia con estos factores de poder tan poderosos sabiendo que lo renegociado tendrá que ser ratificado por una ley del Congreso Nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Propongo que en el artículo 9º se reemplace la palabra “Autorízase” por “Instrúyese”. Luego se mantiene la redacción del artículo hasta donde dice “...deberán tomarse en consideración los siguientes criterios: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos”. Solicito que se suprima el punto 2), porque la ca-

lidad de los servicios y los planes de inversión no deben estar en ninguna renegociación, están comprendidos en el contrato original y se supone que no debe empeorar la calidad.

Con respecto al punto 3), que pasaría a ser el 2), sugiero que diga textualmente: "Asegurar una reducción de las tarifas y que los servicios sean menos onerosos para los usuarios y más accesibles". En torno al punto 4) proponemos que se suprima, porque la seguridad no puede ser materia de discusión en una renegociación sino de sanción por incumplimiento. Asimismo, planteamos la supresión del punto 5) por las mismas razones, ya que la rentabilidad de las empresas no podría ser un criterio a tener en cuenta porque se está hablando de que van a aumentar las tarifas.

Por otra parte, sugerimos como último criterio: "Asegurar la estabilidad de los empleados de las empresas prestadoras".

En cuanto al párrafo final que se propone suprimir —según interpreté de lo expresado por el presidente de la comisión—, respecto del control de la comisión bicameral, sugiero que el proceso de renegociación sea controlado por una comisión de trabajadores de las empresas prestadoras elegidos democráticamente y por organizaciones de los usuarios de esas empresas.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. — No es mi intención desordenar el debate, pero quiero hacer una aclaración referida al artículo anterior. Me gustaría que quede claro cuál es la voluntad del legislador de acuerdo con lo expresado por el señor diputado Matzkin, en el sentido de que las empresas prestadoras de servicios telefónicos están incluidas en lo dispuesto en el artículo 8°.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. — Señor presidente: en cuanto al artículo 9° coincido con lo expresado por el señor diputado Zamora en el sentido de que me parece coherente suprimir el punto 2) del proyecto original, referido a la calidad de los servicios, y el punto 5), que habla de la rentabilidad de las empresas.

Asimismo, coincido con la propuesta de suplantar la comisión bicameral por otra comisión de trabajadores de empresas prestadoras, elegidos democráticamente, para controlar el proceso de renegociación.

Por otro lado proponemos agregar dentro de los criterios expuestos para renegociar los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, los siguientes puntos: grado de utilización de insumos nacionales en las actividades que realiza la empresa y plazos de vencimiento de pago, atendiendo a las particularidades de las pymes.

Creemos que con este agregado se favorecería el uso de insumos nacionales en las empresas concesionarias de servicios públicos y se atendería a las necesidades de las pymes, favoreciendo de este modo la producción nacional y en particular de las pequeñas y medianas empresas que, como sabemos, son las mayores creadoras de empleo.

Por lo tanto, de acuerdo con nuestro criterio, el artículo quedaría redactado de la siguiente forma: "Instrúyese al Poder Ejecutivo nacional a renegociar los contratos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 8° de la presente ley. En el caso de los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos deberán tomarse en consideración los siguientes criterios: 1) El impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos. 2) El interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios. 3) La seguridad de los sistemas comprendidos. 4) El grado de utilización de insumos nacionales en las actividades que realiza la empresa. 5) Plazos de vencimiento de pago, atendiendo a las particularidades de las pymes".

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F. V.). — Señor presidente: en cuanto a las condiciones de renegociación de los contratos, proponemos la supresión del punto 5) y el agregado de la obligatoriedad del compra nacional hasta alcanzar un máximo del 75 por ciento de insumos para las empresas privatizadas, dada la importancia que esto tiene para la reactivación de las empresas nacionales y del empleo argentino. Ello tiende a atenuar la transferencia de ganancias al exterior y a posibilitar la generación de mano de obra en los países de origen de las empresas concesionadas.

En segundo término, proponemos un agregado a los fines de que se adecuen los vencimientos de las facturas de las empresas concesionadas de servicios públicos a la cadena de pago de las pymes, ya que los vencimien-

tos son a treinta días y la cadena de pago de las pymes es a ciento veinte días, con lo cual se produce un desfinanciamiento.

Por otro lado, proponemos que se preserven los contratos, el nivel de empleo y de salarios de los trabajadores de las empresas concesionadas. Por último, de acuerdo con lo planteado por el miembro informante de la comisión, adherimos a lo que se ha manifestado en cuanto a la comisión de trabajadores y usuarios, y aceptamos lo relativo a la ratificación por ley del Congreso.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión considera que los artículos 8° y 9° se corresponden entre sí y conforman una unidad coherente que no deseamos modificar. Por tal motivo, sostenemos su redacción de acuerdo con lo que oportunamente he expresado.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 9°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – A continuación continuaremos con el mecanismo de consideración de los artículos utilizado al inicio del tratamiento en particular.

En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – La comisión no propone modificaciones respecto de este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: proponemos que en la parte final de este artículo se agregue lo siguiente: “Ni disminuir la calidad y eficiencia de las prestaciones convenidas o alterar su universalidad”. Es decir que el servicio debe ser prestado a todas las regiones del país y a todos los usuarios, como lo indican los pliegos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: entendemos que lo propuesto por el señor diputado Polino ya está comprendido en lo que dispone este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: propondremos una muy breve modificación, que dará mayor importancia a este artículo. Daré lectura de la parte específica para que quede en claro lo que proponemos.

El artículo establece: “Las prestaciones dinerarias exigibles a la fecha de promulgación de la presente ley, originadas en contratos celebrados entre particulares, sometidos a normas de derecho privado, ...”, y a esta altura proponemos agregar: “pactados en dólares”. Esta es la única modificación que propiciamos; a partir de allí el artículo continúa con la redacción con la que figura en el proyecto de ley aprobado en general.

Explicaré brevemente en qué consiste la propuesta. Si no se pusiera la cláusula “pactados en dólares” el artículo quedaría circunscripto a aspectos vinculados con actualizaciones o indexaciones, pero no resultan comprendidos aquellos contratos que hubieran sido originalmente pactados en moneda extranjera. Con esta propuesta creemos cerrar el ciclo de comprensión, quedando incluido un universo mucho mayor.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: brevemente quiero señalar que queda muy claro que este artículo deja desprotegidos a quienes hayan tomado créditos o préstamos hipotecarios entre particulares.

Todo el peso de la devaluación cae sobre el deudor, sin que el acreedor salga a ser rescatado por el Estado, como sí lo hace con el sistema financiero.

El deudor debe pagar el total de lo que debe en pesos por lo que debía en dólares, a cuenta de no sabe cuánto, porque recién dentro de seis meses –de acuerdo con la valuación que adquiera el dólar– va a saber qué porcentaje de la deuda que tenía se considera cancelado.

Esto va a causar trastornos y angustias a los pequeños deudores y acreedores y también genera una intolerable discriminación respecto del sistema financiero.

Es por ello que proponemos un agregado que establezca: “A los efectos de eliminar el impac-

to negativo de la salida del régimen de convertibilidad en los deudores hipotecarios públicos y privados del sistema financiero o de particulares, se establece que la actualización del valor de un bien o cosa, deuda o cualquier otra contraprestación contractual, tendrá como límite en cuanto al pago total el valor actual y en pesos de dicha cosa, o bien, o deuda, o prestación al momento del pago. La determinación del pago máximo pendiente será el resultante de restar a dicho valor actual lo ya pagado con anterioridad en moneda convertible trasladado al valor del peso actualizado al momento de pago. A los efectos de la determinación del valor de la cosa, deuda, bien o prestación, y para aquellos casos que no resulte líquido o vencido el plazo de 180 días, se atenderá al valor que fije la tasación judicial respectiva". Esta es nuestra propuesta.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Llano. – Señor presidente: deseo formular una consulta a la comisión.

En el caso de obligaciones dinerarias de plazo no vencido, por ejemplo un canon de alquiler en dólares de plazo no vencido, ¿es exigible su cumplimiento teniendo en cuenta que no ha vencido?

Darí la impresión de que este tipo de obligaciones pactadas en contratos en dólares no quedaría incluido en la redacción de este artículo.

Por otra parte, considero que sería conveniente agregar, a continuación de la modificación ya anunciada por la comisión, lo siguiente: "En los que se hubiesen establecido cláusulas de ajuste en dólares o en otras monedas extranjeras". Puede darse el caso de un contrato en pesos sujeto a una cláusula de ajuste en otra divisa que no sea el dólar.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: en el mismo sentido que la propuesta del señor diputado Matzkin, proponemos que los efectos de los pagos sean cancelatorios y no pagos a cuenta, como dispone el proyecto; además, que durante un plazo de 90 días se mantenga la pesificación de las obligaciones, y a su vez que en el mismo plazo las partes deban renegociar los contratos. De este modo se evitaría la inseguridad de los pagos a cuenta y por otra parte, al reducirse el plazo de renegociación, tampoco se causaría un perjuicio grave a los acreedores.

También creemos que debe modificarse la redacción, pues tal como está propuesto esto sólo alcanzaría a aquellos contratos que se ajustan por cláusula dólar y no a aquellos que fueron directamente pactados en moneda extranjera, lo que resulta contradictorio con la finalidad enunciada en la norma.

Por lo tanto, proponemos la siguiente redacción para el artículo 11. "Las prestaciones dinerarias exigibles a la fecha de promulgación de la presente ley, originadas en contratos celebrados entre particulares sometidos a normas de derecho privado, en los que se hubiere contratado en dólares o en otra moneda extranjera o tuvieren cláusulas de ajuste en dichas monedas, quedan sometidas a la siguiente regulación: 1) Las prestaciones serán canceladas en pesos en la relación de cambio 1 peso igual 1 dólar, en concepto de pago cancelatorio por un plazo de noventa días sin perjuicio de los procedimientos que se establecen seguidamente. 2) Las partes negociarán la reestructuración de sus obligaciones recíprocas, procurando compartir de modo equitativo los efectos de la modificación de la relación de cambio que resulte de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley, durante un plazo no mayor a 90 días. 3) De no mediar acuerdo entre las partes, las mismas quedan facultadas para seguir los procedimientos de mediación vigentes en las respectivas jurisdicciones y concurrir ante los tribunales competentes para dirimir sus diferencias. En este caso la parte deudora no podrá suspender los pagos ni la acreedora negarse a recibirlos en carácter de pago a cuenta. La resolución del contrato motivada en la falta de acuerdo por la aplicación de la presente ley, no generará derecho a indemnización alguna por incumplimiento de prestación.

"El Poder Ejecutivo nacional queda facultado a dictar disposiciones aclaratorias y reglamentarias sobre situaciones específicas, sustentadas en la doctrina del artículo 1.198 del Código Civil y el principio del esfuerzo compartido."

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: de las propuestas formuladas hay dos que consideramos razonables y vamos a aceptar. Una es una cuestión de terminología; en el comienzo, donde dice "a la fecha" debería decir "desde la fecha", y la

otra, a la que se referirá el señor diputado Rafael González, está vinculada a una propuesta del señor diputado Llano.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: a la expresión “pactados en dólares”, se agregaría “u otra moneda extranjera”, y donde dice “en los que se hubiesen establecido cláusulas de ajuste en dólares” también habría que agregar “u otra moneda extranjera”.

Sr. Presidente (Camaño). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 11.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: al final del artículo vamos a agregar una frase que diga: “...previo acuerdo con todas las jurisdicciones provinciales”.

Este artículo está vinculado con la posibilidad de que el Poder Ejecutivo rescate por razones de sana política monetaria todas las monedas que circulan por las provincias. Nos referimos a los distintos tipos de bonos. Se nos ha requerido desde distintas provincias que esto tenga lugar previo acuerdo con todas las jurisdicciones provinciales, y esto es lo que estamos proponiendo incluir al final del artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J. C.). – Señor presidente: la aclaración que acaba de hacer el señor diputado Matzkin toma en cuenta la inquietud que tenían muchas provincias que no han emitido bonos, ya que el espíritu de este artículo es que cada jurisdicción se haga responsable desde el punto de vista económico por la emisión de bonos que haya realizado.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 12 con el agregado propuesto por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 13.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: la primera parte del artículo señala: “Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a regular, transitoriamente, los precios de insumos, bienes y servicios críticos...”, luego de lo cual proponemos agregar la expresión “y tasas de interés”.

Por otra parte, al final del artículo, luego de la palabra “oligopólicas”, proponemos agregar lo siguiente: “Dándoles una adecuada intervención a las asociaciones de usuarios y consumidores debidamente registradas en el contralor y cumplimiento de esta norma”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: en primer término solicitamos que se modifique el texto del Título VI por uno que diga: “De la distribución del ingreso y la protección de usuarios y consumidores”.

En segundo lugar, sugerimos modificar el final del párrafo por el siguiente: “...acciones de naturaleza monopólica, oligopólica o que se encuadren en cualquier tipo de prácticas colusivas”. De este modo contemplaríamos todas las alternativas previstas por la Ley de Defensa de la Competencia.

Por último quiero hacer una propuesta que no sólo atienda las distorsiones en materia de tarifas sino también de los sectores que obtengan rentas extraordinarias. Desde mi punto de vista habría que mantener el nivel de renta del actual tipo de cambio, porque de lo contrario podría darse el caso de que determinados sectores se beneficien con la devaluación que se podría registrar sobre los costos internos. En ese caso, al no tener la necesidad de comprar insumos importados, aumentarían su tasa de renta ordinaria.

Por ello, sugerimos que se analice la posibilidad de crear un fondo gravando la parte extraordinaria de la renta obtenida, que luego tendría que ser redistribuido entre los sectores productivos afectados por el fenómeno contrario. Tengo un texto para proponer que podría leerlo o, en caso contrario, acercárselo al presidente de la comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que sería más conveniente que el señor diputado se lo acercara al presidente de la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: las propuestas que pensaba realizar ya han sido efectuadas por los legisladores preopinantes.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: desde nuestro punto de vista el artículo en tratamiento guarda una estrecha relación con el siguiente, es decir, el 14.

Ha quedado en claro que la voluntad de este Congreso es proteger los derechos de los usuarios y de los consumidores. Sin embargo, en el artículo 14 se establece que todas las relaciones contractuales se regirán por el artículo 1.197 del Código Civil.

Sr. Presidente (Camaño). – Disculpe que lo interrumpa, señor diputado, pero el señor diputado por el Chaco desea hacer una aclaración.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: quería adelantar que vamos a proponer la supresión del artículo 14.

Sr. Esaín. – Entonces, doy por finalizada mi intervención.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: voy a proponer que el artículo 13 sea reemplazado por el siguiente: “Se establece que los precios de insumos, bienes y servicios críticos, sean los que regían al 30 de noviembre de 2001, a fin de proteger los derechos de los usuarios y consumidores de la eventual distorsión de los mercados o de acciones de naturaleza monopólica u oligopólica. Esos precios deberán ser reducidos si se comprobaban ventajas obtenidas por las modificaciones en el tipo de cambio”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado Raimundi quería aclarar al señor diputado Rafael González que cuando pedimos que se incluya cualquier tipo de prácticas colusivas lo hacemos porque dos empresas se pueden juntar para fijar los precios.

Es muy común que para fijar las comisiones se pongan de acuerdo dos o más empresas. Entonces, con este agregado de las prácticas colusivas no pretendemos dilatar el debate, sino impedir estas prácticas que utilizan algunas empresas para establecer los precios.

A veces estos perjuicios los sufre el trabajador en las comisiones que debe percibir. En consecuencia, como se han tomado el trabajo de poner “monopólica u oligopólica”, me parece que podríamos agregar lo de prácticas colusivas, porque lo que abunda no daña.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Bonacina. – Señor presidente: quería solicitar a la comisión una aclaración sobre qué se entiende por “crítico”. ¿Abarca a los bienes y servicios en toda su extensión?

Además, quería acotar que como estamos ante una emergencia no estaría de más facultar al Poder Ejecutivo para que tenga la posibilidad de poner topes a las tasas de interés activas, para regular uno de los sectores más críticos que componen el costo argentino.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: entendemos que el artículo tal como está redactado responde estrictamente a los objetivos que se persiguen. Los términos “monopólica u oligopólica” en sí mismos definen un abanico de posibilidades que se pueden presentar en las prácticas para controlar este proceso que puede darse con posterioridad a una devaluación.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 13.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – La comisión propone suprimir el artículo 14 del proyecto de ley aprobado en general.

Se va a votar si se suprime dicho artículo.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Para proponer un nuevo artículo tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: dado que el artículo 14 era el primero del título referido a las disposiciones complementarias y transitorias, a efectos de no modificar la numeración de los artículos que vienen a continuación propongo incorporar como artículo 14 una norma que ya anuncié durante el debate en general, que modifica la Ley de Ética Pública y agrega una nueva incompatibilidad en el ejercicio de la función pública.

Respecto de quienes tengan activos financieros en el exterior a través de cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, cajas de ahorro o bonos externos de cualquier otro país, tales activos constituirán una incompatibilidad para el ejercicio de la función pública.

Además, a contar de la entrada en vigencia de esta ley se establecería un plazo de noventa días para que se presente una acreditación fehaciente del reingreso al país de los activos financieros que pudieren existir en el exterior. Por otro lado, se determinaría un plazo de treinta días para que todos los funcionarios públicos de cualquier tipo pertenecientes al gobierno nacional, al Poder Legislativo y demás, presenten una declaración jurada en la Oficina Anticorrupción específicamente sobre este punto.

Creo que este es un hecho de mucha significación por la sensibilidad que hoy existe en la sociedad al respecto. En los programas televisivos se informa permanentemente sobre funcionarios argentinos que tienen fondos depositados en el exterior.

Entendiendo la dimensión de la ley de emergencia que estamos debatiendo, considero que sería un gesto positivo el hecho de mostrar nuestra confianza en la recuperación del país, circunstancia que estaría a la altura de las expectativas que hoy tiene la sociedad respecto de la dirigencia.

Por lo tanto, sugiero que se incorpore el artículo que propongo como número 14. Esto no implica ninguna erogación y constituye un gesto de la dirigencia política que podría contar con el apoyo unánime de la Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: sin perjuicio de valorar la propuesta de la señora diputada, hago notar que el proyecto de ley que estamos considerando se refiere a la emergencia pública y a la reforma del sistema cambiario. Por lo tanto, la comisión entiende que una disposición de ese carácter estaría fuera de contexto, sin perjuicio de que el tema podría ser considerado específicamente en otra iniciativa.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que la respuesta que acaba de brindar el señor diputado González también satisface otra inquietud planteada con anterioridad, y comparte el criterio de que la disposición que se propone no debería formar parte de la normativa que se halla en debate.

En consideración el artículo 15 del proyecto aprobado en general, que pasaría a ser artículo 14.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Para proponer un nuevo artículo tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: considerando que se ha suprimido el artículo 14, proponemos en su reemplazo y con el mismo número el siguiente texto: “En los casos en que por aplicación de las medidas de reestructuración que establezca el Poder Ejecutivo nacional no hubiere acuerdo de parte entre las personas físicas o jurídicas y la entidad financiera, deberá estarse al procedimiento dispuesto en el Capítulo III de la presente ley”.

Esta propuesta es a los efectos de que las tasas activas no tengan una diferencia sustancial con las del mismo orden que se van a estar pagando a través de las disposiciones que se han establecido en esta ley, en donde por medio del “corralito” se otorga hasta un plazo de dos años para liberar esos fondos. Por eso creemos que se debería contemplar la situación de aquellas personas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – La comisión no cree necesario incorporar ese artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 16 del proyecto de ley aprobado en general.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: proponemos que este artículo quede redactado del siguiente modo: “Suspéndese la aplicación de la ley 25.466, por el plazo máximo previsto en el artículo 1º, o hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo nacional considere superada la emergencia del sistema financiero, con relación a los depósitos afectados por el decreto 1.570/01.”

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: dado lo avanzado de la hora sólo realizaré un breve comentario, y solicitaré la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones de la Honorable Cámara.

La suspensión de la aplicación de la ley 25.466, que fue sancionada con la virtual unanimidad de ambas Cámaras, significa que el Estado —que por esta iniciativa garantiza que va a proteger los derechos, que quiere sacar a la Argentina adelante, producir, etcétera— durante casi dos años podrá echar mano a los depósitos y ahorros de la gente.

Evidentemente esto no se condice con todo lo que han expresado en este cuerpo la banca oficialista y la principal oposición. Si tal como lo han expresado el señor diputado Matzkin y miembros del bloque radical lo que se pretende es cuidar a la gente y sus ahorros, suspender la aplicación de esta ley implica enviar un mensaje tremendamente contradictorio.

Dado que varios de mis colegas se han referido a este tema durante la consideración en general, no me extenderé en este debate en particular y solicitaré la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones; pero mi propuesta es que este artículo se suprima y que dejemos a la gente la confianza de que sus ahorros serán devueltos de una u otra manera. Ese es el mensaje que el señor presidente de la Nación brindó luego de prestar juramento ante la Asamblea Legislativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. — Señor presidente: esta sesión estuvo marcada por la desprolijidad porque a lo largo de ella hemos tenido más de un texto. Solicito que se dé lectura nuevamente del artículo 16 porque ignoro a qué versión corresponde lo que leyó el señor diputado González.

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado González: ¿podría leer nuevamente el artículo?

Sr. González (R. A.). — El artículo diría lo siguiente: “Suspéndese la aplicación de la Ley N° 25.466 por el plazo máximo previsto en el artículo 1°...” —aquí la comisión ha aceptado una sugerencia que se le ha formulado— “...o hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo nacional considere superada la emergencia del sistema financiero, con relación a los depósitos afectados por el decreto 1.570/01.”

Sr. Basteiro. — Señor presidente: en la copia que yo tengo —por eso pedí la aclaración— el artículo 16 dice que se suspende la aplicación de la ley 25.557 por el término de hasta noventa días.

Varios señores diputados. — Ese es el artículo 17.

Sr. Basteiro. — Si ese texto corresponde al artículo 17, pediré la palabra oportunamente.

Observo que varios señores diputados tienen la misma copia que yo. Esto vuelve a demostrar la desprolijidad en que incurrió la comisión al traer al recinto más de una propuesta.

Sr. Matzkin. — En razón de que se ha eliminado un artículo, la Presidencia debería reenumerar el articulado.

Sr. Presidente (Camaño). — Para ello la Presidencia va a solicitar la autorización correspondiente. Mientras tanto, procurará que los señores diputados no incurran en una confusión. El artículo que estamos tratando es el que dice: “Suspéndese la aplicación de la ley 25.466 por el término previsto en el artículo 1°...”

Sr. Matzkin. — Así es, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: coincido con la idea de que la Presidencia debe reordenar la numeración de los artículos del proyecto que estamos considerando. Asimismo, sugiero que inmediatamente de aprobada esta norma sea girada al Senado de la Nación, al igual que las otras que sancionamos en el día de hoy.

Sr. Presidente (Camaño). — Así se hará, señor diputado.

Se va a votar el artículo 16 del proyecto aprobado en general —que pasaría a ser 15—, conforme al texto del que ha dado lectura el señor diputado Rafael González.

—Resulta afirmativa.

Sr. Quintelá. — Solicito se deje constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente (Camaño). — Así se hará, señor diputado.

Sra. Castro. — Pido la palabra para referirme al artículo que acaba de ser aprobado.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita a los señores diputados que colaboren para facilitar el desarrollo de la sesión. El artículo ya ha sido votado y no sería conveniente volver sobre él. Pido disculpas a la señora diputada; de ninguna manera deseo ofenderla. ¿Le molesta que continúe con la sesión, señora diputada?

Sra. Castro. — Un poco.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Bonacina. – Señor presidente: quiero aclarar que en el artículo que se acaba de votar hay un problema de redacción. Entiendo que tendría que decir "...por el plazo máximo previsto en el artículo 1°..." y que está de más la expresión "...o hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo..."

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que eso fue exactamente lo que dijo el presidente de la comisión, razón por la cual lo que el señor diputado está planteando ya ha sido votado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: dejo constancia del voto negativo del ARI respecto del artículo que acaba de aprobarse.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 17 del proyecto aprobado en general, que pasaría a ser artículo 16.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – El artículo 17 debería decir textualmente: "Suspéndese la aplicación de la ley 25.557, por el término de hasta 90 días. Por el mismo plazo quedan suspendidos los despidos sin causa justificada. En caso de producirse despidos en contravención a lo aquí dispuesto, los empleadores deberán abonar a los trabajadores perjudicados el doble de la indemnización que les correspondiese, de conformidad a la legislación laboral vigente."

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: lamento no haber podido referirme al artículo anterior, porque perdimos la oportunidad de modificar las cosas de acuerdo con lo que la gente necesita.

Con respecto al artículo que ahora consideramos, en nombre del bloque del Frepaso manifiesto que nos oponemos a que se suspenda la aplicación de la ley 25.557.

Lamento enormemente que esta ley que resguarda las obligaciones financieras, los créditos entre particulares y los créditos con entidades bancarias, y que se preocupa tanto por los precios de colusión deje de lado que las administradoras de fondos de pensión puedan establecer comisiones más o menos altas para tomar los ahorros de los trabajadores. Eso parece interesar muy poco a algunos miembros de la

comisión. Pensé que a lo mejor podría haber alguien a quien le interesara el tema de los salarios de los trabajadores. Los señores diputados miembros de la comisión y nosotros hemos intentado proteger las distintas obligaciones dinerarias. Pregunto: ¿quién se ocupa del salario de los trabajadores activos y del haber de los pasivos? ¿Algún artículo de la ley prevé estas cuestiones?

Hace algunas horas el señor diputado Carbonetto propuso incorporar un artículo a continuación del 7°, lo cual por supuesto no fue tenido en cuenta. Ahora que llegamos al artículo 17 quisiera saber por qué motivo suspendemos la aplicación de la ley 25.557 por el término de noventa días.

Cuando la Cámara dispuso la reducción de los haberes en un 13 por ciento –aunque no la voté no puedo excluirme porque el conjunto del cuerpo la aprobó–, pusimos el grito en el cielo; y el bloque que hoy es oficialismo se quejó a todas voces de lo que consideraba una injusticia. Sin embargo, ahora se reduce en un 40 por ciento el salario de los trabajadores activos y de los jubilados y pensionados, y en este caso no ponemos ningún "corralito" ni "corralón"...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. González (R. A.). – A los fines de solucionar esta cuestión, propongo la siguiente redacción: "El Poder Ejecutivo nacional dispondrá medidas tendientes a disminuir el impacto producido por la modificación de la relación de cambio dispuesta por el artículo 2° de la presente ley en lo relacionado con los salarios de los trabajadores activos y pasivos, convocando al Consejo Nacional del Salario Mínimo Vital y Móvil respecto de los primeros, y eliminando la reducción de las contribuciones patronales de las empresas de servicios públicos privatizadas, bancos y entidades financieras, respecto de los jubilados y pensionados".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: en relación con el artículo en consideración, proponemos que quede redactado de la siguiente manera: "Suspéndese la aplicación de la ley 25.557, por el término de hasta noventa días. Por el plazo de ciento ochenta días quedan suspendidos los despidos sin causa justificada. En caso de producirse despidos en contravención a lo aquí dis-

puesto, los empleadores deberán abonar a los trabajadores perjudicados el doble de la indemnización que les correspondiese, de conformidad a la legislación laboral vigente." Esto, en aras de contribuir al sostenimiento de las fuentes de trabajo, estableciendo además 180 días en lugar de los 90 previstos.

Sr. González (R. A.). – La comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Ubaldini.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: propongo que en este artículo 17, ahora 16, se elimine la suspensión de la aplicación de la ley 25.557 para que de hecho quede ratificada su plena vigencia.

Suprimido ese primer párrafo, propongo que el segundo quede redactado de la siguiente manera: "Por el plazo establecido en el artículo 1° quedan prohibidos los despidos." Además propongo reemplazar el párrafo que sigue, que comienza con: "En caso de producirse...", por el siguiente: "Esta prohibición es de orden público y no puede ser suplida por indemnización alguna".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: a esta hora de la mañana de Reyes me parece que a los argentinos ya nos les quedará ninguna duda de quién habrá de pagar el costo de la devaluación: solamente los sectores de ingresos fijos. Nuevamente el peso cae sobre los asalariados y los jubilados.

No hay ningún lineamiento ni esbozo de protección para estos sectores, ni para los consumidores, cuyo poder adquisitivo debería haberse resguardado.

Lo que habría querido decir si me hubieran dado la palabra en la consideración del artículo anterior es algo que resulta paradójico. Aunque no estemos de acuerdo, quiero compartirlo con ustedes.

Resulta paradójico –y va a quedar en la historia argentina– que un presidente que llega al poder porque el pueblo en la calle derrocó al gobierno anterior por hartazgo ante medidas injustas, que culminaron con el decreto 1.570, y permitió una coincidencia de factores históricos y únicos, como primera acción de gobierno decida alzarse con la suma del poder público a

través de los megapoderes, y además ratificar la política llevada a cabo por Cavallo, suspendiendo por dos años o más –hasta que le convenga al sistema financiero, como dice este proyecto– la intangibilidad de los depósitos que recientemente votamos y estuvimos muy contentos de hacerlo. Además, suspende la vigencia de la ley que protegía –en forma innecesaria porque está debidamente protegido por la Constitución Nacional–, el derecho de propiedad de los salarios, que no tienen carácter de ahorro sino alimentario.

Sra. Alarcón. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Castro. – No concederé interrupciones, señor presidente.

Además de ser una actitud insólita, esto pone en riesgo la paz social.

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: le ruego que nos ayude a terminar bien la sesión. Dispone de un minuto para exponer y proponer modificaciones.

Sra. Castro. – Propongo que se elimine la suspensión de la aplicación de la ley que protege la intangibilidad del salario.

En coincidencia con lo manifestado por el señor diputado Zamora, deseo señalar que si se dice que el único impedimento para los despidos sin justa causa es una indemnización doble, como éstas son tan bajas y se pagan mal o nunca –además de que van a entrar al sistema financiero, es decir al "corralito" que convalida esa misma ley–, esto no sirve para nada.

Proponemos reemplazar esa cláusula por el llamado al Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. – Señor presidente: supongo que el espíritu de prohibir mediante este artículo los despidos obedece a la voluntad de preservar las fuentes de trabajo, pero creo que se va por la dirección opuesta.

El señor diputado Zamora decía antes que creía que no había industrias nacionales. Yo he manifestado que queda algún porcentaje de industrias pequeñas y medianas metalúrgicas, de madera, de plásticos, de cinco, quince o treinta empleados, industrias que están sobreviviendo. Realmente quién podría no querer que cada vez

haya más trabajo; pero las dificultades que afrontan estas empresas hacen que muchas veces queden fundidas al no vender y tener que pagar los salarios.

Por eso creo que lo que se debería hacer es tender a un seguro de desempleo que proteja al trabajador y que se generen nuevas fuentes de trabajo. Mi propuesta es, por eso, suprimir este artículo en aras de defender el trabajo de la gente y la apertura de nuevas pequeñas empresas, como en todas partes del mundo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Señor presidente: quiero proponer una modificación al artículo 17 –ahora 16–, consistente en la supresión del primer párrafo, que se refiere a la ley 25.557, ley que votamos en otra sesión para liberar los salarios de los trabajadores a fin de reactivar la economía. Propongo eliminar dicho párrafo y mantener el segundo.

Hemos presentado un proyecto de ley sobre la interrupción de los despidos y suspensiones por el período de un año.

Asimismo, planteamos –y esto tiene que ver con la cuestión social– la convocatoria en un plazo de treinta días del Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil a fin de evaluar el impacto de la devaluación en el índice de precios y salarios y ajustar de esta manera las jubilaciones, pensiones y salarios de los convenios colectivos de trabajo según el crecimiento del índice de precios de los productos de la canasta familiar básica, elaborado por el INDEC.

Otro punto que propongo es derogar el decreto modificatorio de las asignaciones familiares resuelto por el ex ministro Cavallo en función de la delegación de facultades que oportunamente se otorgaron.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: después de la confusión que provocó la propia comisión al traer más de un proyecto en menos de dos horas...

Sr. Presidente (Camaño). – No es así, señor diputado. Se produjo la supresión de un artículo y tal vez sea imputable a la Presidencia no haber advertido a tiempo a los señores diputados sobre el efecto que ello produciría en la numeración de los restantes. La Presidencia procurará evitar en el futuro este tipo de confusiones.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Antes de hacer la propuesta quiero remarcar que sobre los veintinueve artículos que tiene esta iniciativa, este artículo 17 es el único que establece una mínima red de contención para los trabajadores. En el resto de los artículos se consagran protecciones a la banca, a las empresas privatizadas, a los pequeños ahorristas y a los pequeños y grandes deudores. Ninguno de los veintinueve artículos, con excepción del que ahora estamos tratando, plantea una red de contención para los trabajadores.

Por otro lado, si bien resulta necesario evitar los despidos, quiero señalar que en los últimos doce años se ha experimentado una pérdida más que importante en el nivel del salario real, ya que durante la vigencia de la ley de convertibilidad la posibilidad de recibir aumentos salariales estaba atada a un aumento de la productividad. Esto hizo que los salarios quedaran virtualmente congelados durante más de doce años, lo cual produjo una pérdida en el salario real de aproximadamente el 60 por ciento, a pesar de que siempre se dijo que durante ese período prácticamente no hubo inflación.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia hace saber al señor diputado por Buenos Aires que ha usado el término de que disponía para hablar y que aún no ha hecho ninguna propuesta.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: propongo que al final del artículo en tratamiento se incorpore un párrafo que disponga la derogación de la norma que puso en vigencia la reducción del 13 por ciento en el salario de los trabajadores estatales y de la administración pública, así como también en las jubilaciones que se vieron afectadas por la ley del déficit cero.

Por otra parte, entendemos que es necesario implementar un salario mínimo, que no es otra cosa que el seguro de empleo y formación de 380 pesos. De esta manera los trabajadores activos tendríamos la posibilidad de fijar el piso del salario real, lo cual resulta imprescindible para afrontar las consecuencias de esta devaluación y de la inflación que, seguramente, van a provocar las medidas que se están adoptando.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: son las 5 y 20 de la mañana, y creo que a esta altura del

debate hace falta aclarar algunos puntos y ordenar algunas ideas, porque si no por la ansiedad de querer avanzar en la sanción de este proyecto, que lo necesitamos, dejamos pasar por alto algunas barbaridades como si fueran grandes verdades. En algún momento tenemos que hacer un punto para decir ciertas cosas.

Hace poco tiempo este cuerpo sancionó la ley de intangibilidad de los depósitos, que nosotros también votamos. Esa norma se aprobó en un contexto en el que en forma desesperada el gobierno que se fue buscaba instrumentos y herramientas que le permitieran mejorar la confianza de los ahorristas, para que dejaran de sacar lo que estaban sacando. Esa fue la intención que se persiguió con la sanción de esa norma, pero lamentablemente no sirvió de nada. La desconfianza fue creciendo y la ley no resultó útil. Pero no sólo no resultó útil sino que en este momento está actuando como una especie de *boomerang*.

Digo eso porque en el día de ayer, bajo la lluvia, había una fila de abogados de una cuadra y media en las puertas del despacho del juez Silva Garretón, que fotocopiaban las sentencias que algunos privilegiados habían obtenido para ver si podían cobrar sus sueldos. Eso no lo hicieron todos los trabajadores argentinos sino los que tuvieron la suerte de contar con un abogado o acercarse al juez.

Les aseguro que ningún trabajador de mi provincia pudo hacerlo. Tampoco creo que ningún trabajador de esta Cámara de Diputados haya tenido esa posibilidad. Además, cuando vayan unos pocos más privilegiados se terminará el dinero y nadie cobrará. ¡Esto es lo que está sucediendo y lo tenemos que decir así de claro! Por eso estamos pidiendo la suspensión de la ley hasta tanto puedan cobrar todos y no unos pocos vivos o vivas.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Matzkin. — ¡Nos hacen discursos desde el bolsillo! ¡Todos en este recinto saben de qué estoy hablando!

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar el artículo 17 del proyecto aprobado en general, que pasa a ser artículo 16, conforme al texto propuesto por el señor diputado Ubaldini y aceptado por la comisión.

—Resulta afirmativa.

Sr. Quintela. — Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Se dejará constancia, señor diputado.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: que quede constancia del voto negativo del ARI.

Sr. Presidente (Camaño). — Quedará debida constancia, señor diputado.

En consideración el artículo 17, antes 18.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el artículo 18, antes 19.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Castro. — Señor presidente: voy a proponer que se suprima totalmente este artículo, porque se trata de la legalización del *per saltum*.

A mí me tocó el raro privilegio de ser la primera destinataria de un *per saltum* en la Argentina, cuando inicié con el entonces diputado Moisés Fontela un recurso de amparo contra el decreto de privatización de Aerolíneas Argentinas, que justamente había firmado el doctor Duhalde en ausencia del presidente Menem.

La manifiesta ilegalidad de la norma hizo que obtuviéramos un fallo favorable. Sin embargo, el presidente Menem solicitó que se expidiera la Corte, y nos dimos cuenta de cómo una Corte adicta iba a aceitar el proceso de desmantelamiento del Estado, de desindustrialización del país y de pobreza de los argentinos.

Los doctores Menem y Duhalde utilizaron el *per saltum* para Aerolíneas, y el doctor De la Rúa lo utilizó para contener la inconstitucionalidad de la rebaja salarial. Por lo que pasó ayer...

Sr. Presidente (Camaño). — Su tiempo se ha agotado, señora diputada.

Sra. Castro. — Señor presidente: entiendo que este gobierno va a utilizar el *per saltum* para mantener el cepo y la confiscación inconstitucional de los salarios.

Un Estado es ante todo un orden jurídico, y entiendo que en este momento estamos velando el estado de derecho en la Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. — Señor presidente: entiendo que este artículo consagra el *per saltum* con una garrocha, porque abarca hasta la violación de los sistemas de justicia provincial.

En ese sentido, si existe la necesidad de suspender las medidas precautorias, sería más elegante jurídicamente decir que se suspenden porque el estado de necesidad así obliga. Pero no se puede generar un antecedente jurídico de esta magnitud y envergadura.

Además, voy a solicitar una aclaración a la comisión respecto de la expresión "...alguna actividad de interés estatal..." ¿Consideran dentro de ese concepto a la actividad financiera?

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: con este artículo estamos matando el derecho a la defensa contra la arbitrariedad y la prepotencia del poder. Además, la redacción de este artículo permite cualquier abuso del Poder Ejecutivo nacional. La primera vez que se dictó un fallo en relación con esta cuestión fue el 6 de septiembre de 1990 en la causa "Dromi, José R., s/ avocación en: Fontela, Moisés E., c/ Estado nacional s/amparo", donde la Corte manifestó que deben darse tres circunstancias a tal fin, las que no están contempladas en este proyecto de ley.

En primer lugar, debe darse en causas en las que exista la competencia federal. En segundo término, que quede demostrado que el tema entraña una cuestión de gravedad institucional y no –como se establece aquí– que los planteos obstaculicen, comprometan o perturben el desenvolvimiento de actividades esenciales del Estado nacional. En tercer lugar, procede cuando constituye el único medio eficaz para la protección del derecho federal comprometido.

Esto significa que la redacción del artículo en debate permite cualquier cosa. Estamos modificando una norma sustancial, la protección de los derechos más elementales del ciudadano, que cuando ve perturbado o restringido algún derecho puede recurrir a la Justicia.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia hace saber una vez más al señor diputado que se ha excedido en el tiempo de que dispone para hacer uso de la palabra.

Sr. Polino. – Son insuficientes los tiempos que se acordaron para expresarme sobre una cuestión tan importante.

Sr. Presidente (Camaño). – Son los tiempos acordados por los presidentes de los bloques, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: si bien no es mi deseo reiterar los conceptos vertidos por quienes me precedieron en el uso de la palabra, quiero recalcar que durante el proceso de privatizaciones se dejaron sin efecto fallos de instancias inferiores que suspendían aquéllas en razón de las irregularidades que rodeaban al proceso privatizador.

Por otra parte, creo que no es bueno alterar el curso normal de los procedimientos judiciales, generando instancias extraordinarias para atender situaciones específicas, vulnerando de esta manera la igualdad ante la ley.

Finalmente, no está de más recordar que hoy la Corte Suprema de Justicia está recibiendo severos cuestionamientos de la mayoría de la ciudadanía, que reclama la renuncia de sus integrantes. Por lo tanto, propongo la anulación lisa y llana de esa disposición.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: hubiera deseado hacer uso de la palabra para opinar sobre los tres artículos anteriores. En relación con el artículo referido al *per saltum*, opino que es una canallada. Como no tengo mucho tiempo para exponer, lo expreso de esta manera: es un artículo absolutamente canallesco.

Muchos de los que estamos ocupando una banca en este recinto hemos sido votados por la gente, mientras que algunos parecen haber sido votados por los bancos. Para quienes hemos sido votados por la gente que tiene atrapado su dinero en los bancos y no lo puede sacar, esto es una canallada. Por lo tanto, propongo la eliminación de este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: en el mismo sentido expresado por quienes me precedieron en el uso de la palabra, solicito la supresión del artículo que consideramos. En realidad, se trata lisa y llanamente de una denegación del acceso a la administración de justicia a los ciudadanos que se encuentran afectados por esta situación.

Tal cual lo dijo antes la presidenta de nuestro bloque, esto viene a cerrar la delegación de facultades al Poder Ejecutivo. El atildado actual ministro de Justicia y pulcro constitucionalista argentino en estos días ha hecho su visita para cerrar sin lugar a dudas un pacto que permita

que la Corte Suprema siga funcionando como lo ha hecho históricamente, con la ductilidad que la caracteriza, como un apéndice de cualquier Poder Ejecutivo. Por lo tanto, en el mismo sentido que ya lo hicieron otros señores diputados, solicitamos la supresión de este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: me parece una buena idea que se aborde este tema en este proyecto, aunque en un sentido contrario al que se propone.

Sugiero el siguiente texto: “En el caso de decisiones judiciales que dispongan medidas cautelares que en forma directa o indirecta se refieran a actividades del Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las municipalidades, de sus reparticiones centralizadas, o de entidades afectadas a alguna actividad de interés estatal, queda excluida expresamente la posibilidad de interponer recurso de apelación directamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debiendo las partes seguir la vía ordinaria de apelación”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: del mismo modo que el ahora artículo 15, el 18 es inconstitucional.

Según lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución Nacional no se puede aplicar un *per saltum* ni obviar la segunda instancia.

Hay una frase muy importante dentro de este artículo que clarifica este tema, y que dice así: “La presentación del recurso tendrá por sí sola efecto suspensivo de la resolución dictada”. Por lo tanto, los ciudadanos no podemos apelar a ninguna instancia, y nuestra propuesta es que este artículo se suprima.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: ratifico la posición expresada por el bloque del Frepaso en el sentido de solicitar la supresión de este artículo. Si no se suprimiera no tendrían sentido la existencia del derecho procesal, los letrados y la Constitución Nacional.

Esto es absolutamente antieconómico porque genera un inconmensurable grado de litigiosidad en el Estado. El señor diputado Matzkin propicia evitar la litigiosidad, pero en

realidad la está provocando porque esto es inconstitucional y antieconómico.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Romero (H. R.). – Señor presidente: solicito la inserción en el Diario de Sesiones de mi discurso referido a la suspensión de la aplicación de las leyes 25.466 y 25.557 –había solicitado el uso de la palabra y no se me concedió–, y adelanto que votaré por la negativa el artículo referido al *per saltum*.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: quiero dejar sentado que en este tema mi posición es igual a la planteada por el señor diputado Esaín.

Entiendo que el *per saltum* no es necesario, aunque sí se requiere que las apelaciones tengan efecto suspensivo cuando estén en juego los intereses que trata la presente disposición.

Por otra parte, considero que en el futuro se debe reglamentar aquella cuestión de que las sentencias contra el Estado tengan carácter declarativo y se incorporen al presupuesto de la Nación a los efectos del pago de las mismas, con excepción de aquellas de naturaleza laboral y alimentaria.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: no formularé una propuesta, expresaré un concepto. Opino que se debería suprimir este artículo, pero deseo recordar que ayer escuchamos decir al ministro de Justicia que la Corte no tiene que ser de Mengano ni de Perengano sino que debe ser la Corte de la Nación. ¡Qué bueno sería que algún día pudiéramos tener la Corte Suprema de Justicia de la Nación y un gobierno de unidad nacional que aplique el *per saltum* para las acciones judiciales que puedan entablar en los tribunales del exterior los *lobbies* y los intereses de las empresas privatizadas afectadas, estableciendo así la emergencia de la Nación en lugar de imponerla a la gente que está reclamando judicialmente por su salario!

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Señor presidente: solicitamos la supresión del artículo en consideración.

Los trabajadores metalúrgicos tenemos la experiencia del *per saltum* de la Corte que mo-

tivó la pérdida de un convenio colectivo y la rebaja de los salarios frente a una empresa multinacional que, a pesar de que prometió crear cinco mil puestos de trabajo y reactivar la industria, nos condujo a que hoy no tengamos trabajo ni salarios ni reactivación industrial.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: pido disculpas porque quizá por la hora y mi corta edad a veces uno pierde un poco la paciencia. Solicito que seamos algo serios si no puede ser del todo. Este artículo modifica el 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Con el objeto de evitar interpretaciones capciosas, de las que algunos señores legisladores se quejaron, en esta disposición se especifica con claridad cuáles son las entidades estatales.

Por otra parte, se abrevia y agiliza el trámite, evitando una serie de cuestiones burocráticas que establece el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por último –coincidiendo con el señor diputado Acevedo– se establece un efecto suspensivo, porque muchas veces la reparación ulterior pasa a ser total y absolutamente ilusoria.

Si se desea podemos discutir toda la noche. Eligieron al enemigo perfecto para hacer política. Lo cierto es que esto está establecido en el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y esta disposición otorga una mayor precisión para evitar una mala utilización.

Por lo expuesto, la comisión no acepta modificaciones, si es que alguien propuso alguna.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 18.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 19, antes 20.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: en virtud de lo conversado con el presidente de la bancada Justicialista, y en el entendimiento de que está en el espíritu de los diferentes bloques el tratamiento de la modificación de la Ley de Ética Pública, solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de for-

mular una moción de preferencia para la próxima sesión, que obviamente deberá ser sin dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa a la señora diputada que su moción se someterá a votación después de que se sancione el proyecto de ley en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: como lo anunciamos al proponer la supresión en el artículo 9º de lo relativo al control de la aplicación de esta ley, solicitamos la incorporación de dos artículos –que con la numeración definitiva serían los artículos 20 y 21–, cuyo tratamiento en conjunto solicito debido a que están íntimamente relacionados.

Si la Presidencia lo considera procedente daré lectura de los dos artículos nuevos.

Sr. Presidente (Camaño). – Puede dar lectura de esos artículos, señor diputado.

Sr. González (R. A.). – El artículo 20 dice lo siguiente: “Créase a todos los efectos de esta ley la Comisión Bicameral de Seguimiento, la cual deberá controlar, verificar y dictaminar sobre lo actuado por el Poder Ejecutivo. Los dictámenes en todos los casos serán puestos en consideración de ambas Cámaras. La Comisión Bicameral será integrada por seis senadores y seis diputados elegidos por las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, respetando la pluralidad de la representación política de las Cámaras. El presidente de la Comisión será designado a propuesta del bloque político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso”.

El artículo 21 dice así: “El Poder Ejecutivo nacional dará cuenta del ejercicio que hiciera de las facultades que se le delegan al finalizar su vigencia y mensualmente, por medio del jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de la concurrencia a cada una de las Cámaras del Congreso, conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Constitución Nacional”.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración los artículos 20 y 21, a los que ha dado lectura el señor diputado por el Chaco.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Caffero. – Señor presidente: solicito que se amplíe el número de integrantes de la comisión, porque si se quiere respetar lo que

dice la norma acerca de la pluralidad, seis diputados son pocos.

Sr. Presidente (Camaño). – La comisión no acepta la solicitud.

Se van a votar conjuntamente los artículos 20 y 21.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 22, antes 21, es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se autorizan las inserciones solicitadas por varios señores diputados con referencia al asunto que acaba de considerar la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se harán las inserciones solicitadas.²

8

MOCIONES DE ORDEN Y DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – En el curso del debate que acaba de concluir la señora diputada Zuccardi formuló moción de orden de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de acordar preferencia para el tratamiento de un proyecto de ley modificatorio de la ley 25.188, de ética pública.

Asimismo, el señor diputado Roggero formuló iguales proposiciones respecto de dos proyectos.

Sr. Roggero. – Si me permite, señor presidente, nosotros hemos comprometido nuestro voto en relación con la modificación de la Ley de Ética Pública, como lo había planteado la señora diputada Zuccardi.

Además, solicito que votemos simultáneamente, si hay acuerdo, la moción que formulamos respecto de dos proyectos de resolución por los que se crea una comisión investigadora de la fuga de reservas, asunto que el presidente de la Nación planteó hace unos días.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿El señor diputado se refiere a las iniciativas contenidas en los expedientes 7.647-D.-2001 y 7.649-D.-2001?

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6801.)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice, a partir de la página 6805.

Sr. Roggero. – Exactamente, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Usted solicita preferencia para el tratamiento de estos proyectos, señor diputado?

Sr. Roggero. – Sí, señor presidente. Solicito preferencia con o sin dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Es lo mismo que pide la señora diputada con respecto a su proyecto referido a la Ley de Ética Pública.

Sr. Roggero. – Apoyamos la solicitud de la señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: quiero aclarar que el tema aún no se ha presentado como proyecto de ley porque originariamente nuestro propósito fue que se incluyera un artículo al respecto en la iniciativa que hemos estado considerando. El lunes presentaremos como proyecto de ley la modificación de la Ley de Ética Pública.

Sr. Presidente (Camaño). – Si hay asentimiento, se someterán a votación conjuntamente las proposiciones formuladas por la señora diputada Zuccardi y por el señor diputado Roggero.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde votar en primer término si la Honorable Cámara se aparta de las prescripciones del reglamento a fin de pronunciarse sobre las preferencias solicitadas.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración las mociones de preferencia formuladas a fin de que los tres proyectos mencionados sean tratados en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 5 y 45 del día 6.

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 5 de enero de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Acuérdate autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2002, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

2

Buenos Aires, 5 de enero de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE EMERGENCIA PUBLICA Y DE REFORMA DEL REGIMEN CAMBIARIO

TITULO I

Declaración de emergencia pública

Artículo 1° – Declárase, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando al Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en la presente ley, hasta el 10 de diciembre de 2003, con arreglo a las bases que se especifican seguidamente:

1. Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios.
2. Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales.
3. Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública.
4. Reglar la reestructuración de las obligaciones, en curso de ejecución, afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido en el artículo 2°.

TITULO II

Del régimen cambiario

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional queda facultado, por las razones de emergencia pública definidas en el artículo 1°, para establecer el sistema que determinará la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras, y dictar regulaciones cambiarias.

TITULO III

De las modificaciones a la Ley de Convertibilidad

Art. 3° – Deróganse los artículos 1°, 2°, 8°, 9°, 12 y 13 de la ley 23.928 con las modificaciones incorporadas por la ley 25.445.

Art. 4° – Modifícase el texto de los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la ley 23.928 y su modificatorio, que quedarán redactados del siguiente modo:

Artículo 3° – El Banco Central de la República Argentina podrá comprar divisas con sus propios recursos o emitiendo los pesos necesarios para tal fin, y venderlas, al precio establecido conforme al sistema definido por el Poder Ejecutivo nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario.

Artículo 4° – En todo momento, las reservas del Banco Central de la República Argentina en oro y divisas extranjeras serán afectadas al respaldo de la base monetaria. Cuando las reservas se inviertan en los depósitos, otras operaciones a interés, o a títulos públicos nacionales o extranjeros pagaderos en oro, metales preciosos, dólares estadounidenses u otras divisas de similar solvencia, su cómputo a los fines de esta ley se efectuará a valores de mercado.

Artículo 5° – El Banco Central de la República Argentina deberá reflejar en su balance y estados contables el monto, composición e inversión de las reservas, por un lado, y el monto y composición de la base monetaria, por otro lado.

Artículo 6° – Los bienes que integran las reservas mencionadas en el artículo anterior constituyen prenda común de la base monetaria, son inembargables, y pueden aplicarse exclusivamente a los fines previstos en la presente ley. La base monetaria en pesos está constituida por la circulación monetaria más los depósitos a la vista de las entidades financieras en el Banco Central de la República Argentina, en cuenta corriente o cuentas especiales.

Artículo 7º – El deudor de una obligación de dar una suma determinada de pesos cumple su obligación dando el día de su vencimiento la cantidad nominalmente expresada. En ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor, con las salvedades previstas en la presente ley.

Quedan derogadas las disposiciones legales y reglamentarias y serán inaplicables las disposiciones contractuales o convencionales que contravinieren lo aquí dispuesto.

Artículo 10. – Mantiéñense derogadas, con efecto a partir del 1º de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios. Esta derogación se aplicará aun a los efectos de las relaciones y situaciones jurídicas existentes, no pudiendo aplicarse ni esgrimirse ninguna cláusula legal, reglamentaria, contractual o convencional –inclusive convenios colectivos de trabajo– de fecha anterior, como causa de ajuste en las sumas de pesos que corresponda pagar.

Art. 5º – Mantiéñense, con las excepciones y alcances establecidos en la presente ley, la redacción dispuesta en el artículo 11 de la ley 23.928, para los artículos 617, 619 y 623 del Código Civil.

TITULO IV

De la reestructuración de las obligaciones afectadas por el régimen de esta ley

CAPÍTULO I

De las obligaciones vinculadas al sistema financiero

Art. 6º – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá medidas tendientes a disminuir el impacto producido por la modificación de la relación de cambio dispuesta en el artículo 2º de la presente ley, en las personas de existencia visible o ideal que mantuviesen con el sistema financiero deudas nominadas en dólares estadounidenses u otras divisas extranjeras. Al efecto dispondrá normas necesarias para su adecuación.

El Poder Ejecutivo nacional reestructurará las deudas con el sector financiero, estableciendo la relación de cambio un peso (\$ 1) = un dólar (u\$ 1), sólo en deudas con el sistema financiero cuyo importe en origen no fuese superior a dólares cien mil (u\$ 100.000) con relación a: a) créditos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda; b) a la construcción, refacción y/o ampliación de vivienda; c) créditos personales; d) créditos prendarios para la adquisición de automotores; y e) a los de

créditos de personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos de micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme). O hasta esa suma cuando fuere mayor en los casos del inciso a) si el crédito fue aplicado a la adquisición de la vivienda única y familiar y en el caso del inciso e).

El Poder Ejecutivo nacional podrá establecer medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras comprendidas y emergentes del impacto producido por las medidas autorizadas en el párrafo precedente, las que podrán incluir la emisión de títulos del gobierno nacional en moneda extranjera garantizados. A fin de constituir esa garantía créase un derecho a la exportación de hidrocarburos por el término de cinco (5) años facultándose al Poder Ejecutivo nacional a establecer la alícuota correspondiente. A ese mismo fin, podrán afectarse otros recursos, incluidos préstamos internacionales.

En ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo, para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras.

El Poder Ejecutivo nacional dispondrá las medidas tendientes a preservar el capital perteneciente a los ahorristas que hubieren realizado depósitos en entidades financieras a la fecha de entrada en vigencia del decreto 1.570/2001, reestructurando las obligaciones originarias de modo compatible con la evolución de la solvencia del sistema financiero. Esa protección comprenderá a los depósitos efectuados en divisas extranjeras.

Art. 7º – Las deudas o saldos de las deudas originalmente convenidas con las entidades del sistema financiero en pesos vigentes al 30 de noviembre de 2001, y transformadas a dólares por el decreto 1.570/01, se mantendrán en la moneda original pactada, tanto el capital como sus accesorios. Deróganse el artículo 1º del decreto 1.570/2001.

Los saldos deudores de titulares de tarjetas de crédito y los débitos correspondientes a consumos realizados en el país, serán consignados en pesos y pagaderos en pesos. Sólo podrán consignarse en dólares, u otras divisas, los consumos realizados fuera del país. Los saldos deudores pendientes de pago a la fecha de promulgación de la presente ley, serán cancelados, en pesos a la relación de cambio un peso (\$ 1) = un dólar estadounidense (u\$ 1).

CAPÍTULO II

De las obligaciones originadas en los contratos de la administración regidos por normas de derecho público

Art. 8º – Dispónese que a partir de la sanción de la presente ley, en los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las

cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio. Los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas quedan establecidos en pesos a la relación de cambio un peso (\$) = un dólar estadounidense (u\$s 1).

Art. 9º – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a renegociar los contratos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley. En el caso de los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos deberán tomarse en consideración los siguientes criterios: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos y 5) la rentabilidad de las empresas.

Art. 10. – Las disposiciones previstas en los artículos 8º y 9º de la presente ley, en ningún caso autorizarán a las empresas contratistas o prestadoras de servicios públicos a suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones.

CAPÍTULO III

De las obligaciones originadas en los contratos entre particulares, no vinculadas al sistema financiero

Art. 11. – Las prestaciones dinerarias exigibles desde la fecha de promulgación de la presente ley, originadas en contratos celebrados entre particulares, sometidos a normas de derecho privado, pactados en dólares u otra moneda extranjera o en los que se hubiesen establecido cláusulas de ajuste en dólares u otra moneda extranjera, quedan sometidas a la siguiente regulación: 1) las prestaciones serán canceladas en pesos a la relación de cambio un peso (\$) = un dólar estadounidense (u\$s 1), en concepto de pago a cuenta de la suma que, en definitiva, resulte de los procedimientos que se establecen seguidamente; 2) las partes negociarán la reestructuración de sus obligaciones recíprocas, procurando compartir de modo equitativo los efectos de la modificación de la relación de cambio que resulte de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley, durante un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días. Acordadas las nuevas condiciones, se compensarán las diferencias que, eventualmente, existan entre los pagos dados a cuenta y los valores definitivamente acordados; 3) de no mediar acuerdo entre las partes, las mismas quedan facultadas para seguir los procedimientos de mediación vigentes en las respectivas jurisdicciones y ocurrir ante los tribunales competentes para dirimir sus diferencias. En este caso, la parte deudora no podrá suspender los pagos a cuenta ni la acreedora negarse a

recibirlos. El Poder Ejecutivo nacional queda facultado a dictar disposiciones aclaratorias y reglamentarias sobre situaciones específicas, sustentadas en la doctrina del artículo 1.198 del Código Civil y el principio del esfuerzo compartido.

TÍTULO V

Del canje de títulos

Art. 12. – Dentro del plazo y en la forma que oportunamente establezca la reglamentación, el Poder Ejecutivo nacional dispondrá los recaudos necesarios para proceder al canje de los títulos nacionales y provinciales que hubiesen sido emitidos como sustitutos de la moneda nacional de curso legal en todo el territorio del país, previo acuerdo con todas las jurisdicciones provinciales.

TÍTULO VI

De la protección de usuarios y consumidores

Art. 13. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a regular transitoriamente los precios de insumos, bienes y servicios críticos, a fin de proteger los derechos de los usuarios y consumidores de la eventual distorsión de los mercados o de acciones de naturaleza monopólica u oligopólica.

TÍTULO VII

De las disposiciones complementarias y transitorias

Art. 14. – Invítase a las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios a adherir a las disposiciones de los artículos 8º, 9º y 10 de la presente ley.

Art. 15. – Suspéndese la aplicación de la ley 25.466, por el plazo máximo previsto en el artículo 1º, o hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo nacional considere superada la emergencia del sistema financiero, con relación a los depósitos afectados por el decreto 1.570/01.

Art. 16. – Suspéndese la aplicación de la ley 25.557, por el término de hasta noventa (90) días. Por el plazo de ciento ochenta (180) días quedan suspendidos los despidos sin causa justificada. En caso de producirse despidos en contravención a lo aquí dispuesto, los empleadores deberán abonar a los trabajadores perjudicados el doble de la indemnización que les correspondiese, de conformidad a la legislación laboral vigente.

Art. 17. – Los resultados netos negativos que tengan su origen en la aplicación del tipo de cambio a que se refiere el artículo 2º de la presente ley sobre activos y pasivos en moneda extranjera existentes a la fecha de su sanción, sólo serán deducibles en el impuesto a las ganancias en la proporción de un veinte por ciento (20 %) anual en cada uno de los primeros cinco ejercicios que cierren con posterioridad a la vigencia de la ley. Lo dispuesto precedentemente sólo será de aplicación para los suje-

tos cuyos ingresos anuales o patrimonio superen los límites establecidos en el artículo 127, capítulo XIII, del título I, de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 18. – Modifícase el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el que quedará redactado del siguiente modo:

Quando se dicten medidas cautelares que en forma directa o indirecta afecten, obstaculicen, comprometan o perturben el desenvolvimiento de actividades esenciales del Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las municipalidades, de sus reparticiones centralizadas o descentralizadas, o de entidades afectadas a alguna actividad de interés estatal, podrá interponerse recurso de apelación directamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La presentación del recurso tendrá por sí sola efecto ~~suspensivo~~ de la resolución dictada.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación requerirá la remisión del expediente. Recibido éste, conferirá traslado con calidad de autos a la parte que peticionó la medida por el plazo de cinco (5) días. Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, previa vista al procurador general de la Nación, dictará sentencia confirmando o revocando la medida.

Art. 19. – La presente ley es de orden público. Ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos. Derógase toda otra disposición que se oponga a lo en ella dispuesto.

Art. 20. – Créase a todos los efectos de esta ley la comisión bicameral de seguimiento, la cual deberá controlar, verificar y dictaminar sobre lo actuado por el Poder Ejecutivo. Los dictámenes en todos los casos serán puestos en consideración de ambas Cámaras. La comisión bicameral será integrada por seis senadores y seis diputados elegidos por las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, respetando la pluralidad de la representación política de las Cámaras. El presidente de la comisión será designado a propuesta del bloque político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso.

Art. 21. – El Poder Ejecutivo nacional dará cuenta del ejercicio que hiciere de las facultades que se le delegan al finalizar su vigencia y mensualmente, por medio del jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de la concurrencia a cada una de las Cámaras del Congreso, conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Constitución Nacional.

Art. 22. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

3

Buenos Aires, 5 de enero de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y de la ley 24.977 y sus modificaciones, de Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

Art. 2° – Sustitúyese en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “dieciséis (16) períodos fiscales” por la expresión “veinte (20) períodos fiscales”.

Art. 3° – Establécese que el título III de la ley 23.966, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, regirá hasta que otra ley disponga su derogación.

Art. 4° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2002, inclusive.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

2. RESOLUCIONES ¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar a los legisladores argentinos que nos representan en el Parlamento Latinoamericano (senadores y diputados) que, por las vías idóneas que correspondan, se convoque a una urgente reunión del Parlamento Latinoamericano para solicitarle de la forma más contundente posible apoye la decisión de la Nación Argentina y de su pueblo de abstenerse de pagar transitoriamente la pretendida deuda externa hasta que toda nuestra sociedad recupere un digno nivel de vida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que correspondan, se intime a los laboratorios, droguerías y farmacias a que expendan con total normalidad los medicamentos a la población, dado que los medicamentos son

un bien social y con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos fundamentales, tales como la salud y la vida, consagrados constitucionalmente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

B. INSERCIONES

1

Inserción solicitada por la señora diputada Alarcía

Fundamentos de la abstención de la señora diputada en la votación del proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

Tengo otra visión de país. Otra visión que desgraciadamente fue frustrada por el gobierno del doctor De la Rúa, cuando no comprendió que la convertibilidad era un paso para un plan económico y que las reservas que dejó el doctor Carlos Menem, de 36.000 millones de dólares eran la base para ello.

Ya hablaba el doctor Menem antes de terminar su segundo mandato de la dolarización. Por eso, el mismo día que ingresó a esta Honorable Cámara la convertibilidad dos, esta diputada presentó un proyecto de dolarización para ser aplicado en este país, nuestro país, mi país. Como nueva moneda de base sustentable y previsible por su firmeza, para poder evitar entrar en una salida de la convertibilidad que sumado al corralito financiero, desde mi visión, va a terminar en una paralización económica total del país y, ojalá que no, en una espiral inflacionaria de aquella época a la que no queremos volver. Se nos decía que dolarizar era perder la soberanía, como si acaso los países europeos que hoy festejan su moneda única en vigencia, como sustento de una economía pujante del Mercado Común Europeo, lo estuvieran haciendo si no hubieran entendido que en la unión productiva de todos los países europeos está la soberanía de los mismos.

Pero no se entendió. Y no se entendió por tozudez política, no por imposibilidad. Porque no podía tolerar Cavallo que Menem tuviera un verdadero plan para salir de la convertibilidad y comenzar a crecer, sin la moneda del rico y la moneda del pobre, pues la devaluación lleva a muy pocos a poder acceder al dólar que seguirá rigiendo la economía mundial. Devaluación que nunca podrá ser justa para todos los argentinos. Muchos quedarán excluidos. Y lo que es peor, muchos perderán lo poco que conservan y la posibilidad de empezar un camino nuevo en un país previsible. Y hablo de previsibilidad por encima de sustentabilidad, palabras muy de moda en estas horas, pero que traduciendo sig-

nifican que si lo sustentable no es previsible no hay ninguna posibilidad de inversión, de desarrollo y de producción, en nuestro país, porque al abandonar la paridad cambiaria y continuar con el corralito financiero, nadie podrá programar de ahora en más ni el valor de su salario y sus ingresos.

Sigo creyendo que aún estamos a tiempo. A tiempo de pasar a la dolarización, lo que representará para los argentinos tranquilidad con esfuerzo y para el exterior, responsabilidad y conducta de país creíble. A pesar de eso, también debo reconocer que existiría una depreciación monetaria, pero una depreciación controlable y previsible que nos permitiría abandonar el corralito financiero y devolver a la gente la plata retenida que ha ganado con el sudor de su frente y de la cual tiene derecho a disponer.

Es cierto que deben renegociarse las tarifas de las empresas privatizadas; también lo es que debe aplicarse un plan de producción, de capacitación y empleo acompañado de una profunda reforma financiera y tributaria para comenzar a crecer. Pero no es cierto, a mi entender, que la salida de la convertibilidad sea el único camino posible; por el contrario creo que agravará la situación económica actual.

Nos dijeron en el día de ayer nuestro nuevo presidente, el doctor Eduardo Duhalde, y su ministro de Economía, el doctor Remes Lenicov, que este proyecto que hoy tratamos, es el único camino posible. Y este camino es el de la devaluación, repito, el mal tan temido que destruyó la Argentina de Alfonsín, que costó diez años de sacrificio de todo el pueblo argentino para levantarla junto al gobierno del doctor Menem, con defectos y virtudes. Porque todo hacedor se puede equivocar. Pero lo que no puede ni debe es llevar a la Argentina a la disolución y al quebranto en el que nos encontramos hoy, dejado por el renunciante gobierno de la Alianza y que agravaremos devaluando.

Confieso que tengo miedo y dudas. Y no soy cobarde al expresarme así, porque la certeza es sólo de Dios y los humanos sólo debemos tener la humildad de aceptar nuestras limitaciones y rendir cuentas a nuestros hermanos argentinos, a quienes representamos en este Honorable Congreso de la Nación. Es muy difícil aplicar justicia para el pueblo argentino por este camino que vamos a transitar, y

con seguridad sufrirá mucha gente que no tiene la culpa de la desvergüenza de aquellos que malgastaron nuestras reservas, que se llevaron la plata y que hoy se resisten a devolver los salarios de los trabajadores enjaulados en cárceles bancarias para solucionar los problemas financieros que ellos mismos crearon.

¿Cómo explicar al trabajador, al profesional, al productor, al ama de casa que la Argentina no es más previsible, que la Argentina debe luchar nuevamente con las trampas financieras macabras de la inflación? Inflación que es el más perverso impuesto para los salarios, para la producción y el trabajo en general.

Cómo decirles a los jóvenes, a nuestros mayores que pueden vivir tranquilos, esperando una vida estable y previsible en el contexto de esta ley tan temida por aquellos que vivimos y tratamos de sobrevivir con las devaluaciones, y que todo va a tener un final de crecimiento, producción y justicia social?

Sería demasiado extenso desarrollar mis convicciones en el tiempo disponible por el reglamento. Por eso voy a redondear y terminar diciendo que me voy a abstener en esta votación y aún con mi desazón, quiera Dios que ilumine al presidente Eduardo Duhalde en esta decisión. Y ruego ser yo la equivocada por el bien de los argentinos. Aún así, voy a ayudar a este nuevo presidente, que en momentos tan difíciles debe conducir los destinos de la Argentina, recordando que la coherencia política está en no obstruir, pero el deber está en advertir y exponer nuestras ideas y pensamientos, también como forma de colaborar con mi gobierno y mi país.

2

Inserción solicitada por el señor diputado Baladrón

Opinión del señor diputado acerca del artículo 6° del proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

Es fundamental entender que en la redacción de este artículo, el legislador ha tenido en cuenta el esfuerzo que han venido realizando las pequeñas y medianas empresas para insertarse en el circuito productivo de nuestro país, creando puestos de trabajo, apostando por el país, mas allá de las condiciones adversas que vienen soportando en estos últimos tiempos.

Por ello, entiendo que cuando en el artículo 6° del Título IV, "De la reestructuración de las obligaciones afectadas por el régimen de esta ley," capítulo 1, "De las obligaciones vinculadas al sistema financiero", se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a disponer de las medidas necesarias para la reestructuración de deudas o créditos nominados en dólares o divisas extranjeras, refiriéndose a las pymes debe

entenderse que este concepto es abarcativo "de aquellas operaciones de crédito que con garantía hipotecaria y/o prendaria, hayan sido destinados a proyectos productivos como así también a la compra de bienes de capital para la incorporación de la actividad propia de esas pymes.

3

Inserción solicitada por el señor diputado Basile

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

Una vez más, las necesidades del país nos convocan a redoblar los esfuerzos para superar este duro trance por el cual atraviesa la Nación. El hecho de que estemos todos juntos una vez más, un fin de semana, en este recinto, así lo indica Y estamos aquí, porque el Estado está quebrado, el país vive una crisis política de magnitud pocas veces vista y la sociedad argentina está inmersa en una situación económica y social insostenible a la que nosotros debemos dar respuesta de la mejor manera posible.

Muchos son los motivos que nos llevaron a esto, y mucho podríamos hablar de ello. Pero a mí me gustaría esta noche hablar hacia adelante. Hablar de la Argentina nueva que debemos crear de cara a los desafíos que nos presenta el presente. Para ello, sin embargo, es cierto que debemos asumir las responsabilidades que como dirigentes políticos nos atañen. Este proceso al que asistimos no hubiera sido posible con una diligencia sana a la altura de las circunstancias y consustanciada con los intereses de los más necesitados y no de los poderosos. Pero eso debe ser parte del pasado. Las falencias de la dirigencia no se resuelven sin dirigencia. Las deficiencias de la política, no se curan sin política. Se curan con más y mejor política.

Llegó el momento de fortalecer la política, de ponerla en su verdadero lugar. Es momento de volver a la política grande, sin mezquindades, sin titubeos, sin demoras; el país nos lo pide. Juan Bautista Alberdi decía que "un gobierno que no gobierna, es un gobierno que carece de sentido". Este gobierno lo está haciendo, y lo está haciendo con la rapidez y la velocidad que requiere la crisis. Lo está haciendo al ponerse del lado de los argentinos de bien, de los ahorristas que confían en el país, de los que trabajan y se esfuerzan todos los días y de los que invierten en esta tierra. De los pequeños y medianos productores, de los cuentapropistas y de los excluidos. No de aquellos que especulan, de aquellos que acumularon riquezas por un Estado permisivo o gracias a quienes se enamoraron equivocadamente del instrumento llamado convertibilidad, sin darse cuenta de que el país productivo se hundía, la pobreza se extendía y la clase media desaparecía.

Es cierto que toda modificación al statu quo genera perdedores y ganadores. Es cierto también que la política siempre es opción entre dificultades. Pero no es menos cierto que el costo de la crisis y el *default* lo tienen que pagar aquellos que más tienen y no aquellos que menos tienen.

De allí mi respaldo al artículo 6° de esta ley, que preserva a los ahorristas y pymes al pesificar sus deudas, al tiempo que mantiene mecanismos compensatorios para con el sistema financiero para que éste no sufra desequilibrios al habilitar al Ejecutivo a emitir títulos del gobierno argentino en moneda extranjera garantizados o al imponer un tributo a la exportación de hidrocarburos.

Sobre este punto quisiera hacer algunas consideraciones, para dejar en claro algunas de sus razones:

En principio, hay que decir que la desregulación del mercado petrolero derivó en un proceso de concentración oligopólica en donde sólo tres compañías dominan más del 90 por ciento del mercado y por tanto son fijadoras de precios. Esto llevó a que precisamente se anularan los efectos deseados de tal decisión, ya que hoy no hay competencia real de precios y por tanto los argentinos debemos pagar la nafta más cara que lo que la pagan ciudadanos de países que ni siquiera producen petróleo.

Un ejemplo de esto es que Repsol cobra la nafta en la Argentina a niveles similares a los que cobra en España, país que no produce hidrocarburos, siendo además que el componente impositivo en ambos países es similar, porcentualmente hablando.

Algo es curioso: hoy, en la Argentina no sabemos cuánto cuesta producir un barril de crudo. Un dato que seguramente es el que mejor han guardado las propias compañías petroleras y que es clave para determinar sus ganancias extraordinarias en un país donde la mayoría pierde. Asimismo, hay que recordar que, como en ningún país del mundo, el mercado petrolero en la Argentina no tiene marco regulatorio desde 1990, siendo ésta una falencia que deberemos suplir a la brevedad en este mismo cuerpo. Lo concreto es que gracias a ello se ha permitido la integración vertical del mercado, llevando a que las mismas empresas petroleras que exploran, extraigan, refinan y además vendan en el mercado mayorista y minorista, ahogando cualquier posibilidad de competencia y destruyendo a las propias pymes del sector.

Finalmente, sería bueno recordar también que según datos oficiales de la compañía petrolera más importante del país, Repsol, reconoce haber ganado durante el año pasado, sólo en nuestro país, unos 950 millones de dólares. Es decir que a quienes les estamos pidiendo un esfuerzo adicional no es a quienes han perdido con la convertibilidad, sino a quienes se han beneficiado. No es a quienes sufren, sino a quienes tienen que aportar en este duro trance por el cual atraviesa la República. Ellos sabrán comprendernos.

Después de estas reflexiones, quisiera recordar una frase que dijo Lord Canning: "Quienes se han opuesto a toda mejora porque es una innovación, algún día se verán obligados a aceptarla cuando haya dejado de ser mejora". Sigamos su ejemplo y acompañemos esta ley y a nuestro presidente, para que junto al pueblo argentino ponga a caminar a la Nación Argentina y mejore la situación de todos.

4

Inserción solicitada por el señor diputado Bussi

Fundamentos del voto negativo del señor diputado en el proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

En consonancia con la postura asumida por el Interbloque Federal de Partidos Provinciales, el Bloque de Fuerza Republicana va a votar en contra de la iniciativa en estudio por las razones que seguidamente paso a exponer: es cierto que la Argentina tiene una enfermedad terminal, pero hay todavía una chance, y está en nuestras manos administrarla. No podemos equivocarnos otra vez.

El tratamiento que desde el Poder Ejecutivo se ha hecho a esta realidad es, a nuestro criterio, absolutamente equivocado. Se plantea como una solución la salida de la convertibilidad para dar fin a un "modelo" que supuestamente se encuentra agotado. Pero, cabe aquí preguntarse, ¿cuál es el modelo agotado?

Yo digo que el modelo que se ha agotado es el de un persistente aumento del gasto público sin control, que, en la década del 80, se financió con emisión monetaria y terminó en una hiperinflación, y en la década del 90 se financió con endeudamiento externo, y terminó con el *default*.

He visto en estas horas una fenomenal campaña propagandística emanada de los principales medios de comunicación tendiente a hacernos creer que la culpa de todos nuestros males la tiene la Ley de Convertibilidad. Hace años pocos años —aunque en este país un año ya nos parece un siglo—, la gente presenciaba una discusión entre Menem y Cavallo respecto de quién era el padre de la criatura, y los argentinos —incluidos los aquí presentes— esperábamos la definición de aquella discusión con una cocarda de campeón del mundo en la mano para premiar al que en definitiva era el autor de aquella genialidad llamada convertibilidad.

Hace pocos días —menos de quince, por cierto— aquí mismo, en oportunidad del discurso del presidente Rodríguez Saá, la inmensa mayoría de los presentes aplaudimos entusiasmados el anuncio del presidente recién elegido respecto de que iba a mantener la paridad un peso = un dólar.

¿Qué nos pasa a los argentinos? Yo no vengo a defender la convertibilidad, pero sí vengo a decir la verdad. Y la verdad es que la convertibilidad no puede ser culpada por la irresponsabilidad de los

políticos que la administraron. En todo caso, la "culpa" de la convertibilidad fue transparentar las cuentas públicas, lo que permitió concientizar a la gente acerca de cuánto le costaban sus políticos.

También fue "culpa" de la convertibilidad, y de las reformas estructurales que la acompañaron, generar un fenomenal *shock* de confianza que permitió el ingreso de capitales y la acumulación de reservas en el Banco Central, que luego fueron dilapidadas en financiar un gasto público improductivo e ineficiente, con una gran dosis de corrupción. Pero la convertibilidad es, en todo caso, sólo un instrumento, el cual no puede achacarse la responsabilidad por el despilfarro de los gobernantes de turno, que es la principal causa de la situación actual.

Reitero el concepto del inicio, y qué bueno que el señor presidente haya desdoblado el uso de la palabra de los diputados de partidos provinciales, porque de esa manera nos permite sostener en el tiempo del debate una idea fundamental. En la Argentina, lo que se ha agotado es el modelo del persistente aumento gasto público sin control, y no sólo se ha agotado este modelo sino también la paciencia de la gente, hastiada de pagar la "fiesta" de sus dirigentes, lo que nos pone no sólo al borde del abismo económico sino frente a la inminente pérdida de la paz social. Por lo tanto, la Nación Argentina se encuentra en una encrucijada donde la realidad la obliga a optar entre dos caminos, y aquí no hay soluciones intermedias o "terceras posiciones": se continúa con el camino de desregulación y apertura económica iniciado en 1991 —mejorado con una drástica baja de impuestos, reforma con simplificación del sistema tributario, decidido ajuste en el gasto público improductivo y fuerte incentivo a la producción—, o se instaura un régimen dirigista, estatista y autoritario, del cual tuvimos una buena muestra en la década del '80.

Ahora, si ya sabemos adónde nos conduce el modelo de los '80, ¿por qué nos empeñamos fatalmente en orientarnos en esa dirección? La gente está harta de que le mientan. No se le puede decir que la devaluación no disminuirá sus ingresos, porque ése es precisamente el objetivo que persigue: reducir los salarios en dólares para que los exportadores incrementen sus ganancias, y, teóricamente, las reinviertan y generen la tan ansiada reactivación. Si los salarios no se reducen, no hay incentivos a la exportación y, por lo tanto, no hay posibilidad de reactivación; esto es una verdad que a esta altura ya no se puede ocultar.

No se le puede mentir a la gente, diciéndole que los precios de los bienes exportables no aumentarán en pesos —trigo, petróleo, etcétera—, porque con la devaluación los productores preferirán venderlo afuera que en el mercado interno a los precios predevaluación. Claro que si se impone un tributo sobre las exportaciones para obligar a que vendan en el mercado interno sin subas de precios, obviamente

se elimina todo incentivo a la exportación, que es el objetivo que se persigue con la devaluación.

En síntesis, la verdad es que para que la devaluación sea efectiva en términos de reactivación debe provocar una caída en el poder de compra de la gente. Decir otra cosa es mentir. Entonces, para que el pueblo lo entienda bien: la Ley de Convertibilidad que se propone derogar significa un peso = un dólar = un kilo de pan; el nuevo esquema que el gobierno plantea, en cambio, será un peso = 0,65 dólares = 650 gramos de pan. Así de simple.

De todas maneras, la vasta experiencia en la Argentina y en el resto del mundo muestra que, en el largo plazo, una devaluación lleva a una presión en el alza de los salarios, lo que incrementa más los precios y hace necesaria una nueva devaluación, desmenuzando en una espiral de devaluación-inflación cada más elevada. Con la gran lección aprendida en los '80 por el pueblo argentino, no debería esperarse que en un plazo mayor a unos meses terminemos en una hiperinflación con los efectos por todos conocidos.

Se habla de una devaluación controlada. Esto es imposible si no se controla el gasto público, como también es imposible el control de precios. Como todos sabemos lo único que esto generará será un mercado negro y un régimen de corrupción que beneficiará a los eventuales funcionarios encargados de la fiscalización.

En definitiva, el gobierno quiere hacer pagar el ajuste a toda la población para proteger los privilegios a los cuales la misma población les ha dicho basta. Y para colmo, llevándonos a un sistema económico que ha demostrado su tremenda eficacia para destruir y empobrecer a los países más dotados en recursos naturales y humanos.

Es evidente que el gobierno está decidido a preservar su aparato burocrático para sostener su negocio de la política y la única manera que le queda para financiar ese aparato es mediante la emisión monetaria. Por eso se suspende la convertibilidad, para que el Estado vuelva a emitir moneda para financiar, vía impuesto inflacionario, los gastos que hacen al negocio de la política.

No es cierto que es imposible continuar con la convertibilidad. En el Banco Central hay suficientes reservas para reemplazar los pesos por dólares, lo que permite sostener la estabilidad que tanto costó a los argentinos conseguir y que tanto valoramos. Debemos, por lo tanto, garantizar la estabilidad monetaria con un presupuesto equilibrado que nos permita acceder a los aportes externos que desde distintos rincones del mundo se están anunciando, pero que sólo llegarán si mostramos seriedad y respeto por las instituciones que nosotros mismos creamos y por las cuales merecimos la confianza internacional.

A la gente hay que decirle la verdad. La única posibilidad de recuperar los depósitos del "corralito" y con ello la posibilidad de crecimiento futuro, es

con apoyo externo, para lo cual es ineludible recuperar la confianza. Y esto se logra reafirmando el sistema económico que rigió en nuestro país en la última década, y es el que rige en los países con mejor calidad de vida. De otra manera, nuestro destino será el de una nación donde en el "corralito" no estarán sólo los depósitos sino también sus habitantes.

Para terminar, debo decir: Fuerza Republicana participó con su voto afirmativo en la designación de este presidente. Fuerza Republicana quiere ayudar al gobierno porque ayudando al gobierno se ayuda a la gente. Pero creemos sinceramente que este proyecto de ley, lejos de ayudar al gobierno lo empuja al fracaso, y los argentinos estamos hartos del fracaso.

5

Inserción solicitada por la señora diputada Chaya

Aclaración acerca del voto afirmativo de la señora diputada en el proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

Hace muy pocos días, reunidos en Asamblea Legislativa, elegíamos presidente de la Nación Argentina al ciudadano doctor Eduardo Alberto Duhalde hasta el 10 de diciembre de 2003, para reemplazar al renunciante Fernando de la Rúa elegido por el voto del pueblo y a los que le sucedieron.

El escenario de la patria era más que caótico: la paz social quebrada, la institucionalidad debilitada, la autoridad gubernativa inexistente, la economía destruida, cuestionada la dirigencia política, el pueblo descreído de la política, desesperanzado, sumido en la pobreza y desocupación y casi sin sueños. Este es el escenario en el que nos dejó el gobierno de la Alianza en los dos años y días en que gobernó y refundió a nuestra Nación.

Hoy, 5 de enero de 2002, debemos tratar un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo nacional, que dice ser la herramienta imprescindible y también la única salida ante la Nación quebrada que por el desmanejo, ineptitud e inhabilidad nos dejara el citado gobierno de la Alianza.

El presente proyecto me plantea una disyuntiva muy seria: ¿cómo compatibilizar la responsabilidad de la decisión política con lo que nuestro pueblo espera y la elección positiva del presidente de la Nación que hace muy poco tiempo hiciera?

Parafraseando al compañero Carlos Saúl Menem, en su calidad de presidente del Consejo Nacional del Partido Justicialista, brindado en fecha 2 de enero de 2002, al presidente designado doctor Eduardo Duhalde: "...ante la peor crisis de que tenga memoria la Nación Argentina, el justicialismo ha vuelto a responder unido y solidario a su deber histórico de poner la salvación de la patria por encima de cualquier otro interés mezquino y subalterno. Con res-

ponsabilidad y sabiduría nuestro movimiento se ha alineado detrás de nuestro compañero Duhalde para hacerse cargo de la tarea de salvar a la Nación de todos los padecimientos que la han sumido en esta crisis terminal. Ahora es el momento de deponer los egoísmos y las ambiciones personales para ponerse a trabajar en beneficio de la patria".

A pesar de las dudas y de lo imprevisible que nos tocara vivir con la devaluación, que afecta a los pobres y beneficia a los deudores morosos incluidos monopolios de diversa actividad, como primero está la patria voy a votar afirmativamente en general y en particular el presente proyecto de ley, excepto en lo que a la delegación de facultades se refiere.

Más que la expresión de una voluntad personal, mi voto por la afirmativa también responde a mi calidad de representante del pueblo de Salta, porque desde mi provincia han llegado por escrito y verbalmente múltiples pedidos para que así lo haga, incluso desde las cámaras empresariales de la construcción, del comercio, de las producciones regionales, etcétera.

Comprendo las circunstancias excepcionales que rodean la sanción de esta ley de emergencia propuesta por el Poder Ejecutivo, porque como diputada nacional he vivido con grave preocupación los momentos recientes en que mi Nación ha estado al borde de la anarquía. Pero mi voto, debo aclarar, no aprueba las normas de esta ley que transfieren facultades legislativas al Poder Ejecutivo, porque tanto ayer como hoy no tolero el conferimiento en términos genéricos de atribuciones privativas y exclusivas del Congreso Nacional que el artículo 76 de la Constitución prohíbe delegar y trataré de sintetizar mi pensamiento respecto al proyecto en cuestión:

1. Al asumir el cargo electivo de legisladora nacional con el que me honrara el pueblo de Salta, en mi primer y segundo mandato juré observar la Constitución de mi Nación, que no es otra cosa que defender los derechos, garantías, declaraciones y principios de los hombres y mujeres reales de mi patria y también defender la institucionalidad del sistema que adoptamos. Juré representar a todo mi pueblo con honestidad, trabajo y dedicación. Ello implica, lisa y llanamente, cumplir con lo que la Ley Suprema manda.

2. En esa inteligencia siempre observé el plexo constitucional y mantuve un celo extremo en su observancia. Así es como voté negativamente la delegación de facultades al ex presidente De la Rúa y al ministro de Economía Cavallo. Ello consta en el Diario de Sesiones correspondiente y al que *brevitatis causae* me remito.

3. El proyecto en tratamiento también contiene una delegación de facultades al actual presidente de la Nación y me veo impedida de acompañarlo por el principio de coherencia, ya que de lo contrario estaría viciado dicho acompañamiento por la misma violencia moral que expresara *ut supra*.

4. Siempre entendí que la devaluación de la moneda no resuelve los problemas de la economía de la República y de su pueblo, sino que rapiña los derechos a los más débiles —a quienes los peronistas tenemos la obligación de defender y proteger— que despoja a los trabajadores de parte del valor integral de sus remuneraciones que tienen carácter y naturaleza alimentaria, porque beneficia a los evasores, a los monopolios económicos de diversa actividad, a los especuladores y a los deudores morosos que tienen como conducta permanente no pagar sus obligaciones fiscales.

Los hombres y mujeres del interior siempre hemos vivido devaluados y, a partir del 10 de diciembre de 1999, discriminados sin miramientos en lo que al manejo de la moneda se refiere. A diferencia de los connacionales de la Pampa Húmeda, nuestro interior maneja quebrachos, Bocades, Lecop, ticket canasta, más recientemente patacones, etcétera, o sea papeles de distintos colores devaluados desde su origen.

Me preocupa que el presente proyecto extienda esta realidad a la totalidad de la Argentina, lo que sin duda profundizará la devaluación y, su consecuencia lógica la mayor recesión en el interior de la patria.

5. Con excepción de los últimos diez años, gracias a nuestro gobierno peronista que nos permitió vivir sin devaluaciones, inflación e hiperinflación, la historia de la Argentina estuvo plagada de incertidumbre, y al decir de Pablo VI en su encíclica *Populorum progressio*, la incertidumbre es el peor mal que se puede imponer al ser humano.

Tampoco estoy de acuerdo con la derogación casi integral de la ley de convertibilidad 23.928, pues desde 1991 ha regido la moneda argentina en su tránsito del austral al peso. Se trata de una ley histórica, en su momento aplaudida por la gran mayoría, cuya vigencia podrá considerarse agotada —lo que no comparto—, pero no puede negarse su imperio durante más de una década.

Afirmar ahora la significación del peso no puede implicar la derogación de una ley que cumplió sus finalidades en la última década del siglo XX y apuntaló el crecimiento del país que entonces se verificó.

El designio actual de concluir la vigencia de la convertibilidad y cerrar aquel ciclo monetario se encuentra contradicho en esta ley por la norma que mantiene la reforma de los artículos 617, 619 y 623 del Código Civil —dispuesto por el artículo 11 de la ley 23.928.

En efecto, si las obligaciones en moneda extranjera siguen siendo consideradas como de dar sumas de dinero, ello supone auspiciar su circulación y que la utilización del dólar estadounidense puede tener un rebrote de aquí en más. En la medida en que se desee imponer la utilización del peso, debería volverse a los principios originarios del Código Civil que esos artículos 617, 619 y 623 tuvieron en la ley 340 dictada en 1869, la cual procuró afirmar

las monedas emitidas en el país frente a las monedas extranjeras por entonces usuales.

En 1991, la convertibilidad supuso que el Banco Central vendiera las divisas que le eran requeridas en una relación 1 dólar = 10.000 australes = 1 peso, pero también dispuso que las obligaciones en moneda extranjera fueran tenidas como obligaciones de dar sumas de dinero y no cantidades de cosas, como decía antes el Código Civil.

Si se quiere dar por finalizada la convertibilidad, ello debe hacerse en ambos rubros, porque dejar subsistente el último de los mencionados es dejar latente una legislación que puede mantener la utilización de dólares estadounidenses como moneda usual en las transacciones comerciales y los negocios civiles. El Poder Ejecutivo propicia derogar la convertibilidad considerando que está concluida la etapa, pero deja latente el principio que le dio existencia y sobre el que puede llegar a revivir.

6. Se confunden aspectos meramente instrumentales, como tipo de cambio, con lo que constituye un verdadero modelo integral de Nación y se trata de eludir el debate profundo de la crisis con una diabolización de la convertibilidad. La verdadera y real crisis que impide el crecimiento y desarrollo de la Argentina es fiscal y no cambiaria.

A pesar de ser redundantes, debemos remarcar que la política económica subsume tres ítem muy importantes que deben ser coherentes entre sí: la política monetaria, fiscal y cambiaria. Acá se intenta reducir todo a un solo aspecto haciendo que la devaluación de los salarios sea la principal variable de ajuste de la crisis, lo que es totalmente injusto.

7. Con la devaluación se afecta a los que apostaron a la Argentina ahorrando e invirtiendo en ella. Defraudar a estos sectores no sólo daña el presente sino que hipoteca el futuro de nuestro pueblo.

8. No hay peor esfuerzo que el esfuerzo inútil. Durante nuestro gobierno justicialista, el pueblo argentino, con esfuerzo, logró reconstruir el país, a punto tal que la entrega del gobierno en diciembre de 1999 fue inédita en términos de gobernabilidad y paz social: 34.000 millones de dólares de reservas en el Banco Central, los compromisos externos en pleno cumplimiento, 520 puntos de riesgo país, 95.000 millones de dólares en depósitos, el desempleo, doloroso por cierto, era de 13 por ciento, pero mucho menor al actual del 24 por ciento y un crecimiento del PBI del 60 por ciento. Todo ello fue dilapidado en forma más que irresponsable, y hoy nos vemos compelidos a refundar la Nación reasumiendo la responsabilidad de gobernar por el abandono de la Alianza oportunamente electa y fracasada.

9. Debo también expresar mi preocupación con respecto a la propuesta de hacer incidir indirectamente sobre las provincias petroleras —entre ellas Salta, cuyo pueblo me eligiera y represento— el costo de gran parte de las medidas, en cuanto no se garantice a dichas provincias la rentabilidad coparticipable en concepto de regalías de los últimos años,

que tienen que ver con el mantenimiento de la inversión, producción y empleo de las empresas petroleras. Por otro lado, es mi deber advertir que queda un vacío legal respecto a los convenios de protección de inversiones de dichas empresas suscriptos entre el Estado nacional y los Estados Unidos, donde ha sido prorrogada la jurisdicción en caso de litigios, o que puede acarrear graves consecuencias económicas a todo el pueblo argentino.

6

Inserción solicitada por el señor diputado Conca

Fundamentos del voto negativo en general del señor diputado en el proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

Quiero fundar mi posición en relación con este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional que establece una nueva emergencia pública en materia económica, financiera y cambiaria.

Creemos que todos en este recinto reconocemos la situación de emergencia por la que atraviesa el país, pero resulta muy difícil analizar un proyecto que otorga amplísimas facultades en torno al diseño del destino económico de todos los argentinos, y que no puntualiza con certeza las medidas que llevara adelante el Poder Ejecutivo nacional.

Hace pocas horas, pudimos tomar contacto por primera vez con el texto propuesto por el gobierno nacional. No hay dudas de que la imprecisión es la característica principal del articulado de este proyecto. Vale decir, es impreciso el espíritu de la norma.

Es imperioso que lo que se apruebe sea totalmente claro, transparente y, por sobre todas las cosas, preciso. No es posible a esta altura de la crisis económica y social que atravesamos dejar espacios para dudas respecto a la verdadera dirección de medidas económicas tan extremas.

Si es voluntad del Estado argentino cambiar las reglas de juego económico que durante una década determinaron la toma de decisiones económicas y financieras y por qué no decir, de vida de los argentinos, este mismo Estado tiene la obligación moral de proteger con firmeza los derechos adquiridos por los ciudadanos que confiaron en la seguridad de las normas establecidas.

Una de las características esenciales del Estado es la certeza en los actos de carácter legislativo emanados del gobierno federal. Estos actos no pueden ser dubitativos, por cuanto esto significaría lesionar la seguridad jurídica, marco sin el cual resulta inviable cualquier proyecto en la Argentina.

El articulado propuesto vincula la situación de emergencia con la necesidad de contar con facultades delegadas en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional. Este proyecto, esperado con gran expectativa social, como un paquete económi-

co, como un plan para salir de la crisis, se transforma en una lisa y llana delegación de facultades legislativas, muy discutida hace poco por este Congreso.

Basta recorrer el texto del título I que claramente define amplias facultades con arreglo a temáticas generales de la economía nacional, para entender los alcances, casi sin límites de esta delegación legislativa. A poco de recorrer el texto en el título II encontramos una facultad que tiene características realmente extraordinarias, como es el definir la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras, así como también dictar resoluciones cambiarias. Este título es la médula del cambio al que deberemos someternos los argentinos en materia económica, lamentablemente, al ser una facultad, no podemos estar seguros por estas horas de cuál será el sistema que finalmente se va a llevar adelante. Es decir, las consecuencias son imprevisibles.

Para lograr estos objetivos, el título siguiente, el tercero, embate sobre la archiconocida Ley de Convertibilidad, norma que reguló y dio sustento a la economía argentina de la última década. Todos conocemos las limitaciones a que nos sometió esta ley, pero hay que reconocerle algunas virtudes.

Probablemente, las urgencias que se esgrimen no permiten que este recinto realice un análisis desprovisto de urgencias en estas circunstancias.

Las dudas que se presentan son en cuanto a si realmente no es posible, en el actual contexto, mantener la convertibilidad, incluso con una modificación de sus variables, y en relación con la oportunidad de establecer cambios tan drásticos en medio de una crisis económica y social tan profunda.

También nos genera dudas, la libertad que tendrá el Poder Ejecutivo nacional en cuanto a la emisión monetaria. Pensamos que este Congreso debería tener una mayor ingerencia en estos temas, incluso en relación con los niveles de emisión. A nuestro entender, en el marco de los profundos cambios propuestos, fundamentalmente en cuanto al sistema cambiario, es necesario proteger a todos y a cada uno de los sectores sociales que pueden sufrir consecuencias no deseadas sobre sus vidas.

No se puede dejar sin protección ni a los ahorristas del sistema financiero ni a los deudores del mismo. En estos casos, tratados en el título IV, referido a las obligaciones vinculadas al sistema financiero, no parece que se logren objetivos de estricta justicia ni tienen la contundencia necesaria. Cualquiera diría que no se alcanzan a despejar las dudas.

La redacción actual de este título no garantiza la devolución de los depósitos, ni en la moneda en que fueron hechos ni tampoco garantiza en tiempo la *devolución de los mismos, al supeditarla a la evolución en la solvencia del sistema financiero, situación que podría no llegar nunca*. Esto se potencia con lo que establece además el artículo 16 del proyecto, que suspende, en el tiempo, la ley de intangibilidad de los depósitos, aprobada recientemente por unanimidad en este Congreso.

En el caso de los deudores del sistema financiero, la redacción alcanzó en las últimas horas un grado mayor de certeza, en cuanto a neutralizar el efecto negativo de las medidas sobre este sector. Creemos que, de todas maneras, el definir un límite rígido, sobre los créditos hipotecarios en dólares podría generar algún tipo de injusticia.

Ser sin límites para los créditos hipotecarios para vivienda única y colocar el límite propuesto para el resto de los casos.

Respecto de otro tipo de deudas, como las referidas a las contraídas con tarjetas de crédito o débito, también tratadas en este título, debemos decir que su redacción contiene precisiones que compartimos, y cuyo criterio y espíritu deberían extenderse a todas las problemáticas tratadas por este proyecto del Poder Ejecutivo.

En el mismo sentido, la desdolarización de las tarifas por servicios públicos propuesta, se define en buenos términos, agregando además la posibilidad de renegociar los contratos con las empresas de servicios públicos, a lo que con buen criterio se agregó el control de la comisión bicameral de seguimiento de las privatizaciones, y a cuyos dictámenes, —creemos— habría que darles algún grado de vinculación.

En relación con el sistema propuesto para las obligaciones originadas en los contratos entre particulares, no vinculadas al sistema financiero, aunque perfectible, apunta a proteger este vasto sector de transacciones económicas.

Respecto del título V referido a la posibilidad de que el Poder Ejecutivo nacional canjee los bonos que fueron emitidos como sustitutos de la moneda nacional, sería importante que el miembro informante del proyecto nos explicite los alcances de este artículo, fundamentalmente, en cuanto a cuál va a ser el sustituto de los mismos y qué bonos son. Hay que tener en cuenta que no todas las provincias emiten bonos.

En cuanto al título VI, que pretende dar cobertura frente a la posibilidad de aumentos indiscriminados en bienes de características imprescindibles para la población, es notoriamente insuficiente, por lo que el gobierno deberá buscar alternativas de concertación con los sectores de la producción y del consumo, para evitar desbordes de precios, así como también mecanismos de control. Este punto aparece como uno de los más vulnerables del proyecto.

También quiero referirme al proyectado artículo 17 que deja sin efecto la liberación del llamado corralito para los sueldos; esto por un plazo de 6 meses, situación que generará zozobra en los castigados asalariados. Pensamos que deberíamos rever la conveniencia de este artículo.

La gravedad de la situación económica, sumada a la incertidumbre social después de semanas de indefiniciones y paralización de la economías re-

quiere una ley con medidas pormenorizadas, perfectamente acotadas, que permitan que los legisladores podamos tomar partido, y responsabilizarnos plenamente con el contenido de este paquete de emergencia.

Por ello, creemos que es importante incorporar a la discusión de este proyecto un mayor grado de desarrollo de las medidas que piensa llevar adelante el gobierno nacional, muchas de las cuales pueden lograr amplios consensos en este Congreso Nacional, este proyecto se concibió como un marco demasiado amplio.

Hace muy pocos días, en este mismo ámbito, dimos pleno apoyo a la constitución de un nuevo gobierno que pudiera sacar a la Argentina de esta profunda crisis, pero también en esa oportunidad dijimos que era necesario lograr amplios consensos para las medias que se iban a tomar. La indefinición en la letra de esta propuesta que analizamos, no permite reflejar con la claridad necesaria el rumbo final de las medidas que se adoptarán, situación que impide nuestra participación efectiva en la generación de los consensos mencionados.

Adelanto mi voto negativo en general a este proyecto de ley, apoyando por supuesto en particular algunos artículos con los que estamos de acuerdo.

7

Inserción solicitada por la señora diputada Ferrero

Opinión de la señora diputada acerca del artículo 16 del proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

En su título VII, artículo 16, el proyecto que nos ocupa, intenta suspender la aplicación de la ley 25.466 por término de dos años, o hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo nacional considere superada la emergencia del sistema financiero, con relación a los depósitos que efectuaran oportunamente los ahorristas, es decir, los empleados, comerciantes, industriales, que confiaron al sistema bancario sus ahorros, o el capital de trabajo de sus empresas, o las indemnizaciones en caso de haber sido despedidos, o los pocos ahorros para mejorar o comprar una vivienda, para los estudios de sus hijos, o para cumplir compromisos a mediano o largo plazo.

La ley a la cual hago mención de cuyo texto soy una de sus autoras, establece en su artículo 2º que "el Estado nacional en ningún caso podrá alterar las condiciones pactadas entre los depositantes y la entidad financiera, esto significa la prohibición de canjearlos por títulos de la deuda pública nacional u otro activo del Estado nacional ni prorrogar el pago de los mismos, ni alterar las tasas pactadas, ni la moneda de origen, ni reestructurar los vencimientos"; todo ello basado en el artículo 17 de nuestra Carta Magna que determina *que la propiedad*

es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley.

Asimismo, la ley 21.526 de entidades financieras establece en su artículo 2º, quiénes serán los captadores, en su artículo 4º que el Banco Central de la República Argentina tendrá a su cargo la aplicación de la misma, y en su artículo 31 la obligatoriedad de las entidades financieras de establecer reservas con relación a los depósitos, todas condiciones que parecen no haberse cumplido en perjuicio de la población.

Llama la atención lo impreciso del proyecto, al poner un término máximo de dos años en la duración de esta suspensión o "hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo nacional considere superada la emergencia". ¿Qué entendemos por esto?, una actitud autoritaria y arrogante del Poder Ejecutivo nacional y no de un gobierno democrático respetuoso de las leyes.

A todo esto se corre un grave riesgo, que es, a partir de esta reglamentación, la desconfianza que tendrán los eventuales depositantes en el sistema, lo que hará que retaceen sus depósitos, reduciendo a su mínima o ninguna expresión la posibilidad de las empresas de poder obtener créditos a tasas razonables, con lo cual la producción, de la que tanto se habla, se hará imposible.

Entiendo entonces que el texto que nos ocupa atenta contra los intereses de la toda la comunidad: por un lado, arremete contra los ahorristas y por otro perjudica a los sectores productivos, además de violar los principios constitucionales que fueron origen de la ley 25.466 de intangibilidad de los depósitos.

Entiendo la gran responsabilidad que le toca asumir al actual gobierno, pero con medidas de estas características lo único que lograremos será aumentar el temor de la gente, el quiebre total del crédito y un retraso de treinta años en el desarrollo del país.

Suspendiendo esta ley estamos diciéndole a la gente que no ahorre en nuestro país, ya que el Estado puede hacerse de su propiedad cuando así lo considere necesario.

Suspendiendo esta ley, sentamos muy claramente el precedente de que el Estado puede hacer uso de la propiedad privada en cualquiera de sus formas, en sus depósitos, sus bienes muebles, sus inversiones, etcétera.

El mensaje que está dando esta Cámara si vota afirmativamente este artículo, será que no tienen ninguna importancia las leyes que sancionamos en pos de los reclamos de la gente y, quienes las defendemos caeremos con las mismas.

Esta ley es coincidente con las primeras palabras del presidente de la Nación cuando aseguró la devolución de los depósitos y, por lo tanto, su protección.

La suspensión de esta ley atenta contra los principios constitucionales y los derechos personales:

Pido a esta Honorable Cámara reflexione y derogue este artículo para poder dar un mensaje de seguridad a la población con respecto a la propiedad privada.

8

Inserción solicitada por la señora diputada Ferrero

Fundamentos del voto negativo de la señora diputada al proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

Las mayorías parlamentarias que apoyan el gobierno del presidente Duhalde (PJ, UCR, FrePaSo) apoyaron la Ley de Emergencia Pública por la cual se derogó el régimen de convertibilidad que nos rigiera por casi once años. La primera consecuencia será la devaluación de nuestro signo monetario que traerá aparejada la depreciación de sueldos y jubilaciones, la remarcación de precios, el desabastecimiento de todo tipo de productos y el riesgo cierto de volver a la inflación.

Con cierta razón, se ha dicho que el ciclo de la convertibilidad ya se había agotado con el control de cambios y la restricción a la extracción de depósitos impuesto por el gobierno de la Alianza, y que la paridad un peso un dólar se había convertido en una ficción con la brutal caída de las reservas producida en el mes de diciembre de 2001. Se podrá coincidir o no con este diagnóstico, pero lo cierto es que la principal causa del debilitamiento de la convertibilidad fue el fenomenal aumento del endeudamiento público en el último lustro, fruto de la necesidad del Estado nacional de financiar sus cada vez más abultados déficit. Es incompatible un régimen de convertibilidad de la moneda con endeudamiento, no ya por emisión monetaria directa –prohibida por ley– sino por la emisión descontrolada de títulos de deuda.

El colapso del Estado argentino como resultado de la falta de fondos propios –recaudación fiscal– y de préstamos externos –emisión de deuda pública, blindaje, etcétera–, no significaba necesariamente abandonar la convertibilidad como remedio milagroso para solucionar los problemas estructurales de la Argentina.

Son atendibles las razones expuestas por el sector exportador respecto de la dificultad que el uno a uno aparejaba para competir en el mundo. Pero no debe olvidarse a la hora de hacer este análisis la incidencia que tuvo la inusual revaluación del dólar en la última década y la caída de nuestros *commodities*. A pesar de esto, los ingresos por exportaciones del año 2001 han llegado a niveles nunca antes alcanzados en estos últimos diez años, como sostuvo el diputado Natale.

Esto nos remite, entonces, a la enumeración de las causas estructurales que motivan la crisis de nuestro país: gigantismo e ineficiencia del aparato burocrático del Estado, corrupción asociada al manejo de los asuntos públicos, crisis del sistema de coparticipación federal de impuestos, falta de una política tributaria que desaliente la evasión, que no sea confiscatoria y que no trabe la producción privada y evite el agotamiento del sistema de representatividad política.

En cuanto al gasto improductivo de la política, la dirigencia no ha ido a fondo con las reformas que son necesarias y que reclama la gente, que hubiera producido los ahorros suficientes para evitarle gastos al Estado y no tener que echar mano de esta opción falsa de la devaluación. Ninguna de las causas estructurales se contemplan en la ley que va a sancionar esta Cámara de Diputados. Por ende, los problemas de fondo de la Argentina subsistirán.

Muy lejos de ello, se ha puesto todo el acento en la política cambiaria y monetaria, que estará por dos años en manos del Poder Ejecutivo —delegación de facultad—, vulnerándose definitivamente la independencia del Banco Central y abriendo la puerta a la emisión monetaria sin respaldo, antesala de la inflación. Vuelven como en las peores épocas del país, los controles de cambio —para que no se dispare el dólar— y de precios —para evitar la inflación—, pero el Estado no está en condiciones ni de sostener el nuevo precio de la divisa norteamericana (\$1,40) ni de controlar al comercio minorista de todo el país. Esta película ya la vimos y sabemos que termina mal.

Se pesifican los créditos de particulares y pymes de hasta 100.000 dólares asegurándoles la diferencia en dólares a los bancos con el impuesto del 20 por ciento a las exportaciones de hidrocarburos. Me pregunto, ¿cómo harán para sobrevivir las provincias patagónicas? Nada se dice en la ley respecto de los depósitos encerrados en el corralito. Sólo ha dicho el presidente Duhalde que se garantizará su devolución en la misma moneda en que se efectuaron. No hay plazos, no hay fechas ¿De dónde sacará el gobierno las divisas para devolver los depósitos en dólares? ¿Acaso emitirá para adquirir reservas? Además, inintendiblemente, se deroga la ley de intangibilidad de los depósitos que este mismo Congreso había sancionado cuatro meses atrás. Cuál será entonces, el verdadero espíritu del gobierno: ¿devolver la plata o retenerla indefinidamente?

Por último, se repite el error plasmado en otras leyes de limitar las acciones judiciales. La ley aprobada consagra el *per saltum* para que sea la Corte Suprema de Justicia la que entienda en segunda y última instancia respecto de los recursos que interpongan los particulares que se puedan ver afectados por esta ley. Como podemos apreciar, se terminan aplicando desde el gobierno los mismos mecanismos que antes se habían criticado desde la oposición.

En definitiva y para finalizar, advertimos que la devaluación impuesta por el gobierno sólo agravará la crisis económica que atraviesa nuestro país, poniendo en riesgo la integridad, la libertad y el patrimonio de todos los argentinos, en especial de los que menos tienen y de aquellos que han mantenido sus ahorros en él. Por eso, votaremos negativamente este proyecto de ley.

9

Inserción solicitada por la señora diputada Godoy

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

Como bien afirma el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley enviado al Honorable Congreso de la Nación que hoy nos convoca, nuestro escenario económico, financiero y sobre todo el social, exhibe crecientes índices de desocupación, severa contracción productiva, acotamiento hasta la casi inexistencia de la actividad exportadora y una larga lista de síntomas que dan cuenta de esta enfermedad que hoy como país nos ve prostrados.

Esta enfermedad tiene agentes provocadores, responsables absolutos. Agentes que como virus mortales han provocado el sangrado de este enfermo más allá de la anemia; y esos grandes responsables de este deterioro del estatus económico son los sectores financiero, bancario y las empresas privatizadas o en su caso, reestatizadas, ya que hoy pertenecen a otros Estados.

Junto a ellos debemos ubicar, justicia sea hecha, al renombrado Fondo Monetario Internacional. En principio, inspirador de incontables planes de "salvación", que no hicieran más que hundiernos más y más en el infierno de la imposibilidad. Nacido como herramienta de desarrollo para los países en vías de crecimiento, no ha servido más que para acrecentar nuestro sometimiento y el de tantos países hermanos, con recetas recesivas que impuestas sólo sirvieron al hambre de nuestros pueblos para el beneficio de la banca internacional. Nuestra deuda, que naciera con la hoy quebrada y desaparecida Baring Brothers Bank inglesa, ha sido una vez más, la herramienta de sometimiento de nuestro pueblo.

Son ellos los que durante varios años tuvieron exageradas ganancias, las cuales no fueron invertidas en el país sino que fueron giradas al exterior, en muchos casos para solventar déficit también externos.

No es casual, desde la época en que éramos colonia, nos sometieron invariablemente a todos los pueblos americanos para sostener sus respectivos déficit y guerras ¿O nos olvidamos de la exclusividad con que explotaban nuestro comercio y que motivara a tan temprana hora el contrabando como única forma de subsistencia para nuestros antecesores? ¿No fueron acaso la excesiva carga im-

positiva y la presión sobre los que menos tienen las causas que encendieron las mechas de las revoluciones americanas y hasta de las europeas?

Actualmente, son incontables los ejemplos, siendo los más emblemáticos: Aerolíneas Argentinas, Repsol, Teléfonos, Ferrocarriles, Luz, Gas, Agua, concesiones de peajes —las que durante más de 12 años percibieron dinero de los usuarios y subsidios del Estado en muchas rutas, sin realizar trabajos acordados con el descomunal ingreso que tenían—, y ahora, en las actuales circunstancias, siguen presionando para no perder los privilegios obtenidos durante tantos años. Ellos vienen por todo y quieren “la chancha, los veinte y los corralitos”. No les importa la fábrica de “hacer chorizos o la tornería del vecino del barrio”; es más, no apostaron nunca a la producción.

Nunca se dieron cuenta de que el mejor negocio era que todos pudiéramos luchar por lo nuestro, que era producir, cada uno desde su puesto de trabajo, para que a su vez ellos pudieran obtener las ganancias merecidas pero en forma lícita y proporcionada al riesgo asumido y a las inversiones realizadas.

Ahora, les toca a ellos cargar con parte de los costos de este proceso de salida de la convertibilidad, y esto es de estricta justicia, ya que fueron ellos uno de los mayores beneficiarios.

Resulta obvia la respuesta cuando nos preguntamos quiénes son los principales responsables de todo lo que estamos viviendo, quiénes se dolarizan para cubrirse, quiénes son los que exigieron el corralito para protegerse, quiénes son los que generaron este proceso. Todos somos responsables en alguna medida, pero los principales beneficiarios se encuentran sin duda en el sector financiero.

Del mismo modo, tuve oportunidad de apreciar la otra cara de la misma moneda.

Como miembro de la Comisión de Usuarios y Consumidores de esta Honorable Cámara, durante estos últimos años fui intérprete de los innumerables reclamos en contra de la arbitrariedad e impunidad con que se manejaron las empresas de servicios públicos. Hicieron lo que quisieron. Desde las inversiones comprometidas y no cumplidas, las tarifas manejadas en forma discrecional y la deficiencia de los servicios; sirva como ejemplo los apagones sufridos no hace mucho gracias a Edesur.

No justifico de ningún modo, el uso de la violencia como vía del reclamo. Para ello, y como complemento cívico de la presente ley, la gente debería acompañar por ejemplo con campañas de no uso, por horas o días, de los servicios que nos prestan deficiente y arbitrariamente ciertas empresas privadas. Esta es la forma civilizada y democrática de protesta y no la violencia.

Debemos respetar la máxima que nos legara nuestro bien querido José Hernández en su obra el *Martín Fierro*: “Los hermanos sean unidos porque esa

es la ley primera, tengan unión verdadera en cualquier tiempo que sea, porque si entre ellos pelean los devoran los de ajuera” y no nos quedan dudas de que los de afuera sólo buscan devorarnos.

La otrora Madre Patria, a través de la SEPI, y los directorios de las empresas privatizadas han presionado, presionan y seguramente presionarán a favor de sus desmedidos e insaciables intereses. Primero, Aerolíneas y su vaciamiento, el sometimiento de los pacientes usuarios de las telefónicas, las que hacían ruido con sus pataleos cada vez que intentaba el Estado acotar sus apetitos.

Es la hora de decir basta. Basta de tanto abuso, basta de tanta expoliación, basta de sostener los déficit “sociales” del extranjero a costa de los superavitarios asesinatos de los derechos de nuestros ciudadanos en este bendito país. Es el pueblo mismo quien ha dicho basta, y fue una manifestación a gritos, en la que aportó su sangre para sostener su reclamo. Siguiendo a Hernández de boca del viejo Vizcacha, al pueblo le tocó ser yunque, y recibir los golpes, pero que se cuiden aquéllos, porque ahora le toca ser martillo.

O como decía el general Perón, el pueblo “hará tronar el escarmiento”. Y el pueblo está dispuesto a firmar sus dichos con su sangre.

Mucho se habla de los muertos, víctimas de los últimos sucesos y a quienes va desde aquí mi humilde homenaje. Pero recordemos también que son miles los que mueren de hambre en el país.

La tasa de mortalidad infantil ha aumentado drásticamente en los últimos tiempos. Ni que hablar de nuestros ancianos carentes de remedios y una atención sanitaria digna. El suicidio por razones económicas ha crecido también en forma alarmante entre la clase media que una vez conoció las comodidades de un hogar y que ahora ve peligrar todo por lo que luchó durante largos años y como esto se escurre como agua entre sus manos. Hoy ve como pierde todo, con absoluta impotencia.

Los ejemplos huelgan. El suicidio del juez Dacunda en Corrientes, cuando con la intervención fue destituido, y terminó suicidándose por no tener con qué mantener dignamente a su familia. Este era un juez honesto como otros pocos, algunos que tuvieron lo que hay que tener para dejar plasmadas a través de sus sentencias las maniobras cuasi delictivas a las que se ven sometidos los justiciables, no sin gran dispendio jurisdiccional y de recursos del Estado, la mayor parte de las veces infructuosamente. Conozco cómo muchos de nosotros y no son pocas las veces en que sumarios que están siendo instruidos, se ven avasallados, por ciertos medios de prensa y organismos oficiales, que violentan el secreto de sumario, accediendo a información sensible sin permiso del tribunal y en perjuicio de los imputados, dando por el piso con el principio de inocencia al que todos tenemos derecho violando incluso derechos de menores de edad que vieron sus identidades reveladas en abierta viola-

ción a los tratados internacionales de jerarquía constitucional suprema, y también de la mismísima garantía del debido proceso. Todo esto se encuentra plasmado en sentencias pasadas ya en autoridad de cosa juzgada que identificaré oportunamente.

No es el mismo caso de muchos fiscales y jueces que arman causas para coaccionar a las personas o amenazar a quienes intentan investigar sus maniobras. Estos "honorables" magistrados no actúan solos; se sirven para ello de la misma prensa amarillista, que no tiene miramientos ni pudores para mancillar el honor y el buen nombre de las personas, poniéndose al servicio de estos esbirros del poder. Destinan espacios que podrían cubrir el obelisco a la hora de conseguir sus fines, pero nunca más de un par de líneas —en el mejor de los casos— a la hora de reparar —en lo posible— el grave perjuicio causado.

No me extrañaría nada que esta misma prensa sea la que se preste a los intereses de banqueros y empresas privatizadas, que hoy intentan poner en jaque a este nuestro presidente y las medidas que aquí solicita y que resultan imprescindibles. Nuestro presidente intenta aprovechar esta histórica oportunidad para saldar la deuda social que mantiene con su pueblo, antes que seguir sosteniendo a una patria financiera insensible, que siempre tuvo los mismos actores y protagonistas.

Son ellos los personeros de aquellos intereses foráneos que consiguieron la complicidad de hombres enquistados en el poder y que permitieron el vaciamiento del Estado y que, como toda contrapartida, sólo dejaron los rasgos biafranos de los niños del interior de nuestro país, quienes viven en medio de la más absoluta pobreza, en condiciones de higiene y sanidad infrahumanas y que contrastan —como todo rasgo de humanidad— sus hinchadas pancitas y saltones ojos, con escuálidas extremidades, desprovistas de músculos normalmente desarrollados por causa de la desnutrición. ¡Qué coincidencia!, la imagen que acabo de representar parece describir la de nuestro propio país. Todo este proceso trajo aparejado conductas nunca vistas antes en nuestra sociedad, como el hecho de ver a familias enteras viviendo de la basura. Con esto volvieron enfermedades que pensábamos erradicarlas para siempre, aunque, debemos decir que esta forma de subsistencia ha dejado en pie la moda de las privatizaciones.

Se ha privatizado la basura en no pocas ciudades de nuestro país. No les importa someter a la gente a servidumbre; le han puesto un corralito hasta a la miseria. Aquellos que tenían alguna, aunque miserable, contención con estos "rebusques" laborales y que hasta, desgraciadamente, encontraban algo para comer, ahora han sido sometidos a una última exclusión.

Antes, un botellero o ciruja clasificaba y vendía 2000 botellas plásticas por la suma de veinte pesos; ahora, estos señores que han privatizado hasta la

basura, les pagan un peso por la misma cantidad. Esto es lo que sucede en mi provincia natal.

En todo esto jugó, juega y jugará, un papel de primerísima importancia la Justicia, que fue demasiado blanda cuando le tocó tratar denuncias contra los protagonistas de esa historia reciente, pero es la misma Justicia que se ensaña contra personas inocentes, privilegiando los intereses espurios de los poderosos por encima de los de los más débiles, contrariamente a lo que la ley manda. Esto cuando sus corruptos funcionarios no dedican su esfuerzo, tiempo y recursos a destruir el buen nombre y honor de familias enteras por el sólo hecho de que ellas persiguen denunciar sus hechos de corrupción.

Yo fui protagonista de estas maniobras cuando me atreví a denunciar a los Pou, Cavallo y compañía ante los evidentes procedimientos de vaciamiento de entidades financieras a costa de los ahorristas como en los casos del BUCI, BCCI, Banco Mayo, Banco Patricios, Banco Bisel y muchos otros. Procedimiento que se valió de fondos del Banco Central y de Sedesa para un salvataje ficticio, dejando a los ahorristas desprotegidos contra estos artugios de ingeniería financiera para salvar a los dueños con la sangre de la gente. También puse en evidencia en oportunidad de la interpelación al señor Pou en esta Honorable Cámara, la espuria maniobra de reelección en su cargo de presidente del Banco Central de la República Argentina, cuando gracias a los buenos oficios de su primo el senador, obtuvo su favor, enquistándose en el seno de lo más alto del aparato financiero del país. Así, Roque Fernández, Machinea, Liendo, Marx y toda su cohorte.

Estos son "ejemplares" exponentes del sector bancario y financiero, el mismo sector que no cesa en sus presiones, no cesa en su lobby, y no cesa en intentar someter al pueblo por intermedio de quienes caen en la tentación de aceptar sus favores. Nuestro presidente no acepta esas presiones, no acepta condicionamientos, y no aceptará en forma alguna el sometimiento de su pueblo, quien a través de sus representantes lo ha investido y encomendado tamaña empresa legítimamente.

Sean esos personeros de intereses que nos son ajenos, que esta es la hora del pueblo, del pueblo de las cacerolas, pero también del pueblo que conocemos ahora a través de las últimas encuestas respaldando las medidas restrictivas de los intereses de la patria financiera y las empresas privatizadas a favor de los más que legítimos intereses de nuestro pueblo y su patria. No hay otra salida, no sin mayores y más perversos costos para nuestra destruida patria y sobre todo para su pueblo. No existe posibilidad de salida por otra vía.

¿Dolarizar? ¿A costa de qué? ¿Para perder hasta la soberana facultad de administrar y controlar la emisión y regulación de nuestro propio papel moneda? ¿Hacer pagar al pueblo el precio de la adqui-

sición en el extranjero de billetes que no tienen el color de nuestra bandera? La respuesta no puede ser sino negativa, tan negativa como la que contesta a quienes pedían a gritos la continuidad del régimen de convertibilidad.

Sólo a las mentes más perversas puede ocurrírseles pergeñar opciones en tal sentido. Opciones fundadas en el sacrificio de las pocas empresas que quedaron en pie en nuestro país. Fundadas en los recursos de los pocos emprendedores, verdaderos patriotas, ignotos sostenedores de nuestro Estado, contribuyentes dadores de empleo en un país que genera cada vez más desempleados, un país donde en los últimos dos años, lo único que supimos conseguir son quince millones de nuevos pobres. Quince millones de compañeros y hermanos que actualmente viven por debajo de la línea de pobreza con sus necesidades básicas insatisfechas.

Todo ¿por qué? Por sostener esta perversa maquinación de una mente más perversa aún, aunque iluminada a la luz y el servicio de intereses que nos son extraños. Esas innombrable persona, sus acólitos y seguidores nunca desinteresados, son los únicos que pueden pretender sostener esta agonía en la que ellos mismos nos sumieron. Agonía que mientras a nosotros nos desangraba hasta la muerte, a ellos engordaba en sus propias personas, bienes e intereses sin que podamos siquiera decir hasta el hartazgo, porque estos parásitos no conocen de saciedades, no conocen de piedad, no conocen de solidaridad, porque no tienen la dignidad de reconocer en los semejantes a sus prójimos, y en su propia bandera a su patria.

Deben también apercibirse de ello, algunos de los aquí presentes, a los que nada parece complacer, y que lo único que exponen son críticas, nunca constructivas y que sin embargo, a la hora de las definiciones, carecen absolutamente de propuestas.

Debemos dar un férreo apoyo a nuestro presidente, porque él siempre apostó a la producción y a salir de la trampa de la convertibilidad. Recordemos nada más, la campaña presidencial última. Hoy, vemos pueblos enteros sumidos en el abandono y la desesperación por no haber, sus dirigentes, apostado a la producción nacional. Fueron así cerrando grandes fábricas a lo largo y a lo ancho de nuestro extenso territorio, llegando a convertir en fantasmas a esos pueblos. ¿Quién planificó esta devastación? El pueblo no es ignorante, sabe que los responsables son viejos conocidos. Debemos apoyar por ello planes integrales de ayuda a la gente más necesitada.

Todo esto que digo, no intenta parecerse a los discursos ya transitados hasta el cansancio a que nos tiene acostumbrados alguna izquierda poco constructiva en este mismo recinto. Recordemos que el mismo secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América, coincide en el espíritu de lo hasta aquí esbozado. Ha repetido hasta el hartazgo, aún a sus contrincantes del FMI, que debe preservarse

el capital de la industria, que brinda empleo, y moviliza completas economías tan desarrolladas como la de su país, siempre, por sobre los capitales especulativos, que no tienen patria ni bandera más que las de sus propios intereses.

El señor presidente se preparó durante muchos años para asumir la incommensurable responsabilidad que hoy le toca afrontar, mal que les pese a algunos. Recuerdo cuando otros contendientes suyos de aquella campaña, ponían en el aire *spots* publicitarios que intentaban demostrar frívolamente que no era aburrido o demasiado serio, que afirmaban estar a "cien pasos" de la Casa Rosada o que se iba a acabar la fiesta para unos pocos.

Nuestro actual presidente en cambio reclamaba, seriamente, sí "concertación ya"; proponía un gobierno sin exclusiones o especulaciones, propuso un modelo de país productivo en contraposición al de la patria financiera o el de los capitales especulativos golondrina. Sostuvo hasta el cansancio que el modelo estaba agotado, que debíamos retirarnos oportunamente del esquema de convertibilidad para suavizar el impacto de tal golpe.

Pero el pueblo no se equivoca, y valga la paradoja, hoy puso al "aburrido" a cien metros, sí, pero de Devoto, por terminar lo que él llamó la fiesta de unos pocos, pero sólo para cambiar de fiesteros.

Resulta de indiscutible e imperiosa necesidad, por todo lo expuesto, la declaración de emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria; ella es el remedio adecuado a la crisis presente, y el medio idóneo para permitir reordenar el sistema financiero, bancario y el mercado de cambio, orientándolo a la reactivación del funcionamiento de nuestra economía, creando y propiciando las condiciones para un crecimiento económico sustentable, reestructurando la deuda pública y además, las obligaciones en curso de ejecución. Para ello deberemos además, acotar en extremo la posibilidad de artilugios como la actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas de tan funestos antecedentes en nuestra historia y desgraciado recuerdo en la memoria colectiva de nuestro pueblo.

Es asimismo imperioso, preservar el derecho de los ahorristas coadyuvando al cumplimiento de las obligaciones que asumieran las entidades financieras, debiendo igualmente garantizar tanto el consumo como la posibilidad de pago y financiación del mismo, dentro del territorio, a través de los los habituales de pago y crédito, pero en moneda nacional.

Debemos garantizar las prestaciones de los servicios públicos privatizados a valores reales, respetando el tipo de cambio de un peso igual a un dólar, tipo de cambio en el que fueron pactados y en atención a la protección del usuario. También deberá cuidarse, por supuesto, del balance de la ecuación económico-financiera de dichos contratos, pero siempre en función de la naturaleza pública de la

relación contractual, y en atención a los medios invertidos, el riesgo asumido y la protección del usuario, autorizando al Ejecutivo la renegociación de tales contratos a estos fines.

Finalmente, ante los resultados de la desregulación que debería llamarse mejor descontrol, en atención a que lo que se suprimió fue esencialmente el control y ejercicio del poder de policía por parte del Estado, en ocasiones aún imprescindibles, como, por ejemplo, en materia de control aduanero, donde parece que tejéramos redes para mojarritas o cornalitos, pues los peces gordos siempre escapan a tales controles. En especial atención a ello, y a las recientes noticias respecto de remarcaciones de precios, desabastecimiento y otras formas especulativas de intentos por capear la crisis, propongo se declare además la emergencia de abastecimiento con carácter general, como medida correctiva que permita aplicar los paliativos necesarios.

No debemos nosotros equivocarnos en estas horas, y debemos apoyar sin dudar las medidas solicitadas a este honorable cuerpo sin prestar atención y recomendando no hacerlo a la oposición de la desmedida glotonería de estos bien alimentados insaciables. Debemos recordar que nuestro Dios y nuestro pueblo, a quien debemos nuestra presencia y posibilidad de participación, serán nuestros más riguroso jueces. Ellos están pendientes, ahora más que nunca.

Sólo así trataremos a la máspreciada de nuestras mujeres, la democracia, con el respeto, el amor y hasta la pasión que merece. Sólo así la preservaremos de los golpes, violaciones y ultrajes de que otros pretenden hacerla víctima.

10

Inserción solicitada por el señor diputado Honcheruk

*Fundamentos del voto negativo del señor
diputado en el proyecto de ley sobre emergencia
pública y reforma del régimen cambiario*

La salida de la convertibilidad propuesta por el proyecto de la Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario, no soluciona los problemas de la competitividad que atraviesa el país y pone en riesgo el futuro de todos los argentinos. Se pretende proceder al reordenamiento del sistema financiero y del mercado de cambios metiendo las manos en el bolsillo del trabajador, quien ya hoy se ve imposibilitado de comprar insumos básicos, como es el conocido caso de la insulina al que, lamentablemente, estamos asistiendo a través de los medios de comunicación.

Además ya observamos un desmedido aumento de precios en los alimentos básicos como son los casos del pan, de la harina, de la carne y de un sinnúmero de productos que necesita toda la gente que representamos. Entonces, ¿quién es el que realmen-

te va a pagar el costo de la devaluación? para nosotros claramente lo está pagando y lo va a pagar el trabajador, aquél que con el sudor de la frente y de sol a sol, trata de llevar comida y bienestar a su familia. Aquel que a diario se esfuerza por mejorar sus condiciones de vida, brindar una mejor educación a sus hijos y poner un pan sobre la mesa. Ese trabajador es el que se perjudicará a raíz de la devaluación que se plantea.

Otros perjudicados serán los sectores productivos: el trabajador rural y todos los comerciantes y personas que habitan en los pueblos del interior del país. Todas actividades que dependen de la actividad económica que genera el agro argentino, especialmente en las economías regionales que son grandes dependientes de la producción agrícola, ganadera, aldonera, frutícola, hortícola, tabacalera, la vid, la yerba mate, el té y la lana, entre muchas otras. La verdadera causa de la tremenda crisis que atravesamos es el desequilibrio de las cuentas públicas. Todos somos conscientes de que no se puede gastar lo que no se tiene. La famosa cuenta del almacenero sigue rigiendo en la economía real, en la economía que cada uno lleva dentro de su casa.

La devaluación aumentará los costos de los insumos de todo el agro argentino. La eliminación de los reembolsos a la exportación y del factor de conversión, licuarán la mejora en el tipo de cambio que se quiere lograr con la devaluación.

La devaluación cambiará la vida de los argentinos, porque retrocedemos varias décadas; ya han comenzado las remarcaciones de precios, el desabastecimiento, la especulación. Se reimplantarán los sistemas de control de precios que no fueron efectivos en el pasado. El mercado en negro ya está trabajando a pleno, y ésto, es una señal muy clara de que el asalariado es el que paga una fiesta a la que nunca fue invitado, ni siquiera a lavar los platos. Retornamos a la subfacturación y a la sobrefacturación en exportaciones e importaciones.

Ya el hecho de tener dos tipos de cambio, uno fijo para las exportaciones y otro libre o financiero o paralelo, significa una importante pérdida en el poder adquisitivo de la gente. ¿Cómo van a hacer los que deben en dólares para pagar sus deudas con un dólar que no saben cuánto va a valer? ¿Cómo va hacer la gente para comprar sus alimentos y sus remedios, sin saber si su sueldo le va a alcanzar el mes que viene? ¿Cómo hace la gente para tener efectivo cuando se mantienen las restricciones para sacar sus ahorros de los bancos?

Para colmo, el ausente por excelencia es el programa para bajar el gasto público, y con él la presión fiscal que cae sobre cada contribuyente que hoy se ve imposibilitado de cumplir con sus obligaciones por falta de recursos y por la complejidad del sistema tributario.

La gran incógnita, es que no se observan medidas tendientes a reactivar la economía. Salir de la convertibilidad hoy no se presenta como una alter-

nativa atractiva. En cambio esta propuesta genera incertidumbre, temor y desconfianza a la población.

Al difícil escenario en que vivimos se agrega la devaluación del sueldo, y como si esto fuera poco, se pretende emitir para cubrir las necesidades del sector financiero. Entonces, ¿qué nos va a pasar? Tendremos más recesión y además inflación. ¿Quién puede soportar este nuevo escenario al que nos quieren llevar con las medidas propuestas?

Algunos legisladores han tenido la experiencia de otorgarle poderes especiales al Poder Ejecutivo, y así nos fue. Hoy cometerán el mismo error, y correrán el riesgo de asistir a un posible estallido social en el futuro. Me parece que el pueblo no quiere pagar esta fiesta; me parece que éste no es el camino que desea seguir. La población nos ha entregado la confianza con su voto, esto es lo que me impide votar favorablemente esta propuesta.

La propuesta se escuda en reactivar el funcionamiento de la economía, en mejorar la distribución del ingreso, en mejorar el nivel de empleo, y en desarrollar las economías regionales. Pero ¿cómo se van a lograr estos objetivos si se mete la mano en el bolsillo de la gente y se encarecen todos los productos de primera necesidad y los remedios que necesitan nuestros enfermos, nuestros jubilados?

En estas condiciones, adelanto mi voto negativo, y me opongo a la sanción del presente proyecto que llevará más pobreza y aumentará la indignidad de la gente.

11

Inserción solicitada por el señor diputado Iparraguirre

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

No temo en señalar que esta sesión es una de las más importantes de la última década. Hoy, venimos a discutir la forma en que la Argentina sale de la convertibilidad y lo hacemos en medio de una profunda crisis no sólo económica y social sino también institucional.

Podrá decirse que han sido las circunstancias dolorosas que hemos vivido, que en realidad ya salimos de la convertibilidad a principios del mes de diciembre, cuando se restringió la salida de depósitos. Pero lo cierto es que a partir de esta ley y de la decisión de este gobierno, la Argentina sale de un esquema fijo cambiario que tuvo éxito para frenar picos inflacionarios al comienzo de la década, pero que se convirtió en un cepo que nos impidió crecer y produjo una profunda recesión que nos ha llevado a esta situación que hoy vivimos.

En ese marco venimos hoy a debatir un proyecto de ley que busca salir de la manera más ordenada posible —en un difícil momento— de la convertibilidad. Lo más acertado que se ha señalado es que la

convertibilidad ha sido una droga que ha generado una fuerte dependencia en nuestra sociedad; ese es el mayor obstáculo que hoy tenemos para la decisión que aquí debemos tomar. Como lo ha definido hace tiempo el economista estadounidense Paul Krugman, este sistema de cambio fijo con caja de conversión, ha sido como una brújula, que generó, como ha ocurrido en otros lugares del mundo, una sensación de economía fuerte que finalmente tuvo un desmoronamiento catastrófico, mostrando no sólo el fracaso del modelo cambiario y del gobierno sino también de los organismos internacionales del crédito, por cuanto nadie podrá negar que la Argentina cumplió y en demasía con todo lo que el Fondo Monetario Internacional le pedía. Como ocurrió en Asia, en Brasil y en México, los organismos internacionales no sólo no llegaron a prevenir las crisis, sino que sus recetas fueron el detonante para que las mismas estallaran.

Es cierto, la convertibilidad no fue el único responsable, pero sí constituyó una restricción fundamental. Es necesario definir esto con claridad. Cuando hablamos del modelo estamos hablando de las consecuencias que nos trajo este régimen cambiario que tuvo como aquí hoy se ha dicho los siguientes resultados: una profunda desindustrialización con incremento inusitado del desempleo; una creciente concentración de riquezas, generando una mayor inequidad en la distribución del ingreso; una transferencia de recursos enorme del sistema productivo al financiero; un incremento desmesurado del déficit fiscal y la generación de un endeudamiento imposible hoy de asumir.

En este recinto, volvieron a escucharse distintas posiciones en torno a esta visión, ¿cuál es la causa de la crisis? ¿Son las limitaciones del modelo económico que la política no ha sabido como resolver o el modelo funciona y ha sido la política debido a su ineficiencia, corrupción o incompetencia la que generó los problemas?

Muchos dirigentes y economistas cercanos al sector financiero dicen que la causa son los políticos ya que de no ser por ellos la economía estaría floreciente. En este sentido, los ortodoxos, como hasta aquí lo han intentado, han buscado por vía de la reducción del gasto público resolver la crisis; algunos avanzan aún más sobre las propias instituciones para terminar con lo que hoy se llama el "gasto político". La gestión de De la Rúa históricamente será aquella que más redujo el gasto público, hay números precisos para demostrarlo. Sin embargo, el déficit que deja para el período 2001, es tan alto como el que heredó de 1999, y esto por la profunda depresión en que ingresó la economía, con la consiguiente reducción de la actividad y disminución de los ingresos del Estado. Quienes hoy vienen a insistir en estas recetas son los mismos que ya han fracasado, con mayor o menor dureza en las posiciones. Son todas voces de un mismo discurso que ha imperado en el manejo económico de la Argentina, sea cual fuere el gobierno.

Esto, de ninguna manera, puede ser entendido como una justificación del incremento desmedido del gasto ni tampoco para esconder administraciones irresponsables o gobiernos populistas que no tengan una gestión fiscal equilibrada y ordenada. Si bien, la corrupción en el país ha sido un agujero negro para nuestra economía, y administraciones irresponsables o medidas desacertadas —la forma en que se dio la transferencia del sistema jubilatorio al sector privado— fueron generando condiciones precisas para la crisis, no puede ponerse hoy en duda que el modelo producido por la convertibilidad está agotado, y trataremos de explicar por qué en forma breve.

El agotamiento del modelo de convertibilidad.

Toda economía para crecer necesita crear dinero. Cualquier país normal inyecta dinero e incrementa su disponibilidad acorde con las estimaciones de crecimiento, siempre teniendo en cuenta que si se introduce en demasía se pueden generar presiones inflacionarias. Aquí es donde la convertibilidad introduce un problema fundamental. Para incrementar el circulante ésta nos exigía conseguir los dólares que nos permitieran crear el dinero necesario.

¿Cuáles son las formas de conseguir dólares? Al no poder imprimirlos ya que eso es facultad de los EE.UU., sólo podíamos comprarlos: *a)* a través de endeudamiento; *b)* por la venta de activos; *c)* por inversiones directas y *d)* exportando.

Cada una de esas variantes también provoca la salida de dólares: *a)* con la deuda se terminan retirando más dólares de los que ingresaron, por vía de los intereses; *b)* con la venta de activos a través de utilidades y dividendos también se retiran divisas; *c)* lo mismo ocurre con las inversiones y *d)* si son más importaciones de insumos, también es mayor la transferencia de divisas en el sector comercial.

Si para crecer la Argentina necesita ingresar más dólares de los que egresan, fácilmente podemos ver las dificultades que se fueron generando: *a)* se agotó la posibilidad de endeudamiento porque las obligaciones generadas son mayores a nuestras posibilidades de pagar, esto se evidenció cuando comenzaron los vencimientos del Brady en el 2001; *b)* se vendieron la mayor parte de los activos y esto genera en el sector de servicios una importante cantidad de transferencia de divisas; *c)* hoy no hay condiciones de inversiones directas y *d)* es muy difícil exportar o aún con incremento de nuestra capacidad exportable, la misma no rinde lo suficiente por nuestro problema de competitividad.

Para bajar costos que mejoren la competitividad todo parece indicar que habría dos caminos:

—El de la deflación, que fue el camino que hemos transitado y que consiste en una baja generalizada de precios que se consigue mediante la recesión, con las consecuencias que hemos sufrido.

—Modificar el tipo de cambio saliendo de la actual burbuja a través de una devaluación.

Esto debería permitir beneficiar rápidamente al sector de productos transables, básicamente aquellos que pueden ser exportados o bien aquellos que han tenido que afrontar hasta hoy la competencia de productos importados que han abarrotado nuestros estantes y comercios. Es cierto, para los argentinos muchos de estos productos serán más caros, pero resultará viable nuevamente hacerlos en el país; será rentable su venta al exterior y los argentinos volveremos a consumir productos que den trabajo a los argentinos. La posibilidad de tener una política en materia cambiaria y monetaria, nos abre la oportunidad de iniciar un proceso de sustitución de importaciones que genere empleo y riqueza en el país y hace de barrera automática en materia arancelaria, frenando la avalancha de productos importados que hoy llegan. Mejora sustancialmente nuestra posibilidad de salir al exterior con nuestros productos. Nos acerca nuevamente a nuestros socios del Mercosur.

Es una oportunidad

De seguir por el camino que veníamos, no existía posibilidad alguna de tener expectativas. No serán quizás las mejores condiciones del país, en lo económico, lo financiero, lo social y lo institucional, para tomar una medida de semejante envergadura. Pero no había otra alternativa que buscar una oportunidad a través de la modificación del régimen cambiario. Podrán discutirse las formas, las medidas que se tomen para acompañar esta decisión, el valor en que se fije el tipo de cambio y si el mismo debe ser fijo o flotante, pero no puede discutirse la necesidad de tomar la decisión, que es lo que hoy estamos haciendo. Hoy, tenemos una oportunidad de recuperar el valor de nuestra moneda, pero no de manera ficticia, creyendo que el valor de ella está dado por su tipo de cambio y no por el valor que ella misma tenga, medido en la cantidad de bienes y servicios que pueden comprar en nuestro país. Esto ocurre en otras sociedades del mundo, ocurre también en Brasil, ¿por qué no podemos hacerlo nosotros? Las monedas valen para sus sociedades en función de que les garantizan estabilidad de valor entre los bienes que se consumen y también porque preservarán su valor en el futuro.

Debemos preservar nuestra moneda evitando que la especulación provoque picos inflacionarios. Para ello el Estado y la sociedad en conjunto debemos tener necesariamente una fuerte actuación que lo impida. En este punto, aquello de la droga del comienzo en que se había transformado la convertibilidad para los sectores medios de nuestra comunidad es quizás el enemigo más fuerte que debemos enfrentar. Ya no podrá pensarse que da lo mismo vivir en la Argentina o en Miami. Debemos acostumbrarnos a no tener fácil acceso a productos importados. Debemos tomar plenamente conciencia de que primero está lo nuestro y aprender a defenderlo.

Con la misma fortaleza con que esos sectores salieron a la calle para defender su derecho a percibir sus salarios o a recuperar sus ahorros, deben hoy

hacerlo de forma tal de defender nuestra moneda, nuestros productos y evitar que la especulación nos quite esta oportunidad que tenemos de salir de la crisis. Existirán también presiones desde sectores con mucho poder. Son aquellos que desde el sector financiero o desde las empresas privatizadas de servicios, han logrado tener importantes ganancias en esta década en la cual al pueblo argentino le fue tan mal. Ellos son quienes les dan sustento a los que sostienen que la alternativa es la dolarización. Es decir, precisamente lo contrario a lo que estamos haciendo. Buscan evitar ya definitivamente que tengamos una moneda y un país independiente a la hora de tomar decisiones económicas, para quedar atados a sus decisiones. Frente a ellos debemos ponernos de pie para defender lo nuestro y evitar por todos los medios que picos inflacionarios por el afán especulativo de quienes temen perder más de lo que ya han perdido, hagan fracasar esta posibilidad. Lo que hemos vivido en los últimos días nos muestra que no podemos fallar. Este desafío no es sólo del gobierno: es de todos nosotros, es de nuestras generaciones en defensa de las de nuestros hijos, y no podemos fallar.

Sobre el proyecto en sí

Vamos a proponer distintos cambios, si bien sabemos que no existe voluntad de introducir más modificaciones que las que se acuerden al momento de comenzar el debate en particular. Pero por entender que son aportes que contribuyen a mejorar esta norma, vamos igualmente a proponerlos.

En relación al artículo 1º: Lo hemos venido sosteniendo en las distintas reuniones de nuestro bloque y en este recinto con la gente del Partido Justicialista. A nuestro modo de ver, una sola y pequeña modificación del artículo 1º aleja las críticas que se pretenden hacer con relación a que aquí estamos delegando otra vez superpoderes y que incluso para algunos serían mayores que los dados en su momento a Cavallo. Esto no es así. Lo dijo en su exposición el diputado Matzkin: los cuatro incisos son enunciaciones programáticas y no constituyen las bases que requiere el artículo 76 de la Constitución Nacional. Por ello, entendemos que mejorando su redacción esto queda debidamente aclarado. La redacción que proponemos es la siguiente: "...con arreglo a las bases que se especifican en los artículos siguientes y con el objeto de...". De este modo, quedaría claro que los cuatro incisos del artículo 1º son enunciados programáticos y no las bases de la delegación, ya que esto por su amplitud sería inconstitucional. Las bases las constituyen los artículos 2º y siguientes, que determinan con claridad y límites qué es lo que se autoriza al Poder Ejecutivo.

En relación al artículo 2º: Si bien entendemos que debe ser facultativa del Poder Ejecutivo o del Banco Central la determinación de la política cambiaria, nos parece razonable que en la salida de la convertibilidad, si es que, incluso como se desprende de las propias manifestaciones de las autoridades na-

cionales, ya tienen determinada cuál sería la nueva paridad, habría que fijarla en la ley, con la facultad luego de modificarla, o sujetándola a una canasta de monedas que, como públicamente ya se ha reconocido, debería incluir al real. En este punto no queremos dejar de señalar, como ya lo expresáramos un grupo de legisladores del radicalismo, en el mes de octubre, que creemos que hay que marchar hacia una moneda común con el Brasil y el resto de los socios del Mercosur. La puesta en marcha del euro muestra la necesidad de ir hacia una moneda regional. La salida de la convertibilidad nos pone más cerca de esta alternativa, y quizás sea éste el momento de acelerar este proceso.

En relación al artículo 6º: Debe quedar claramente expreso que, cuando nos referimos a las pymes, estamos hablando de aquellas así reconocidas por la resolución 24/2001, que diferencia de acuerdo a la facturación anual en cada ámbito sectorial cuáles quedan comprendidas en este concepto. A mi criterio quizás hubiera sido más conveniente pesificar todas las deudas y todos los depósitos. Pero ha prevalecido el criterio del gobierno de respetar los depósitos en las monedas en que fueron realizados; esto, sin dudas, obliga a tener un criterio más cauto en cuanto a los créditos. Pero tampoco puede quedar la idea con la aprobación de esta ley, de que todos los desequilibrios producidos en el sector financiero van a ser compensados por el Estado. En este sentido, propondré la incorporación del término "parcialmente" cuando se hable de la autorización para el Ejecutivo de establecer medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras. Muchos dicen que los bancos tendrán importantes pérdidas con esta ley. A mí no me queda en claro cuál es el aporte que están haciendo. Por ello creo que en este aspecto el gobierno debe fijar claramente pautas que garanticen que ello ocurra. Han sido claramente beneficiados en la última década. Son responsables de buena parte de la transferencia de divisas que se ha realizado en los últimos días. Se han visto beneficiados por las medidas del corralito. Deben hacer buena parte de los sacrificios y los aportes que esta ley impone.

En cuanto a las deudas que superen los 100.000 pesos, el Estado deberá fijar normas precisas que eviten que la gente y las empresas queden en manos del poder discrecional de los bancos. En este sentido, deberán aplicarse los mismos criterios en cuanto a las tasas que se tomen para los depósitos. Si para éstos los bancos se verán beneficiados con tasas del 2 por ciento según las de EE.UU., no hay razones para que apliquen en los créditos otras diferentes. La fijación de las tasas y los plazos no puede quedar al arbitrio de los bancos. Finalmente insistimos en el pedido que han formulado otros legisladores nacionales, en el sentido de que el Poder Ejecutivo contemple la situación de cooperativas y mutuales con un criterio similar al de las entidades financieras.

En relación al artículo 11: El Estado debe buscar algunos parámetros que también den alguna protección a las pymes y a los particulares cuando las condiciones de negociación entre las partes no guarden condiciones de igualdad. Es cierto que no pueden preverse en este día todos los casos que se pueden producir, pero estamos pidiendo a través de esta ley que el gobierno lo haga.

En relación al artículo 16: La suspensión de la ley 25.166, de intangibilidad de los depósitos, debe aclararse que se hace al solo efecto de establecer los plazos y criterios para la devolución de los depósitos afectados por el decreto 1.570/01, para que no quede el mensaje de que los depósitos corren riesgo.

La inclusión de nuevos artículos: Proponemos la derogación del artículo 1º del decreto 1.387. Este estableció la posibilidad de compensar con deudas fiscales sus créditos para los tenedores de títulos de la deuda pública a su vencimiento cuando los mismos queden impagos. Esto en la actual situación de *default* es sumamente peligroso que siga vigente, porque habilitaría a que todos los tenedores de títulos puedan dejar de pagar sus impuestos, cánones, etcétera. Hay que derogar los tres incisos del artículo 1º del decreto 1.570 que orientaban a la dolarización de depósitos y deudas

Hay que incluir un artículo que prevea la solución para las sentencias judiciales ya existentes, como el redactado y propuesto por el diputado Alessandro.

Frente a las críticas: Quienes han anticipado su decisión de votar en contra han sostenido distintos argumentos: están los que sostuvieron que devaluar es volver al intervencionismo estatal y que se alteran las reglas de juego y esto alejará mucho más las posibilidades de inversiones, o provocará una crisis final en el sistema financiero. Hay quienes lo han hecho diciendo que el proyecto se queda a la mitad de camino, por cuanto la pesificación no es total o porque se busca beneficiar al sistema financiero. Están los que cuestionan que esto se haga a través de una delegación de facultades, aunque también he escuchado a los que criticaban que no se hubiera hecho a través de un decreto de necesidad y urgencia que evitara este debate tan extenso por el riesgo de que se perdiera efectividad. Están los que dicen que esto se hace siguiendo lo que manda el FMI y están los que cuestionan que estemos en cesación de pagos.

Es decir, hemos escuchado argumentos absolutamente contrapuestos para oponerse a la votación de esta ley. Yo considero que vale la pena correr los riesgos. Abro una cuota de confianza a esta posibilidad de recuperar nuestra moneda y nuestra industria. No va a ser sencillo, ni rápido, es verdad. El debate que viene seguramente debe ser sobre de qué manera este proceso se acelera. Es cierto que esto no es un programa y no alcanza con modificar el régimen cambiario para cortar la recesión; es sólo la restricción más importante.

Es imprescindible implementar de manera inmediata el seguro de empleo y formación anunciado, incrementar recursos vía la emisión limitada pero suficiente para generar consumo en los sectores más necesitados de manera inmediata. Anunciar mecanismos de estímulo para la industria en las nuevas condiciones, que alienten la sustitución de importaciones y promuevan el empleo. Es esencial también una reforma tributaria sobre la base de proyectos que ya existen con dictamen incluso en esta Cámara, que también promuevan la inversión y desalienten la especulación financiera. Es necesario también un presupuesto equilibrado, pero aprendiendo del drama que estamos viviendo. El equilibrio en las cuentas fiscales esta vez no estamos en condiciones de hacerlo sobre la base de mayores restricciones en los gastos internos o primarios, sino que deberá serlo sobre los compromisos que hay que afrontar de la deuda pública. El plan sustentable que piden los organismos debe equilibrarse también con la demanda social, que ha sobrepasado ya el límite de su tolerancia. El plan debe ser sustentable en todos los órdenes y por ello no hay otro camino para la búsqueda del equilibrio fiscal. Habrá que plantearlo con todas las letras. Sólo estaremos en condiciones de empezar a cumplir nuestros compromisos externos si la Argentina sale de la recesión y comienza a crecer.

El objetivo entonces es lograr esa concertación de la que hoy se hablaba para que esta salida sea en paz. Aquellos que coincidan con la necesidad de salir de la convertibilidad deben reconocer las dificultades que ello genera y no pueden marginarse de esta decisión. Abramos una cuota de confianza y transmitamos esto a quienes aún permanecen adormecidos por la sensación de creernos cerca del Primer Mundo. Sin duda que el sector asalariado va a sufrir una reducción significativa en la medida en que exista inflación, a través de actitudes insolidarias de quienes pretendan especular. Y allí debe estar el Estado limitando esa posibilidad. Pero también es cierto que el sector de la clase media va a sentir restringido el acceso a productos y costumbres que a partir de ahora se van a perder.

En ambas luchas debemos estar juntos y tenemos nosotros una gran responsabilidad: más allá del desprestigio de la política debemos ser actores principales en esto de evitar la especulación y de decir claramente que habrá que poner en primer lugar lo nuestro para modificar nuestros hábitos de consumo. Repasando la historia de nuestro país, a la luz del nivel de gravedad de los sucesos de los últimos días, uno encuentra que realmente tenemos una oportunidad. En otros tiempos una crisis como ésta terminaba en un golpe de Estado, y en esta oportunidad hemos tenido la posibilidad de salir en el marco institucional. Debemos entonces apostar a encontrar aquellos denominadores comunes que le puedan dar respaldo al gobierno en esta decisión. Claro que faltan cosas y que otras son insuficientes, pero existe una fuerte apuesta en contra de aquellos

sectores que nos señalaban la dolarización como único camino. Dejemos de lado diferencias secundarias y asumamos juntos este desafío.

12

**Inserción solicitada por el señor
diputado Lix Klett**

*Fundamentos de la oposición del señor diputado
al proyecto de ley sobre emergencia pública
y reforma del régimen cambiario*

He seguido atentamente las exposiciones de mis pares preopinantes. Y luego de haber escuchado esas opiniones, me encuentro con que, al correr de ellas, me afirmo en la primera convicción que se forjara en mi espíritu, luego de haber examinado con detenimiento el borrador girado por el Poder Ejecutivo a esta Honorable Cámara.

El diputado que habla empeña su fe y honor en prestar toda la colaboración necesaria para dotar al Poder Ejecutivo de los instrumentos jurídicos idóneos para superar el estado de emergencia. Y esa fe y honor le imponen oponerse al proyecto que está hoy a consideración de esta Cámara que, de sancionarse, ahondará el estado de emergencia.

Cuando digo "proyecto" me refiero al incompleto borrador que se me proporcionara ayer, donde todo el título referido a la Carta Orgánica del Banco Central está en blanco y donde el artículo 18 dispone suspender una misteriosa ley que no se especifica. No puede esperarse de este diputado que examine otro u otros proyectos, sea que se presenten por escrito, sea que todavía estén in pectore del oficialismo y acerca de los cuales no hubo el tiempo indispensable para reflexionar. La emergencia exige respuestas rápidas, pero no improvisadas. Los feriados cambiarios ya anunciados responden a la emergencia. La improvisación del Congreso no tendrá excusa alguna.

Este proyecto pretende terminar con la Ley de Convertibilidad. Se pretende aniquilar el sistema que este Congreso ha venido predicando a través de sus leyes a toda la ciudadanía para que, sobre la base de esas reglas claras de juego, invierta sus ahorros y contraiga sus deudas mediante leyes que este Parlamento dijera en su momento que eran de orden público en su artículo 13, pero ya habremos de volver sobre este último aspecto.

Hoy, se pretende incumplir la promesa de orden público que este Parlamento hiciera a la ciudadanía a través de leyes sancionadas, y se dice, en efecto, que la convertibilidad está muerta. En actitud comparable con la del hijo ingrato para con quien nos liberara de la hiperinflación, incluso muchos pretenden atribuirle la raíz de nuestros males, afirmando que está ahogando nuestro crecimiento. Personalmente, por información que suministrara el presidente del Banco Central, tengo mis dudas acerca de esa proclamada muerte de la convertibilidad; más bien sospecho, que, por otros moti-

vos que muchos guardan celosamente, se quiere apurar su deceso.

¿Por qué se pretende matar la convertibilidad? Leyendo una reciente obra del ilustre economista comprovinciano, el doctor Valeriano García, encuentro una primera explicación: "La caja de conversión le impone una restricción importante a los gastos del gobierno porque le quita una fuente de financiamiento: la emisión. Es decir la caja hace la restricción presupuestaria del gobierno más parecida a la suya, señor lector. Por ello todos los países que tuvieron caja de conversión tuvieron a su vez disciplina fiscal y poca inflación".

En esa misma dirección es que deben leerse las expresiones del jefe de economistas del FMI, señor Kenneth Rogoff, según las cuales el déficit fiscal, y el endeudamiento público son, combinados ambos componentes, incompatibles con el régimen de convertibilidad que este Congreso ha sancionado mediante ley 23.928, y ratificado varias veces, incluso, durante el curso del presente año, mediante leyes 25.414 (artículo I II e), y 25.445.

Yo quiero hacer un urgente llamado a la reflexión a todos mis pares, pues si el problema para el mantenimiento de la convertibilidad —que es, repito, el sistema que este Congreso ha venido predicando a través de sus leyes a toda la ciudadanía para que, sobre la base de esas reglas claras de juego, invierta sus ahorros y contraiga sus deudas— son el déficit fiscal y la deuda pública, debemos hacer mea culpa humildemente y confesar que, en mayor o menor medida, toda la dirigencia política, por acción u omisión, es responsable de la existencia de esos males. ¿O es que acaso este Congreso no ha validado en el pasado, presupuestos en los cuales las cuentas fiscales no estaban equilibradas? ¿O es que acaso no ha autorizado la emisión de deuda, para cubrir ese déficit? ¿O es que acaso, para llegar a ese estado de cosas, no se ha venido haciendo uso y abuso de la delegación de facultades legislativas? ¿O es que acaso no hemos firmado ya demasiados cheques en blanco al Ejecutivo, como para advertir que ése no es el camino?

Encuentro una primera explicación: se quiere matar la convertibilidad, porque ella impone una férrea disciplina fiscal; el Poder Ejecutivo no quiere esa disciplina fiscal, y la mayor prueba de ello es que ni siquiera nos ha remitido el proyecto de ley de presupuesto. Y encuentro una segunda explicación, con sólo posar mis ojos sobre la lista de los grandes ganadores que habrá de arrojar la devaluación que, de hecho, implicará la salida de la convertibilidad. ¿Quiénes serán esos ganadores?

Todos lo sabemos: los grandes deudores del sector financiero que han gozado de una acumulación monopólica del crédito, unas 80 empresas que deben más de 20.000 millones de dólares, y tomo la información de los datos aportados en la Asamblea Legislativa por mi digno

comprovinciano, el diputado Vitar, y que han estado presionando para obtener esa devaluación.

Se está preparando una licuación monumental de pasivos de los grandes deudores del sistema financiero, que igual habrán de ganar aunque sus deudas se mantengan nominalmente en dólares; porque esas deudas estarán expresadas en dólares al cambio oficial, y todos sabemos que, en la generalidad de los casos, esos deudores tienen dólares, en la mano o en el exterior, dólares que podrán vender en el mercado paralelo para cancelar deudas por mucho menor valor que el de la moneda de origen en que fueran pactados. Adviertan qué clase de jugadas premiará este nuevo sistema: una empresa obtiene un préstamo por diez millones de dólares, y un mes antes del corralito, retira el efectivo del sector financiero; mañana, con muchos menos dólares vendidos en el mercado paralelo, esa empresa podrá cancelar sus pasivos, y quedarse con la diferencia.

En tan sólo un par de meses habrá podido quedarse con una importante diferencia ¿Y todo a costa de quién? De los ahorristas del sector financiero,

quienes, en este proyecto, no se preservan suficientemente sus derechos.

Ahorristas en pesos, a quienes se les licuarán sus activos; ahorristas en dólares, a quienes no se les garantiza ni cuándo ni cómo recuperarán sus dineros.

Todo a costa de los asalariados, que son los grandes perdedores en una devaluación, porque, como bien se ha dicho con descripción gráfica, en ese escenario mientras los sueldos van por la escalera, los precios suben por el ascensor. ¿Qué buen negocio habrán hecho algunos si este proyecto es aprobado: licuarán su pasivo, y pagarán salarios más baratos!

Yendo al proyecto, merece cinco calificaciones negativas. Dado el tiempo limitado de que dispongo, me limitaré a citar tres de ellas, poniéndome a disposición de la Cámara para desarrollarlas una vez finalizada mi exposición si así se lo estimare conveniente. Esas tres calificaciones son: es de improlija redacción¹, parcialmente enigmático² y ametódico³.

¹ Así:

1. En el artículo 2 se habla de "las razones de emergencia pública definidas en el artículo 1º". En el artículo 1º no hay definición alguna, sino afirmación de que existe una emergencia pública.

2. En el artículo 3º se deroga el artículo 14 de la Ley de Convertibilidad, que es el de forma.

3. El artículo 4º, modificadorio de seis artículos de la Ley de Convertibilidad, contiene groseros errores gramaticales:

a) Para el nuevo artículo 3º, donde se dice "el precio", debiera ponerse "al precio".

b) Para el nuevo artículo 4º, donde dice "en los depósitos" y "o a títulos públicos", debiera decir (como el texto que se pretende modificar) "en depósitos" y "en títulos públicos"

4. En el artículo 16 se invita a las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades a adherir a los artículos 6º, 7º y 8º de la presente ley. Debe haber un error de remisión, porque presumiblemente se habrá querido hablar de una adhesión a los artículos 9º, 10 y 11. Por sólo dar un ejemplo, no me imagino cómo lo previsto en el artículo 8 sobre las tarjetas de crédito variará según las legislaciones locales.

² Así:

1. En el artículo 4º del proyecto:

a) Para el nuevo artículo 6º de la ex Ley de Convertibilidad se establece que las reservas se aplicarán "exclusivamente a los fines previstos en la presente ley". ¿Cuáles son los fines previstos? Si son los de las pretendidas "bases" de los incisos del artículo 1º,

se advierte que, invocando cualquiera de ellos, el Poder Ejecutivo podrá malgastar las reservas. Y no se diga que tendrá los límites del presupuesto, pues todavía no lo conocemos.

b) Para el nuevo artículo 7º de dicha ley se mantiene la prohibición de indexación, con las salvedades previstas en la presente ley. Pregunta: ¿cuáles son esas "salvedades" que permitirán la indexación?

2. Por el artículo 5º del proyecto se mantienen los artículos 617, 619 y 623 con las limitaciones y alcances establecidos en la presente ley? Pregunta: ¿cuales?

³ Así:

1. Conceptualizado el proyecto en su generalidad, no se explica cómo de los 14 artículos de la Ley de Convertibilidad, se derogan siete y se modifican seis, dando como resultado una ley de convertibilidad del peso, pretextando mantener la vieja ley. El único artículo que subsistiría sería el 11 de la vieja ley que tuvo por objeto modificar tres artículos del Código Civil, los cuales, sin embargo, sólo se mantienen "con las excepciones y alcances establecidos en la presente ley".

Una buena técnica legislativa exigiría derogar totalmente la vieja ley, y dictar el texto que la reemplaza, en el que, llegado el caso, se reproducirá lo que se estime conveniente de los viejos textos, ya parcialmente modificados por la ley 25.445.

2. En el título IV, capítulo 2, destinado a los contratos regidos por normas de derecho público, se inserta el artículo 12 que legisla sobre los contratos sometidos a normas de derecho privado.

Me limitaré a hablar de las otras dos calificaciones: es defraudatorio de la confianza pública y viola las disposiciones de la Constitución Nacional.

Afirmo que es defraudatorio de la confianza pública. El término es duro pero exacto. Ya es suficiente defraudación que se dé marcha atrás con la Ley de Convertibilidad, ley de orden público, que pretende dejarse a un lado en nombre de un nuevo orden público. Pero hay otra grave traición a la confianza pública. La Nación Argentina, en época en la que ya se avizoraba la grave situación en que hoy nos encontramos, sancionó la ley 25.446, cuyo artículo 3° dispone:

“La presente ley es de orden público, los derechos derivados para los depositantes y las entidades depositarias de las operaciones comprendidas en el artículo 1° de esta ley, serán considerados derechos adquiridos y protegidos por el artículo 17 de la Constitución Nacional”.

No se diga que así como el Congreso sancionó esa ley, también puede derogarla o suspenderla. Podrá hacerlo para los depósitos que se verifiquen después de ella, porque los anteriores han sido definidos como derechos adquiridos, al amparo del artículo 17, lo que significa que nadie puede ser privado de ellos, sin expropiación.

En nada mejora la posición del Congreso el hecho de que según el artículo 19, la ley será de orden público y que nadie podrá alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos. No la mejora, porque ese lenguaje que pertenece al antiguo sistema del Código Civil y que está tomado, casi a la letra, del derogado artículo 5° del mismo, jamás puede ser entendido como afectando a los derechos patrimoniales, pues tanto valdría como sostener que una ley de orden público puede desconocer los derechos de la Constitución. Una cosa es colocar a las ovejas en un prudente y transitorio “corralito” lo que implicará reglamentación del derecho de propiedad y otra distinta, matarlas dentro del “corralito”.

Por el contrario, el artículo 19 empeora la presentación pública de la ley. La conclusión que se extraerá del mismo será que el Congreso, cuando sancionó la ley 25.446, nada aseguró, cuando es notorio que la ley fue dictada para asegurar. Habrá que concluir que la ley habló para engañar y queda proclamado para el futuro que las palabras del legislador son palabras lanzadas al viento. Si no hay derecho alguno irrevocablemente adquirido, nadie se sorprenda de que el día de mañana, el Estado se apodere de los inmuebles de los particulares sin indemnización alguna.

Tampoco se diga que nadie sensato pudo creer que la ley se cumpliría. Constituiría una peligrosa afirmación, pues, creado el precedente legislativo, nadie sensato deberá creer en los términos de la ley que se procura sancionar, la que sólo servirá para incrementar la desconfianza, ahondando la emergencia. Es harto conocido que los bancos viven de la

confianza, perdida la cual sólo les queda la liquidación. Y también es conocido, por más que queramos olvidarlo, que los gobiernos viven de la confianza de los pueblos.

Sostengo que, de sancionarse, esta ley será inconstitucional. Se ha dicho que el Parlamento inglés puede hacer todo lo que le plazca, excepto convertir a un hombre en mujer. Suponiendo que ello sea así, nuestro derecho público es distinto, pues el Congreso no puede hacer lo que quiera, sino sólo aquello a que está facultado por la Constitución. Por el artículo 76 de la Constitución:

“Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.”

Pregunto: en el proyecto, ¿dónde están las bases de la delegación? No se pretenda que están en el artículo cuyo encabezamiento reza “...con arreglo a las bases que se especifican seguidamente”. Las que se especifican “seguidamente” no son bases y si se pretendiera que lo fueran el proyecto se autodestruye. Sostengo que no son bases. Basta leer las pretendidas bases, para concluir que los incisos 1° y 4° otorgan facultades y que los incisos 2° y 3° señalan finalidades. No interesa que el proyecto llame a eso “bases”. No por cambiar la etiqueta se cambia el contenido. Clama el viejo adagio “Falsa demonstratio non nocet” y si la errada denominación no perjudica, tampoco beneficia. Sostengo que si se pretendiera que esas son bases, el proyecto se autodestruye. Por ejemplo, el inciso 2° señala como pretendida base el “reactivar el funcionamiento de la economía”. Tomando eso como finalidad, es encomiable, pero erigido en base traerá como consecuencia que cualquier medida del Ejecutivo que no produzca ese efecto, o peor aún, que desanime la economía, será un indebido e ilegal ejercicio de la delegación por apartamiento de la base, comprometiendo personalmente a quien la ejecute.

No es sólo el artículo 76 de la Constitución el que está en juego.

Por el artículo 75, inciso 11, es facultad del Congreso:

“Hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras”. El Congreso ejerció esa facultad con la ley 23.928, estableciendo la equivalencia entre el dólar y el dinero nacional. Volvió a ejercitarla con la ley modificatoria 25.445, en la que apareció el euro.

Ahora se delega esa facultad, sin base alguna. La potestad íntegra de fijar el valor de la moneda queda atribuida al Poder Ejecutivo. ¿A cuánto se cotizará el dólar estadounidense? ¿A 1,40 peso, a 2 pesos, a 5 pesos, etcétera? ¿Será el mismo para las importaciones que para las exportaciones? ¿Cuál será el “sistema”? Doy por supuesto que la probidad de los funcionarios mantendrá la necesaria reserva hasta que la fijación caiga como un rayo, ya en alza, ya en baja. Pero aunque doy eso por su-

puesto, a nadie se le escapa que las filtraciones no queridas, a menudo acontecen, y que la desconfianza pública proclive a suponer enriquecimientos indebidos, no será apaciguada.

Es la desconfianza pública el más importante de los factores que ha generado el actual estado de emergencia. Sin la desconfianza pública no hubiera habido corridas bancarias. No se habría creado el corralito. Quizás, hasta se hubiera podido obtener un rápido arreglo de la deuda externa. Es la confianza pública lo primero que debemos restablecer.

No voy a votar una ley que, so color de una delegación de facultades, en definitiva otorgue al Poder Ejecutivo la suma del poder público en materia económica, porque esto es lo que hace el proyecto girado por el Poder Ejecutivo a esta Honorable Cámara. Y si se cree que estoy exagerando con mis calificativos, invito a repasar el texto que tenemos bajo estudio.

Por el artículo 2º se delega en el Ejecutivo la facultad, no solamente de fijar el valor de la moneda, sino también de establecer el régimen cambiario que nos habrá de regir en el futuro. Este Congreso no tiene seguridades acerca de si se habrá de adoptar un tipo de cambio fijo en alguna de sus variantes hoy vigentes —esto es, ya desaparecido el patrón oro, si será una caja de conversión como el que hoy nos rige, o un régimen fiduciario, ya sea puro, fijado por tablita, con banda de flotación, o ajustado por precios— o un régimen de flotación limpia o sucia. Esta pretendida delegación no establece las bases dentro de las cuales se concede, como lo exige imperativamente el artículo 76 de la Constitución Nacional, concordado con su artículo 75, inciso 11, pues por este último texto, cuando menos el régimen cambiario que nos ha de regir debe ser fijado por el Congreso, y por lo tanto, la doctrina legal de ambos artículos es vulnerada.

Por el artículo 6º, se faculta al Poder Ejecutivo a modificar discrecionalmente los contratos privados, al permitirle reestructurar las obligaciones originarias pactadas entre bancos y ahorristas. Y lo que no se dice, es que no solamente se convalida el decreto 1570/2001, sino que además se gravan los efectos del “corralito” establecido por dicho decreto, pues en adelante la indisponibilidad prevista no se limitará a la posibilidad de retirar el billete físico, sino que también afectará la disponibilidad jurídica.

Por ese mismo artículo se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar los contratos entre particulares, y reestructurar las deudas de particulares con el sector financiero. Pero lo que es peor, se faculta al Ejecutivo a fijar discrecionalmente derechos temporarios a las exportaciones de hidrocarburos, para afectarlos al financiamiento de parte de dichas deudas.

Por el artículo 13, se lo autoriza a fijar precios a los bienes y servicios. Más allá del componente violatorio de los códigos Civil y de Comercio que alienta en la concepción misma de dicho artículo,

por detrás de su letra, veo alentar el fantasma del desabastecimiento, que ya conociéramos en el pasado los argentinos.

El Poder Ejecutivo va a fijar el régimen cambiario, fijar los precios, alterar los contratos, todo va a estar en manos del Ejecutivo. Esta pretendida delegación de facultades, es todavía más intensa que la que se le acordara al presidente De la Rúa, y su ministro Cavallo, porque aquella ley les fijaba como tope el régimen de convertibilidad, y los códigos de fondo.

Recientemente, este mismo Congreso, integrado entonces por el actual presidente y su ministro de Economía, reconociendo su pasado error, derogó esos poderes especiales. Hoy, el actual presidente y su ministro de Economía nos piden todavía mucho más en lo que venimos de derogar.

No más errores, no más cheques en blanco, cualquier reforma que necesite implementar el Ejecutivo, que la traiga al Parlamento, y estaremos dispuestos a examinarla y discutirla.

Sé bien que todo lo que dejo expuesto, podrá ser fustigado con el latiguillo “otra vez en movimiento la máquina de decir NO”. Me anticipo a dar la respuesta con esta pregunta: ¿Adónde nos ha llevado la máquina de decir Sí?

13

Inserción solicitada por el señor diputado Llano

Fundamentos de la oposición del señor diputado al proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

Espero equivocarme, pero pienso que la eliminación de la convertibilidad, tal como está plasmada en el proyecto en tratamiento, no sólo es inoportuna sino también que padece de vicios graves por la forma errónea en que se instrumenta.

Es inoportuna porque en el actual contexto de depresión económica e irritabilidad social, esta salida a los ponchazos de la convertibilidad producirá el resurgimiento de un viejo fantasma del pasado, la inflación, que unida a la recesión reinante, constituye uno de los fenómenos más perversos para la economía.

Además, se instrumenta con vicios muy graves. El artículo 2º del proyecto implica una delegación abusiva e inconstitucional de facultades propias ya del Congreso, ya del Banco Central de la República Argentina. La facultad discrecional que se quiere dar al Poder Ejecutivo para dictar regulaciones cambiarias nos vuelve al mundo del arbitrio, eliminando la autonomía del Banco Central y, consecuentemente, el valor de la moneda quedará en manos no del juego de normas claras que podrían haberse establecido —como ser incluyendo el valor del real— sino en la sola voluntad de la burocracia. Esta circunstancia potenciará aún más las expectativas inflacionarias que genera la sola salida de la con-

vertibilidad. Todo esto se ve agravado atento a que la nueva redacción del artículo 4° de la ley 23.928 abre las puertas a la emisión monetaria sin respaldo en las reservas del Banco Central.

Más allá de estos defectos muy serios, la idea que anima el proyecto creo que descansa en premisas que a mi juicio son equivocadas. Se dice que no habrá inflación porque si los comerciantes remarcan los precios la gente no comprará. Opino que esto no es así. Por una parte, los mecanismos defensivos de indexación automática ante la depreciación del valor de la moneda, están profundamente gravados en el disco rígido de la mente de cada argentino a la luz de las experiencias hiperinflacionarias que hemos tenido en nuestro pasado. Por otra parte, en el costo de la mayoría de los productos deben contemplarse insumos importados. Los comerciantes no venderán a costa de su ruina a un precio menor que el de reposición.

La Argentina no es México ni Brasil. Estos países salieron de crisis muy fuertes mediante la devaluación, pero lo hicieron en épocas de expansión económica y gracias a que allí no existen en la memoria colectiva de sus pueblos procedimientos de actualización inmediata. Por ello es que las devaluaciones en esos países no se trasladan en toda su extensión al nivel de precios internos. Se parte, además, de otra premisa que estimo errónea: la mejora del tipo de cambio provocará un aumento de nuestras exportaciones y con ello una reactivación de la economía. Pienso que la inflación comerá prontamente la mejora en el tipo de cambio tornándola en ilusoria.

Por otro lado, se insiste nuevamente en reactivar por el camino equivocado. ¿Qué pasó con los fracasados planes de competitividad? Pero, si aun así mejorara nuestro comercio exterior —con el deseo ferviente de estar equivocado— creo que el deterioro del salario real que producirá este proyecto empalidecerá totalmente esa mejora produciendo una gran caída del mercado interno.

Y aquí caemos en el análisis de otra de las premisas equivocadas, en la cual muchos no reparan, pero otros sí, aun cuando no lo confiesan. Se cree que la mejora de la competitividad de la economía argentina pasa por la disminución de los salarios. Esto es un grave error. El 90 por ciento de la economía del país transcurre dentro de sus fronteras. Por pretender mejorar la competitividad caeremos en la más profunda de las recesiones o en la hiperinflación. Las exportaciones no crecerán bajando el salario. Mejorará la competitividad argentina si dejamos de exportar impuestos, si racionalizamos el Estado, si bajamos el costo de la burocracia improductiva y de la política.

Aspiro a estar lejos de la verdad, pues creo que este proyecto, provocando un nuevo y generalizado —en vez de selectivo— ajuste del Estado, hará pesar la mayor parte del esfuerzo sobre los ingresos de nuestros jubilados y de los agentes de la administración pública, como también sobre las personas en relación de dependencia en la actividad

privada o sujetas a ingresos fijos. Esto me causa una gran angustia teniendo en cuenta el estado de irritación y tensión que aflige a nuestra sociedad ¿No provocaremos nuevos desbordes, nuevas y masivas protestas que conspiran contra la estabilidad de las instituciones democráticas?

Hay otros temas del proyecto que nos causan preocupación. Hay muchos deudores en dólares del sistema financiero mayores a dólares 100.000 que son empresas argentinas eficientes, pequeñas y medianas, que se endeudaron con las altísimas tasas vigentes en los últimos tiempos. Su destino es la quiebra. Existen también muchas empresas y productores que tomaron préstamos en dólares en el exterior para comprar maquinarias y equipos para mejorar su productividad. Ellos, que confiaron e invirtieron, también perderán. Existen muchas empresas eficientes, como muchas bodegas de mi provincia, que se esforzaron en exportar y prefinanciaron en el extranjero ¿Qué pasará con ellas?

Otros en cambio, los que desconfiaron, vendieron sus empresas o cambiaron su ahorros a dólares y los sacaron antes del corralito, se verán beneficiados. Otros también, los que avisados de estos cambios, quizás con la indulgencia de algunos bancos, cambiaron sus pasivos a pesos. Los deudores en pesos verán licuadas sus deudas. Frente a estos beneficiarios, los ahorristas en pesos se verán gravemente perjudicados. Sus capitales serán devueltos, sin actualizar, cuando el sistema financiero esté en condiciones de hacerlo. Es decir, con la inflación que vendrá, quizás sólo recuperen una mínima parte de sus ahorros.

Vemos en la ley en tratamiento un propósito avieso. El Estado nacional se hará cargo de las bonos que emitieron algunos estados provinciales. ¿Y los que responsablemente no lo hicieron? El pacto bonaerense muestra sus uñas. Quiere que la Nación se haga cargo de los patacones, es decir del descontrol y el despilfarro de la provincia de Buenos Aires. Como representante de una provincia productora de petróleo, no puedo dejar de señalar la enorme inequidad del establecimiento de derechos de retención sobre la exportación de hidrocarburos. El desbalance que producirá la pesificación y el auxilio a las entidades financieras establecido en el artículo 6° sólo será soportado por ese sector. Su consecuencia será la disminución de las regalías y de las actividades de exploración y extracción especialmente en los yacimientos secundarios, como abundan en Mendoza. Se verá afectada sin duda la mano de obra en las provincias productoras de hidrocarburos ¿Por qué los sectores de la Pampa Húmeda no comparten el esfuerzo? Por otra parte, debo señalar que las provincias con deudas en dólares verán aumentados sus déficit.

Una referencia a la altísima conflictividad jurídica que producirá este proyecto serán los miles de juicios que se inicien contra el Estado o en que lo citen en garantía.

Hay otras fallas: en este mismo recinto, hace pocos días, los que hoy gobiernan propusieron levantar el corralito financiero para los salarios. Ahora quieren suspender la ley 25.557 que así lo dispuso. La suspensión de los despidos sin causa justificada entrafía el reconocimiento de los propios autores del proyecto respecto del desempleo que producirá.

El artículo 11, referido a los contratos de derecho privado con cláusula de ajuste en dólares, tiene defectos que en la discusión en particular se pondrán en evidencia. La ley no deja de tener el sarcasmo de que de ahora en adelante los contratos se registrarán por el artículo 1.197 del Código Civil, es decir por el principio liminar de la autonomía de la voluntad. Limitadamente, por cierto. La subsistencia de la prohibición de indexar las deudas en pesos es una restricción a ese principio. Aparte de lo jurídico, no puede dejar de silenciarse que esta norma provocará una total parálisis de la vida de los precios y del crédito. ¿Quién dará créditos en pesos así? ¿Quién se animará a comprar bienes en cuotas en dólares? ¿En qué moneda se harán los contratos a plazo? ¿A cuánto cotizarán las divisas extranjeras en el mercado libre? ¿Quién se anima a pronosticarlo? ¿Se reactivará la economía así?

Otro aspecto preocupante es la suspensión de la ley que dispuso la intangibilidad de los depósitos. Se fortifica el corralito financiero y nuevamente se vuelve a corroer la maltrecha confianza de los argentinos. Y este tema, el de la confianza, con el cual termino, hace al fondo de los problemas de los argentinos. De la conversión podía salirse. Pero en un momento de estabilidad y crecimiento. No ahora. El uno a uno, que protegía el valor de la moneda, es decir el fruto del esfuerzo del trabajo de los argentinos, es una de las pocas certidumbres que les quedaban. Sin confianza no hay desarrollo. La mayoría de los autores modernos asignan al capital social una importancia decisiva en materia de desarrollo y crecimiento. El capital social es el conjunto de valores o normas informales que compartidos por los miembros de una organización permiten que éstos confíen entre sí. Si se trata de un país, que confíen también en su gobierno, sus instituciones y la ley.

La confianza deviene del respeto a la palabra empeñada. Con este proyecto, les estamos diciendo a los argentinos que no vamos a respetar la palabra empeñada en el sentido de que cada uno de sus pesos vale un dólar, que con su trabajo mensual van a ganar 500 dólares, por ejemplo. Hoy, van a ganar un 40 por ciento menos. Al ahorrista que hace poco le dijimos que sus depósitos eran intangibles, ahora le decimos que no.

En fin, mucho me temo que le estemos dando un golpe de muerte al capital social del legítimamente descreído pueblo argentino. Con ello alejamos las posibilidades de una pronta recuperación. Terminó reiterando que nunca como ahora he deseado estar equivocado en mis apreciaciones. Está en juego el destino de esta Nación.

14

Inserción solicitada por la señora diputada Monteaugou

Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

Encontrarle una salida al corralito financiero exige considerar la extrema concentración que caracteriza a la economía argentina y particularmente al sistema bancario. En este sentido, corresponde preguntarse: quiénes son los depositantes; quiénes son los deudores y quiénes son los bancos.

De acuerdo con la información del Banco Central a julio de 2001, la concentración a nivel de depósitos era la siguiente: el 2 por ciento de los depositantes representaba el 61 por ciento del total de los depósitos. Esto significa que el 98 por ciento restante representaba el 39 por ciento de total, significando en cifras unos 30.000 millones de dólares. Corresponde precisar que el sistema financiero concentraba depósitos por un total de 87.100 millones de dólares y que desde marzo para acá se fugaron 26.000 millones de dólares. Es obvio que el grueso de la fuga corresponde a quienes detentaban el 2 por ciento de los depósitos, lo cual indica que predominantemente el sistema se está sosteniendo con el control que el corralito establece sobre el 98 por ciento de los ahorristas.

De acuerdo con la información del Banco Central sobre el total de préstamos realizados por el sistema (90.000 millones de dólares), el 48 por ciento de los créditos se encuentra en 1.299 deudores, sobre un total de 5.522.000 deudores. El grueso de estos deudores son empresas de primera línea con activos financieros en el exterior, seguramente responsables de la fuga de capitales acontecida y absolutamente solventes. Se trata de créditos que además cuentan con garantías sobre su devolución. Lo expuesto indica que el sostenimiento del crédito a las grandes firmas del país —los ganadores del modelo, privatizadas, grandes grupos empresarios, etcétera— requiere mantener confiscados los ahorros del 98 por ciento de los ahorristas.

A nivel bancario se ha operado un espectacular proceso de concentración y extranjerización donde lo que se observa es la tendencia al debilitamiento de la banca pública y de la banca local. Asimismo, este proceso es simultáneo con un comportamiento inadecuado de la banca extranjera que ganó terreno en el mercado sobre la base de argüir que sus casas matrices operarían ante una eventual crisis con garantías en última instancia y que, en la práctica, se comportan como un banco local más que compete con la banca nacional, reclamando asistencia del Banco Central, y cancelando de manera inmediata sus líneas de créditos con el exterior. Es decir, han operado multiplicando la salida de divisas al exterior.

El corralito, hasta hoy, ha funcionado sosteniendo con los pequeños y medianos ahorristas —98 por ciento de los mismos tienen colocaciones inferiores a 50.000 dólares— el crédito de las grandes firmas y

consolidando el papel y rol de los bancos extranjeros, por lo menos hasta algunas definiciones que se impulsaron en el gobierno de Rodríguez Saá. Sólo se puede salir del mismo luego de transitar tres ejes: preservación de los pequeños y medianos ahorristas; preservación de los pequeños y medianos deudores y defensa de la banca pública y de la sociedad, evitando que se trasladan los costos de la estafa al sector público. Para lograr esto se requiere: alcanzar la devolución de los créditos de las grandes firmas con la devolución de los depósitos a los ahorristas. Para ser gráficos, corresponde precisar que en sólo ochenta y siete empresas de primera línea se concentraron créditos por 26.000 millones de dólares, cifra ésta que equivale a los depósitos del 99 por ciento de las personas físicas cuyos sueldos y ahorros quedaron atrapados dentro del corralito.

Los mecanismos para hacer esto pueden ser varios: calzar los vencimientos de los créditos con la devolución de los ahorros; crear un fideicomiso que sea adquirido por los organismos internacionales o por algunos de los países que quieren ayudarnos, por ejemplo, España; al adquirir esta cartera absolutamente solvente nos estarían proveyendo de liquidez inmediata para sostener el sistema financiero; inducir mecanismos de cancelación anticipada; colocar los activos que hoy están en garantía de estos créditos como garantías de la devolución de los ahorros.

En suma, hay mecanismos para transitar la salida del "corralito" en tanto se adopte un abordaje diferente de la crisis. Este debe privilegiar la cuestión distributiva como modo de posicionar las distintas estrategias que se adoptan en el campo de la economía frente a la evidente estrategia de la desigualdad que se puso en marcha en 1976 y que hoy ha sido sepultada —por lo menos en su legitimidad— por la emergencia y el cuestionamiento de la movilización popular. En lugar de sostener el "corralito" manteniendo el financiamiento de los ganadores del modelo con los fondos de los pequeños y medianos ahorristas, hay que garantizar la devolución y el mantenimiento de los ahorros con el retorno de los créditos por parte de las grandes firmas. Esta es la salida compatible con la implementación del *shock* distributivo dirigido a garantizar "ningún hogar pobre en la Argentina" y votado recientemente por más de tres millones de argentinos y con una estrategia de profundización democrática.

Con voluntad política se puede salir del "corralito"

Víctor De Gennaro, Carlos Heller, Francisco Dos Reis, Horacio Verbitsky, Claudio Lozano y Luis D'Elía, integrantes de Junta Nacional del Frenapo, difundieron una propuesta de salida ordenada y viable del "corralito" financiero. Ello es posible si existe decisión política, dijeron. Ratificaron la necesidad de impulsar la redistribución del ingreso, de acuerdo con la voluntad expresada por más de tres millones de personas que hace dos semanas vota-

ron por la creación de un seguro de desempleo y formación de 380 pesos, para cada desocupado/a a cargo de una familia y una asignación de 60 pesos mensuales por hijo y de 50 pesos para cada anciano sin otro ingreso.

La propuesta de salida del "corralito" sigue el mismo enfoque redistributivo y democrático opuesto a la salida represiva. Los primeros ochenta y siete deudores del sistema financiero debían, al mes de julio, 26.000 millones de pesos. Esto equivale a los depósitos del 99 por ciento de las personas físicas cuyos sueldos y ahorros quedaron atrapados dentro del "corralito". Esto demuestra que existen los recursos que permitirían librar, en forma ordenada y sin afectar ningún derecho, los dineros que pertenecen a trece millones y medio de titulares de depósitos y cuya inmovilización desató la reacción colectiva contra el gobierno que la dispuso.

Hay distintos mecanismos posibles para que la devolución de esas deudas, o las garantías que las grandes empresas ofrecieron a los bancos al contraerlas, sirvan para mantener el valor de los ahorros del conjunto de la sociedad. El más simple de esos mecanismos consiste en que, a su vencimiento, en las fechas programadas, esos créditos no sean renovados. Con esos fondos se podría devolver el dinero de los depositantes. Sólo se requiere la elaboración de un cronograma estricto, que permita a cada persona saber con certeza cuándo recupera su depósito. Este es el camino más directo hacia la recuperación de la confianza, la normalización de la actividad económica y el restablecimiento de la cadena de pagos.

También sería factible crear con las deudas de las grandes empresas —nacionales y extranjeras— un fideicomiso y recurrir a los organismos financieros internacionales y los países que han ofrecido apoyo, como España, de modo que adquieran dicha cartera. Eso proveería de liquidez al sistema financiero de forma inmediata.

Esta solución parte del reconocimiento del extremo grado de concentración existente en la economía argentina y propone la asignación más democrática de los recursos financieros. Es una propuesta de ampliación de los espacios democráticos diametralmente opuesta a la salida represiva que en su renuncia enunció el ex presidente Rodríguez Saá y que se manifiesta en la proliferación de versiones sobre posibles actos de violencia.

15

Inserción solicitada por la señora diputada Morales

Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

Estamos pasando de un sistema monetario-cambiarío rígido hacia otro que deberá definir el Poder Ejecutivo. Lo que nunca debemos olvidar es que

toda la actividad legislativa genera un impacto en la gente. Salir de un sistema de casi once años provocará turbulencias y temores, por lo que es necesario reforzar nuestro esfuerzo en atender las necesidades de la gente, y por sobre todo recobrar la confianza, hoy perdida, en el sistema bancario y financiero. Porque sin voluntad de depositar no habrá capacidad de prestar, y todo desarrollo requiere capital.

La presente ley intenta traspasar al Poder Ejecutivo la misión de atenuar las consecuencias negativas de la devaluación sobre los deudores en dólares. Pero no debemos perder de vista que el mayor deudor en dólares es el Estado mismo. Por eso, cada punto de devaluación del peso implica un mayor esfuerzo recaudatorio para poder pagar la deuda en dólares del Estado. Porque se deberá juntar dólar sobre dólar para poder cumplir los compromisos asumidos.

La devaluación incluye una oportunidad de desarrollar las exportaciones. Pero modificar el sistema cambiario no es suficiente para desarrollar un sector exportador, ni un aumento en las exportaciones implica por sí sólo más empleo. Se deberán articular programas de desarrollo del sector exportador, y especialmente aquellos generadores de empleo. Pero la sustitución de exportaciones no será viable sin una Aduana transformada que controle, en forma eficaz, las importaciones, haciendo desaparecer la "Aduana paralela". Este desafío será tal vez uno de los más grandes de este tiempo.

El primer impacto de la devaluación será recesivo al deprimir un poco más el mercado interno. Generará subas de precios y riesgo de desabastecimiento de insumos y medicamentos. Por esto es que los tiempos se miden en horas, y la gente duerme con un ojo abierto y la cacerola bajo la almohada. Debemos dar respuesta y poner en marcha programas en forma urgente para no exterminar la esperanza de la gente en un futuro mejor.

El Poder Ejecutivo queda con una enorme carga, porque además de las responsabilidades que según la Constitución le corresponden se le agregan las facultades legislativas en materia cambiaria y financiera que en esta ley se le delegan.

Espero que estos cambios no generen una mañana legal donde terminemos poniendo nuestra energía en juicios que perjudiquen adicionalmente tanto a los ciudadanos como al propio Estado en beneficio de unos pocos. La gravedad de la hora me indica que es menester facilitar al Ejecutivo las herramientas para sortear la crisis, pero también creo que esta Cámara tiene mucho para dar por el desarrollo del país y su gente. Por eso le pido a la Presidencia que articule los mecanismos para que podamos trabajar por el país, poniéndole el hombro a la crisis, demostrando que aquí hay diputados que trabajan, piensan, se preocupan y sufren por la gente.

16

Inserción solicitada por la señora diputada Nofal

Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

SISTEMA CAMBIARIO, MONETARIO Y FINANCIERO

La intención del gobierno actual es salir de la convertibilidad bajo un esquema de transición ordenado que implica dos aspectos: atenuar los costos de la devaluación y salir de la trampa del corralito. El esquema cambiario tendrá transitoriamente un tipo de cambio fijo oficial no convertible de pesos 1,4 por dólar y un tipo de cambio libre. La divisa tendrá flotación cuando el tipo de cambio libre converja con el oficial, si sucediera. La evolución del dólar libre será determinante de todo el sistema económico. Es posible que la falta de liquidez, que perdurará en el corto plazo, restrinja las posibilidades de una fuga hacia el dólar, lo que evitaría una aceleración en la cotización de la divisa. Una aceleración de la cotización del dólar libre podría llevar hacia la dolarización de facto, que resultaría casi imposible de frenar.

La encrucijada más difícil que enfrenta el gobierno se refiere al "corralito". Por un lado, es urgente e imperioso inyectar liquidez flexibilizando el "corralito" para normalizar la cadena de pagos y así frenar la caída en el nivel de actividad y de recaudación. Por otro lado, se corre el riesgo de que la liquidez se convierta en demanda de divisas y presione sobre la cotización del dólar libre. El Banco Central se constituye en prestamista de última instancia y recobra sus tareas más ortodoxas: controlar la emisión monetaria, la inflación, el tipo de cambio y, eventualmente, las tasas de interés cuando se reconstituya el sistema financiero. El aspecto más importante del sector financiero será el grado y velocidad de la recuperación de la confianza del público en el mismo. Esto determinará el grado de recuperación del mercado de depósitos y préstamos del sistema financiero o, en otras palabras, del ahorro doméstico y la inversión. El nuevo escenario cambiario y monetario actualiza la urgente necesidad de la coordinación macroeconómica en el Mercosur y reabre el debate sobre una posible moneda común en el bloque.

NIVEL DE ACTIVIDAD

Cuando una economía enfrenta distorsiones en los precios relativos transables/no transables y, por lo tanto, desajustes tanto en la economía doméstica como en el sector externo, y se opta por una devaluación para corregir estos desequilibrios, la economía atraviesa un proceso recesivo en el corto plazo y un fuerte impulso expansivo en el mediano plazo. La evolución cuantitativa de esta fórmula teórica, comprobada de manera invariable empíricamen-

te, depende en situaciones normales del grado de apertura de la economía y de otros aspectos puntuales del sistema económico en cuestión.

La economía argentina no se encuentra en una situación regular, ni en el sector privado real y financiero ni en el sector público real y financiero. Por lo tanto, el proceso recesivo de corto plazo podría ser más agudo con respecto al que se podría esperar de una devaluación sobre una economía real y financiera más sólida. La caída en el nivel de actividad en el 2002 podría oscilar entre menos 10 por ciento y menos 15 por ciento. Tanto el consumo como la inversión privada y el sector productivo sufrirán problemas de solvencia, liquidez, restricción crediticia, incertidumbre y caída en el poder adquisitivo del salario.

Por el lado de la demanda, tanto la inversión como el consumo de bienes durables dependen del ahorro externo e interno y ambas fuentes de financiamiento están paralizadas con perspectivas de recuperación lenta —en el caso doméstico— y de años —en el caso de financiamiento voluntario externo—. En un futuro mediano, con señales políticas y económicas claras y una recuperación de la rentabilidad empresarial en dólares podrían comenzar a recuperarse la IED —cabe destacar que la rentabilidad en dólares de las grandes empresas internacionales que remesan utilidades puede caer con la devaluación por más que se trate de empresas exportadoras—. Por el lado de la oferta, miles de empresas pequeñas, medianas y grandes tendrán serios problemas de solvencia por un encarecimiento de sus deudas nominadas en dólares junto a una caída de sus ingresos en pesos.

La recuperación económica no podrá financiarse sólo con inyección de liquidez, y mucho menos si ésta se da a través de emisión espuria. Si la expansión monetaria no viene acompañada de un plan económico coherente que restablezca la confianza, se traducirá en fuga de capitales y más recesión. Los elementos que podrían contribuir a amortiguar la caída en el nivel de actividad son: expansión del gasto público con la disponibilidad de la partida de intereses de la deuda, aumento de exportaciones por la devaluación y sustitución de importaciones por su encarecimiento relativo y restricción crediticia y caída de la demanda de consumo e inversión.

MERCADO DE TRABAJO

Frente a una devaluación puede esperarse una caída del empleo en la fase recesiva y un aumento del mismo en la fase expansiva, complementada esta última por una caída del salario real. A pesar de la caída del salario real, muy probablemente el desempleo aumente en el 2002, si se cumplen las predicciones de una fuerte recesión y la quiebra de numerosas empresas pequeñas y medianas.

FINANZAS PÚBLICAS

Si durante el 2002 no se pagan intereses de la deuda pública sería factible alcanzar el déficit cero. Si

el gobierno decide comenzar a pagar parcialmente en el corto plazo los intereses de la deuda, ésta le costará un 40 por ciento más cara en términos de recursos tributarios necesarios para comprar una misma cantidad de dólares, moneda preponderante de la deuda pública argentina. Sin embargo, es posible que haya déficit, tanto por aumento de gasto, paralización o reversión de la reforma del Estado y por una fuerte caída de la recaudación impositiva derivada de la recesión y de un aumento de la evasión ante los problemas de solvencia y liquidez que enfrentará el sector privado. La monetización de un eventual déficit fiscal se traducirá en impuesto inflacionario. En este caso, surgiría un nuevo elemento de déficit fiscal a través del efecto Olivera-Tanzi, que implica la pérdida de poder adquisitivo del Estado debido a la propia inflación que transcurre entre la emisión de la deuda impositiva y el cobro efectivo de la misma.

El balance fiscal será la variable más importante que deberá manejar el gobierno y estará entre dos aguas: la falta de crédito voluntario externo e interno y las demandas sociales. El puente entre estas dos aguas es la emisión - inflación - caída del salario real.

PRECIOS

En una devaluación el incremento de precios se da a través del encarecimiento de los insumos importados. En el caso de la Argentina, la transmisión a precios es directa e instantánea debido al elevado nivel de dolarización de la economía, tanto contractual como culturalmente. El que tenga deudas en dólares remarcará precios para no caer en la insolvencia. El incremento del nivel general de precios se verá alimentado adicionalmente por la escasa competencia de productos importados, que caerá drásticamente por efecto de la falta de crédito externo y la devaluación. La recesión no podrá ni siquiera amortiguar el incremento de la inflación. La Argentina tuvo décadas de estancamiento o recesión con inflación y ambos son enteramente compatibles, y, a la inversa, tuvo caída de inflación con elevado crecimiento, como en la primera mitad de los 90.

La aceleración del incremento de precios dependerá del nivel de déficit público y su consiguiente monetización. Dependiendo del grado de prudencia con que se manejen estas variables, el rango de inflación que se puede esperar va desde moderada a hiperinflación. Otro aspecto importante será la reintroducción o no de la indexación, ya sea formal o informal. La indexación produce inercia inflacionaria, que tiende a perpetuarse en el nivel de inflación vigente en cada momento.

SECTOR EXTERNO

De mantenerse el control de cambios y bajo el nuevo esquema cambiario, los exportadores liqui-

darán sus dólares en el Banco Central de la República Argentina y recibirán pesos, mientras que los importadores comprarán con pesos los dólares necesarios. El control de cambio incentivará la subfacturación del valor de las ventas, para que una parte de las divisas conseguidas en el exterior se queden fuera del país y así esquivar el "corralito".

Las importaciones deberían sufrir una fuerte retracción dada la muy probable eliminación del crédito comercial y la exigencia del pago por adelantado antes de despachar el embarque hacia la Argentina, invirtiendo la habitual secuencia financiera del producto. Las trabas a las importaciones pueden hacerse sentir más duramente en sectores que utilicen insumos considerados críticos. El control de cambio incentivará la sobrefacturación de importaciones que le permitan al empresario local sacar más dólares al exterior.

Será clave el comportamiento del saldo comercial, dado que en situaciones de cesación de pagos la única forma de conseguir divisas que tiene un país es manteniendo un fuerte saldo favorable en la balanza comercial. Dadas la devaluación y la consiguiente mejora de los precios relativos de los exportadores, sumadas a las restricciones crediticias de los importadores, es posible un fuerte saldo favorable de la balanza comercial. El saldo favorable se verá fortalecido también en el caso de continuar o de acentuarse la caída en el nivel de actividad económica.

MERCADO DE CAPITALES

El mercado de capitales sufrirá una drástica reducción en volúmenes tanto en el sector público como privado y estará sujeto a inestabilidad y volatilidad. En efecto, el sector público no conseguirá colocar deuda voluntaria en el mercado internacional o local, aunque despejando la incertidumbre política y con un plan económico sustentable podría acceder quizás a préstamos del Fondo Monetario Internacional. El comportamiento del ahorro privado quedará dañado en todas sus versiones, pequeños ahorristas, fondos de inversiones, AFJP, bancos y otros. El crédito al sector privado desde el exterior será nulo y domésticamente será escaso o nulo. Las tasas de interés serían elevadas e inestables.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

El gobierno enfrenta tres disyuntivas cruciales:

-Flexibilización del "corralito" versus riesgo de fuga hacia el dólar. Esta disyuntiva determinará el grado de normalización de la cadena de pagos, del nivel de actividad, de la recaudación y de la cotización del dólar libre.

-Equilibrio fiscal versus demandas sociales y políticas. Esto determinará el grado de emisión monetaria e inflación, e influirá en el nivel de actividad y de confianza externa e interna.

-Reglas versus discrecionalidad. La institucionalización y cumplimiento de reglas monetarias y fiscales influirá positivamente en la evolución de todas las variables macro y microeconómicas y el nivel de confianza externa e interna. Lo inverso sería aplicable al caso de discrecionalidad en la política económica.

ESCENARIO OPTIMISTA - TRANSICIÓN ORDENADA HACIA LA RECUPERACIÓN DEL CRECIMIENTO

Política Económica

-Institucionalización y cumplimiento de reglas monetarias y fiscales.

-Equilibrio fiscal.

-Señales claras de avanzar en la reformas estructurales pendientes y desactivar las regulaciones distorsivas existentes y que irán en aumento si no se gira hacia un sistema económico simple, transparente y con incentivos adecuados que puedan generar aumentos de productividad en el sector privado.

-Red de contención social que complemente y fortalezca las decisiones políticas y económicas que se deberán tomar para alcanzar una economía competitiva integrada al mundo.

Resultados

-Transición monetaria y cambiaria controlada y recuperación del sistema financiero en su rol de puente entre el ahorro doméstico y la inversión.

-Recuperación paulatina de la confianza externa e interna.

-Inflación baja o moderada.

-Caída baja o moderada del salario real.

-Obtención de crédito del Fondo Monetario Internacional.

-Caída pronunciada en el nivel de actividad y de empleo, amortiguados sus efectos por una red de contención social y productiva.

-Ensamble exitoso entre los costos reales de corto plazo y las perspectivas favorables de mediano plazo.

ESCENARIO PESIMISTA - DESCONTROL ECONÓMICO

Política Económica

-Manejo de la política monetaria y fiscal en términos discrecionales.

-Déficit fiscal significativo.

-Señales confusas o paralización de las reformas estructurales pendientes e incremento de regulaciones distorsivas.

-Red de contención social que complemente y fortalezca las decisiones políticas y económicas.

Resultados

-Transición monetaria y cambiaria descontrolada. Profundización de la crisis financiera y extinción del mercado de capitales.

-Profundización de la desconfianza externa e interna.

-Inflación alta o hiperinflación.

-Caída pronunciada del salario real.

-Cierre total del crédito voluntario externo e interno y de organismos multilaterales.

-Caída libre en el nivel de actividad y de empleo.

-Altos costos económicos, sociales y políticos y perspectivas desfavorables de mediano plazo.

Cabe destacar que los resultados del escenario optimista dependen no sólo de las políticas que lleve a cabo el gobierno, sino también del comportamiento de la gente, tanto en lo que se refiere al grado de confianza que adopten con respecto al sistema financiero, el consumo, la inversión y la política económica adoptada, como al grado de comprensión y tolerancia con respecto a los costos reales que deberá padecer en términos de caída del poder adquisitivo, del empleo, la producción y la restricción al retiro de depósitos. Asimismo, aun con las políticas económicas del escenario optimista, existen factores que podrían empujar a la economía hacia el escenario pesimista, como por ejemplo una pronunciada y endógena caída de la recaudación tributaria o un excesivo quebranto del sector productivo privado u otros factores.

La devaluación representa para la Argentina en la actual situación un sismo económico de alto riesgo. Por este motivo, y por la cantidad de perdedores, agrupados en asalariados, jubilados y ahorristas de clase media, empresas pequeñas, medianas y grandes; instituciones y contratos fallidos, y como siempre, incremento de la deuda pública que socializa las pérdidas hacia las generaciones futuras, las condiciones objetivas y subjetivas juegan a favor del desenlace pesimista.

17

Inserción solicitada por el señor diputado Zottos

Fundamentos de la oposición del señor diputado al proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario

Venimos a esta sesión especial para el tratamiento del proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario.

El artículo primero nos habla de delegación de poderes. Quiero decir que hace unas semanas atrás, para ser más preciso al final del año pasado -1ª sesión especial-, estábamos derogando poderes especiales otorgados al Ejecutivo en una sesión apurada y de traspasos y todos sabemos cuáles fueron los resultados.

Este proyecto de ley nos hace recordar que muchos asalariados y jubilados sufrieron quitas del 13 por ciento que no se conoce si podrán recuperar. Estos sectores debieron recurrir a préstamos en dólares, con tasas muy elevadas, para poder atender

compromisos contraídos. Una devaluación del 30 o 40 por ciento repercutirá desfavorablemente sobre los ingresos de esos sectores. Los desocupados y los que no cobran durante varios meses y no pueden cancelar sus deudas con la paridad uno a uno siempre serán los eternos perjudicados. Siempre serán las grandes empresas las que pueden cubrirse de alguna forma.

La ley que se propone podría fijar un valor dólar con relación a las reservas del Banco Central y hacer una canasta de monedas para las exportaciones y creo que no es conveniente facultar al Ejecutivo para variar el tipo de cambio. Con esta devaluación el impacto afectará, entre otros, a los siguientes sectores: 1. Los trabajadores, por disminución del salario real y aumento de los precios, como está sucediendo. 2. Contratos y préstamos en dólares. 3. Bajaría la recaudación de impuestos. 4. Afectaría la deuda pública en dólares, especialmente en la Nación y las provincias, teniendo en cuenta que las provincias no hace más de dos meses firmaron un acuerdo con la Nación donde el piso de su coparticipación es de 1.365 millones de dólares menos el 13 por ciento.

El análisis de las medidas económicas requiere conocer principalmente el presupuesto para el año 2002, a fin de evaluar las posibilidades de obtener una recaudación que permita cubrir los gastos esenciales del Estado. ¿Qué quiero decir con esto? que este proyecto tendría que haber venido juntamente con el de presupuesto. La devaluación podría incidir negativamente en la recaudación del impuesto a las ganancias. Las diferencias de cambio aumentarían las pérdidas en las empresas. Asimismo, si no se logra aumentar el consumo debido a la disminución del salario real y del circulante también disminuiría la recaudación del IVA.

Si se prioriza el consumo de la producción nacional y se logran cubrir las necesidades del mercado interno y posibilitar la exportación, puede lograrse la disminución de la desocupación y alguna reactivación económica. Pero este proceso no es inmediato, en tanto que los efectos de la devaluación sí lo son.

Este proyecto de ley debe garantizar equidad en soportar la carga en todos los sectores.

Los productores deben mantener los precios y sólo aumentarlos en la medida en que incida el nuevo tipo de cambio.

Todos los poderes del Estado deben acompañar el ajuste de salarios.

Los bancos y entidades financieras deben bajar las tasas de interés para que el acceso al crédito sea posible y mantener los saldos de las deudas de los particulares en pesos. Esto aliviaría la carga de la devaluación en aquellos actores que no tienen la posibilidad de comprar dólares.

La moratoria declarada por la Nación para el pago de la deuda externa y el nuevo tipo de cambio no

debe dejar aislado al país. Es necesario garantizar la provisión de medicamentos y otros insumos.

Los asalariados deben percibir sus haberes al cierre de cada mes para posibilitar el consumo, y esto no sabemos si se va a poder cumplir, a pesar de que hay una ley aprobada por este Congreso que lo ampara, sancionada pocos días atrás, donde sacábamos esta ley por ciento ochenta días. Es decir, la bancada mayoritaria –justicialista– impulsa este tipo

de medidas cuando es oposición y las suspende cuando es gobierno.

Ahora bien, hablamos que esta ley debe garantizar la equidad en soportar la carga por parte de todos los sectores. Yo me pregunto cuál es el costo que soportan o el sacrificio que hacen las entidades bancarias y financieras que tanto ganaron. Esta es la gran pregunta. Siempre es el pueblo el que paga los platos rotos y la fiesta.

C. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Diciembre de 2001

Asuntos Constitucionales

Reunión del 18 de diciembre de 2001

Diputados presentes: Carlos E. Soria, Juan C. López, Juan Correa, Sergio Acevedo, Manuel Baladrón, Angel Baltuzzi, Daniel Basile, Ricardo Bussi, Elisa Carrió, Jorge Casanovas, Franco Caviglia, José Díaz Bancalari, José Falu, Guillermo Johnson, José L'Huiller, Adrián Menem, Alberto Natale, Marcela Rodríguez, Atilio Tazzioli y Juan Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo Di Cola, José Martínez Llano y Alejandra Oviedo.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del 19 de diciembre de 2001

Diputados presentes: Jorge Matzkin, Elsa Correa de Pavón, Rafael González, Julio Gutiérrez, Sergio E. Acevedo, Manuel Baladrón, Daniel Basile, Graciela Camaño, Guillermo Cantini, Daniel Carbonetto, Luis Cicogna, Julio Conca, Juan Correa, Alberto Coto, Mario das Neves, Jorge Escobar, José

L'Huiller, Jorge Obeid, Marta Palou, Jorge Remes Lenicov, Fernando Salim, Juan Schiaretti, Carlos Snopek, Miguel A. Toma y Manuel J. Urtubey.

Diputado ausente con aviso: José A. Vitar.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del 20 de diciembre de 2001

Diputado presente: Agustín Díaz Colodrero,

Diputados ausentes con aviso: Sergio Acevedo, Alfredo Atanasof, Daniel Basile, Graciela Camaño, María Chaya, Jorge Daud, Eduardo Di Cola, Dante Elizondo, María del Carmen Falbo, José L'Huiller, Celia Lugo de González Cabañas, Alejandra Oviedo, Ramón Saadi, Carlos Soria, Jorge Villaverde y Jorge Rivas.

Reunión del 22 de diciembre de 2001

Diputados presentes: Sergio Acevedo, Alfredo Atanasof, Daniel Basile, Graciela Camaño, Jorge Daud, Eduardo Di Cola, María del Carmen Falbo, Celia Lugo de González Cabañas, Alejandra Oviedo, Ramón Saadi y Carlos Soria.

Diputados presentes: María Chaya, Agustín Díaz Colodrero, Dante Elizondo, José L'Huiller, Jorge Villaverde y Jorge Rivas.